

**DERECHOS HUMANOS - DESARROLLO: UNA RELACIÓN
PROBLEMÁTICA**

ASTRID TORRES RAMÍREZ

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN DESARROLLO
MEDELLÍN
2013**

DERECHOS HUMANOS - DESARROLLO: UNA RELACIÓN PROBLEMÁTICA

ASTRID TORRES RAMÍREZ

Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Desarrollo

Director

JHON JAIME BUSTAMANTE ARANGO

Candidato a Doctor en Historia

Magíster en Estudios Urbanos Regionales

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN DESARROLLO

MEDELLÍN

2013

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

Medellín, 24 de junio de 2013

AGRADECIMIENTOS

Este escrito es para todos aquellos amigos, y compañeros, con los cuales aprendí a creer en la esperanza de otro mundo posible, el cual no es un fin en sí, sino un camino indefinido, sin trazos, y el cual sólo puede construirse desde lo colectivo con la convicción de que no estamos determinados ni predestinados al abismo.

CONTENIDO

	pág.
1. INTRODUCCIÓN	8
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
3. JUSTIFICACIÓN	22
4. OBJETIVOS	25
4.1. Objetivo general	25
4.2. Objetivos Específicos	25
5. HIPÓTESIS	26
6. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	27
7. METODOLOGÍA	28
7.1. Tipo de investigación	28
7.2. Estrategia de generación de información	30
7.3. Procesamiento y análisis de la información	30
7.4. Teorización de las categorías de manera crítica- construcción el marco analítico	31
8. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE	34
8.1. <i>El doble mito es uno sólo: modernidad e ilustración</i>	35
8.2. Más allá del fenómeno natural <i>del progreso y el desarrollo</i>	44
8.3. El mito del pensamiento económico: <i>del proyecto liberal al neoliberalismo</i>	64
8.4. El estado como parte del doble mito	80

8.5. <i>El discurso de los derechos humanos como resultado y fundamento de la modernidad</i>	96
9. DERECHOS HUMANOS – DESARROLLO: UNA RELACIÓN PROBLEMÁTICA.	115
9.1. Derechos humanos como parte del mito del progreso: el discurso Oficial de los derechos humanos	115
9.2. El desarrollo un discurso occidental	154
9.2.1. El discurso del desarrollo como parte de la economía libre-mercado	154
9.2.2. El desarrollo como discurso y el desarrollo como creencia (deseo de bienestar)	167
10. LA RELACIÓN DERECHOS HUMANOS- DESARROLLO DESDE UNA POSTURA CRÍTICA	213
10.1. La utopía concreta realizable- el socialismo. Aporte de Franz Hinkelammert y Henry Mora	213
9.3.2. Una concepción no oficial de derechos humanos: aporte de Helio Gallardo	226
9.3.3. La destrucción de la creencia del desarrollo es posible aportes de Gilbert Rist	239
10. CONCLUSIONES	242
REFERENCIAS	254

RESUMEN

La relación derechos humanos - desarrollo amerita en la actualidad un abordaje crítico en el que se develen las contradicciones, antagonismos y posibles relacionamientos, en tanto se ha constituido en un debate teórico de corte internacional importante. Esta relación ha venido influyendo en ejercicios de planeación del desarrollo, lo que ha posibilitado que se expanda la concepción de los derechos humanos más allá de los civiles y políticos, y ubique el desarrollo como un asunto de construcción colectiva.

Esta reflexión crítica pasa a su vez por debatir las teorías y modelos convencionales para avanzar en la construcción de un marco analítico y conceptual que visibilice el desarrollo como un derecho humano y los derechos humanos como derechos para la vida. Por esto, discernir las relaciones y contradicciones de este enfoque se encuentra en la vía de discutir el desarrollo desde el campo de lo político, y para ello se retoma a Franz Hinkelammert, Gilbert Rist y Helio Gallardo, a fin de **construir una postura alternativa acerca de la relación derechos humanos-desarrollo.**

Esta investigación apuesta por la necesidad de llevar a cabo profundas transformaciones de orden social y económico (socialismo del siglo XXI), para que sean posibles los derechos humanos, que se entenderán desde una visión amplia, indivisible, interdependientes y como una lucha social de los sectores históricamente empobrecidos o que a causa del sistema han emergido como “nuevas víctimas”.

De acuerdo con lo anterior, *esta relación se aborda desde dos grandes categorías, derechos humanos y desarrollo, ambas entendidas como constructos teóricos, que detentan concepciones ideológicas, políticas e históricas, las cuales se abordarán en la investigación.*

Palabras clave: Derechos humanos, desarrollo, capitalismo, modernidad.

1. INTRODUCCIÓN

El mundo de hoy presencia la lucha entre dos posturas éticas: la primera sustentada en el ideal pragmatista del neoliberalismo como sustento ideológico de un proceso globalizador de la economía liderada por los países dominantes, aquellos que controlan la economía mundial en la búsqueda de la máxima ganancia, del desarrollo por el desarrollo; y la segunda, bajo la idea ética del bienestar humano, donde priman el bienestar para todos, donde la diada Derechos Humanos-Desarrollo, se encuentra en el horizonte del ideal del ser humano digno.

El modelo neoliberal impuesto por los organismos multilaterales de crédito, los países del Norte y las transnacionales, ha logrado profundizar la inversión de los valores sociales y éticos, obligando a privilegiar la inversión en sectores no sociales (inversión en infraestructura para la llegada de capital trasnacional), el pago de la deuda y el ajuste fiscal, que impide a las naciones, alcanzar mayor autonomía. Es en este punto, donde la lucha por obtener la garantía de los derechos humanos de manera universal/particular que permitan una vida digna a la población, se hace evidente.

Hablar de la relación derechos humanos-desarrollo es un desafío que necesariamente lleva a hacer referencia a diferentes categorías, entre ellas: modernidad, derechos humanos, Estado y autodeterminación; a conceptos tales como desarrollo, derecho al desarrollo, neoliberalismo, entre otras. Finalmente, esta relación es un camino sobre el cual se pretende avanzar muchas veces sin saber sus propias contradicciones, de eso, se trata esta reflexión.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Somos como dos competidores que están sentados cada uno sobre la rama de un árbol al borde de un precipicio, cortándola. El más eficiente será aquél que logre cortar con más rapidez la rama sobre la cual está sentado. Caerá primero y morirá primero, pero habrá ganado la carrera por la eficiencia (Hinkelammert, 2006, p. 121).

E. Dussel (2001), F. Hinkelammert (2006) y H. Gallardo (2006) sostienen que la globalización como proceso social, económico, político y cultural que inicio desde 1492 con la expansión de nuevos mercados y con el descubrimiento de nuevos territorios, encontró su máximo esplendor en los años 90 luego de la caída del muro de Berlín- y el fin de la guerra fría. Esta profundización del modelo económico de libre- mercado, hoy llamado Neoliberalismo, tiene como característica según Helio Gallardo (2006), ser una ideología operativa en la que se consagra el mercado como regulador social (jerarquía social).

La modernidad nace *realmente* en el 1492: esa es nuestra tesis. Su *real superación* (como *subsunitiony* no meramente como *Aufhebung* hegeliana) es *subsunción* de su carácter emancipador racional europeo *trascendido* como proyecto mundial de liberación de su Alteridad negada: la “Trans-Modernidad” (como nuevo proyecto de liberación política, económica, ecológica, erótica, pedagógica, religioso, etcétera (Dussel, 1995, p. 6).

Este cambio a nivel productivo y en la división social del trabajo trajo grandes transformaciones que se vieron reflejadas en la construcción de nuevos referentes sociales, económicos y políticos determinantes, como lo fue el posicionamiento del discurso totalizante del mercado. Seguido aparece también en la escena mundial la incorporación y adopción del discurso del desarrollo humano y el enfoque de derechos humanos en la construcción de la política social, con la Celebración de la Conferencia de Viena en 1993.

El concepto de desarrollo humano, que va más allá de la perspectiva economicista, la formula el Premio Nobel Amartya K. Sen, destacando las capacidades humanas de la gente por encima de su renta [...] A partir de 1990, el PNUD comenzó a producir los informes que dan seguimiento al desarrollo humano. En el primero establece el desarrollo humano como un proceso para ampliar las opciones de las personas. Los indicadores que se consideran para el índice de desarrollo humano son la esperanza de vida, la adquisición de conocimiento, la participación en la toma de decisiones y el nivel de vida (Bojórquez, 2009, p. 14-17).

La irrupción del discurso del desarrollo humano en la escena internacional buscaba distanciarse del tradicional enfoque del desarrollo el cual se caracterizaba por ser reduccionista y economicista, pese a esto el discurso llamado alternativo se encontró con condiciones determinantes, entre ellas- la mundialización de los mercados, el recorte del gasto social, la reestructuración de las políticas fiscales basada en las demandas de los organismos multilaterales, la minimización del Estado y el ascenso del capital financiero- (Consenso de Washington), que le impidieron realmente salirse de la lógica tradicional. Así lo expresa Banca (1998)

En el caso del discurso del desarrollo humano - DDH, se puede afirmar que, según aparece en su contenido mismo, es producido por el orden internacional de la pos guerra fría, que significa entre otras cosas la totalización del mercado, la democratización del Este en la forma de la democracia burguesa representativa y la aparición de los llamados nuevos Movimientos Sociales, que son fundamentalmente los movimientos étnicos, el feminismo y la ecología. La nueva realidad es vista como el triunfo total de occidente. En todos los prefacios de los informes, se manifiesta lo que Naciones Unidas lee como la voz de todos los pueblos del mundo: "Los pueblos empiezan a asumir su propio destino, al tiempo que las intervenciones innecesarias del estado entran en barrena. Todo ello evoca el triunfo del espíritu humano" (p. 206).

Las contradicciones con las que nace el discurso del desarrollo humano, son propias de la historia del concepto de desarrollo que desde mediados de los cincuenta se implantó a nivel mundial y fue avanzando hasta la actualidad, esto ha significado ambivalencia entre lo planteado, el deber ser y las lógicas de producción económicas y sociales que determinan en parte el devenir histórico de la sociedad. Como lo señala Rist¹ (2002, p. 33) el discurso del desarrollo no es otra cosas que una religión occidental, una creencia que construye instituciones para sí y desde sí, es pues una utopía realizada, que en última instancia no es otra cosa que una imposición social y económica desde los círculos dominantes. En igual sentido lo expresa Follari (1998) al referirse al concepto de desarrollo humano propuesto desde Naciones Unidas, en el sentido que no puede entenderse como un nuevo paradigma:

No hay paradigmas en ciencias sociales, ni en modelos de desarrollo; y tampoco es nuevo el contenido, en tanto su noción sobre las necesidades humanas es tributaria, por ejemplo, de la Doctrina Social de la Iglesia. Ello no quita valor a que sus posiciones horaden el universo de sentido impuesto por el neoliberalismo; pero su peso efectivo no depende de su valor intrínseco, sino de su capacidad para doblegar favorablemente la relación de fuerzas (p. 1).

¹ Rist a la pregunta de si el desarrollo forma parte de nuestra religión moderna, responde afirmativamente.

En este gran nudo de contradicciones, el desarrollo y más concretamente el desarrollo humano fue presentado como la posibilidad real de alcanzar dicha finalidad y no necesariamente porque trajera nuevas recetas, sino porque tenía en cuenta temas importantes como el individuo, la participación ciudadana, los derechos humanos, el tema de género y el asunto de las capacidades individuales, que si bien fue un aporte interesante para discutir el asunto del desarrollo, no fueron más que arandelas, porque ninguna de ellas podía llegar a cambiar las lógicas estructurales y estructurantes de la economía y la política.

Las teorías desarrollistas son bien conocidas y no hace falta analizarlas ahora. En América Latina fueron elaboradas en instituciones como la Comisión Económica para América Latina, ILPES, DESAL, etc. Son teorías tecnicistas que pretenden remodelar las estructuras capitalistas vigentes para hacerlas capaces de solucionar el problema del subdesarrollo. Pero las estructuras se siguen interpretando como puros instrumentos en manos del técnico, sin preocuparse del marco categorial dentro del cual funcionan. Su remozamiento se entiende entonces como el punto de partida de una nueva estructura. Otra vez vuelve a aparecer la concepción tecnicista según la cual el desarrollo es el fin del desarrollo (Hinkelammert, 1970, p. 213).

En sus primeros inicios fue constante encontrar que el discurso del desarrollo creara binomios, los cuales se posicionaban y terminaban fundamentando realidades, así se tiene que los países con grandes problemas de pobreza, inequidad y concentración de riqueza se denominaran subdesarrollados o en vía de desarrollo, por lo que era necesario que estos alcanzaran el crecimiento económico y el desarrollo, sin importar ahondar en las brechas de la “supuesta causa original”.

El principal defecto de la mayoría de las pseudodefinitiones del “desarrollo” se debe a que estas están basadas, por lo general, en la manera en que en una persona (o un conjunto de personas) se representa(n) las condiciones ideales de la existencia social. [...] No obstante, ¿si el “desarrollo” no es más que un término cómodo para reunir al conjunto de las virtuosas aspiraciones humanas, puede llegarse inmediatamente a la conclusión de que no existe en parte alguna y de que, probablemente, no existirá jamás! (Rist, 2002, p. 22).

Pese a que el discurso del desarrollo presenta diversas teorías entre ellas la de crecimiento económico, la escuela de la dependencia y las posturas “alternativas”, en ningún caso el discurso logra transformar el tema de la desigualdad social, es evidente que en el caso de la teoría de la dependencia este ha ido progresando y hoy en el Movimiento

Social de cooperación sur- sur sigue siendo una construcción conceptual que aboga por la autodeterminación de los países y sus economías, la libertad política y la igualdad económica de acuerdo con las relaciones internacionales y la garantía de los derechos humanos como fundamento político de cualquier orden social, pero no deja de lado el concepto contradictorio de desarrollo, solo que esta vez lo ubica más en un sentido socialista. En este sentido, lo expresa Arturo Escobar (2009) cuando hace referencia a la historia del concepto de desarrollo:

El primer gran momento es la teoría de la modernización convencional, con etapas de desarrollo y diversos (sic) para alcanzarlo, donde se asume que el tercer mundo tiene que convertirse como el primer mundo, pues ahí estaban los modelos. El segundo, es el que marca la etapa de la teoría de la dependencia como crítica de la modernización, no del desarrollo, (...) La teoría de la dependencia cuestionó el desarrollo capitalista pero no el desarrollo, y postuló un desarrollo socialista, o desarrollo con equidad. El tercer momento es la crítica posestructuralista y el cuarto momento es una reacción al análisis posestructuralista. En el momento posestructuralista el desarrollo viene, como el nombre lo indica, de otra teoría social. La crítica al desarrollo como discurso proviene de otra teoría social —el posestructuralismo— diferente a la teoría liberal y al marxismo (p. 12).

Es importante comprender como dice Rist (2002), que el discurso del desarrollo ha construido “verdades”, ya que los países generalmente occidentales poco cuestionan los medios y la finalidad del desarrollo y han decidido apostar su futuro a las formulas “mágicas” para salir de la pobreza.

Lejos de ayudar a invertir las relaciones sociales que perpetuaban la injusticia y la pobreza, el objetivo principal del desarrollo era buscar e implementar soluciones que permitieran a las víctimas hacer frente a la pobreza o a encontrar maneras ‘sostenibles’ de vivir en ella. A lo largo de las últimas décadas, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) han desempeñado un papel decisivo en este proceso. Su rol ha ido cambiando y, gradualmente, han pasado de ser los artífices de un anticolonialismo embrionario a convertirse en parte integral de las estructuras sociales poscoloniales (Deborah, 2000, p. 5).

Este salto de “fe” de la sociedad occidental se supone, pretende alcanzar el más alto nivel de vida para todas y todos, pero paradójicamente se soporta para ello en un conjunto de desigualdades económicas, política y sociales, que desconocen el devenir histórico y las particularidades en nombre de un falso universalismo, ejemplo de ello es la base del discurso del “crecimiento económico”.

Advierte Hinkelammert (2002) que el mercado se ha convertido en una especie de idolatría, por ello la ganancia, el cálculo y la eficiencia son un culto al mercado- regulación

de la vida social, en este sentido comprender que si el desarrollo y el mercado son contemplados como finalidades- utopías realizadas- es poco el espacio que queda para lograr una reconfiguración del mismo, ya que son en última instancia un mito funcional (Smith: Mano Invisible).

Hinkelammert crítica a Hayek por dar al mercado el carácter irrestricto de “sujeto sustitutivo” en el que se enaltece al mercado como divinidad, aunque F. Hayek no lo admitiera es claro que este teórico monetarista neoliberal plantea desde el carácter religioso la necesidad de un mercado universal.

Según Hayek, este es trascendente en relación a toda actuación humana. Como tal, exige sometimiento irrestricto. El mismo que el autor explica a través de ciertas citas bíblicas, las predilectas de la ortodoxia cristiana. El uso de estas citas es llamativo. Sacralizan el sistema, sin duda, pero Hayek insiste en que no entiende esta sacralización en el sentido religioso... Lo que Hayek tanto aprecia es una divinidad “como si lo fuera” aunque no lo es. Es un tipo de argumentación posnacentista, necesaria para afirmar un universalismo del sistema, independientemente de cualquier fe religiosa que pudiera haber. No quiere un Dios omnisciente pero sí un mecanismo de regulación, que es como “si” fuera omnisciente. También lo llama un milagro, pero otra vez en el sentido de que es “como si” fuera un milagro (Hinkelammert, 2009, p. 34).

Si bien Rist (2002) no retoma a Hayek para demostrar el carácter religioso que contiene la teoría del mercado, si considera el discurso del desarrollo como un mito que permite a la sociedad alrededor de él interpretar sus realidades. Es un discurso avasallador que se ha impuesto sutilmente por medio de fórmulas, instituciones internacionales, cooperación técnica, financiera y la especialización del conocimiento, pero también ésta retórica de binomios ha utilizado la guerra como estrategia de imposición en los países que en algún grado tienen mayor regulación del mercado.

Como mito, el discurso del desarrollo ha tenido cambios, pasando así de una etapa netamente desarrollista donde se exalta el crecimiento económico y la intervención del Estado a un desarrollo mal llamado alternativo. El primer momento se inscribe en las dinámicas del crecimiento económico, el individuo, el Estado y las empresas, para luego tras la crisis del proyecto de libre- mercado en los años 70 adentrarse en un desarrollo que presenta interés por el tema de la ecología, el “sujeto” del desarrollo, la privatización del

Estado y por supuesto la regulación social a través de la libre competencia (mercado absoluto).

La crisis del proyecto dominante conllevó a una radicalización de la formas del mismo, esto afectó el accionar de los Estados, figura de la Modernidad e institución indispensable para la garantía de los derechos humanos; a esto se sumó que el proceso de globalización económica revaloró las fronteras nacionales, el alcance de la justicia, y las identidades colectivas, al respecto Bauman (2007) expresa, que este proceso presenta dos condiciones: la primera de ellas asociada a un proceso de globalización que ha ayudado a la identidad de los colectivos a partir de la indignación por el resultado del orden económico y el segundo asociado al orden económico que se encuentra sustentado en la “circulación de capitales y mercancías”.

(...) en un planeta atravesado en todas las direcciones por “autopistas de la información” nada de lo que ocurra en alguna parte puede, al menos potencialmente, permanecer en un “afuera” intelectual. [...] cualquier cosa que ocurra en un lugar repercute sobre el modo en que la gente vive, espera vivir o supone que se vive en otros lugares (p. 13).

En su segundo momento, el discurso del desarrollo recogía los pronunciamientos de diversos sectores sociales, académicos, políticos y económicos progresistas que declaraban la necesidad de dar espacio a la política en el desarrollo. De este modo en los años venideros, el desarrollo tendrá un nuevo rostro- desarrollo humano, el cual estará aliado a la búsqueda de garantizar los derechos humanos de corte liberal, es decir los derechos de la propiedad privada y respaldar las viejas lógicas de crecimiento económico, solo que esta vez se llamaría capacidades individuales.

El rescate de la política dentro del proceso de desarrollo, la observancia y seguimiento de derechos humanos y la equidad de género, tiene repercusiones sociales tanto en el ámbito público como en el privado siendo que los derechos humanos deben ser el norte ético del proyecto democrático y el sustento de un desarrollo de abajo hacia arriba. Cabe anotar que en los años 80 se empieza a generar espacios mundiales y consensos, como el Consenso de Washington que fueron determinantes para la apertura y el posicionamiento global del neoliberalismo (Bojórquez, 2009, p. 16).

En esta nueva corriente, los derechos humanos fueron empleados como un asunto reivindicativo de lo individual y en el caso de lo colectivo, como fortalecimiento de las estructuras estatales, y no es que esto no fuese importante, sino que no era el único espacio

en el que debía tener acción el tema de los derechos, como resultado de esto nuevamente se volvió a dejar relegado el asunto de la redefinición de los valores políticos y económicos que sustentan tales discursos y que hoy sigue siendo urgente.

Cuando el mundo entraba en una etapa de mayor profundización de la economía de libre mercado, diversos colectivos invocaban en cierta manera el derecho al desarrollo y los derechos humanos. En respuesta, la ONU (1993), llama a los países a cumplir con el derecho al desarrollo y a construir Planes de Acción en derechos Humanos desde un enfoque de universalidad, indivisibilidad e interdependencia, pero lo cierto es que esto no fue vinculante a ningún país que asistió a tal evento, y por el contrario se terminó avalando el enfoque de desarrollo humano que nunca ha reivindicado el desarrollo como un derecho. “El progreso duradero con miras a la aplicación del derecho al desarrollo requiere políticas eficaces de desarrollo en el plano nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable en el plano internacional” (ONU, 1993, p. 2).

Esta “nueva relación teórica” de interés mundial que por demás se expresa en los años 90, contó con un contexto no sólo de apertura económica, sino también política, en donde se pasó de dictaduras militares a democracias formales o restrictivas, que como señala Gallardo (2006), son aquellas democracias que se encuentran determinadas y al servicio de las relaciones de mercado internacionales. La necesidad social occidental de alcanzar equilibrio socio-económico abrió un interesante debate no solo en cuanto a la garantía del derecho al desarrollo sino también del alcance real de los instrumentos de la ONU y del debate que se avecinaba entre el carácter universal/particular de los derechos humanos y el desarrollo.

Este debate entre lo universal/ particular es importante en tanto el discurso del desarrollo y los derechos humanos desde la concepción dominante ha homogenizado los conceptos y las categorías, las ha vaciado de contenido y les ha dado solo un papel instrumental- legitimador- en este sentido esta relación es altamente contradictoria en tanto busca englobar las diferentes sociedades, sus realidades, pero sobre todo pretende a través

del universalismo implantar reglas que debe ser aplicadas para alcanzar el crecimiento económico y la competencia perfecta en el mercado. Ejemplo de este debate se encuentra en la intervención del Fondo Monetario Internacional en la “crisis financiera” mundial, donde su director D. Strauss declaró que era necesario que todos los países del mundo adoptaran tres pasos fundamentales para salir del “atolladero”, sin tener en cuenta el impacto de la misma y todo el contenido cultural, social y político en cada nación.

A medida que asumimos el desafío de remodelar el marco económico y financiero mundial, debemos centrar la atención en nuestro objetivo fundamental, a saber: obtener un crecimiento equilibrado y que, por lo tanto, pueda ser sostenido. En otras palabras, debemos encontrar la forma de avanzar más allá de los costosos ciclos de auge y caída característicos de las últimas décadas. Nuestros esfuerzos para remodelar el mundo de después de la crisis pueden basarse, en mi opinión, en los tres principios siguientes: Primero, es fundamental la cooperación internacional en materia de políticas. Segundo, la estabilidad financiera exige mejorar la regulación y la supervisión. Tercero, el sistema monetario internacional debe ser más estable y estar anclado por un prestamista mundial de última instancia (FMI, 2009, p. 1).

Debatir lo homogenizante que puede llegar a ser esta relación en la actualidad, pasa por comprender que los grandes escenarios de decisión política y económica a nivel mundial han adoptado un papel importante en la construcción de conceptos que al ser funcionales se convierten en referentes de las políticas nacionales, esto se puede ver materializado en el discurso del FMI y el Banco Mundial (BM) cuando promulgan que su preocupación no es solo el crecimiento económico, sino también la desigualdad y el desarrollo humano- capacidades-.

Parte de las grandes apuestas por la inclusión del enfoque de derechos humanos en los procesos de desarrollo se basa en una simple estrategia de instrumentalización, limitada a satisfacer o tener en cuenta derechos humanos según su categoría y responsabilidad estatal. Es claro que la alianza trazada entre derechos humanos - desarrollo busca responder al reto de eliminación de la pobreza, pero ésta se propone en términos exclusivamente del aumento de las capacidades y de la normatividad de los derechos humanos, estos últimos de corte individualista (civiles, políticos) ya que generalmente se dan en tanto el Estado garantice una NO intervención en la vida de los individuos y soporte en la ley -Estado de Derecho- la efectividad de los mismos.

Los diversos marcos conceptuales no abordan todos los derechos, sino que procuran identificar aquellos que son fundamentales para las estrategias de desarrollo o reducción de la pobreza por tener relación constitutiva o instrumental con la pobreza. Algunas críticas a la posibilidad de que las políticas de desarrollo asuman una lógica basada en los derechos cuestionan sobre todo la ambigüedad del contenido de las obligaciones que emanan de los derechos económicos, sociales y culturales. Ponen en duda asimismo que estos derechos puedan ser exigibles en igual grado que los derechos civiles y políticos. También plantean que un enfoque de las políticas públicas basado en derechos puede resultar a veces demasiado rígido y, por ende, acotar de manera poco conveniente la discrecionalidad de quienes formulan las estrategias de desarrollo (Abramovich, 2006, p. 37).

De acuerdo con Abramovich, se puede decir que esta relación destaca el asunto de la política en la economía, ya que ubica el debate en el tema de las garantías, las obligaciones y la posible discrecionalidad de las “estrategias de desarrollo”; pero seguido resuelve sostener que el discurso de los derechos humanos puede ser poco flexible para las inversiones de los entes multilaterales; es claro que este autor comparte algunas de las primicias que generalmente son aludidas por el mercado y los Estados neoliberales, ya que nuevamente anota, que tanta demanda política no puede ser posible y muchos menos materializable.

En ocasiones, el lenguaje de los derechos ha sido considerado excesivamente político y poco neutral por algunas de las agencias de cooperación, e incluso es vetado por los mandatos de algunas instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial; sin embargo, esto no ha impedido que la agenda de esas instituciones aborde problemas de pobreza o de calidad institucional directamente vinculados con aquellos derechos (Abramovich, 2006, p. 38).

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) ha producido informes interesantes en torno a esta relación. Se destaca la implementación del enfoque de derechos humanos en sus trabajos sobre “Población y Desarrollo”, si bien esto es un avance, se debe decir que estos trabajos parten del enfoque del discurso de desarrollo humano, el cual como se ha visto hasta ahora, es contradictorio e individualista ya que sigue obedeciendo a las lógicas economicistas.

De igual manera la CEPAL llama la atención sobre lo desbordante que puede llegar a ser el enfoque de derechos humanos en tanto se ha convertido en una apuesta social de los sectores altamente excluidos que requieren una mayor definición y exactitud (medios y formas); si bien esto es cierto, es evidente que el enfoque de derechos es una

contrapropuesta al desarrollo dominante- desarrollo humano- que aunque muchos le han querido equiparar, desde el enfoque crítico, ambas se distancian.

En primer lugar, no debe sobredimensionarse el giro que significa la incorporación del enfoque de derechos en las estrategias. En segundo lugar, el enfoque de derechos humanos refuerza muchos de los componentes de las actuales estrategias de superación de la pobreza. El valor agregado consiste, tanto en la manera en la que el enfoque de derechos se aparta de las estrategias, como en la forma en que las refuerza (Artigas, 2003, p. 22-24).

Si bien es cierto que el discurso de los derechos humanos en su manera más “universal/particular” es eminentemente político, y como lo dice Abramovich (2006), es una agenda rígida- pero no concluida, se debe desataca que desde un horizonte crítico esto no es más que una afirmación por la vida y la exigencia de un orden social justo. Es claro que los derechos humanos son una constante ebullición social y como dice Dussel una lista que nunca se cierra en este sistema ya que siempre hay víctimas, por lo cual esta relación de manera crítica confronta los discursos hegemónicos a su alrededor. Es así como la relación derechos humanos - desarrollo ha sido abordada en la mayoría de las ocasiones desde discursos hegemónicos (tradicional- economicista) o de enfoques que se han denominado “alternativos”- desarrollo humano, los cuales no dan cuenta de las contradicciones ideológicas y políticas de ambos discursos, lo que genera mayores grados de instrumentalización de los derechos humanos.

Se puede encontrar que tanto el discurso de los derechos humanos como del desarrollo han sido reducidos a una discusión de indicadores o de garantías parciales, de allí la preocupación sobre este tema en tanto se cae en un reduccionismo y funcionalidad instrumental, que no devela las reales necesidades y alcances de esta relación desde una postura crítica. Gran parte de las discusiones actuales se basan en los principios que estipula el BM.

La preocupación expresa del Banco Mundial recoge una visión corta sobre los derechos humanos, esta visión no carece de amplitud porque se desconozca la importancia o la trascendentalidad de los mismos para una sociedad como la actual, sino que este sesgo obedece claramente a las apuestas globales en el modo de producción y en el engranaje del

sistema económico dominante. De allí que países como los Estados Unidos y ocho más no hayan suscrito el Derecho al Desarrollo declarado en 1986. Esto de entrada pone en discusión los intereses políticos e ideológicos sobre el modelo de desarrollo y sociedad.

Según J. Tamara, citado por N. Bojórquez (2004)

(...) el derecho al desarrollo ya nació con el voto en contra de los Estados Unidos y la abstención de ocho países (“desarrollados”), lo cual no deja de ser un aspecto negativo a la hora de asumir un “derecho humano” que parece no asumirse por todos los humanos o, más precisamente para todos los humanos (p. 14).

Es por lo tanto necesario reconocer que en la lógica de desarrollo actual, los derechos humanos quedan sometidos a una condición de simple adjetivo, desarrollo con enfoque de derechos humanos, pero realmente este “nuevo enfoque”, no se puede separar del desarrollo tradicional, en tanto se deriva de cierta manera de las propuestas de contradictoriamente “humanizar el desarrollo”. Mientras no se avance en la conceptualización y resignificación de estos principios relacionales como categorías para la reproducción del vida - derechos humanos – desarrollo, será imposible hablar de desarrollo alternativo.

Debido a la acumulación desenfrenada del capital, el capitalismo neoliberal global y su forma imperial de imponerse a través de sus efectos indirectos, están programados para la destrucción de la vida y con ello de sus propios fundamentos. Esta lógica de la muerte debe ser —y puede ser— quebrada en favor de la vida de todos los seres humanos y de la tierra. La vida es más que el capital. Para ello es menester un cambio fundamental de perspectiva, así como la implantación concreta de instituciones económicas y políticas y de maneras de actuar alternativas. En esto, un reordenamiento del régimen de propiedad que supere la ideología privatizadora desempeñará un papel central (Hinkelammert & Ulrich, 2003, p. 99).

El concepto de desarrollo humano se ha transformado hasta llegar a concretarse en un enfoque, es decir en una propuesta de acción para el tema de políticas sociales lo cual se ve reflejado en los programas y proyectos de Países y ciudades que determinan según indicadores los niveles de desarrollo humano, esto ha traído como consecuencia una banalización de los datos y de las situaciones de pobreza y miseria, ya que no puede medirse la realidad en torno al índice de Desarrollo Humano, y si bien se rescata que los medidores se han ampliado, la pregunta sería por los medios transformadores que haría que los indicadores fuesen favorables.

Las visiones y los conceptos de desarrollo que se vienen trabajando, inclusive aquellos que se enuncian desde una perspectiva con rostro humano, desarrollo humano, desarrollo como expansión de capacidades o desarrollo con equidad, persisten en una visión que continúa jerarquizando los problemas, en un tipo de lógica que yo calificaría de “centro – periferia”, o de otro lado, continúan presuponiendo causalidades insuficientemente demostradas, como por ejemplo que el bienestar económico será el punto de partida de la resolución de otros problemas de exclusión y subordinación (Vásquez, 1999, p. 2).

Si bien el enfoque de Desarrollo Humano ha construido indicadores sobre derechos, género, educación, salud, institucionalidad y de capacidades, entre otros, esto en cierta manera ha dejado como resultado una invisibilización de los efectos que produce el desarrollo hegemónico en los países, es así como un país pobre como Colombia, puede llegar a ser un país considerado de media renta ocultando así nefastos resultados del proceso de acumulación. Finalmente la relación derechos humanos - desarrollo ha sido articulada desde una visión simplista, esto se refleja en la construcción de planes de desarrollo generalmente locales o Municipales, reproduciéndose así una lógica segmentada de los derechos humanos y del desarrollo, así aparezcan mencionados en los programas de gobierno, estos se ven poco articulados a las grandes discusiones de sociedad y proyecto societales del que merece ser el referente central.

La mayoría desconoce este enfoque central en materia de derechos humanos y tiende a seguir concibiendo los derechos como compartimentos estancos, pero incluso quienes venimos trabajando en estos asuntos, todavía no contamos con una visión suficientemente acabada que nos permita aprehender estas interconexiones y mucho menos con los instrumentos para operarla. De tal manera, que este sería un reto de tipo conceptual y estratégico de gran importancia (Vásquez, 1999, p. 4).

Por todo lo expuesto en líneas anteriores es que se hace necesario reflexionar en torno a las contradicciones que presentan ambos discursos, partiendo de que su construcción es una idea occidental que ha estado anclada al devenir histórico de la Modernidad y del sistema de libre- mercado, con ello cabe decir que esta construcción ha tenido como sujeto político los colectivo reivindicativos de los derechos humanos, que como lo expresa Gallardo (2006) es una apuesta que no aparece en los últimos años, sino que debido a su accionar es que han emergido y han sido reconocidos diferentes derechos humanos, en tal sentido la invitación de este teórico latinoamericano es a construir un movimientos social de derechos humanos consciente políticamente que lleve a cabo

acciones y redefiniciones de los valores absolutos que imperan hoy en la economía y la política neoliberal.

3. JUSTIFICACIÓN

La necesidad de repensar la relación derechos humanos- desarrollo desde una perspectiva crítica, *buscando alternativas conceptuales que se distancien de las visiones dominantes y reduccionistas*, así como también de las formas sesgadas de los enfoques que reclaman los derechos humanos como simples capacidades, surge de la lectura constante al tema en los últimos cuatro años.

Por ello la investigación *reviste importancia* en tanto se encuentra situada en un momento histórico en el que el modelo económico actual se encuentra en recomposición, toda vez que la forma de acumulación primaria ha encontrado un punto de no reversa- es así como los discursos contradictorios sobre crecimiento, desarrollo y redistribución de la riqueza merecen ser hoy revisados, en ese mismo sentido el enfoque de derechos humanos requiere de un acercamiento problemático desde lo conceptual, para así brindar espacios reales a la creación de nuevas rutas alternativas para los ejercicios no sólo de planeación del desarrollo sino también para la construcción de un modelo de desarrollo humanista.

Esta investigación se *centra en la categoría derechos humanos y en el concepto de desarrollo*, en ambos casos se realizará una lectura crítica y propositiva que aporte en la construcción de un marco analítico que se encuentre en el horizonte de la construcción de un *nuevo referente social para la transformación*. El desafío de la investigación es aportar una conceptualización sobre la relación derechos humanos – desarrollo se encuentra sustentado en la posibilidad de que se ligue a los procesos no sólo de planeación del desarrollo local, sino a las discusiones estructurales del desarrollo -decisiones trascendentales.

Este ejercicio investigativo se encuentra dirigido no sólo a la academia, ni a los planeadores del desarrollo sino también a las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, a las instituciones del Estado y a todos los colectivos sociales, que

consideran que los derechos humanos son una categoría necesaria y vital para reproducir la vida de manera digna para todos y todas. Al respecto es importante advertir que esta relación derechos humanos - desarrollo abordada desde un enfoque crítico más que buscar ser un recetario o ruta instrumental, pretende aportar en la ampliación del debate a nivel nacional e internacional. En este sentido es necesario resaltar que este ejercicio teórico es también un aporte a las ciencias sociales, en tanto busca proponer una senda de análisis sobre el desarrollo desde un enfoque de derechos humanos, que aún requiere de mayor preocupación por parte de la academia, del Estado y de la Sociedad Civil.

En el ámbito académico, este ejercicio pretende ser un aporte crítico sobre la manera hegemónica en la que se ha venido abordando el tema de los derechos humanos y el desarrollo, y como esto ha construido prácticas políticas, económicas y sociales nefastas para la sociedad actual (Hinkelammert). Por ello es importante decir que este trabajo aboga por una reconceptualización, pero sobre todo por la construcción de una propuesta de postdesarrollo como lo menciona Rist y en el caso de Gallardo y Hinkelammert un socialismo del siglo XXI.

Es de resaltar que a pesar de los numerosos artículos sobre derechos humanos en general, sólo hasta mediados de los noventa se empezó a escribir con fuerza sobre la relación entre derechos humanos - políticas públicas, derechos humanos- desarrollo humano, esto debido al antecedente histórico de 1993 - Conferencia de Viena, en donde por primera vez se habló expresamente de la relación derechos humanos - desarrollo, aunque ya para los años ochenta se había hablado del derecho al desarrollo, esto si bien amplió la construcción de las reflexiones, no ha logrado aun consolidar un pensamiento sistemático y propositivo crítico sobre esta relación. Esto se evidencia en los niveles de teorización crítica sobre el tema y en la producción de libros, manuales o rutas metodológicas para materializar la relación derechos humanos - desarrollo. Aunque en el mundo académico el tema apenas viene siendo abordado, en la práctica, cientos de países en el mundo han adoptado este enfoque de los derechos humanos, para estructurar en algunos casos su

política pública, más no su enfoque de desarrollo. Entre estos países se encuentran Zimbawe, México, Brasil, Perú, Colombia entre otros.

De acuerdo con lo anterior, esta investigación pretende girar sobre cuestionamientos, discusiones y debates políticos que han surgido del grupo de trabajo del área de derechos humanos y desarrollo de la Fundación Sumapaz y otros espacios políticos y académicos, que han nutrido esta inquietud por el tema, a esto se suma la necesidad de materializar en cuerpos conceptuales las formas alternativas de concebir el desarrollo y los derechos humanos en una relación para la transformación social².

Desde estos espacios se ha gestado esta investigación, las preguntas y cuestionamientos para repensar la relación Derechos Humanos - Desarrollo y posicionar en el escenario público debates políticos sobre las implicaciones de un cambio de enfoque en el desarrollo en donde, por otra parte, se puedan planear formas alternativas para el devenir de los procesos concretos de intervención desde la planeación. Lograr dimensionar y reconocer las constituciones de esta relación sin lugar a dudas sería un avance en la generación de nuevos enfoques de carácter alternativo en el tema del desarrollo integral, aunque esta categoría finalmente sea ambivalente, y más allá de cualquier rótulo, el desarrollo se presenta como utopía sobre la cual camina aun hoy la sociedad contemporánea y por ello es importante la reflexión.

² En el grupo de trabajo de la Fundación Sumapaz que acompaña la construcción del Plan de Desarrollo Local de la comuna 3, Manrique, se llevan a cabo discusiones sobre la relación derechos humanos - desarrollo, dentro de las preguntas centrales de los debates se encuentran, ¿Es posible hablar de derecho al desarrollo en el modelo de Neoliberal?, ¿Qué son los derechos humanos en el desarrollo y desde que perspectiva favorece los sectores vulnerables? ¿Cómo se logra generar procesos de exigibilidad en la construcción del desarrollo local?

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Construir un marco reflexivo de la relación derechos humanos – desarrollo a partir de un enfoque crítico.

4.2. Objetivos Específicos

- Conceptualizar la relación derechos humanos- desarrollo desde un enfoque crítico visibilizando su relacionamiento, contradicciones y antagonismos políticos e ideológicos, desde las obras de autores como Franz Hinkelammert, Gilbert Rist y Helio Gallardo.
- Analizar los aportes de los trabajos más representativos sobre el tema derechos humanos- desarrollo reconociendo sus propuestas y fundamentos conceptuales en la relación derechos humanos- desarrollo.

6. HIPÓTESIS

La relación derechos humanos- desarrollo se encuentra fundamentada en una interacción problemática, conflictiva y contradictoria, en tanto presupone una subordinación del primero al segundo bajo la concepción clásica del desarrollo economicista y del discurso del desarrollo humano.

7. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Qué sería y cómo se entendería la relación derechos humanos - desarrollo desde un enfoque crítico a partir de autores como Franz Hinkelammert- Gilbert Rist y Helio Gallardo?

8. METODOLOGÍA

8.1. Tipo de investigación

La investigación acerca de la relación derechos humano- desarrollo de acuerdo a los objetivos planteados, los alcances trazados y la hipótesis formulada, se abordó desde un marco de estudio amplio e integral mezclando distintos estudios investigativos, por ello se trabajó bajo el nivel exploratorio, el descriptivo y el analítico, cada nivel de profundidad significó un avance en la construcción del texto, el cual finalmente presenta una serie de mediaciones- marco analítico.

Según la clasificación que realiza Zorrilla de los tipos de investigación, este ejercicio se encuentra en el horizonte teórico, ya que pretendió aportar a las discusiones sobre la relación derechos humanos- desarrollo desde una conceptualización crítica de los documentos más relevantes. No es exclusivamente básica- teórica, porque esta investigación se interesó aunque no de manera expresa ni profunda en la practicidad de sus resultados en los espacios académicos, sociales y políticos.

La investigación básica denominada también pura o fundamental, busca el progreso científico, acrecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalizaciones con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes. La investigación aplicada, guarda íntima relación con la básica, pues depende de los descubrimientos y avances de la investigación básica y se enriquece con ellos, pero se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos. La investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar. (Zorrilla, 1993, p. 43).

Estas dos primeras clases de investigación que menciona Zorrilla se elaboran tomando como criterio el grado de abstracción del trabajo y para otros según el uso que se pretende dar al conocimiento. Esta investigación empleó el análisis *documental* debido a los alcances propuestos y a la naturaleza teórica, es importante expresar que este tipo de análisis es presentado generalmente desde la investigación *cualitativa* y que de acuerdo a

esto se trazaron los principios de inclusión y exclusión, como también la generación y procesamiento de la información.

El análisis documental es un tipo de estudio complejo en tanto se nutre de distintas disciplinas sociales y posee distintos campos de acción como la lingüística, lo psicosocial y lo social, esto de entrada señaló un camino plural, abierto e irreductible sobre el proceso de búsqueda, generación y procesamiento de información. De acuerdo con lo anterior, es necesario decir que al análisis documental fue complementado con la profundidad del análisis discursivo, lo que contribuyó a la contrastación de las fuentes. Aunque el tipo de estudio se centra en el análisis documental-análisis del discurso, también se va incluir alcances de los **estudios documentales** para complementar el abordaje de manera integral.

Los estudios documentales son presentación de nuevas teorías, conceptualizaciones o modelos interpretativos originales del autor, a partir de análisis crítico de información empírica y teorías existentes- argumentativa (exploratoria). Este escrito trata de probar que algo es correcto o incorrecto, deseable o indeseable y que requiere solución. Discute consecuencias y soluciones alternas, y llega a una conclusión crítica después de evaluar los datos investigados. Una vez que el tema ha sido seleccionado, el siguiente paso básico es generar preguntas sobre el mismo que puedan guiar la recolección de información significativa al desarrollar la investigación. Existe también el requisito de que el investigador tome partido o determine una postura personal sobre un asunto controvertido, que tratará de apoyar, o probar, con su escrito. (Universidad Pedagógica Experimental Libertador, 2005, p. 7).

De acuerdo con lo anterior, el abordaje de la relación en un primer momento fue **exploratorio**³ en tanto realizó un acercamiento a las fuentes documentales más relevantes desde un **análisis crítico de los mismos**, esto a partir de criterios pree-establecidos y que se explicitan en líneas más adelante. En un segundo momento, la investigación es **descriptiva**⁴ ya que *conceptualizó* la relación derechos humanos- desarrollo a partir de los elementos no sólo posiblemente relacionales, sino también contradictorios y antagónicos, esto denota ciertos grados de profundidad en el estudio de la relación que se encuentran ligados a sistematicidad, caracterización y concreción en el abordaje del tema.

³ Los estudios exploratorios nos permiten aproximarnos a fenómenos desconocidos, con el fin de aumentar el grado de familiaridad y contribuyen con ideas respecto a la forma correcta de abordar una investigación en particular.

⁴ Los estudios descriptivos buscan desarrollar una imagen o fiel representación (descripción) del fenómeno estudiado a partir de sus características.

Finalmente esta investigación desarrolló un grado mayor de abstracción el cual se encuentra reflejado en el momento del **análisis**, *el cual es continuo y transversal en todo el proceso*. El análisis no sólo como fin- objetivo, sino como medio para ahondar en el tema de manera profunda llevó a *construir* una propuesta de mediaciones- *marco analítico que finalmente es el resultado mayor de este estudio*.

8.2. Estrategia de generación de información

Búsqueda exhaustiva e indagación de las fuentes bibliográficas, libros, revistas, audios, memorias, conferencias y demás fuentes documentales que abordan el tema derechos humanos- desarrollo. La búsqueda debe ser ordenada, analítica y exhaustiva, se tuvieron en cuenta producciones internacionales, iberoamericanas y locales.

Esta revisión se realizó según el interés del investigador ya que tuvo como epicentro de la búsqueda, las obras de los autores claves para la investigación los cuáles fueron retomados según su aporte al pensamiento crítico sobre derechos humanos – desarrollo, sistema capitalista y posición ideológica. La selección de estas obras se realizó de acuerdo a los aportes en el tema.

8.3. Procesamiento y análisis de la información

Depuración de las fuentes según el criterio de pertinencia: adecuación de la información a las necesidades del investigador según los objetivos, resultados y alcances propuestos en la investigación. Esta depuración se realizó a través de una lectura crítica de los textos, a partir de una mirada retrospectiva de los conceptos, presente- pasado (devenir conceptual)- análisis del discurso.

Como instrumento para el momento de procesamiento de la investigación se empleó el modelo de base de datos - de la Universidad Nacional donde se sistematiza: niveles de

producción, autor, fecha, descripción del problema presentado, descripción resumen, carácter del documento, tratamiento del lenguaje, dimensiones del tema, temas abordados, subtemas y análisis del investigador.

Contraste entre los documentos seleccionados y los autores claves seleccionados para la investigación

Contrastación: formaliza un segundo nivel de abstracción en el proceso de análisis de información, abordando las posturas ideológicas, planteamientos centrales sobre la relación derechos humanos- desarrollo, corriente teórica y autores seleccionados previamente. En este proceso de contraste el empleo de la matriz fue determinante, ya que permitió la comparación de autores, instituciones o escuelas de pensamiento estructurándose un panorama amplio de los niveles argumentativos, a continuación se ubica la tabla.

Teórico	Derechos Humanos	Desarrollo	Escuela de pensamiento	Argumento	Bases teóricas

8.4. Teorización de las categorías de manera crítica- construcción del marco analítico

Construir un cuerpo conceptual crítico que parte de lo leído, lo contrastado pero también de las percepciones del investigador es un gran reto, este es el punto donde toma fuerza la investigación documental- o estudios documentales los cuales encausan el análisis de la información a una contribución crítica de la emergencia de los resultados y a los aportes relacionados con el tema. El investigador en esta etapa desplegó todas sus capacidades de abstracción y crítica sobre el tema apelando a la argumentación no solo para generar discusión entre teóricos, sino para plasmar su pensamiento en el momento clave de la investigación.

Aspectos éticos en una investigación de corte teórico

La presente investigación sobre la relación derechos humano- desarrollo se aborda *desde una perspectiva exclusivamente teórica*, esto indica que no se va a realizar trabajo de campo; aun así, este tipo de investigaciones cuentan con principios éticos, entre ellos:

1. Reconocer que el conocimiento es una construcción social que se encuentra impregnada de condiciones objetivas (realidades materiales) y subjetivas (interés del investigador) por lo tanto posee ciertos intereses explícitos e implícitos y niveles de compromiso social y político con la sociedad, los cuales deben quedar expresos en el texto. (Habermas)
2. Expresar de manera visible que el conocimiento es para todos los seres humanos y no para un determinado grupo social, es decir, el acceso al texto y a sus fuentes se puede hacer sin ningún carácter restringido.
3. Reconocer que los ejercicio teóricos también son aportes valiosos en la transformación social del colectivo, porque ellos ilumina las prácticas sociales.
4. La relación derechos humanos- desarrollo son categorías sociales que anteceden al propio interés del investigador, por lo tanto es obligación de este reconocer los antecedentes históricos de las categoría y de la relación, a fin de mostrar históricamente y dialécticamente la evolución de los conceptos.
5. Citar fidedignamente a los autores, tanto en sus aportes teóricos, como en la referencia bibliográfica.
6. Generar un proceso de validez de los datos que muestre confiabilidad en la propia construcción teórica que se va a llevar cabo; esto implica exponer de manera concreta y entendible cuál es el proceso que se emplea en esta investigación para que lo generado en ella pueda ser empleado por todas aquellas personas que se acerque a esta reflexión.

8. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE

Me quitan la vida al quitarme los medios que me permiten vivir (W. Shakespeare)
(Hinkelammert & Mora, 2005, p. 17).

La relación derechos humanos – desarrollo se plantea *como un tema* novedoso e importante en la escena internacional y local en la actualidad, su trascendencia se ve reflejada en la figuración del tema en diferentes revistas, texto académicos, políticos y sociales aunque aún falte por desarrollarse mayores niveles de teorización respecto a esta relación; a esto se suma los ejercicios de planeación local del desarrollo que han decidido retomar el enfoque de derechos humanos y complementarlo con el discurso del desarrollo. De acuerdo con lo anterior, el tema derechos humanos- desarrollo ha venido caracterizándose por una constante producción literaria importante, en este sentido señalar un Estado del Arte es por demás complejo e ilusorio, en tanto no se alcanza a dimensionar los niveles de producción en cualquier escala territorial, ya que generalmente se parte de lo reconocido- publicado para hablar del estado del arte.

En la búsqueda inicial del tema se puede establecer que la mayoría de las producciones internacionales sobre derechos humanos- desarrollo están ligadas a la Organización de las Naciones Unidas- ONU, la cual presenta esta relación desde el enfoque de desarrollo humano y como una necesidad para que el desarrollo sea entendido como un derecho y los derechos como capacidades; ha sido la ONU por excelencia la institución que ha impulsado este tema. Seguido se encuentra las producciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que a diferencia de la ONU presentan este enfoque como estrategia para el crecimiento económico, en este enfoque se presenta la visión dominante del desarrollo desde la teoría economicista y los derechos humanos queda relegado al papel de simples indicadores. Es de resaltar que la línea de análisis de las producciones internacionales más reconocidas se encuentra en el horizonte del desarrollo economicista tradicional, por ello esta investigación tiene asidero en tanto pretende ser un aporte al desarrollo temático desde un enfoque crítico.

A nivel Iberoamericano diversos exponentes (Abramovich, 2006; Artiagas, 2003; Bojorquez, 2009), se han encargado de generar debates en torno a este enfoque y a su posible operativización en los planes de desarrollo y en el enfoque doctrinal del desarrollo de las corporaciones multilaterales. Algunos de estos autores poseen un sentido crítico de la relación.

En el caso local- Colombia, se puede establecer que esta relación- como pacto internacional fue suscrito en el año de 1993- Conferencia de Viena, pero no ha tenido un desarrollo claro del orden estatal nacional; solo hasta mediados del 2003 con la campaña electoral de Luis Eduardo Garzón en Bogotá y con su Plan de Desarrollo 2004 “Bogotá Sin Indiferencia”, se dio en Colombia una primera experiencia piloto de Planes de Desarrollo con enfoque de derechos humanos, de esta experiencia se han dispuesto otros alcaldes a nivel municipal a emplear este enfoque en la formulación e implementación de sus planes locales, muestra de ello ha sido Alonso Salazar en Medellín- 2008, “la construcción de planes en los Santanderes, en el Oriente de Antioquia entre otros territorio”; a esto se suma experiencias comunales en las ciudades que han llevado a cabo Planes Locales de Desarrollo con enfoque de derechos humanos, caso de la Fundación Sumapaz en Medellín- comuna 3, Manrique.

A nivel académico la Escuela Superior de Administración Pública, William Benítez, Andrés Roth, las Plataforma de derechos humanos y algunas ONG del país como el Colectivo de Abogados José Albear Restrepo y el CINEP, entre otras han desarrollado conceptualizaciones sobre esta relación; si bien es un tema aún por explorar estas conceptualizaciones teóricas han partido de la realidad y de la demanda constante de garantía de los derechos humanos en su universalidad.

Finalmente en el país se ha venido abriendo el debate a la posibilidad de construir planes locales y políticas públicas con enfoque de derechos humanos, para ello será importante niveles conceptuales más amplios y sistemáticos que permitan sin lugar a dudas una mayor comprensión de la relación.

En cuanto al marco teórico es importante advertir como se especifica en los objetivos, esta investigación es de corte teórico y plantea de entrada tres autores para la línea de análisis, ellos son: Franz Hinkelammert, Gilbert Rits y Helio Gallardo, aunque

se van a retomar otros autores que han abordado y aportado a la relación derechos humanos- desarrollo. Es necesario advertir que estos autores fueron retomados en esta tesis, debido a las grandes contribuciones que han realizado al pensamiento liberador en el sur y en especial en América Latina, la economía y los derechos humanos.

81. El doble mito es uno sólo: modernidad e ilustración

La Modernidad ha sido un proyecto ideológico europeo⁵ altamente homogenizante debido a su carácter universalista, su exaltación a la racionalidad, la secularización de la vida, la creación de una nueva institución para el ejercicio político del poder (Estado Moderno) y la estructuración de un discurso económico que posicionó el trabajo como fuerza productiva y al mercado como el espacio predilecto para las relaciones sociales (capitalismo). Este nuevo proceso social, que inicia más o menos desde el siglo XVI⁶ no es exclusivamente racional, sino también subjetivo, en la medida en que éste impactó las creaciones artísticas, culturales, las expresiones sociales y las representaciones colectivas.

Dussel (2001, p. 350) señala que existen dos conceptos de Modernidad, uno ligado al proceso europeo de espacio- tiempo que se encuentra determinado por el renacimiento italiano, la Ilustración alemana y la Revolución Francesa; y el segundo, desde una visión de la Modernidad como centro de la historia mundial, donde Europa es el núcleo y los demás países la periferia. En relación con la Modernidad como mito, lo considera como tal en tanto pretende tener carácter universalista- mundialista, a partir de los binomios centro- periferia, norte- sur y se halla cimentado en siete principios: la Modernidad como autocomprensión de superioridad; el ideal de superioridad debe ser para otros una exigencia moral; Europa es el tutor del desarrollo de los demás países; destrucción de los obstáculos que se presentan para poder alcanzar la civilización (utilización de la violencia); realización del sacrificio salvador (es necesario el sacrificio

⁵ A. Giddens, en su texto Consecuencias de la Modernidad-1990- señala que la Modernidad es un proyecto occidental y europeo, dado que el Estado- nación y la producción capitalista son características propias de este período y de este territorio, que sirvieron como fundamento para la Europa Colonizadora.

⁶ Se ubica esta fecha como referente debido a la Conquista de América y por su trascendencia en el tema de lo que posteriormente sería la mundialización. Pero Habermas señala en su texto sobre “Modernidad un proyecto incompleto” que es necesario considerar la época de la Modernidad desde el siglo XII con el debate entre lo antiguo y lo nuevo. La palabra Modernidad dice Habermas fue utilizada por primera vez en el siglo V para diferenciar entre los nuevos cristianos y los cristianos romanos.

de vidas- dominación); la emancipación de la Modernidad y de las víctimas del proceso; y la Modernidad como salida a la inmadurez de los pueblos.

Por su parte Giddens (1994) sostiene que esta es “inherentemente globalizadora”- alejamiento de los contextos locales- C. Barba (1998)- debido a su carácter extensivo, discontinuo y revalorador de la relación tiempo y espacio, además de colonizador a partir de la idea de “civilización”.

La Modernidad se caracteriza por su ritmo de cambio (la celeridad del cambio de la modernidad es excepcional), por su ámbito de cambio o universalidad, y también por la propia naturaleza intrínseca de las instituciones modernas, dado que algunas formas sociales modernas- como el sistema de Estado- Nación, la completa mercantilización de los bienes o el trabajo asalariado- observa que sencillamente no se dan en anteriores períodos históricos (p. 19).

La idea de civilización moderna encarna la idea de progreso humano y científico, pues presupone que ésta es ilimitada y una finalidad en sí misma, por ello la modernidad construye acciones desde sí y para sí⁷ que le permite posicionar este discurso binario: moderno- antiguo, civilizado- bárbaro. Una forma de acción desde sí del discurso de la modernidad, es el posicionamiento de la idea de progreso como Utopía y con ella el desarrollo de una economía fuertemente mercantilista e individualista (universalización particularizada). Una acción para sí, es lo que advierte Giddens que hace la modernidad a través de la colonización, dominación y el adoctrinamiento de los territorios no europeos en función de tal proyecto.

Al respecto, de las acciones desde sí y para sí, en Marx se puede leer que la Modernidad no es otra cosa que el proyecto capitalista, el cual transformó las relaciones sociales, económicas y dio origen “a la clase obrera”, la descripción de Marx de Modernidad se puede contrastar con su propuesta de una sociedad sin clases- comunista. Para este autor la Modernidad, no es el proceso que conduce a la luz, a la madurez y al progreso, por el contrario, considera que este ahoga, sojuzga y somete a los seres humanos.

Albrecht Wellmer (citado por Marturet, 2002), considera que la modernidad en Marx buscaba:

(...) demostrar como la sociedad -a través de la universalización de las relaciones de cambio capitalista, el aumento ilimitado de las fuerzas de producción, la intensificación resultante de las

⁷ Relación de comprensión que plantea G. Rist y que será trabajada durante todo el texto.

crisis económicas y la producción de una clase proletaria revolucionaria-, contiene en sí la semilla de su propia negación (p. 26).

La lectura de Marx sobre la Modernidad ha sido denominada por Rivero, (2007); Marturet, (2002) como una conceptualización abierta del proyecto del siglo XVIII, en tanto considera que esta es una parte del proceso que contribuye a la consecución de la sociedad comunista, en sí la modernidad para Marx no representa una finalidad, mientras que la categoría de progreso si lo es.

La creatividad humana convertida en trabajo ha producido la sociedad moderna burguesa que, en sus denodados esfuerzos por escapar a la crisis, se lanza a la conquista de nuevos mercados y a la explotación más a fondo de los viejos. Y es así como la propia burguesía crea las armas que destruirán la sociedad burguesa y crea, también, “a los hombres que van a manejarlas, los obreros modernos, los *proletarios*”. La teoría de la modernidad de Marx implicaría confianza y certidumbre hacia el futuro, entendido como un curso inexorable en dirección a la riqueza y la emancipación humana (Rivero, 2007, p. 79).

Por su parte, A. Heller (1978) señala desde su análisis al marxismo, que a diferencia de Weber, Marx no condena a los seres humanos a vivir eternamente en las contradicciones propias del capitalismo, sino que por el contrario, resalta el carácter emancipador que puede proveer la misma Modernidad (racionalidad para la vida diría Hinkelammert), sobre este asunto advirtió M. Foucault, que no se ha explorado ese doble carácter de la Modernidad, el de la razón liberadora. Si para Marx la emancipación humana se daba con el fin de la Modernidad- el capitalismo- en el pensamiento Weberiano la Modernidad es la razón y la humanidad deberá ir en pos de ella.

En Weber (1991), la Modernidad no era otra cosa que la razón– racionalidad occidental; por ello alude, que la instauración de la sociedad capitalista se halla en dos “sistemas de ideas vinculadas entre sí por la razón”, la ética protestante (como sistema moral que condujo a un nuevo ethos) y el espíritu del capitalismo (sistema normativo). Este autor sostiene que el espíritu capitalista encarna ideas tales como: “el tiempo es oro”, “sé laborioso”, “sé frugal”, “se puntual”, “sé prospero” “ganar dinero es un fin legítimo”. A esto se refiere Ritzer (2000) cuando afirma:

(...) el dinero es fecundo y provechoso. El dinero puede engendrar dinero, los sucesores pueden engendrar aún más y así unos a otros. [...] A cuanto más dinero invertido, tanto más es el producto. Así, pues, el beneficio se multiplica con rapidez y en forma constante (p. 21).

El asunto de la razón instrumental (económica) es pues una asociación con el deber moral, en la que se insta a todo individuo al incremento de sus riquezas, esto como un imperativo “ético del protestantismo” y como fundamento de una racionalidad.

Aunque la relación ética y economía desde la perspectiva capitalista se conoce más profundamente con Weber en el siglo XIX, desde el siglo XVII J. Locke estaba construyendo un pensamiento liberal de la moral sustentado en esta economía, este pensamiento se profundiza con Smith y su teoría de los sentimientos morales. Lo que es claro es que por primera vez se construía un concepto de moral a partir de las categorías económicas, por ello estos autores tienen en común la defensa de la economía capitalista como sistema moral de vida de los seres humanos (mecanismo racionalidad-acción racional).

Al respecto Gutiérrez (1998) en su texto *Ética y economía*, sostiene que el capitalismo si posee una ética, la cual no está encaminada al bien común, la igualdad y la solidaridad, sino a todo lo opuesto, pero por ello no se puede desconocer que existe una elevación de lo económico a lo moral.

El nacimiento y la fortuna son evidentemente las dos circunstancias principales en que se asienta la superioridad de un hombre sobre otro... la causa más importante que establece entre ellos, de una manera que pudiéramos llamar natural, la subordinación y la disciplina (Smith, 1990, p. 632).

Mientras Weber (1991) fundamenta la Modernidad en el asunto de la economía racional, existen otras formas de abordar este asunto, y es a través de la figura de Prometeo que retoma Marx y analiza Hinkelammert; Según este autor, el Prometeo moderno de Marx, es la cima de todos los Prometeos, incluidos el de los Griegos y los de la Edad Media, esto por ser una presentación de la razón y de la “emancipación humana” que tiene acción y sentido a partir del renacimiento.

Pues bien analizaremos este complejo Prometeo, desde una cita del temprano joven Marx, tomada del prólogo de su tesis doctoral; mientras todavía pulse una gota de sangre en su corazón absolutamente libre y capaz de imponerse al mundo, la filosofía va a gritar a sus adversarios junto con Epicuro: “no es un ateo aquél que barre con los dioses de la multitud sino aquel que les imputa a los dioses las imaginaciones de la multitud” (Hinkelammert, 2009, p. 13).

La razón y emancipación moderna europea, no son otra cosa que la proclama de la autoconciencia sobre la cual se funda el proyecto liberal del siglo XVII, es decir, el discernimiento de los seres humanos sobre la tierra; al respecto Hinkelammert,

considera que este mito fundante permite en cierta manera, una comparación entre los mitos antiguos (formas de concebir la naturaleza y el mundo); el Prometeo racional caracteriza al individuo universal gracias al mecanismo del mercado. Este universalismo- individualista es infinito y su centro es la racionalidad mercantil, el cual se envuelve “como mito dice Hinkelammert, en la bolsa del progreso”.

Hinkelammert, considera que a partir de la razón moderna, se construye la razón instrumental, es decir la razón de calculabilidad y objetividad que determinan sobre la vida de los seres humanos, esto se ve reflejado en las ciencias exactas y su interpretación del mundo a partir del método de causalidad, el cual reduce las relaciones sociales a un tema de causa- efecto vaciándole de la complejidad que ella misma entraña.

Si la Modernidad impuso la racionalidad como instrumento para poner fin a los mitos, entre ellos la religión⁸ que por demás sufrió una gran transformación, cabe decir que esta sociedad creó nuevos mitos sustentados en la tecnología, la ciencia y el mercado; el mundo se explica a partir de hechos tangibles “y realidades transparentes” Hinkelammert (2009)

La Modernidad intenta definirse en contra del mito. El mito parece el pasado aviático de la humanidad, la razón moderna que sustituye los mitos. El mito parece ser lo primitivo, la razón ilumina y deja atrás el mito. La Modernidad parece desmitización y desmagización. Las ciencias empíricas y las tecnologías resultantes de su aplicación parecen efectuar esta superación de los mitos y de las magias a través del desarrollo de los mercados. Hay apariencias de una nueva transparencia de la realidad, más allá de los mitos y las magias (p. 54).

Para Habermas (1989a), el primer autor en construir un concepto claro de Modernidad fue Hegel, en tanto relacionó de manera profunda la racionalidad y la Modernidad, Hegel denominó a la Modernidad *neuezeit* que caracterizaba los tiempos que venían desde el descubrimiento de América, la reforma protestante y el renacimiento es decir desde los años 1500. La razón era el fundamento de todo. Lo más importante del concepto de Modernidad de Hegel, es que este realiza una disertación crítica de los principios de la época, sin abstraerse de ellos desde el campo de la filosofía. Hegel era un gran crítico de la subjetividad pero volvía a ella como elemento propio del proyecto del siglo XVII.

⁸ En la Modernidad, se llevó a cabo la Reforma Protestante impulsada por Lutero contra el papado, la Jerarquía de la iglesia y la interpretación católica de la Biblia.

Al respecto Amenguale (1998) dice que el tema de la subjetividad- Modernidad de Hegel se sustenta en tres aspectos básicos:

(...) concebir y expresar lo verdadero [no solo] como sustancia sino igualmente como sujeto. (...) todo el sistema se desarrolla desde el supuesto de la unidad de sujeto y objeto o de pensar y ser y el tercer tema es el del reconocimiento. Si la unidad de sujeto-objeto muestra que el objeto mismo entra en la misma constitución del sujeto, el reconocimiento puede ser entendido como una especialización del modelo anterior, en el sentido que los otros, la relación con otro, es constitutiva de la propia auto-relación, la propia subjetividad está constituida intersubjetivamente (p. 86-87).

Habermas (1989a) sostiene que el concepto de Modernidad era común en algunos proyectos de sociedad y que no obedecía en particular a los siglos XVI en adelante, en tanto los debates entre clásicos y modernos se desarrollaban con algidez en otros contextos de la historia. La distinción que realiza este autor, es que a partir de la Ilustración francesa la relación moderno-antiguo fue revalorada por la fe ciega de la humanidad en la ciencia, el progreso (conocimiento infinito) y el mejoramiento social (progreso de la humanidad). Según este autor, el proyecto de la Ilustración estuvo caracterizado por cuatro aspectos centrales: el desarrollo de las ciencias exactas, la moral, las leyes autónomas y el arte autónomo.

Para Vilard (1999), la Ilustración⁹ “es la primera forma de pensamiento de la Modernidad” (p. 13) que sigue aun cimentando el pensamiento contemporáneo, con conceptos del ayer y del hoy, como “ciencia, libertad, racionalidad, progreso, crítica, tolerancia, contrato social, técnica, utilidad e igualdad” (p. 14). Los procesos sociales en la Modernidad debían estar anclados a la razón, la cual, según el autor es un concepto “vituperado y demonizado” (p. 15), el cual se fundamenta en cuatro pilares: a) en las ciencias exactas y la técnica (objetividad) que explicaban la naturaleza y la sociedad a partir de leyes exactas, el conocimiento lo es todo y por ello se concibe el progreso como resultado de las acciones individuales. b) La construcción de un orden político-normativo moral y universalista (el Estado moderno) que se “sustentó” en el reconocimiento de la condición humana y a partir de ello la constitución de leyes y normas racionales y objetivas que servirían para la autonomía y el reconocimiento de la igualdad. c), Las artes autónomas e independientes de la iglesia, la política y los

⁹ Sin lugar a dudas la Modernidad es el contexto de la Ilustración, y este es a su vez la Modernidad, son indivisibles y por lo tanto en este trabajo se asumirán indistintamente.

prejuicios. d) La idea de avanzar en el desarrollo de una conciencia crítica hacia adentro.

En esta misma línea se encuentra Adorno & Horkheimer (1979), quienes argumentan que el asunto de la Modernidad, es realmente un proceso de Iluminismo-civilización¹⁰, entendido como un concepto, como un proceso de “pensamiento amplio y en progreso que pretende hacer de los seres humanos sus propios amos” a partir de la destrucción del mito-la magia.

El Iluminismo, en el sentido más amplio de pensamiento en continuo progreso, ha perseguido siempre el objetivo de quitar el miedo a los hombres y de convertirlos en amos. Pero la tierra enteramente iluminada resplandece bajo el signo de una triunfal desventura. El programa del Iluminismo consistía en liberar al mundo de la magia. Se proponía, mediante la ciencia, disolver los mitos y confrontar la imaginación: Bacon, "el padre de la filosofía experimental", recoge ya los diversos temas. Desprecia a los partidarios de la tradición, quienes "primero creen que otros saben lo que ellos no saben; luego suponen saber ellos mismos lo que ellos no saben" (p. 6).

La interpretación de la vida a partir de conceptos generales y “objetivos”, en la Modernidad pretendía separar la realidad de la ilusión y por consiguiente dominar la naturaleza que era su mayor desafío como construcción mítica. El cálculo y la utilidad de los que habla Adorno & Horkheimer, al igual que Hinkelammert, son la base explicativa de un mundo mecanicista y lineal, lo que no se derivase de tal relación, tendía a considerarse irracional y por lo tanto era desechado.

El Iluminismo para estos dos autores es un proyecto totalizante y mítico, debido a que las resistencias que pueden emerger gracias a la acción de la “racionalidad analítica” es rechazada, en tanto pone en el centro de la razón un conflicto de sus principios originales. El mito es la razón pura y la objetividad que se ha destinado incluso a la interpretación de la naturaleza y la subjetividad.

Y cuando el Iluminismo puede desarrollarse sin perturbaciones provenientes de la opresión externa, el freno desaparece. Sus mismas ideas sobre los derechos de los hombres terminan por correr la suerte de los viejos universales. Ante cada resistencia espiritual que encuentra su fuerza no hace más que aumentar. Ello deriva del hecho de que el Iluminismo se reconoce a sí mismo incluso en los mitos. Cualesquiera que sean los mitos a los que incumbe la resistencia, por el solo hecho de convertirse en argumentos en este conflicto, rinden homenaje al principio de la racionalidad analítica que reprocha el Iluminismo. El Iluminismo es totalitario (p. 9).

La redefinición del mundo desde un lenguaje científicista y “neutral” demuestra lo mítico de este proyecto totalizante; este lenguaje se impuso y a su modo dominó la

¹⁰ Habermas, Vilard, Adorno & Horkheimer hablan de Iluminismo, que es Ilustración en Alemán.

historia de los hombres, pero es claro para Adorno y Horkheimer que el Iluminismo se puso así mismo un fin anticipado, es decir, que el proyecto se hallaba siempre en el peligro constante de no ser válido en razón de sus categorías interpretativas cerradas- no hay nada seguro en la Modernidad que no pueda ser llamado premoderno- subjetivo- incivilizado.

El llamado del Iluminismo era al ejercicio de la razón por parte de los individuos para que salieran de su ignorancia a la luz y pudieran alcanzar el progreso; el espíritu racional estaba consagrado a discernir el mundo terrenal. La alabanza a la racionalidad la presenta Kant en sus trabajos, pero es necesario decir, que está por lo menos se ubica en un horizonte de actitud- movimiento personal emancipador, y no simplemente de razón en sentido instrumental. Kant en 1784 definió la Ilustración, como “la salida de los hombres de su autoculpable minoría de edad” (Kant, 1994, p. 1), es decir de la incapacidad de determinación por sí mismo, que no era referida a la mayoría de edad, sino al asunto de la racionalidad. La invocación al entendimiento, era el lema de la Ilustración pues buscaba que el individuo fuese capaz de opinar libremente y por ello la razón era la posibilidad de alcanzar la satisfacción humana (infinitud).

La Ilustración es la liberación del hombre de su culpable incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía de otro. Esta incapacidad es culpable porque su causa no reside en la falta de inteligencia sino de decisión y valor para servirse por sí mismo de ella sin la tutela de otro. ¡Sapereaudé! ¡Ten el valor de servirte de tu propia razón! : he aquí el lema de la Ilustración (Kant, 1994, p. 1).

Al respecto dice Foucault (1993), que Kant plantea la Ilustración como una salida- un final al estado de minoría, y no como un origen o una etiqueta de una época, y por ello lleva el asunto a la pregunta por la diferencia entre el pasado y el presente. Foucault, sigue diciendo que esta “salida” es un proceso de libertad desde la razón, la autoridad y la voluntad que lógicamente es confusa, pues Kant se refiere a ella como proceso, pero a su vez la presenta como un deber (algo por hacerse);

En cambio, cuando no se razona más que para ser uso de la razón, cuando se razona en tanto que para ser razonable (y no en tanto que pieza de una máquina), cuando se razona como miembro de la humanidad razonable, entonces el uso de la razón debe ser libre y público. Por tanto la, *Aufklärung* no es solamente el proceso por el cual los individuos verían garantizada su libertad personal de pensamiento. Hay *Aufklärung* cuando hay superposición del uso universal, del uso libre y del uso público de la razón (Foucault, 1993, p. 9).

A diferencia de los pensadores expuestos hasta aquí sobre el tema, Foucault¹¹ propone pensar la Modernidad como “movimiento discontinuo” no como una sucesión de acontecimientos en un período determinado, sino más bien como una actitud, partiendo de los argumentos de Kant cuando este habla de una salida de la minoría y de una razón emancipadora individual y como un asunto de entraña filosófica. Foucault expresa que la actitud hace referencia al “relacionamiento del individuo respecto a la actualidad- y la manera de pensar, sentir y actuar” (1993) “es una elección voluntaria” que se asemejaría al asunto de los griegos el “ethos”¹². Foucault retoma a Baudelaire cuando sostiene que la Modernidad es “transitoria, fugitiva y contingente” y por ello el relacionamiento es con el movimiento de la Modernidad y consigo mismo, y no la sujeción al tiempo de la historia, es decir es una toma de conciencia sobre el presente para no caer en la sacralización de lo nuevo.

Esta heroización, es irónica por supuesto. En la actitud moderna, en modo alguno se trata de sacralizar el momento que pasa para intentar mantenerlo o perpetuarlo. Sobre todo no se trata de acogerlo como una curiosidad fugitiva e interesante. Eso sería lo que Baudelaire llama una actitud de callejeo (*flânerie*). El callejeo se contenta con abrir los ojos, prestar atención y coleccionar el recuerdo. Al hombre de callejeo Baudelaire opone el hombre de Modernidad: Anda, corre, busca... Busca ese algo que se nos permitirá denominar Modernidad (Foucault, 1993, p. 12).

La Modernidad no fue solo un asunto de cambios externos, lo nuevo, sino también subjetivo¹³. Lo que es claro es que este proyecto fue en todas sus expresiones una búsqueda de dominio propio- del hombre de la razón- y sobre otros- cuando estos no eran hombres de razón.

El mito de la Modernidad y de la Ilustración, como se ha visto hasta ahora, descansan en la razón, en el ejercicio “libre” de pensar y desentrañar la vida terrenal, solo que es importante decir que tal razón es el discernimiento en función de una dicotomía instrumental; la Modernidad y la Ilustración son las caras de una sola moneda, ellas son una sola y así se obedecen en tanto que son artífices de la “fundación de la sociedad moderna tal cual se conoce hoy”. Para cerrar este apartado es indispensable referirse al asunto del progreso como finalidad de la razón, el

¹¹ M. Foucault, no solo reconoce el carácter de actitud voluntaria que puede tener el tema de la Ilustración y en sí la Modernidad como conjunto, también expone que el conjunto de acontecimientos económicos, políticos, sociales, institucionales y culturales siguen influenciando el pensamiento de nuestros días.

¹² Punto de partida- personalidad.

¹³ Para Foucault la Modernidad también podría pensarse como la razón emancipadora contra el autoritarismo que representaba el mismo proyecto, o por lo menos esa es la invitación que Foucault hace para repensarse este proyecto más allá de la historia dominante (consciencia del presente).

conocimiento objetivo y el dominio de sí mismo, pues este se concibió como la utopía, es decir el fin último de la Modernidad en sí.

8.2. Más allá del fenómeno natural *del progreso y el desarrollo*

¿De qué se trata, pues, exactamente en este DISCURSO? De señalar en el progreso de las cosas el momento en que, sucediendo el derecho a la violencia, la naturaleza quedó sometida a la ley; de explicar por qué encadenamiento de prodigios pudo el fuerte decidirse a servir al débil y el pueblo a comprar un reposo quimérico al precio de una felicidad real (Rousseau, 1999. p. 13).

Si bien la modernidad revaloró los mitos antiguos a partir de la razón, el progreso como Utopía como se conoce hoy, también fue uno de sus hijos; el discurso de la Modernidad conceptualizó el progreso desde otras orillas del pensamiento¹⁴, según Nisbet (1986) gracias al distanciamiento con la iglesia y con el discurso pagano clásico. Casi siempre la palabra progreso estuvo asociada al asunto del crecimiento y desarrollo (Hornedo, 2008)¹⁵ desde una visión simplista como fenómeno natural, es decir al determinismo de las leyes reguladoras de la vida natural- “linealidad del tiempo”.

Esta concepción del “Progreso” deriva de una característica fundamental de ciertos sistemas naturales en los que se da una forma de “orden” o “progreso” tal que local y temporalmente se oponen al imperio de la entropía. [...] sin embargo, existen ciertos sistemas ordenados (homeostáticos o “islas antitropicas”) que son de muy particular interés para el género humano, pues el fenómeno al que damos el nombre de “vida” queda incluido en esta clase de sistemas físico naturales (p. 2).

Con la Modernidad - Ilustración el concepto de progreso se redimensionó y ahora encarnaba una categoría de discernimiento, es decir de razón-progreso de la humanidad. Esta categoría contenía valores ideológicos, políticos, económicos y culturales que serían dominantes hasta nuestros días. Es cierto que en otros momentos, filósofos y poetas sobre todo presocráticos y griegos, hablaron del conocimiento como forma de ascenso de la humanidad y como felicidad suprema, lo mismo ocurriría en la Modernidad según Nisbet (1986), cuando se consideraba que ésta se ligaba a la justicia, la igualdad y la libertad.

Es propio del concepto de progreso occidental, la búsqueda de la perfección a través de la racionalidad y el conocimiento inagotable de las ciencias. Nisbet (1986),

¹⁴ Nisbet asegura que la idea de progreso amplia se pudo haber mencionado en 1750 en la Sorbona, por parte de Turgot.

¹⁵ Es importante advertir que tanto el concepto de progreso como el de desarrollo han sido empleados en la edad antigua, medieval, Moderna y contemporánea para describir asuntos de orden natural así como procesos sociales, económicos, políticos y culturales.

expone, cómo a través de las diferentes épocas de la humanidad se ha hecho gala de este concepto como un asunto novedoso, cada sociedad ha definido finalidades y utopías que se han convertido en representaciones sociales. Durante el proyecto de la Modernidad, fue necesario la construcción de la creencia de una historia universal claramente occidental, que representaba el carácter homogenizante de tal proyecto liberal, a esto se sumó la reconceptualización de las palabras proceso y desarrollo¹⁶ (Rosales, 2004) que fundamentaron posteriormente la acción del concepto de progreso. La idea de progreso del siglo XVIII en adelante se tratará indiscutiblemente de la historia de los sucesos sociales más allá de la simple historia de la naturaleza.

Diversos autores (Nisbet, 1986; Rist, 2002; Hinkelammert, 2006) sostienen que desde la antigüedad se ha hablado de progreso, las obras de Homero, Virgilio, Hesíodo (Prometeo), Esquilo, entre otros, muestran que el conocimiento, la sabiduría y el poder estaban destinados a los hombres civilizados¹⁷; a los barbaros e ignorantes solo les queda el camino de la sujeción. Desde los presocráticos hasta hoy ha pervivido el mito binario del progreso, que antiguamente era civilizados/bárbaros- que en la Modernidad fue ilustrados/ no ilustrados y que en el siglo XX sería desarrollados/subdesarrollados.

El mito binario que contiene el asunto del progreso, no es más que una forma de dominación específica; Dussel (2001) expresa que el carácter de la Modernidad europea es en sí una “falacia desarrollista”.

Para el moderno, el bárbaro tiene una “culpa” (el oponerse al proceso civilizatorio) que permite a la “Modernidad” presentarse no sólo como inocente sino como “emancipadora de esa “culpa” de sus propias víctimas. Por último, y por el carácter “civilizatorio” de la “Modernidad”, se interpretan como inevitables los sufrimientos o sacrificios (los costos) de la “modernización” de los otros pueblos “atrasados” (inmaduros), de las otras razas esclavizables, del otro sexo por débil, etcétera (p. 354).

Este pensamiento binario se puede ver reflejado en obras de intelectuales europeos de la Ilustración que analizaron desde diferentes orillas el progreso humano; se debe mencionar a Smith, quien a través de su texto la “Riqueza de las Naciones”, realiza una disertación acerca de la condición de riqueza que subsiste en las naciones que han pasado por las diversas etapas evolutivas hasta llegar a la etapa del comercio - donde considera se dan mejores logros para la humanidad, en tanto el mecanismo de la Mano

¹⁶ Se debe recordar que la mayoría de autores de la Modernidad hablaron de la evolución de la sociedad a partir de etapas del desarrollo.

¹⁷ De igual manera sucedió en la edad media con los trabajos de San Agustín y Joaquín de Fiore.

Invisible del mercado, como fuerza armónica permite a los individuos mantener un orden estable. Es gracias a los esfuerzos individuales que los seres humanos pueden alcanzar el progreso y a su vez la libertad, que para los teóricos del siglo XVIII estos son sinónimos de Ilustración.

La obra de Smith presupone la idea de que el hombre ha progresado a lo largo de la Historia en etapas sucesivas, y que, cada una de ellas, supuso un avance en los conocimientos, las formas de vida y los modos de subsistencia de los hombres. Expone, además, la creencia de que la evolución no se detendrá. Por el contrario, en la era del comercio y la división del trabajo se obtendrán mayores logros en todos los ámbitos de la actividad humana (Fuencista, 1994, p. 139).

En el *pensamiento Smithiano es evidente que el progreso no es solo un asunto económico, sino también moral, como se expresó en páginas anteriores al abordar el tema de la Modernidad*. Es importante decir que Smith consideraba que el esfuerzo individual para mejorar la sociedad estaba atado al mecanismo de la Mano Invisible, que finalmente era la sumatoria de las individualidades ejerciendo armonía en la vida social. Al igual que este pensador escocés, Hume consideraba que el progreso estaba asociado al proyecto de la Ilustración, y a la relación moralidad y progreso, que se cimentaba en un asunto de economía y política; Hume concebía el progreso como algo continuo y no como un asunto de época (avance de la historia), por ello se preocupaba por las contradicciones que este mismo encarnaba en la naciente sociedad moderna. Al respecto dice Rosales (2004) que Hume “ha sido interpretado por diferentes autores, entre ellos Forbes y Burn, como un teórico optimista del progreso o fatalista del mismo” (p. 154).

Hume (citado por Rosales, 2004, p. 155) a diferencia de Kant no atribuye el progreso humano a Dios, sino a un asunto de “orden espontáneo o consecuencias no deliberadas o no intencionadas”¹⁸, con esto hace referencia a las estructuras institucionales y normativas que rigen sobre la vida de los seres humanos y determinan las condiciones sociales en las que habrán de socializar. En todo caso Hume advierte que el progreso de la sociedad se puede medir a partir de los actos de benevolencia y considera como civilizatorio el progreso económico, la industrialización y la ganancia; este autor también interpretó el mundo desde el binomio de países superiores e inferiores a partir de la consideración de que los inferiores eran indeseables. Consideraba que era fundamental la rivalidad comercial internacional entre los países

¹⁸Asunto que también es visible en el pensamiento de Smith con el tema de la mano invisible y en el pensamiento de Weber con el tema de acción racional.

para alcanzar el progreso social, el aumento comercial y por ende la capacidad individual de elevar la propiedad privada.

Este autor reivindica el derecho a la propiedad privada, el poder del Estado y el comercio como aspectos claves para alcanzar el progreso y la libertad individual; esta libertad es el centro y el Estado no habrá de reducirla, por eso se debe recordar que la misma está íntimamente ligada a la propiedad privada (visión liberal clásica).

Mientras Hume considera que el progreso social es el resultado de condiciones económicas, sociales y políticas favorables a la humanidad desde lo planteado por el discurso de la Modernidad, Rousseau (citado por Nisbet, 1980) señala que el paso del estado de naturaleza de los hombres, al estado político, indiscutiblemente llevó a la negación de la igualdad entre los individuos, debido a la propiedad privada y a la emergencia de una economía más industrializada, esto es catalogado por Nisbet (1980), como el “proceso de ascenso y caída”.

Para Rousseau el asunto del progreso está cifrado en la voluntad general y la igualdad entre los seres humanos¹⁹, por ello considera de manera “evolucionista” que los hombres pueden sublevarse contra todo aquello que los oprime, y en cierto modo eso sería el progreso de la conciencia a la que Marx alude tiempo más adelante. Rist (2002) expresa que por lo menos durante el siglo XVIII autores como Rousseau, tenían un concepto de progreso ligado a la decadencia de los seres humanos, al afirmar que este los alejaba de su estado natural, de igual manera sucedía con Hume y Ferguson.

Por otro lado existían autores que se dedicaban a la defensa de tal concepto, lógicamente desde una visión evolucionista, es el caso de Buffon, (citado por Rist, 2002) quien expresa que el hombre se perfecciona más, más aún cuando el blanco es el color “primitivo de la naturaleza”, es decir el hombre europeo; para Rist este análisis

¹⁹ Al igual que otros autores, Rousseau nombra a los hombres no europeos como salvajes, esto se ve reflejado en una de sus citas del texto abordado sobre la desigualdad entre los seres humanos. “La metalurgia y la agricultura fueron las dos artes cuyo desenvolvimiento produjo esta gran revolución. Para el poeta son el oro y la plata; más para el filósofo son el hierro y el trigo los que han civilizado a los hombres y perdido al género humano. Uno y otro eran desconocidos de los salvajes de América, por lo cual han permanecido siempre los mismos; y los demás pueblos parece que siguieron bárbaros mientras no practicaron más que una sola de estas artes. Precisamente, una de las mejores razones quizá de que Europa haya sido, si no más pronto, mejor y más constantemente ordenada que las otras partes del mundo es que al mismo tiempo es la más abundante en hierro y la más fértil en trigo. 1983. p. 37.

estaba ligado a la idea de civilización, que en la actualidad equivaldría a país desarrollado.

Así en el corazón del dispositivo occidental está la idea de que existe una historia natural de la humanidad, es decir, que el “desarrollo” de las sociedades, de los conocimientos y de las riquezas corresponde a un principio “natural, autodinámico que establece la posibilidad de un gran relato...esta es la razón por la que el texto fundador de la economía se llama “investigación sobre la causas y la naturaleza de la riqueza de las naciones”: el curso del progreso de la opulencia se presenta como un orden de cosas establecido generalmente por la necesidad, fortalecido por la propensión natural del hombre. El orden de las cosas, es decir el progreso se muestra, pues, como una necesidad natural que nada podrá detener: el desarrollo no es una opción, sino la finalidad y la fatalidad de la historia (p. 51).

Durante 1747- 1750 Anne-Robert-Jacques Turgot, (citado por Mayos, 1991) presentó a la sociedad europea dos discursos sobre el tema del progreso y el espíritu de la Ilustración, articulando este proyecto con la religión; considera que el progreso está íntimamente ligado a la vida religiosa, en tanto esta apela a la reducción de las pasiones por medio de la razón. El progreso de la humanidad está ligado a la ciencia, las artes y las letras, es decir a la historia de los sucesos, que no es lineal como la de la naturaleza a diferencia de Rousseau que consideraba que el progreso llevaba consigo a una degradación del hombre, Turgot expresaba que esta llevaba a la felicidad como resultado de la Modernidad ilustrada, aunque esta se encontrara atada aún al azar de los acontecimientos.

Turgot pasa a pensar el progreso como providencia. La humanidad tiene su principal esperanza en ese lento, gradual, lineal y sin rupturas proceso de progreso. Ya no hay que esperar siempre la intervención trascendente y salvadora de Dios, sino - que es el mismo desarrollo inmanente de la humanidad sobre la que se afianza la esperanza- cada vez más laica- de la felicidad humana. Es un proceso que pasa como hemos dicho por momentos difíciles, por muchos retrocesos y muchas desgracias y así como la providencia no es responsable de ellas, sino tan sólo el hombre; cada vez más va resultando que también sólo el hombre es el responsable de su progreso. (p. LIX)

Nisbet (1986) señala que el Marqués Condorcet fue un gran filósofo del progreso; este francés del siglo XVIII planteó diez etapas²⁰ del desarrollo: la primera etapa se caracterizó por la existencia de un desarrollo económico y cultural precario al interior de la sociedad primitiva (parentesco); respecto a las siguientes ocho etapas, estas de manera sucesiva iban desarrollando la cultura, la economía, las artes y el comercio hasta llegar a formarse así la sociedad clásica que luego sería cuestionada por la sociedad medieval y esta a su vez por la naciente sociedad moderna. La novena etapa del desarrollo estaba ligada a las revoluciones modernas, que eran fruto de la razón y la

²⁰ Nisbet sostiene que generalmente los pensadores de la modernidad hablaban de tres etapas del desarrollo de la humanidad, pero fue Condorcet, quien por primera vez se atrevió a describir nuevas etapas de esa “evolución”.

búsqueda del progreso. Así se tiene que la décima etapa expuesta por Condorcet (Utopía) solo se podía dar a partir de la destrucción de las amenazas y pobreza a la que eran sometidos los seres humanos como producto del avance de la economía para lograr la libertad, igualdad y justicia (estos tres principios como el progreso mismo).

Al igual que Condorcet, Kant destacaba el papel de la Revolución Francesa como signo de progreso de la humanidad por ello considera que la Modernidad debía alcanzar su estadio final a través de la razón- para lograr la libertad, por ello expresa que el progreso es un proceso indefinido de la humanidad que lleva a la perfección, es decir al cese definitivo de toda acción humana contraria a la moral (conceptualmente teológica), la racionalidad permite a los individuos ser conscientes de sus “pasiones”, las cuales serán dominadas en razón de la conciencia, lo que lleva a una elevación del conocimiento y por ende a la libertad, igualdad y civilización de la humanidad.

Pero el acercamiento moral a la santidad supone la totalidad del avance progresivo ya analizado. Desde el momento en que la moralidad es para Kant la meta final del hombre, ella supone la historia como progreso del conocimiento y de la convivencia entre los pueblos de la tierra. Cabría afirmar por tanto que el concepto kantiano del progreso adquiere un significado doblemente ético: no sólo está diseñado el avance histórico sobre el patrón del progreso moral, sino que además éste constituye la culminación que da sentido último a todo el desarrollo de las sociedades humanas. Semejante sobre determinación ética de la noción de progreso que aquí examinamos hace comprensible la insistencia del filósofo en subrayar los respectivos papeles que “el bien y el mal” desempeñan en el dinamismo de la naturaleza humana. Interesa mucho a la causa del progreso hacer hincapié en el carácter “torcido”, “curvo”, de la materia con que está hecho el hombre (Rodríguez, 1993, p. 409).

A diferencia de Condorcet y Kant quienes valoraban la Revolución Francesa como un progreso de la conciencia humana, Comte (citado por Ritzer, 1994) consideraba que esto era un desafortunado suceso en tanto irrumpía el ciclo natural de la sociedad que siempre tendía a mejorar las situaciones adversas que se presentaban. *El progreso de la humanidad era el conocimiento- la intelectualidad, la cual había alcanzado el umbral de la científicidad y objetividad por su interpretación del mundo desde las leyes naturales y físicas.*

Cuando afirmaba que los valores expuestos por la revolución Francesa y por cualquier tipo de revolución eran nocivos para el orden social, sustentaba la sociología como una ciencia positivista, que podía analizar la sociedad desde leyes estáticas e invariables y así lograr el orden y el progreso, el primero de ellos definido desde la teología (orden moral) y el segundo desde la metafísica (intelectualidad positivista).

En todo caso, durante los siglos XVII y XVIII las definiciones de progreso estuvieron asociadas al salto de la humanidad de su estado natural (primitivo) al estado político- o civil que se daba gracias a la economía, el Estado, la racionalidad, la ciencia y el conocimiento objetivo. Los países eran descritos como Modernos y atrasados en razón de las características económicas, políticas, sociales y culturales de la Europa Ilustrada. Durante el siglo XIX esta idea traspasó las fronteras y se impuso como utopía en casi todo el mundo, solo que en este caso emergieron nuevos autores como Marx que dieron una nueva interpretación y finalidad a la utopía del progreso.

Mientras Comte consideraba que las revoluciones eran negativas para la sociedad porque no permitían el libre curso de la naturaleza y con ello un desorden social y por ende un no progreso de la humanidad- intelectualmente- Marx (1973) hallaba en estas la posibilidad de que los seres humanos alcanzaran el progreso. Al igual que otros autores Marx evidenciaba el carácter evolutivo de la sociedad a partir del desarrollo de la economía y otros aspectos de la vida social, pero a diferencia de estos, incluido Rousseau, Marx considera el asunto del progreso como la transformación de las condiciones de sufrimiento de la humanidad y de las relaciones de mercado que se basaban en el tema de la dominación, la explotación laboral, el socavamiento de la naturaleza y el individualismo, por ello supone que el progreso real de la humanidad está en el comunismo (libertad e igualdad- dos valores de la Modernidad) y no en la evolución final de la Modernidad.

El obrero moderno, por el contrario, lejos de elevarse con el progreso de la industria, desciende siempre más y más por debajo de las condiciones de vida de su propia clase. El trabajador cae en la miseria, y el pauperismo crece más rápidamente todavía que la población y la riqueza. Es, pues, evidente que la burguesía ya no es capaz de seguir desempeñando el papel de clase dominante de la sociedad ni de imponer a ésta, como ley reguladora, las condiciones de existencia de su clase. No es capaz de dominar, porque no es capaz de asegurar a su esclavo la existencia, ni siquiera dentro del marco de la esclavitud, porque se ve obligada a dejarle decaer hasta el punto de tener que mantenerle, en lugar de ser mantenida por él. La sociedad ya no puede vivir bajo su dominación; lo que equivale a decir que la existencia de la burguesía es, en lo sucesivo, incompatible con la de la sociedad (Marx, 1973, p. 121).

Para Marx (citado por Mullor, 2001) la historia de la humanidad es dialéctica y esta no se explica a partir de la divinidad (de un dios) y tampoco en la razón, es decir en el desarrollo del conocimiento, sino más bien en el desarrollo de las fuerzas productivas, las cuales dan cuenta de los diferentes momentos de las sociedades. Marx discierne la historia a partir de los modos de producción, “las fuerzas productivas materiales y el

incremento de las capacidades productivas”. Tanto para Kant, como para Hegel y Marx la historia de la humanidad está más allá de actos concretos, y se ubica en el horizonte de la búsqueda de la perfección- Utopía- la cual es denominada de diferentes maneras: razón plena, comunismo o civilización.

Lo esencial para Marx, como para Hegel, Kant y otros filósofos del progreso, es que el proceso histórico tiene un sentido que trasciende sus episodios concretos, una lógica general que conduce, independientemente de la conciencia que los hombres tengan de ello, a un estadio de perfección y plenitud, concebido bajo la forma de “Estado racional” por Hegel y como comunismo por Marx. En el fondo de ambas visiones no es difícil reconocer el eco de la poderosa idea cristiana de la Providencia: esa fuerza rectora de los avatares de la vida humana que, aunque los hombres no la comprendan, va encaminando a la humanidad hacia el fin de la historia, que no es otro que la reconciliación del hombre con su Creador (Mullor, 2001, p. 42).

Mientras Marx plantea la necesidad de acabar con la propia Modernidad, es decir el capitalismo, para alcanzar el progreso humano, el comunismo, Kant y Hegel, consideran que el progreso es un asunto de razón conducente a la libertad, en los tres casos por más “progresistas” que tratarán de ser respecto a sus antecesores, estos seguían la misma lógica que era partir de Europa como centro de la historia, para volver a ella desde una visión perfeccionada.

Durante todo el siglo XIX no solo hizo carrera el análisis de Marx sobre el asunto del progreso, la Modernidad y la economía capitalista, sino también las ideas de Spencer, quien dice Nisbet (1986), empleo las palabras progreso, desarrollo y crecimiento de manera indistinta pues estas eran consideradas como sinónimos, desde siglos atrás. Para Spencer el progreso de la humanidad no era un asunto meramente de carácter evolutivo, sino que estaba ligado también a los acontecimientos que desencadenaran los seres humanos en su entorno.

Las sociedades cambian constantemente en función de los cambios que se producen en su entorno, pero esos cambios no necesariamente tienen que ser evolucionistas. Solo de vez en cuando se produce un cambio en el entorno que inicia en el organismo una nueva alteración que da lugar a la formación de algo similar a una estructura superior. En cualquier momento puede producirse la evolución, la disolución o no producirse ningún cambio (Ritzer, 1994, p. 138).

Al igual que Ritzer (1994), Nisbet (1986) plantea una visión de Spencer lineal y mecanicista de la sociedad y su progreso²¹.

El progreso no es, por lo tanto, un accidente, sino una necesidad. La civilización no es artificial: es una parte de la naturaleza, como lo es la formación del embrión, o el desarrollo de una flor. (...) Para él, la teoría del progreso era el hilo dorado que posibilitaba la existencia de una sola

²¹ Para esta misma época J. S. Mill, consideraba que el progreso estaba ligado al asunto del crecimiento, es decir a la riqueza de los países, los cuales dependiendo de su potencial natural, podían explotar su capacidad productiva. Sunkel & Paz.

ciencia unificada, una ciencia cuyos principios abarcarían por igual el mundo natural y el mundo social (Nisbet, 1986, p. 20).

Durante el siglo XIX la categoría progreso alcanzó su mayor esplendor a partir del “triunfo del evolucionismo social” (Rist, 1994), teorías como la de Comte, Marx, Spencer y Sains sustentaron la idea del progreso desde una lectura evolucionista y progresista de la historia; este evolucionismo no era igual al que presentara Darwin (evolucionismo natural) porque el social, reconciliaba el colectivo con esa naturaleza genérica de los individuos, lo que llevó a que se posicionara en el imaginario social ideas tales como: la civilización es imparable, la industria lleva al progreso y por ende a la felicidad del ser humano, occidente es superior, el progreso es inherente a la historia, Europa es la civilización, todas estas frases contenían ese binomio exclusivo y excluyente de la Europa Moderna que fundamentaba el progreso como acenso y no como decadencia de la humanidad.

El progreso como se ha visto hasta ahora encarnó por lo menos en la Modernidad- Ilustración una definición social, que traspasó la visión clásica natural, si bien continuaba bajo la lógica de las leyes naturales- evolución o etapas de las sociedades, el progreso se convirtió en una categoría representativa de utopía, ésta sustentó un proyecto económico, político, social y cultural altamente homogenizador.

En este sentido Rist (2002) considera que la Modernidad, es a su vez la ideología del progreso es pues el triunfo del evolucionismo que representa un mito que se halla compuesto de una mezcla entre lo verdadero y falso de la realidad, es la transmutación del mecanicismo y linealidad al asunto de la historia y las relaciones sociales; el universalismo particular de esta ideología llevó a la justificación del colonialismo y a la imposición de la visión occidental como máximo estandarte sobre las demás culturas del mundo²².

... Si la creencia mezcla lo verdadero y lo falso ¿qué parte corresponde a la uno y cuál a lo otro? Llegaremos fácil a un acuerdo si decimos, que desde hace dos siglos, el conjunto de bienes puesto a disposición de la humanidad ha conocido un crecimiento prodigioso; que el progreso de las técnicas ha hecho más fácil la existencia de aquello que se benefician de él, que la esperanza de vida, globalmente, ha aumentado de manera considerable. Sin embargo, lo que está en el centro del sistema del “desarrollo” es que pretende generalizarse al conjunto del planeta mediante el equívoco de un crecimiento al que se considera infinito; no a través de la opción sino

²² Al respecto Mullor (2011) afirma que durante todo el siglo XIX la idea de civilizar, era la idea de europeizar.

la necesidad... sobre todo para los países que están ya entre los más desarrollados... se trata, sin embargo de un objetivo irrealizable (Rist, 2002, p. 56).

La categoría progreso como utopía, fue la quimera que hizo soñar a la humanidad sobre la posibilidad de un cielo terrenal, en palabras de Hinkelammert (2007) está fecundó unos falseadores trascendentales que derivaron luego de la crisis de los “valores” de la Ilustración en el concepto de desarrollo. Para esta quimera fue necesario la institucionalización de las relaciones sociales- Hinkelammert- es decir las leyes morales y de valor, está última en sentido económico. El progreso está concebido bajo el sello de la riqueza, el crecimiento y el libre mercado. La tecnología, el mercado y la ciencia son sus pilares. El progreso es entonces, sinónimo de perfección terrenal y en tal sentido hay una nueva magia (teoría del fetichismo).

El progreso de la humanidad y el progreso técnico dice Hinkelammert- se encuentran mediados por el mecanismo del mercado y por ello es imposible que estos sean posibles- falseadores trascendentales, no ocurren ni ocurrirán, sino que se quedan expuestos como posibles. Los falseadores trascendentales no son otra cosa que una afirmación teórica que en un principio se presenta como posible. Esto se puede ver reflejado en el pensamiento de Weber, cuando explica que la causalidad no es más que “un acontecimiento seguido por otros”, la imagen del progreso es esa, una sumatoria de acontecimientos que lleva al alcance de tal Utopía²³.

El progreso como categoría no determina nada en sí, esto sucede en la medida en que se convierte en referente colectivo a partir de su asocio con estructuras sociales, económicas y políticas, es decir que alrededor de él se construyan discursos y acciones que lleven a su “actuación”. El mito de la Modernidad, se encuentra compuesto de otros mitos como el mercado, el Estado, la división social del trabajo (como mecanismo de satisfacción de necesidades) y la Mano Invisible (los sentimientos individuales llevan a la armonía social), todos estos perviven hasta la contemporaneidad y siguen siendo asociados a la idea de desarrollo, crecimiento económico y riqueza.

²³ Mientras que Hinkelammert considera que el progreso es parte del mito de la Modernidad, G. Rist considera que este es el mito fundante, de ahí su categorización de ideología del progreso. Este autor señala que antiguamente se hablaba de crecimiento y desarrollo desde una visión limitada (naturaleza o Dios), ahora en la Modernidad, este tiene una nueva connotación: crecimiento infinito (Leibniz).

Al igual que Hinkelammert, Rist (2002) plantea que el progreso es un mito ligado generalmente al proyecto de la Modernidad, este es la piedra angular del capitalismo y por ello el empleo de los binomios en el lenguaje se hace tan frecuente; si bien en otros momentos de la humanidad se empleaba, la forma de universalizar la finalidad social es un rasgo de este proyecto occidentalizador que encuentra en la ciencia, el conocimiento, la economía, la política, la tecnología, la industria y la razón, las claves para alcanzar el propio mito.

Aunque durante el siglo XIX el progreso²⁴ fue el discurso por excelencia de la Modernidad y el fundamento del colonialismo europeo y norteamericano en gran parte del mundo, se debe decir que este discurso entró en crisis a principios del siglo XX debido no solo a la Primera Guerra Mundial, la crisis económica, sino también al cuestionamiento de pensadores tales como: Jacob Burckhardt, Friedrich Nietzsche, Arthur Schopenhauer Oswald Spengler, W. R. Inge y Austin Freeman (Nisbet, 1986) quienes en las primeras décadas del siglo XX cuestionaron el progreso de la humanidad.

Al respecto W. Benjamín, también crítica en el siglo XX el capitalismo abstracto y la herencia de subsunciones que en el caso del concepto de trabajo es tan importante y explicativa; las abstracciones de este sistema capitalista han conllevado a que la idea de progreso siguiera durante más de tres siglos siendo vigente y que implícitamente, este conlleva luego en los años 50 a la refundación de un concepto más técnico pero menos político- el desarrollo. Para Benjamín, el progreso es una idea que implica una estructura propia – estructura para sí, lo cual desconoce los antecedentes de las sociedades y desdibuja el papel de la historia como forma explicativa del presente; el progreso lo asocia a una serie de acontecimientos, que como el azar no dependen de unas fuerzas propias.

Escribiendo en la década de 1940, Benjamín se opuso a la idea de progreso como un proceso estructurado. Él no tomó el enfoque inverso, lo que representa el progreso como una fuerza malévolamente de la naturaleza, y como "una catástrofe única, que sin cesar pone pilas de escombros en la parte superior de escombros" [1]. Al decir esto, Benjamín implica que no existe una estructura para el progreso, y que es sólo una mera acumulación de hechos pasados. Afirma Benjamín, además, que, debido a la inestabilidad de progreso, la humanidad está siendo empujada ciegamente en el futuro con poca capacidad para interpretar correctamente el pasado (Aspinall, 2011, p. 2).

²⁴ El progreso como la fe ciega en la humanidad.

Con el desarrollo de la Primera Guerra Mundial, la consolidación del proyecto socialista en Rusia, la gran depresión de la economía y la Segunda Guerra Mundial, la idea de progreso posicionada por Europa durante dos siglos atrás, entró en crisis a nivel mundial; Norteamérica se venía consolidando rápidamente a nivel plantario como la primera economía y esto contrastaba con la devastación y pobreza de los países que participaron en las dos guerras mundiales.

El desarrollo fue una respuesta a la problematización de la pobreza que tuvo lugar en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, y no un proceso natural de descubrimiento y tratamiento gradual de los problemas por parte de las ciencias e instituciones modernas. Como tal debe tomarse como construcción histórica que crea un espacio en el cual los países pobres son conocidos, definidos e intervenidos. Hablar de desarrollo como construcción histórica requiere de un análisis de los mecanismos que están estructurados por formas de conocimiento y de poder que pueden ser estudiados en términos de sus procesos de institucionalización y profesionalización (Escobar, 1996, p. 95).

Al igual que Escobar (2002), Sunkel & Paz (1988) señalan estos acontecimientos de principios y mitad del siglo XX como los desencadenantes del posicionamiento del discurso del desarrollo en los años 40²⁵; a esto se sumaba los cambios en la división internacional del trabajo y la descolonización de algunos países que optaron por el socialismo como forma de organización política, lo cual configuraba un confrontamiento ideológico entre el proyecto liberal radical de la Modernidad y el ascenso del socialismo como posibilidad de estructuración social, política, cultural y económica.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, (...) se dieron transformaciones profundas de las relaciones internacionales, la aparición de nuevas formas de organización política y economía nacional, cambios en la estructura social y de poder en las potencias dominantes y en las ex colonias (Escobar, 2002, p. 17).

La pobreza en la que se encontraban gran parte de los países del mundo, debido a la implementación del proyecto capitalista de la Modernidad y por consiguiente la devastación de Europa después de las dos guerras mundiales, llevaron a que Norteamérica se “preocupara por el futuro de estas naciones” en términos de mercados, es decir que no se puede poner a este interés un sentido altruista, sino por el contrario una preocupación de orden económico. Dentro de la estrategia Norteamericana de cooperación para el desarrollo, Europa fue uno de sus clientes, los cuales quedaron

²⁵ Para autores como R. Nisbet, G. Rist, A. D'Angeloy G. Esteva, esta era del desarrollo, no fue el fin del progreso, sino por el contrario el ascenso de la ideología del progreso. Si bien esta representa una postura teórica, es importante decir que en esta tesis se toma la aparición del discurso del desarrollo como concepto explicativo instrumental y por ello se considera que la categoría progreso desaparece paulatinamente como la encarnación del proyecto de la Modernidad, en tanto esta no estaba reducida a un asunto netamente económico, lo que si sucede con el concepto de desarrollo.

endeudados y en ruinas, por lo que se lanzó el Plan Marshall que estaba destinado a la reconstrucción del viejo continente.

Pero la retórica, por muy bella que sea, no puede ocultar la realidad. Y la realidad es que los acuerdos internacionales de Julio de 1944, los conocidos como Bretón Woods que creaban el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional están en la base del “European Recovery Program” (Programa para la reconstrucción de Europa) que pasaría a la histórica como el “Plan Marshal” y, este no obedecía a razones filantrópicas, ni de compasión por el sufrimiento que había producido la reciente y atroz guerra sino, una vez más, tenía como objetivo la expansión del modelo ideológico liberal, y por tanto estaba sometido a la condición determinante: la contraprestación a la recuperación de las ayudas sería “la Creación de un mercado único ampliado en el que se eliminaran de manera permanente las restricciones cuantitativa en los movimientos de bienes, las barreras monetarias al flujo de los pagos, y a la larga, todos los aranceles” (Caballero, 2010, p. 77).

La estrategia de cooperación para el desarrollo no aparece como se cree generalmente desde 1944, sino que desde 1919 con el Pacto de Versalles y la constitución de la Sociedad de las Naciones, arrancó con esta, que sin lugar a dudas legitimó el asunto del colonialismos que seguía vigente; a esto se sumó la constitución de organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial constituidos ambos en 1944 como estrategia que ayudaría a los países “subdesarrollados” a salir de su “atraso”.

Truman en su discurso de 1949, inaugura oficialmente la noción de desarrollo, cuando hace referencia por primera vez al binomio países desarrollados/subdesarrollados²⁶ que remplaza al binomio países Moderno- atrasados- Civilizados/ barbaos.

En la mitad del siglo XX se escuchó que los problemas de la pobreza e inequidad obedecían no asuntos de orden estructural (organización política y económica) sino a la ausencia de medidas efectivas de mercado que posibilitaran la salida del atraso. El desarrollo había remplazado la Utopía del Progreso; el progreso abarcaba mucho más que la economía, estaba configurada en el crecimiento de la razón, la ciencia, las artes y las letras. Ahora el desarrollo no era una categoría de discernimiento- de razón explicativa del mundo- sino la instrumentalización de la Utopía no realizable- que estaba al alcance de las naciones a partir de la adopción de los recetarios internacionales.

²⁶ Truman se refería a las colonias pobres y a los países que no reconocían en el proyecto occidental la ideología dominante.

Debemos embarcarnos en un nuevo programa que haga disponibles nuestros avances científicos y nuestro progreso industrial para la mejora y crecimiento de las áreas *subdesarrolladas*. Más de la mitad de la población del mundo vive en condiciones que se acercan a la *miseria*. Su *alimentación* es inadecuada. Son víctimas de la *enfermedad*. Su vida económica es primitiva y estancada. Su *pobreza* es un lastre y una amenaza tanto para ellos como para las áreas más prósperas. Por primera vez en la historia, la humanidad tiene los conocimientos y habilidades para aliviar el sufrimiento de esas personas (Truman, 1949, p. 1).

Para Escobar (1996) el discurso del desarrolló reinventó las nociones clásicas y dio legitimidad a discursivas económicas binarias que fueron fruto de tal práctica, por ello habla acerca de “la invención del tercer mundo” haciendo referencia a las conceptualizaciones derivadas de la hegemonía del desarrollo. “La identificación de la pobreza como problema, posibilitó la intervención de los países ubicados en el centro de la economía mundo en los países del tercer mundo con el fin de remediar los males que lo aquejaban” (p. 89).

Gallardo (2006) por su parte sostiene que el desarrollo-ideología del desarrollismo, es el último discurso del capitalismo, “interesado” en hacer válidas las promesas de las Modernidad, la liberación de los seres humanos de la escasez y de dotarlos de autocontrol (autoestima y autonomía), en un contexto de ganadores y perdedores, el cual no será disfrazado más por el concepto de democracia.

El ideograma de la democracia sin apellidos remite a un mensaje que se quiere “realista”: existe una sola manera de mirar y estar en el mundo: la capitalista democrática. Su éxito asegura su verdad y belleza y, para algunos, la felicidad. Desde luego, se trata de un éxito contra otros, no de logro para con sus propias metas o fines. Para resolver esto último se abandonan los antiguos fines: el capitalismo se propuso liberal a los seres humanos de la escasez y dotarlos de autocontrol (autonomía, autoestima). Esto son dos de las promesas fundamentales de la modernidad capitalista. Puesto que estas metas no resultan universalmente alcanzables- la última ideología interesada en ellas fue el desarrollismo en sus variadas formas- el, capitalismo declara ahora que siempre habrá ganadores (winners) y perdedores (losers) y que éstos son únicos culpables o responsables por su derrota (p. 44).

Rist (2002), sostiene que el discurso del desarrollo al igual que el progreso, hacía referencia a un proceso de infinitud humana que llevaría a un estado de cambio-mejoramiento- pero este reducido a la economía, de la cual se desprendían todos los demás aspectos de la vida de los seres humanos. El desarrollo toma un sentido “de organización social”, mientras que la categoría de subdesarrollo será el estado natural que deberá transformarse.

La aparición de “subdesarrollo” sugiere no solamente la idea de un cambio posible dirigido hacia un estado formal, sino sobre todo, la posibilidad de provocar este cambio. No se trata solamente de tomar nota de que las cosas se “desarrollan”, sino que se podrán “desarrollar”. El “desarrollo” toma entonces un sentido transitivo (el de una acción ejercida por un agente sobre alguien distinto a él) correspondiendo a un principio de organización social, mientras que el

“subdesarrollo” será considerado como un estado que existe “naturalmente”, es decir, sin causa aparente (p. 88).

En este sentido, es importante decir que el discurso del desarrollo ha inaugurado nuevas prácticas sociales, representacionales, culturales y políticas; las acciones desde sí y para sí que tiene el desarrollo se fundamentan no solo en la creación del andamiaje discursivo, sino también en la construcción de nuevas instituciones y políticas, que en la práctica encarnan un mito falseador.

Para Esteva (citado por Múnera, 2007), el discurso del desarrollo no solo hace referencia a un asunto de binomio de condiciones – es decir de estado actual- sino que también denota la carencia, el faltante, el escaso o la ausencia de lo que el desarrollo impregna a la humanidad. “el concepto de desarrollo [...] se construye a partir de otras nociones con las cuales se le relaciona y en algunos casos se le identifica, entre ellas, se encuentra las nociones de evolución, crecimiento, riqueza, progreso” (p. 12).

Múnera (2007) logra leer de manera crítica la evolución del concepto de desarrollo de acuerdo a interpretaciones paradigmáticas de la sociedad, discursivas del desarrollo como apuestas políticas e ideológicas tanto dominantes como alternativas.

Las teorías y modelos de desarrollo no se sustraen de la lógica de los paradigmas de pensamiento, de hecho cada teoría construye su cuerpo paradigmático, que ofrece una definición temática y prioritaria, una orientación y enfoques básicos en el tratamiento de dichos temas (p. 18).

En este mismo sentido Sunkel y Paz (citado por Múnera, 2007) sostienen que el concepto de desarrollo del siglo XX no encarna esa idea naturalista y evolucionista de tiempos atrás, por el contrario este concepto se redimensiona y lo que de cifra es la necesidad del cambio en todo orden social (visión estructuralista del desarrollo), aunque no de manera equilibrada. Apartándose de la definición de la teoría neoclásica que influyó el discurso del desarrollo con su postura del equilibrio perfecto como base del intercambio

Elizalde (citado por Múnera, 2007) plantea que el discurso del desarrollo

(...) debe ser leído desde una postura más amplia que rebase la vieja escuela, que presenta el desarrollo como crecimiento- progreso; ya que la nueva conceptualización implicaría la redefinición de límites. Es cierto que progreso, crecimiento y desarrollo pueden llegar a ser sinónimos pero es aún mucho más importante sostener que este último concepto es mucho más instrumental que los dos anteriores (p. 22).

Respecto a las conceptualizaciones sobre desarrollo, es importante decir que estas son variadas, ya que al igual que la categoría de progreso obedece no solo a posturas teóricas e ideológicas, sino también a la estructuración de modelos económicos-. En este sentido (Escobar) sostiene que el discurso del desarrollo se ha venido posicionando en el pensamiento económico, sociológico y antropológico sin que se cuestione sus principios fundacionales, por ello considera valioso demostrar que este discurso construye prácticas, pensamientos y acciones que leen e inventan una realidad, en palabras de Rist (2002), el desarrollo como mito ha creado un discurso para sí y desde sí que le permite modificarse sin cambiar la sustancia original.

El desarrollo ha sido no solo definido desde la escuela clásica del evolucionismo- naturalismo, sino también desde otras escuelas de pensamiento que consideran que el desarrollo es dinámico y estructural y a esto también se añade las escuelas “alternativas del desarrollo” que consideran que es un asunto ambiental y humano y que en la actualidad son las que con mayor auge sigue defendiendo la posibilidad de un desarrollo integral.

Respecto a la primera postura del desarrollo como un asunto de evolución natural, E. Durkheim, Rostow²⁷, Lewis, Leroy- Beaulieu, Rain, Nurske y Baran, entre otros, influenciaron esa primera definición del desarrollo. De estos autores, Rostow (1963), con su teoría de las cinco etapas de crecimiento fue el que tuvo más auge²⁸.

Teniendo en cuenta su grado de desarrollo económico, cabe decir que las sociedades están en una de las cinco fases siguientes. La sociedad tradicional, las condiciones previas al despegue, el despegue, el progreso hacia la madurez y la era del consumo de las masas (p. 13).

Esta postura de Rostow no era una novedad, se derivaba del pensamiento de Aristóteles, Marx, Fontenelle y Condorcet, pues se debe recordar que estos pensadores también plantearon las etapas de la sociedad a partir de características no solo económicas sino también políticas. Esta primera escuela del desarrollo de los años 30 y 50 continuaba con la legitimación del colonialismo, pues suponía que a través de la

²⁷ Para este autor su gran preocupación era como alcanzar el crecimiento político y económico en medio de un contexto de guerra fría donde el socialismo avanzaba y el capitalismo parecía estar en crisis, esta pregunta era sin lugar a dudas un acertijo, en tanto el desarrollo occidental era netamente liberal, y no parecía ser posible en comunismo.

²⁸ Pese a que la teoría de Rostow se presenta en los años de 1958, este autor ya influenciaba desde años atrás la teoría del desarrollo.

dominación de los territorios no desarrollados- subdesarrollados- al influenciarlos estos alcanzarían el estadio final- es decir la igualdad económica y por ende la felicidad terrenal. A este primer momento pertenecen los binomios, desarrollo/crecimiento, países desarrollado/subdesarrollados²⁹.

Esta perspectiva fue fuertemente criticada por autores tales como: Amín, Frank, Aron y Austruy entre otros, quienes argumentaban que la historia de la humanidad no estaba cifrada en estadios naturales de desigualdad, por el contrario, estas obedecían a estructuras sociales económicas y políticas que se tornaron dominantes. A esto se sumaba la crítica férrea al proyecto Europeo y Norteamericano homogenizante que sentenciaba de subdesarrollado a todo aquello que no se inscribiera en la carrera del mercado económico mundial.

A su vez, Samir Amin, cuestionó este modelo por su carácter simplista y mecanicista; la realidad es compleja y se transforma de múltiples maneras; de hecho existen formaciones sociales con fenómenos cuyo significado y articulación con las estructuras de la sociedad son diferentes; por ejemplo, la esclavitud en Roma y en Estados Unidos (Múnera, 2007, p. 46).

Este análisis abrió la puerta a la segunda escuela del desarrollo, la teoría de la dependencia. Durante los años 50 y 60, aparece esta corriente de pensamiento que se movía entre la teoría imperialista y la teoría de la dependencia- CEPAL.

La primera de ellas influenciada por Luxemburgo y Lenin, cuyos exponentes fueron Baran y Sweez quienes a partir del neomarxismo explicaron la evolución económica de los Estados Unidos; en este sentido sostenían que la hegemonía norteamericana debía su esplendor a su carácter colonialista y a su capitalismo empresarial, que mezclaba el capital industrial con el financiero. Estos autores ubicaron el asunto del desarrollo de los países a partir de las lógicas del mercado, quienes manejaban los mercados eran generalmente los países “desarrollados” o ricos que bajo el mecanismo de la dominación sutil o violenta acumulaban para sí.

Si se acepta el mantenimiento del capitalismo monopolista, con su incapacidad ampliamente demostrada de dar un uso racional de su enorme capacidad productiva para fines pacíficos y humanos, nos está llevando a elegir entre el desempleo masivo y la desesperanza que han caracterizado a la crisis, por una parte, y la seguridad relativa de empleo y de bienestar por los enormes presupuestos militares de los años cuarenta y cincuenta, por otra (Baran & Sweez, 1996, p. 7).

²⁹ El binomio tercer mundo no solo aparece como dice Escobar en los años 50, por la preocupación de los Estados Unidos por el tema de la pobreza, sino por el campo político que se daba entre el capitalismo y el socialismo, pero este concepto fue mucho más político que económico.

Para Baran y Sweez, (citado por Rist, 2002) el gasto militar desmedido de los Estados Unidos mostraba el miedo de este país al avance del socialismo, por ello estos autores criticaban el colonialismo y afirmaban la necesidad de que las colonias llevaran a cabo procesos revolucionarios nacionalistas y socialistas. Esta vertiente de pensamiento situó como sujetos activos a los países y como hacedores de su historia, por lo cual creían firmemente en que era posible el desarrollo solo a partir de la renuncia y la salida del sistema dominante (p. 131-133).

La segunda línea de la escuela de la dependencia estaba representada por pensadores latinoamericanos tales como: Prebisch, Sunkel, Cardoso, Faletto, Furtado, Fals Borda y Stavenhagen; y luego se integraron a este análisis pensadores europeos como Gunder, Jaleé, Senghas y Galtung y pensadores y políticos africanos como fue el caso de Amin y Nyerere.

Durante los años 50, parte de estos teóricos pertenecientes a la CEPAL, analizaron las relaciones que existían entre los países desarrollados y subdesarrollados a partir de la estructura centro- periferia; en el centro se hallaban los países industrializados y en la periferia los países subdesarrollados que dependían de estos debido a las relaciones que imponían a nivel mundial. La novedad de este discurso sin lugar a dudas está centrada en su distanciamiento de la teoría clásica y neoclásica de la economía, y en canalizar las estructuras propias de los países latinoamericanos con el fin de comprender su posición y forma de relacionamiento con la estructura mundial. De esta escuela emerge el binomio centro/periferia, que pretendía explicar la relación desarrollados/subdesarrollados a una escala mundial.

En resumen, el pensamiento latinoamericano acentúa en su análisis los aspectos estructurales; las instituciones económicas, sociales, políticas, culturales, etc., heredad del pasado y que se encuentra en relación con el contexto internacional... el subdesarrollo en la periferia no puede ser considerado como un “momento” en la evolución continua (desarrollo=crecimiento) o discontinua (desarrollo= sucesión de etapas) de una sociedad aislada y autónoma, una réplica retrasada de la evolución del centro, sino que forma parte del proceso histórico global que produce desarrollo en los centros y subdesarrollo en las periferias. Desarrollo y subdesarrollo son procesos correlativos, o mejor aún, dos caras simultáneas del mismo proceso, en íntima relación (Valle, 1992, p. 175).

Celso Furtado (1999) pensaba en ese momento de la historia económica mundial, que “el desarrollo económico y la industrialización eran condiciones necesarias para resolver los problemas de la sociedad brasileña” y que por tanto, se

debía “profundizar en la percepción del subdesarrollo como un proceso histórico específico, que exigía un esfuerzo autónomo de teorización” (p. 24).

En la década de los años 70, con la crisis mundial y la aparición del neoliberalismo se posiciona en escena el desarrollo con rostro humano, el cual se preocupaba por el tema del medio ambiente y los impactos de la economía mundial en la vida de los países pobres; en este sentido se expone el binomio Sur/Norte empleado en la Conferencia de Cooperación Económica Internacional en 1976 en París. Autores como Max Neef y Sen son los teóricos más importantes de los enfoques de desarrollo llamados alternativos.

Para esta escuela del “desarrollo alternativo” los individuos también jugaban un papel determinante en el desarrollo duradero, por ello se insistía en que los sujetos eran el centro y no un simple actor; esta postura buscaba redimensionar la lógica economicista del discurso de mediados del siglo XX. A partir de 1983 la ONU a través de sus informes llamó la atención sobre la necesidad de adoptar medidas para lograr un desarrollo sustentable y duradero que permitiera a las naciones presentes y futuras satisfacer sus necesidades sin agotar los recursos naturales.

Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea duradero, es decir, asegurar que satisfaga las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. El concepto de desarrollo duradero implica límites- no límites absolutos, sino limitaciones que imponen a los recursos del medio ambiente el estado actual de la tecnología y la organización social o la capacidad de la biosfera de absorber los efectos de la actividad humana (Comisión Brundtland, 1988, p. 10).

Para Max-Neef (1993), el desarrollo debe estar dirigido...”hacia la satisfacción de las necesidades humanas, [lo que] exige un nuevo modo de interpretar la realidad”. Lo que se conoce como su teoría de “Desarrollo a Escala Humana”, la cual debe ser comprendida como “una teoría para el desarrollo”, que “Nos obliga a ver y a evaluar el mundo, las personas y sus procesos, de una manera distinta de la convencional (p. 23).

Luego del informe de 1988, la ONU, celebró otros encuentros y se firmaron convenios a nivel mundial que abogaban por este tipo de desarrollo humano, entre ellas se cuentan la Cumbre de la Tierra, la firma del derecho al desarrollo, el convenio de biodiversidad, la declaración sobre bosques y la agenda 21. Respecto al derecho al desarrollo se debe decir que este fue consagrado en 1986 y le antecede la Carta de Argel

de 1976 que consagraba la autodeterminación de los pueblos como un derecho respecto a la dominación de fuerzas extranjeras. El derecho al desarrollo fue firmado por 146 países y contó con el voto negativo de Estados Unidos, Japón, Israel, entre otros.

La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo. Todos los seres humanos tienen, individual y colectivamente, la responsabilidad del desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad del pleno respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como sus deberes para con la comunidad, único ámbito en que se puede asegurar la libre y plena realización del ser humano, y, por consiguiente, deben promover y proteger un orden político, social y económico apropiado para el desarrollo. Los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste (ONU, 1986, p. 1).

En esta Carta del desarrollo se presenta como un asunto no solo de orden económico sino también político de responsabilidad mundial; la cooperación debía ser revalorada en tanto esta había sido un mecanismo para el sometimiento y dominación de unos países sobre otros. Este derecho revaloró a nivel conceptual los fundamentos clásicos de la discursiva moderna y desmitificó lo que hasta el momento se había mitificado, el desarrollo como un asunto de fuerza económica, pero este concepto no se posicionó y mucho menos fue abordado dentro de las políticas de la misma ONU y de los países dominantes.

Con la caída del muro de Berlín en 1989, el mundo entró en una fase de absolutización del mercado como ordenador de la vida social, el “desarrollo alternativo”, o desarrollo humano estaba al orden del día, pues se convirtió en la cara agradable del proceso de neoliberalización de las economías mundiales. Es así como se posiciona en los discursos oficiales de los organismos multilaterales y de la ONU el desarrollo humano, teoría que sigue siendo hoy más vigente que nunca pese a los resultados nefastos que sigue mostrando la vieja doctrina del desarrollo.

La eliminación de la falta de libertades fundamentales- es lo que sostenemos aquí- es una parte constitutiva del desarrollo. Sin embargo, para comprender mejor la conexión entre desarrollo y libertad hemos de ir más allá de ese reconocimiento básico (por crucial que este sea). La eficacia instrumental de algunos tipos de libertad, para fomentar otros tipos de libertad es un poderoso complemento de la importancia intrínseca de la libertad del hombre, en general, como objeto sublime del desarrollo (Sen, 1999, p. 16).

Esta conceptualización de desarrollo presentó en los años noventa dos asuntos operativos que impactaron no solo a los países por su funcionalidad, sino a intelectuales

progresistas, por el grado de reivindicación que realizó Sen sobre el tema de la libertad a partir de las capacidades de los individuos y su relación con el desarrollo.

La innovación era doble. En primer lugar se trataba de proponer, para escapar a la tiranía del PNB, un nuevo "indicador del desarrollo humano" (IDH) que en cada país, combina variables: la renta, la esperanza de vida y el nivel de educación.... A este añadiría un indicador de libertad humana.... Respecto al incremento de la renta debía considerarse como un medio, no como un fin en sí mismo (Rist, 2002, p. 236).

Finalmente el discurso de progreso y desarrollo han sido revalorados en diferentes momentos, y cada conceptualización ha albergado en cierto grado la posibilidad alcanzar la utopía falseante o mito que encarna; ambos discursos se sustentan en mayor o menor grado en el proyecto económico liberal.

8.3. El mito del pensamiento económico:³⁰ *del proyecto liberal al neoliberalismo*

El decadente capitalismo internacional pero individualista, en cuyas manos nos encontramos después de la guerra, no es un éxito. No es inteligente. No es bello. No es justo. No es virtuoso. Y no satisface las necesidades. En corto, nos desagrada y comenzamos a despreciarlo. Pero cuando buscamos con qué remplazarlo, nos mostramos extremadamente confusos (Keynes, 1933).

Al igual que Dussel (2001), Hinkelammert (2007) considera que el proyecto de la Modernidad se asocia a un proceso económico y social marcado por el cambio en las formas de producción y la estructuración de centros de poder mediados por las reglas del mercado; este nuevo orden logra llevar a cabo la conversión de los valores de uso por valores de cambio a través de las lógicas de intercambio de mercancías, cuyas características son exclusivas de este sistema, ya que en ningún otro, se había presentado esta valoración instrumental de los medios para reproducir la vida. Para este autor Alemán, la Modernidad está fundamentada en el "mito del mercado" en cuyo caso está relacionado con el asunto del progreso y el desarrollo.

Los mitos elaboran marcos categoriales de un pensamiento frente a la contingencia del mundo, es decir, frente a los juicios/muerte. No son categorías de la racionalidad instrumental, cuyo centro es el principio de causalidad y de los juicios medios/fin. Los mitos aparecen más allá de la razón instrumental, en cuanto la irracionalidad de la razón instrumental se hace notar o es notada. Esta irracionalidad de lo racionalizado aparece como amenazas a la vida. Aparecen también mitos que niegan estas amenazas para la vida y que tienen el carácter de mitos sacrificiales, que celebran la muerte para la vida (Hinkelammert, 2007, p. 40).

³⁰ Antes de configurarse economía moderna, se debe reconocer la existencia del pensamiento económico clásico y medieval, así como la existencia de una economía mercantilista. Esta última muy relacionada con el descubrimiento de América y la acumulación del oro- Riqueza de las naciones a partir del "pillaje".

Los mitos de la Modernidad, paradójicamente son luchas contra los mitos de las sociedades “antiguas”, ya que la racionalidad (mito fundante), la ciencia y la tecnología “llegan para hacer efectivo el progreso de la humanidad”. Esta supuesta desmitificación (racionalidad) está ligada al progreso indefinido de los hombres, de allí que el mercado y las relaciones económicas sean comprendidos como finalidades sociales inagotables, lo que lleva a una siempre indeterminación cíclica de crecimiento individual y social (crecimiento económico).

Durante el siglo XVI, XVII y XVIII se fue construyendo y consolidando el pensamiento económico político liberal³¹, pensadores como Locke, Mandeville, Smith, Malthus, Ricardo, Hume, Mill, y el mismo Marx, son los máximos representantes de esta escuela.

El surgimiento de la sociedad de mercado capitalista puede estudiarse bajo diversos aspectos y en diferentes niveles. Se puede estudiar la propia institución del mercado y de sus transformaciones y, a partir de ahí, examinar los factores y elementos ligados a éste. Esta aproximación es la que elige el clásico libro de Karl Polanyi, *The Great Transformation*, quien demuestra que las teorías liberales y neoclásicas economicistas no llevan razón cuando parten del supuesto de que el mercado sería una categoría social —inclusive antropológica y universal— demostrable como igual en todas las culturas y en todos los tiempos (Hinkelammert, 2001, p. 1).

Antes de entrar a especificar algunos postulados de la escuela liberal, es importante decir que Locke no solo aportó al tema de la filosofía y la política, sino también al pensamiento económico naciente del proyecto de la Modernidad, en tanto fue uno de los defensores de la propiedad privada y las libertades económicas- es decir la libertad del mercado (la competencia) y fue el primero en esgrimir las bases de la posterior teoría de la Mano Invisible. Así lo deja entrever Várnagy (2000)

“Propiedad”, para Locke, es un término polisémico: en sentido amplio y general implica “vida, libertad y hacienda” y en un sentido más restringido, bienes, el derecho a heredar, y la capacidad de acumular riquezas... “Dios entregó al género humano la naturaleza como su propiedad, para que fuera compartida por toda la humanidad”... Pero aunque todo pertenezca a los hombres en común, “cada hombre es propietario de su propia persona [...], el trabajo de su cuerpo y la labor de sus manos”, y si toma algo “y lo cambia del estado en que lo dejó la naturaleza, ha mezclado su trabajo con él y le ha añadido algo que le pertenece [... y] lo convierte en propiedad suya [...] que lo excluye del derecho común de los demás hombres [...] siempre que de esa cosa quede una cantidad suficiente y de la misma calidad para que la compartan los demás” (p. 55).

Sostiene Várnagy, que la transformación del estado natural de algo se da gracias al trabajo y esta es la condición inicial para ser propietario- por ello el ser humano en la doctrina de las libertades económicas, es un trabajador- en Marx un proletario. La relación productor- producto, según Locke es lo que permite al hombre ser dueño- es

³¹ A esta escuela también se le conoce como la doctrina de las libertades económicas. SP 37

decir ser propietario, pensamiento que dos siglos después sería controvertido por Marx al plantear el tema de la concentración de los medios de producción.

Locke aporta la idea de que los hombres, siendo iguales ante los ojos de Dios sólo tienen diferencias entre sí en función de la propiedad de uno sobre otro, adoptando de esa forma una visión centrada en primer lugar en el individuo, y en segundo lugar, en lo económico... La idea de propiedad en la teoría política fue justificada de diferentes maneras, pero desde Locke podemos asociarla con el trabajo, y más precisamente, con el trabajo individual. La propiedad se adquiere con el trabajo, el hombre agrega algo a la cosa, lo que hace que los otros no tengan más derechos sobre ella (Míguez, 2000, p. 9).

Al igual que Locke, Mandeville, en 1714, planteó en su texto *La Fábula de las abejas. Vicios privados, benéficos públicos*, unos aportes importantes para la escuela clásica liberal; consideraba que el egoísmo era un motor del desarrollo humano- “naturalización del egoísmo” en palabras de Míguez (2000), la cual actuaba como un sistema de orden armónico en el colectivo- primeros referentes del mecanismo de la Mano Invisible- “Persiguiendo el interés individual los hombres obtienen el interés general” (p. 10). Decía Smith (1963) acerca de Mandeville, que este “reducía al egoísmo todos los motivos de la acción humana e identificaba el egoísmo con el vicio, Hutcheson tenía mucho interés por refutarlo y debe haber hablado repetidamente de él en sus cursos” (p. 555).

Mientras en Inglaterra estos dos autores esbozaron el asunto de la propiedad privada y el mecanismo de la “Mano Invisible”; en Francia en el siglo XVIII, la corriente fisiócrata (gobierno de naturaleza) con Quesnay, Turgot, Robert y Mirabeau plantearon el orden económico como un sistema que se encontraba atado a las leyes naturales e infinitas (físicas), así mismo desarrollaron el concepto de producto neto (excedente) y la división de la sociedad en clases. Es necesario decir que esta corriente de pensamiento centraba generalmente su análisis en el asunto de la tierra y la producción agrícola, al igual que reivindicaban la propiedad privada desde tres campos: la propiedad individual, propiedad sobre el excedente y propiedad territorial (herencia).

Asimismo, los fisiócratas fueron los primeros en dividir a la sociedad en clases siguiendo un criterio estrictamente económico. Analizaban cómo se producía y cómo circulaba el producto neto entre las tres clases sociales que se esquematizan en el *Tableaueconomique*: la clase productiva (aquellas vinculadas a la agricultura), la clase propietaria (Estado, la iglesia, terratenientes) y la denominada “clase estéril” (las ligadas a actividades manufactureras). De aquí concluyeron que sólo la clase productiva generaba valor, mientras las restantes clases sólo transformaban valores existentes, creados por la primera (Míguez, 2009, p. 13).

Refiriéndose a los fisiócratas, Cunha (2009) advierte que para estos “el principal derecho natural del hombre consiste en el disfrute de los resultados de su trabajo,

siempre que tal disfrute pueda armonizarse con los derechos de los demás”, agregando que en los temas económicos, los gobiernos no deben ir más allá de lo necesario para la protección de “la vida, la propiedad y mantener la libertad de contratación” (p. 64).

Locke, Mandeville, Quesnay y Mirabeau influenciaron lo que posteriormente sería la postura liberal; esta escuela clásica que se constituyó más o menos en 1786 abordó el crecimiento, la prosperidad y el excedente y centró su análisis no solo en el tema de la propiedad privada, sino también en el asunto de la riqueza (origen, distribución y apropiación), el problema de la tierra, la conversión de valores de uso por valores de cambio (economía mercantil) y la articulación del pensamiento económico como un asunto moral.

Recordemos que el liberalismo surge como consecuencia de la lucha de la burguesía contra la nobleza y la Iglesia, queriendo acceder al control político del Estado y buscando superar los obstáculos que el orden jurídico feudal oponía al libre desarrollo de la economía. Se trata de un proceso que duró siglos, afirmando la libertad del individuo y propugnando la limitación de los poderes del Estado (Várnagy, 2000, p. 42).

García (2006) afirma que el liberalismo clásico “pretendía ajustarse al modelo de organización propio de la naturaleza, en consonancia con la tradición filosófica iusnaturalista y *centrífuga*, precisando la existencia de una sociedad inconsciente, autorregulativa, *autopoiética* y espontánea [regulada por] la ley de la oferta y la demanda” (p. 48).

La escuela clásica dinamizó el pensamiento economicista individual aunque articulándolo a la estructura social y política de la naciente sociedad capitalista; en este sentido el mayor aporte lo realizó Smith con su mecanismo de la “Mano Invisible”, del cual parte para explicar que los individuos realizan elecciones y que estas se armonizan en beneficio del colectivo.

El carácter crucial del año 1776 no implica que la economía política sea resultado de un acto de fundación o que tenga un fundador en sentido estricto. Ya hemos indicado que en los diferentes rasgos seleccionados de ese año aparecen las obras o las acciones de tres grandes economistas: Smith, Turgot y Condillac. No fue sólo el resultado de la acción de un único hombre y de una única obra, por muy reiterada que haya sido la consideración de la *Riqueza de las naciones* de Adam Smith como la obra determinante del alumbramiento de la nueva economía (Llombart, 2006, p. 96).

Smith, fundamentó el pensamiento capitalista desde una teoría económica moral acerca del individuo y el mercado, discernía el tema del conocimiento, el mercado y la acción a partir de la racionalidad formal, este Escocés ubica su teoría social desde el

asunto de la práctica filosófica y moral, por ello considera que la contraposición de los intereses individuales es una forma propia de regulación social que lleva a la armonía colectiva

En la medida en que las acciones de los individuos tienden a menudo a contraponerse unas contra otras dado su egoísmo, y sobre todo su parcialidad, se precisa de una autoridad que medie las acciones de éstos. No obstante ésta es una autoridad que debe restringir su campo de acción a dos asuntos: 1. Garantizar que las acciones de los unos no injurien a los otros fundamentalmente en su vida, propiedad y contrato. 2. Garantizar el poder del Estado para la defensa de la sociedad y el enriquecimiento y grandeza de la nación (Gutiérrez, 1998, p. 89).

El mecanismo armónico denominado “Mano Invisible” por Smith, no es otra cosa que la sumatoria de intereses individuales que en armonía permiten ganancias para todos; la cuestión es que para lograr tal efecto es necesario sumar los beneficios que cada uno obtiene en el mercado, por ello este mecanismo y la división social del trabajo, son finalmente los puntos clave para lograr que la sociedad a través de las relaciones mercantiles alcance la satisfacción plena (orden social). Para Smith estos dos elementos son fundamentales y por ello siempre van acompañados de la aplicación de la justicia, que actúa como garante de la propiedad privada y como regulador de posibles intervenciones en las dinámicas propias del espacio del intercambio (estado natural).

Si la división social del trabajo, aquella prodigiosa construcción no intencional humana, ha permitido multiplicar la capacidad del trabajo y a las naciones civilizadas un nivel de vida mucho mayor al de épocas anteriores, ello es una de las pruebas de que la “libertad natural”, es más efectiva que cualquier intento bien intencionado de dirigirla. Así como inmersa en una multiplicidad de acciones la acción del individuo no llega a afectar las tendencias de conjunto, la acción de los gobiernos sí puede producir grandes daños a la economía de una sociedad. Por consiguiente, es hacia los gobiernos que debe ejercerse la mayor vigilancia por parte de los individuos, Aun así, tampoco puede la acción de éstos, en el largo plazo modificar las tendencias generales, porque según Smith, la economía opera como lo hace la naturaleza (Gutiérrez, 1998, p. 100).

Smith considera que el mercado (relaciones de intercambio) es una acción propia de la naturaleza- es decir inherente al individuo, y justo por esta condición primera, es que los seres humanos siempre tienden al deseo de la superación- la idea de progreso que está asociada con el asunto de la riqueza. Desde esta percepción, el mercado actúa de manera automática y por ello logra la libertad de acción de los seres humanos que por ende lleva a la prosperidad, este análisis mecanicista y reducido es criticado por Marx en tanto este pensamiento, conlleva a un no reconocimiento del socavamiento de las fuerzas productivas y la explotación de los seres humanos.

Smith describe a la sociedad burguesa por medio de un gran mito utópico, el mito del mercado. El mercado es para él la gran síntesis humana, buscada a través de la historia, entre el interés público o el interés general, y el interés propio de cada uno de los seres humanos. Actuando el ser humano en mercados, su persecución del interés propio asegura de forma automática el

interés común de todos. El mercado es una estructura maravillosa que exime al ser humano de toda responsabilidad por el resultado concreto de sus actos, porque automáticamente garantiza que este resultado será, de manera directa o indirecta, de provecho y bienestar para todos (Hinkelammert & Mora, 2005, p. 165).

Smith, reprochaba cualquier intervención del Estado, en las arenas de la economía, pues al ser esta un orden natural los seres humanos no estaban en la capacidad de corregir asuntos propios del mercado que podía ser enmendado con más mercado (más dosis de naturaleza económica). Lógica que hoy sigue siendo impuesta en las políticas internacionales y en momentos de crisis económica, el pensamiento de Smith si bien ha sido cuestionado e incluso revalorado, no se puede negar la influencia que este aún hoy sigue teniendo en el mito del desarrollo y del crecimiento.

En esta misma época se ubica Malthus, alumno de Smith, quien abordó el tema del crecimiento poblacional- consideraba preocupante la explosión demográfica respecto a los medios existentes para la manutención de la vida, “catástrofe malthusiana”; de este análisis población- recursos disponibles, es que se empieza a configurar las nociones de escasez o faltante que serían tan influyentes en el pensamiento económico del siglo XIX y XX. Malthus no solo analizó esta relación, sino también su impacto en la paga de salarios que cada vez eran más bajos y por ende la poca capacidad de la sociedad de consumir- “ley de los rendimientos decrecientes”; Míguez (2009), sostiene que esta visión sobre la importancia del consumo fue un antecedente de lo que sería posteriormente la escuela Keynesiana. Malthus planteó para tal problemática dos formas de contención social: una positiva y otra preventiva.

Malthus registró en su obra, la lucha entre la capacidad humana de reproducción y los sistemas de producción de alimentos, la cual consideró que sería perpetua. Pese a que la progresión del crecimiento de la población fuese mayor a la de los sistemas de producción alimenticia (medios de subsistencia), a largo plazo entrarían en juego poderosos frenos. El freno positivo (la población podría frenarse por la guerra, el hambre, las plagas o las enfermedades) y el freno preventivo (la restricción al crecimiento de la población por “la prudencia y la prevención”, esto es, por la abstinencia sexual o el retraso de la edad del matrimonio cuando la pareja consiguiera acumular cierta cantidad de dinero u otros recursos) (Cunha, 2009, p. 74).

A diferencia de Malthus, Ricardo, ubica el problema de la economía política en la ley de distribución y no en la relación población- recursos- como disponibilidad; por eso analiza el tema de la riqueza en asocio con el asunto de la eficiencia de los recursos desde una perspectiva de la economía mundial- a esto se suma su fuerte énfasis en la necesidad de especialización de los mercados a nivel global en donde la división del trabajo tiene mucho sentido.

En cambio, David Ricardo en su obra *Principios de Economía Política y Tributación* ofrece un análisis de la distribución de la producción entre las diversas clases sociales, tomando como supuesto básico, que el problema primordial de la Economía Política es la determinación de las leyes que rigen la distribución. Para Ricardo la creación de riquezas está asociada a la eficiencia con que se utilicen los recursos de una nación con relación al resto del mundo, sus postulados van más allá de la frontera nacional. En este marco Ricardo maneja el supuesto de la especialización en el mercado mundial, como parte de su fundamento en la creación de riquezas, su postulado es participar con aquellas producciones que ofrecen menores costos y mayores ventajas relativas. Para Ricardo el desarrollo del capital industrial es determinante en estos nexos (Arenciba, 2006, p. 18).

78 años después de que Ricardo planteara la problemática de la distribución, J.S. Mill, aportó a esta, con su obra *Teoría general del progreso económico*, en él que esboza la influencia que tiene “el progreso técnico” de la sociedad industrial dentro de la economía. Para J.S. Mill el progreso técnico estaba asociado con la introducción de la tecnología y los cambios que esto generaba en la vida social.

Varias son las causas que esgrime Mill como desencadenantes del progreso de la riqueza; entre ellas, el aumento gradual de la producción y la población, un crecimiento perpetuado, el aumento de la seguridad de las personas y de la propiedad que propician el aumento de la producción y la acumulación, el talento comercial, el crecimiento del principio de cooperación, el progreso industrial que hace disminuir el coste de la producción y las fluctuaciones de los precios (Pelet, 2001, p. 98).

De igual manera se preocupó por el origen de la riqueza, la ley de producción y distribución y sus efectos en la sociedad; a diferencia de Smith, J.S. Mill conceptualizó la “separación de las ocupaciones y las distintas formas de combinar el trabajo dando lugar a la civilización industrial limitada por la extensión del mercado” (Pelet, 2001, p. 98).

Con el pensamiento de J.S. Mill, la escuela clásica de economía, alcanza un período de madurez importante, que en términos generales posicionó asuntos claves tales como: la economía como una teoría propia con un “objeto” aún confuso, la economía como un asunto no solo de riqueza sino también moral (la relación ética y economía desde una visión del mercado), la política económica con intereses que superan la visión exclusiva de la misma economía (obligaciones del Estado por algunos temas sociales: vivienda, salud y tenencia de la tierra) y la autonomía del mercado respecto a la influencia del Estado (sobre todo en lo que concernía a los precios y a la libertades individuales: propiedad privada).

Para el tiempo en que la escuela clásica se venía desarrollando es importante decir que se dio la Declaración de Independencia Americana (1776), la Revolución Francesa (1789) y un auge de industrialización y constitución de fábricas en Europa y en Norteamérica que fueron aumentando la urbanización de ciudades y la creación de nuevos conglomerados. A la par de esto, contrariamente a lo que sostenía la teoría económica clásica, los efectos de la riqueza, acumulación y desarrollo industrial parecían ser nefastos en la vida de los trabajadores sobre todo de Francia y Alemania quienes por largas horas laborales recibían a cambio poca remuneración a esto se sumaba las denigrantes condiciones a las que eran sometidos al momento de desempeñar su labor.

Esto provocó un rechazo por parte de intelectuales de la época que abogaron por una “socialización de la economía”, es así como a finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX surgen autores críticos³² de la economía clásica- evolucionista, socialistas e historicistas.

En el caso de la corriente evolucionista, el análisis del progreso de la humanidad estaba cifrado en el carácter de etapas del desarrollo económico; Saint Simon, explicó esto a partir de la teoría de los estadios de la historia, en la cual enfrenta a la sociedad francesa de antes de la Revolución, con la sociedad francesa industrializada. Ve en el interés de las clases una especie de identidad que a diferencia del egoísmo, permitiría una mayor producción de capital, por ello enfatizó en el cooperativismo y la organización industrial.

El principal objetivo del nuevo orden de Saint-Simon era aumentar el control de los seres humanos sobre las cosas, no sobre las personas. Por tanto, el control implicado en la estructura organizativa que proponía no era gobierno en el sentido tradicional, sino más bien administración tradicional. Lo que Saint-Simon defendía claramente era que la pericia de artistas, científicos y dirigentes industriales fuera formalmente reconocida y utilizada en la concepción y planificación de las obras públicas destinadas a aumentar el bienestar social, como la construcción de carretera y canales, los proyectos de drenaje, el desmonte de tierras y la provisión de educación gratuita (Vizcaíno, 2006, p. 91).

Simonde de Simondi, (citado por Vizcaíno, 2006) consideraba que la lucha de intereses entre las clases llevaba a un conflicto no permanente (a diferencia de Marx) el

³² Vizcaíno sostiene que uno de los pioneros de esta corriente fue Condorcet (1743-1794) quien planteaba que los efectos nefastos sobre la humanidad de esa época obedecía a una visión individualista que sacrificaba a la mayoría en beneficio de unos pocos. Esto puso en cuestionamiento la idea de la “ley natural del desarrollo histórico y la visión colectivista de la histórica como estudio de las masas” (2006. p. 90).

cual podía ser resuelto en la medida en que estas eran el “resultado de instituciones sociales”. A esto se sumaba su preocupación por la desproporción existente entre el aumento de las riquezas y la pobreza que se generaba por la competencia ilimitada en el campo del mercado. Simondi, al igual que Malthus, pensaba que el ahorro era una salida- inversión que possibilitaba la producción y el consumo, aspectos importantes para la economía capitalista, este autor también fundamentó posteriormente el pensamiento keynesiano.

Por último, Friedrich List influenciado por la crisis alemana, las guerras napoleónicas y la división del país en 39 estados en los que aún pervivían los restos del feudalismo y la monarquía, los cuales clamaron por la unidad económica, presentó su análisis de “sistema nacionales de economía” que se fundamentaron en cinco etapas: bárbara, pastoril y agrícola que se desarrollaban a partir del librecambio y las etapas agrícola manufacturera, y agrícola manufacturera y comercial que requerían de una protección. Este pensador consideraba que el logro de la economía debía estar anclado al tema de la producción como fuerza social de las naciones (el nacionalismo económico) y no como un asunto de acumular riquezas.

Friedrich List fue el hombre que proveyó la teoría que lideraría la unificación de los estados alemanes bajo el liderazgo de la burocracia prusiana. Para List sí bien Smith no estaba equivocado en sus deducciones acerca del funcionamiento de las relaciones económicas si equivocaba la dimensión del análisis. Sus razonamientos eran los adecuados para interpretar un sistema universal o cosmopolita (un sistema globalizado como el actual) pero las naciones debían primero construir un sistema nacional de política económica. List utilizaba como representativo de la competitividad de la economía el término ‘potencia productiva nacional’, acuñado originalmente por su compatriota Adam Müller (1809). Según su concepción las naciones deben construir su ‘potencia nacional’... De acuerdo con el autor alemán para liberar el poder de la producción nacional las tarifas internas alemanas debían ser eliminadas y debía ser establecida una tarifa externa común... (Larrosa, 2007, p. 7).

Mientras la corriente evolucionista avanzaba en el análisis de la economía en aspectos fundamentales como el libre comercio, el proteccionismo y la regulación de la distribución; por el lado de los socialistas utópicos (Owen, Fourier y Proudhon)³³ se desarrollaba una crítica decidida al sistema imperante, puesto que era imposible que la humanidad llegará al progreso mediante la armonía de intereses individuales (mercado como espacio de socialización)

³³ Solo se hace está referencia a la corriente Socialista Utópica debido a que los autores se centraron en la crítica al sistema capitalista y las propuesta generalmente se recogen en el pensamiento de Marx, no por ello se considera que estos pensadores sean Marxistas.

De entre los autores que apoyan esta filosofía, destacan los socialistas utópicos, quienes consideraban el capitalismo como irracional, inhumano e injusto; repudiaban la idea del *laissez faire*, la doctrina de la armonía de intereses y eran optimistas respecto a la perfectibilidad de los humanos y del orden social por medio de la adecuada construcción del entorno. Mientras el socialismo llamado *utópico* pretendió llegar a un orden justo por medio de innovaciones libremente perseguidas por el hombre, el socialismo científico consideró la instauración del orden justo por la vía inevitable del proceso histórico (Zorrilla, 2003, p. 71).

En cuanto a las posturas de los pensadores historicistas, esta se dividió en dos vertientes, la primera, la escuela alemana tradicional y la segunda, la joven escuela alemana con un tinte más radical; en el caso de la primera, Wilhelm Roscher, Karl Knies y Bruno Hildebrand eran sus representantes. En el caso dos, era Gustav Schmoller. En cuanto a la primera corriente, se debe decir que esta instauró un análisis importante sobre el desarrollo económico, el cual se alejaba de los viejos idearios de la economía clásica (deber ser) y en la segunda postura, se encuentra un rechazo inminente a la visión historicista y por consiguiente a las derivaciones generales a partir de la razón, posicionando el tema de la variación según la historia.

Si bien fueron importantes los aportes de estas dos corrientes de pensamiento hasta ahora expuestas, sin lugar a dudas es Marx quien lleva a cabalidad una teorización radicalmente crítica de la economía de mercado. Para Marx, la discusión sobre el mercado capitalista, no es un asunto que se centre únicamente en el intercambio de las mercancías, la teoría del valor, la ganancia, la división social del trabajo como espacio de racionalización de las necesidades, sino que es una forma de desmitificar el valor supremo del progreso a través de las relaciones de mercado. El interesante análisis de este autor acerca del proyecto capitalista, lleva a replantear lo que Smith una vez considerara un asunto natural, la división del trabajo en términos de ricos y pobres.

La exposición de Adam Smith se puede resumir así: la división del trabajo da a éste una infinita capacidad de producción. Se origina en la propensión específicamente humana que verosíblemente no es casual, sino que está condicionada por el uso de la razón y del lenguaje. El motivo del que cambia no es la humanidad, sino el egoísmo (Marx, 1968, p. 173).

Para Marx, el capitalismo, realizó una conversión del valor de uso por el valor de cambio, inversión que llevó a la crisis de la sociedad moderna y separó el trabajador de los medios, liberalización de las fuerzas productivas. Esta separación que se llama

Fuerza de trabajo³⁴, es la venta de la capacidad de producir y transformar la naturaleza en valores de uso, que en la forma social de producción capitalista, sirve como materia de los valores de cambio, esto según lo señala Marx, aunque Hinkelammert & Mora (2001), consideran que estos valores de uso están más allá de la materia de los valores de cambio, pues el primero de esta relación es la base sobre la cual la reproducción de la vida es posible.

La separación del trabajo de otras actividades de la vida y su sometimiento a las leyes del mercado equivalió a un aniquilamiento de todas las formas orgánicas de la existencia y su situación por un tipo de organización diferente, atomizada e individualista (Polanyi, 2001, p. 22).

Por su parte, Nefta (1990) considera que el fundamento de las “relaciones capitalistas de producción reposan, en definitiva, sobre la absoluta y radical separación entre el trabajo, factor “subjetivo” del proceso de trabajo, y los medios y objetos de trabajo, factores “objetivos” del proceso” (p. 56).

Es importante decir que si bien Marx se aleja de comprender que el mercado es una fuerza natural de intercambio y de relacionamiento entre los seres humanos y como tal, hay que dejarla actuar, este no se aleja de las relaciones económicas y tampoco logra discernir el funcionamiento del mito del progreso, el cual comparte de algún modo, como una especie de ascenso de la humanidad- de una etapa- a otra, a través del conflicto. Ahora bien, es claro que Marx crítica el progreso técnico y económico³⁵ que

³⁴ González Gema (2004, p. 2) considera que fue una novedad histórica convertir la fuerza de trabajo en mercancía. En el contexto ideológico del liberalismo económico, se suponía que, como cualquier otra mercancía, el trabajo, sería fijado su precio por el mercado. Teniendo en cuenta que se derogó la abundante legislación existente sobre los pobres, se privatizaron los terrenos comunales (incluso legalmente con las Enclosure Acts en Inglaterra, por ejemplo) y se tomaron diversas medidas tendientes a impedir la subsistencia sin someterse al nuevo orden, el asalariado sólo contó con su fuerza de trabajo para su mantenimiento.

³⁵ Durante el siglo XIX la visión de Weber (1921) sobre la economía y la política fue importante en tanto unía el discurso de la economía de mercado a la razón instrumental o formal que se determina por los medios y fines. Esta racionalidad que proviene del pensamiento sociológico Weberiano, expone que “las reglas, las leyes y la regulación universalmente aplicadas son determinantes para alcanzar la acción racional, la cual está ligada a la orientación consciente y primaria hacia la economía”- lo que importa no es la necesidad objetiva sino la creencia de que es necesaria. “El proceso completo de racionalización, tanto en la fábrica como en cualquier otra parte, y sobre todo en la máquina burocrática del Estado, corre paralelo a la centralización de los medios materiales de organización en manos del señor. Por tanto, la disciplina actúa inexorablemente sobre las áreas cada vez más amplias, al mismo tiempo que se racionaliza crecientemente la satisfacción de las necesidades políticas y económicas. Este fenómeno universal restringe cada vez más la importancia del carisma y de las conductas individuales y diferenciadas” (Ritzer, 1994, p. 1156).

El pensamiento Weberiano sobre la racionalidad formal, se basa en 6 asuntos puntuales: la calculabilidad de las instituciones y estructuras de la racionalidad formal (economía y Estado), la eficiencia para alcanzar los fines, la predictibilidad, “el remplazo de la tecnología humana por la no humana, control de la incertidumbre humana y los sistemas racionales tienden a tener consecuencias irracionales

se desarrolla a costa de la miseria humana, y descalifica la función abstracta del sistema económico capitalista- pues subvierte los valores de la vida y los convierte en valores de cambio; el capitalismo se ha convertido en la posibilidad de comprender y conocer el mundo- por ello este mecanismo como mito del progreso es resistente a las modificaciones del propio orden hegemónico.

Dentro del análisis de Marx a la economía política, es evidente que este realiza una desmitificación del asunto del mercado y su armonía social; aporta a la teoría del valor, la plusvalía y la explotación en un conjunto teórico que apuesta por una sociedad no capitalista. En esencia Marx encarna un postura humanista y apuesta porque el devenir de la historia no este atada a la sociedad de mercado.

La segunda gran escuela de pensamiento económico es la neoclásica (siglo XIX) en la que se encuentran autores como Menger, Wieser, Bawer, Stanley, Marshall y Walras. Según Mézaros (2008), esta escuela surgió debido a la crisis de la economía clásica respecto a los resultados que arrojaba después de dos siglos de vigencia.

Dadas las nuevas circunstancias, no bastaba con una declaración de fe en la “mano culta” que guían las acciones de los capitalistas individuales en sus “situaciones locales”. Había que encontrar una manera diferente de evaluar la cuestión del control; (...) Es así como la segunda típica teorización de los dilemas de control e incontrolabilidad provino de una conciencia parcial de los síntomas de la crisis... prefirieron dirigirse solamente hacia los síntomas, reinterpretando la primeras valoraciones del modo de reproducción metabólica social establecido de tal manera que no pudiese para nada en duda la creencia en el carácter natural y la absoluta permanencia del sistema capitalista asumida acríticamente por los clásicos de la economía política burguesa (p. 91).

La teoría neoclásica según Arenciba (2004), centró su análisis en la microeconomía y en las “relaciones estáticas”; se preocupó por establecer las formas en que el mercado podía distribuir los recursos a la sociedad en general³⁶ y concebía el comercio exterior (libre comercio) como un aspecto importante para el crecimiento económico por lo que teorizó acerca de costos comparados- teoría de la ventaja comparativa, según la cual una nación podía producir y vender de manera especializada mercancías a bajo costo, lo cual elevaría el nivel de consumo. A esto se sumó su visión sobre el tema del progreso, el cual se basaba en una especie de reflejo, en la medida en que si unos países eran “desarrollados” por efecto, otros llegaría hacerlo, esto bajo la lógica del mercado.

³⁶ Esta escuela se enfocó en la justificación de la riqueza y la distribución de la misma y no en explicar su origen.

Su argumento central, está basado en la teoría de los costos comparados, según la cual, un país puede elevar su nivel de consumo por encima de lo que hubiera sido posible en un estado de autarquía, especializándose en la producción y venta hacia el exterior, de mercancías que relativa o comparativamente tengan costos más bajos de producción. Otro de sus supuestos es que el desarrollo en una parte del mundo daría lugar al desarrollo de las demás partes, mediante el efecto de “difusión” (p. 22).

Los pensadores de esta escuela fueron quienes analizaron las preferencias de los “sujetos económicos” respecto a las condiciones y precios del mercado (preferencia racional); por eso para esta escuela es fundamental el tema de la libre competencia respecto a la restricción que puede representar el monopolio, así mismo ubicó la demanda como la acción determinante para abordar los precios (equilibrio general).

El enfoque marginalista centra su análisis en las decisiones de los sujetos económicos individuales, y en las condiciones y precios del mercado; (...) Bajo el enfoque marginalista, la economía se hizo subjetiva y psicológica. La demanda depende de la utilidad marginal (es decir, la utilidad que genera la última unidad consumida). Los costos de la producción incluyen no sólo los factores productivos, sino además incorpora el costo que supone crear y dirigir una empresa, y ahorrar el dinero para constituir el capital. Los marginalista creían que las fuerzas económicas tienden generalmente hacia un equilibrio de fuerzas opuestas (Romero, 2009, p. 110).

Esta teoría estuvo vigente hasta mediados de 1970, cuando aparece el neoliberalismo. Al respecto es importante decir que durante el siglo XX se presentó la teoría Keynesiana, la cual debatía con la corriente neoclásica (equilibrio) y la corriente de ciclo económico³⁷ (movimientos cíclicos) que eran las dos formas dominantes de pensamiento.

Keynes³⁸ basó su análisis en la necesidad de estabilizar a corto plazo las fuerzas de la demanda con el tema de salarios y empleo; a esto se sumó su visión del ahorro-inversión- la tasa de interés natural y la tasa de interés de mercado.

La economía keynesiana se centró en el análisis de las causas y consecuencias de las variaciones de la demanda agregada y sus relaciones con el nivel de empleo y de ingreso. El interés final de Keynes fue poder dotar a unas instituciones nacionales o internacionales de poder para controlar la economía en las épocas de recesión o crisis. Este control se ejercía mediante el gasto presupuestario del Estado, política que se llamó política fiscal. La justificación económica para actuar de esta manera, parte sobre todo, del efecto multiplicador que se produce ante un incremento en la demanda agregada (Gerald, Da Cunha & Vizcaíno, 2009, p. 126).

Dentro de esta teoría el Estado ganaba protagonismo e influencia en el mercado- Estado intervencionista- por ello Keynes reforzaba su análisis con el asunto de las

³⁷ Corriente de pensamiento norteamericana.

³⁸ Durante los años 30s, no solo Keynes estuvo en el debate de la economía, también se desarrolló el pensamiento de la escuela austriaca con Hayek y la escuela de Chicago con Friedman. Pensamientos que se posicionarían a nivel mundial en los años 70 con la entrada en “vigencia” del neoliberalismo.

políticas económicas que jugaban un papel importante en las políticas sociales (vivienda, educación, salud, fijación de precios, mercado interno). Esta combinación llevó a la constitución del Estado de bienestar que se instauró en varios países sobre todo europeos, pues en el caso de A. Latina, si bien se dieron expresiones en algunos países, no alcanzaron a configurarse en toda su extensión.

El pensamiento Keynesiano indiscutiblemente dio un giro importante en la realidad de los países más pobres, que veían con agrado el fortalecimiento de la economía nacional, la constitución de redes sociales para enfrentar el tema de la pobreza y por supuesto la regulación económica.

Habría que decir que hasta los años treinta hubo un predominio de los aportes de una generación de economistas influenciados por el liberalismo económico, pero que después de la crisis de 1929, conocida como de los años treinta, entró en vigencia la teoría keynesiana. Ésta sugería que el crecimiento se generaba a través del estímulo a la demanda, la cual a su vez era importante para generar ingresos para mover el aparato económico. El gasto del Estado era la pieza clave para poder llevar a la práctica esta tesis. Por otra parte, se creó a partir de este modelo de desarrollo un intervencionismo del Estado en la economía mediante la creación de empresas y la regulación de la economía, en donde por lo demás la vía impositiva creaba recursos importantes para moverla, en la dirección en que presupuestaban los tecnócratas del crecimiento (Bustamante, 2004, p. 1).

Durante los años 40, con la entrada en vigencia del discurso del desarrollo (teoría de la modernización) también empezó a sufrir cambios el discurso Keynesiano, pues se asumía nuevamente la necesidad de independizar los mercados de la influencia del Estado, bajar la carga fiscal de las instituciones nacionales y modernizar las fuerzas productivas del mercado laboral- tecnología. En ese sentido tomó auge la teoría de la escuela monetarista de Friedman y Hayek³⁹, aunque cabe resaltar que para la misma época la escuela Latinoamérica de la Comisión Económica Para América Latina con su teoría de la dependencia también aportó⁴⁰, a las discusiones de la economía mundial.

Comencemos con los orígenes de lo que se puede definir como neoliberalismo en tanto fenómeno distinto del meto liberalismo clásico, del siglo pasado. El neoliberalismo nació después de la Segunda Guerra Mundial, en una región de Europa y América del Norte donde imperaba el capitalismo. Fue una reacción contra el Estado intervencionista y de Bienestar... La hegemonía de este programa no se realizó de la noche a la mañana. Llevó más o menos una década, los años 70, cuando la mayoría de los gobiernos del OCDE (Organización para el desarrollo y la Cooperación Económica) trataba de aplicar los remedios Keynesianos a las crisis económicas. Pero al final de la década de 1979, surgió la oportunidad (Anderson, 2003, p. 1).

³⁹ Se debe recordar el suceso de 1947 cuando Hayek convoca a reunión a Friedman, K. Popper, L. Robins, L.V. Mises. W. Eukpen, W Lippman, M. Polanyi y S. de Mandariaga. en Suiza- MontPélerin y se conforma una sociedad que lleva por nombre el lugar de región. Este grupo de pensadores dice P. Andersson se reunían cada dos años con el fin de llevar a cabo conferencias a nivel mundial sobre economía, y combatir el Keynesianismo, con la finalidad de promulgar un capitalismo libre de reglas. (1999. p. 2)

⁴⁰ No se explicita esta escuela desarrollista, porque en el aparatado anterior se hizo alusión a ésta.

Solo es hasta finales de 1970 con la crisis mundial que el neoliberalismo⁴¹ empieza a expandirse a nivel mundial; en Europa la mayoría de los países retornaban a la vieja derecha y los Estados de bienestar parecían fracturarse, mientras que en otras partes del mundo aún trataban de aferrarse a los últimos vestigios del Keynesianismo. En este contexto las economías nacionales se globalizaban cada vez más rápido y las corporaciones que inicialmente eran multinacionales, ahora se desligaban de los territorios para traspasar fronteras- transnacionales. A esto se sumaba la cada vez mayor confrontación de parte de los países neoliberales contra aquellos que aún estaban en el campo socialista.

A diferencia de Therborn (2003) que considera al neoliberalismo como una “superestructura ideológica y política que acompaña la transformación histórica del capitalismo” (p. 31), Gallardo (2006) y Max-Neff (1996) consideran que el neoliberalismo es “una ideología operativa” que se surte de “recetas económicas” para accionar en las economías de los países a nivel mundial. Lo que es claro es que en ambos casos se identifica al neoliberalismo como una exacerbación del capitalismo clásico.

Creo que es relevante tener en claro qué queremos decir cuando hablamos de “neoliberalismo”, de lo contrario corremos el riesgo de transformarlo en un proyecto coherente y unificado, características éstas que no se corresponden con la realidad. El término “neoliberalismo” posee un significado específico en lo concerniente a un conjunto particular de recetas económicas y de programas políticos que comenzaron en los años 70. Dichas recetas han tenido como inspiración principal la obra de Milton Friedman. Estas ideas al mismo tiempo, nos remontan a Hayek y la llamada escuela austriaca (Therborn, 2003, p. 91).

Según Gutiérrez (1998) Hayek y Friedman eran críticos del intervencionismo del Estado, y abogaban por la libertad de mercado como mecanismo social para la igualdad, Hayek radicalizó las ideas de Hume y Smith consideraba que el sistema se encontraba amenazado por el “capitalismo de reforma” (Keynesianismo), el fascismo- nazismo y el socialismo, los cuales consideraba eran sinónimos. Hayek compartía la visión de la división social del trabajo expuesta por Smith, al igual que la teoría de la Mano Invisible.

Cuan fuerte es la ruptura con el pasado reciente, sino con todo el desarrollo de la civilización occidental, que significa el rumbo moderno hacia el socialismo, se ve con claridad si la consideramos no sólo sobre el fondo del siglo XIX, sino en una perspectiva histórica más amplia.

⁴¹ Se instaura en esta época en Inglaterra con M. Thatcher, en Estados Unidos con Regan, con Kohl en Alemania, y en Dinamarca con el gobierno de Schulter.

Estamos abandonando rápidamente no solo las ideas de Cobden y Bright, de Adam Smith y Hume e incluso de Locke y Milton, sino una de las características de la civilización occidental tal como se ha desarrollado a partir de sus fundamentos establecidos en el cristianismo y por Grecia y Roma. No sólo el liberalismo de los siglos XIX y XVIII, sino el fundamental individualismo que heredamos de Erasmo y Montaigne, de Cicerón y Tácito, Pericles y Tucídes, se han abandonado progresivamente (Hayek, 2006, p. 43).

Más adelante afirma Hayek:

Por desgracia, la seguridad con que la gente cree que el poder ejercido sobre la vida económica es tan sólo un poder sobre materias de segunda importancia, a lo cual se debe la ligereza con que se recibe la amenaza contra la libertad de nuestros actos económicos, carece completamente de fundamento. Es en gran parte una consecuencia de la errónea convicción de la existencia de fines estrictamente económicos separados de los restantes fines de la vida (2006, p. 123).

Luego de la caída del campo socialista en 1989 y con esto el triunfo “universalista del Neoliberalismo” el mundo asiste a una nueva forma de reconversión de la economía a escala plantearía que abogaba por mayores niveles de comercio internacional, por una gran influencia de la economía financiera en todos los ámbitos, una expansión de la economía bursátil, la minimización del Estado a figura administrativa y la libre competencia entre los países y las corporaciones transnacionales⁴².

El neoliberalismo subraya la capacidad de una oferta eficiente que por su propia cuenta encontrará automáticamente la demanda, al barrer fronteras y permitir inversiones directas, se desarrolla una lucha desigual entre gigantes y enanos, donde los últimos son condenados a la quiebra y la ruina, responsabilizados de su fracaso debido a la llamada ineficiencia. Este éxito transnacional conlleva al alza de las acciones de las empresas que triunfan. Todo parece un éxito. Se canta la gloria del sistema de libre juego de mercado. Sin embargo, en el nivel de vida de la economía en su totalidad, esta escuela devastadora y reaccionaria conduce inevitablemente a la baja de la tasa de crecimiento económico mundial y, por ende, a una tasa de ganancia sin posibilidad de reajustes (Dierckxsens, 2008, p. 18).

En este triunfalismo del pensamiento economicista y de libre comercio (competitividad) aparece el discurso de desarrollo humano ya abordado en páginas anteriores; Sen al igual que otros teóricos consideran posible hablar de desarrollo humano en medio de una economía cada vez más “irracional”. Pese a las crisis que ha vivido el mundo luego de 20 años de neoliberalismo, en los debates actuales aparece de nuevo la visión de Keynes, pero a la par se remonta la vieja práctica: la corrección de todas las desventuras de la humanidad se resume en la necesidad de más mercado.

El programa neoliberal deriva su poder social del poder político y económico de aquellos cuyos intereses expresa: accionistas, operadores financieros, industriales, políticos conservadores y socialdemócratas que han sido convertidos en los subproductos tranquilizantes del *laissez faire*, altos funcionarios financieros decididos a imponer políticas que buscan su propia extinción, pues, a diferencia de los gerentes de empresas, no corren ningún riesgo de tener que

⁴² El ascenso mundial del neoliberalismo fue sellado con la celebración del Consenso de Washington en 1989.

eventualmente pagar las consecuencias. El neoliberalismo tiende como un todo a favorecer la separación de la economía de las realidades sociales y por tanto a la construcción, en la realidad, de un sistema económico que se conforma a su descripción en teoría pura, que es una suerte de máquina lógica que se presenta como una cadena de restricciones que regulan a los agentes económicos (Bourdieu, 1998, p. 2).

En tal sentido es importante resaltar el aporte que hace Hinkelammert & Mora (2005) cuando llevan a cabo lo que se ha considerado mundialmente, la segunda revisión a la economía crítica del capitalismo en su texto *Economía en función de la vida* se presenta un análisis riguroso del mercado y su funcionamiento mecanicista, de igual manera se proponen demostrar las múltiples facetas de los seres humanos, el cual ha sido homogenizado por el mercado. En este punto la revisión a la economía clásica y neoclásica que hoy perviven como formas interpretativas es interesante, pues se plantea en vez de una división social de trabajo que se da gracias a la lógica del mercado (productores- compradores) una coordinación, que permita la regulación de la misma, esto asociado al tema de los derechos humanos.

Como hemos advertido, partir de la “vida humana”, no como categoría abstracta, sino de la vida real del ser humano en cuanto sujeto corporal, natural, conduce a un tratamiento específico de las necesidades humanas y de los derechos humanos en cuanto derechos de este ser humano corporal. Su centro nodal es el derecho fundamental a la vida en cuanto posibilidad concreta de vivir y, por tanto, el derecho a los medios concretos que permiten vivir: la integración en el sistema de división social del trabajo, el acceso a la tierra y otros medios de producción, el derecho a la salud, la educación, la vivienda, la seguridad, etc. (Hinkelammert & Mora, 2005, p. 30).

8.4. El estado como parte del doble mito

El contrato social da una larga extensión y una expresión dogmática a la nueva religión, cuyo dios es la razón confundida con la naturaleza, y su representante en la tierra, en lugar del rey, el pueblo considerado en su voluntad general (Camus, 1978, p. 108).

Siguiendo a Caballero (2010), durante los siglos XVI y XVII no solo la idea de progreso estaba haciendo carrera a través de la imagen de civilización, conocimiento, mercado y ciencia (racionalismo matemático) sino también los discursos políticos y jurídicos que desarrollaron una serie de intelectuales que irrumpieron en la escena europea con una variación filosófica acerca del individuo, la libertad, El Estado y el derecho. En este punto autores como Grocio, Puffendorf, Locke, Tomasio, Wolf, Rousseau, Milton, Sidney, entre otros discutieron temas tales como: estado natural,

contrato social, derecho, doctrinas filosóficas y políticas, que sin lugar a dudas ayudaron a implantar la organización social de la Modernidad: El Estado liberal.

(...) en este marco el proceso de desarrollo de las teorías de la libertad espiritual y del derecho natural racionalista a través de las formulaciones de pensadores individuales tales como Grocio, Puffendorf, Locke Tomasio, Wolf, Rousseau que irán siendo asumidas por las clases directoras de la sociedad occidental presentadas como las ideas de la época con validez universal (Caballero, 2010, p. 10).

Es de anotar que el autor Bernd Marquardt (2009) en su texto *El Estado doble revolución ilustrada e industrial (1776- 2008)*, señala que el Estado de la Modernidad como organización jurídico-político de carácter ampliado, es una estructura compleja respecto a las antiguas formas de organización social, que pueden denominarse según este intelectual como sociedades pre-estatales.

La formación de los Estados originarios en los distintos escalones, no surgió solamente de actos de rebelión concretos, ni puede ser interpretada en el sentidos de las verdaderas invenciones, sino que los nuevos sistemas políticos se formaron en fases culturales aceleradas de la adaptación, del aprendizaje y de la retroalimentación, que extendían el horizonte de la vida personal y necesitaron superar varias resistencias de los defensores del respectivo antiguo régimen, armonizando numerosos módulos diferentes hasta un nuevo modelo político equilibrado (Marquardt, 2009, p. 9).

La construcción de la figura moderna política, el Estado, batalló con las formas antiguas del orden de las cosas, es decir con las estructuras políticas, culturales y económicas de organizar la sociedad, que se sustentaban en las ideas de la iglesia romana y en el dominios absoluto de los reyes (Estado absoluto- Monarca), los cuales se representaban a sí mismos como designios de Dios; Mead (2009), expresa que durante el siglo XII y XIII, la iglesia orientó las formas e instituciones sociales, entre ellas la academia, la familia y las acciones del Estado medieval:

La conformación de la institucionalidad moderna se da gracias a las rupturas que se pretende hacer con el viejo orden social, el interés de formar esta organización estatal de carácter “racional” se sustentaba en las leyes generales y universales para todos los individuos, de igual manera el interés por tal institución social estaba centrado en la necesidad de articular la naciente “economía de mercado” con un sistema administrativo que permitiera una funcionalidad correcta en la distribución de las cargas sociales (elemento constitutivo del gran mito).

El Estado (...) como estructuras de compromiso, que desde un punto de vista histórico, pueden entenderse como reacciones del mundo de la vida a la lógica sistémica y al aumento de complejidad del proceso económico capitalista... las opciones vienen definidas por la lógica de una política ajustada a los imperativos sistémicos de la economía y del estado. Estos dos subsistemas regidos por medio, que constituyen entornos el uno para el otro, han de ajustarse

inteligentemente entre sí y no solo externalizar recíprocamente los costes, pues de otro modo acabarían sobrecargando a un sistema global que es incapaz de autorreflexión. Dentro del espacio de tal política, de lo único que puede discutirse es de la correcta distribución de las cargas entre los subsistemas Estado y Economía (Habermas, 1989a, p. 420).

Esta nueva configuración de la relación economía- Estado, creó no solo discursos de poder sino también *acciones desde sí y para sí*⁴³, que permitían una posición hegemónica a las clases emergentes: la burguesía y la clase media. La idea del Estado inicialmente liberal (Estado del Laissez faire- N. Bobbio), también encarnó la “superación” de un momento (medievo)- como etapa evolutiva- este hijo de la Ilustración, se presenta como parte del mito del progreso. Su fundamentación se sustenta en el liberalismo como filosofía cuyo mayor exponente es Locke.

Es preciso anotar que Platón y Aristóteles plantearon discusiones importantes y determinantes acerca de la mejor forma de gobierno⁴⁴, la importancia de las leyes y el fundamento del poder, que luego en la Modernidad serían claves para la fundación de los Estados de corte liberal. De igual manera este debate de los griegos y luego de los romanos, siguió abierto en la edad media con los postulados de Cicerón que consideraba que el gobierno debía estar limitado por la propia ley, mientras que Tomas de Aquino y San Agustín planteaban el Estado como un medio para alcanzar el bien común.

Pero en la sociedad Griega no se construye propiamente lo que llamaremos Estado, la sociedad griega y también la romana solo son referentes más antiguos, pero también los más desarrollados, sobre la organización del poder en las sociedades. Recordemos que la civilización antigua en Europa se hunde y en su lugar aparece la sociedad feudal, una forma de vida social regida por los señores feudales en el campo de lo económico y lo político. La sociedad feudal no presentaba la centralidad organizativa de la antigua civilización europea y al contrario de ella, se caracterizaba por una cantidad de “subsociedades” casi autónomas organizadas a su interior por medio de una especie de pacto entre los señores feudales, dueños de la tierra, la riqueza, en sí del poder; los caballeros, un grupo social unido por vínculos de sangre a los señores feudales, y los siervos, el campesinado unido a las otras capas por un pacto de servidumbre, de protección a cambio de trabajo y tributos (Beltrán, 2009, p. 50).

Durante el feudalismo fue imposible la centralización del uso de la fuerza y del poder político como organización social y jurídica, pero debido al desarrollo de la clase comerciante- burguesía, se logró constituir un sólo ejército, un sistema de impuestos,

⁴³ Ejemplo de esto es: acciones desde sí, la centralización del ejercicio del poder para ser monopolizado y utilizado en beneficio común; acciones para sí, la legalidad que tiene el Estado a partir de su representatividad social.

⁴⁴ Si bien se está hablando de Estado como organización social, se hace referencia al gobierno como parte constitutiva del mismo; existe diferencia entre el primero y el segundo- mirar N. Bobbio. El primero como el orden- estructura y el segundo como funcionarios de turno del primero. No se hará referencia a las formas de gobierno propuestas por los pensadores de la Modernidad, solo se hará referencia al tema del Estado, como definición de estructura organizativa.

una sola moneda y una normatividad general la cual estuvo dirigida inicialmente por los monarcas (Estado absolutista); en esta transición los nobles fueron cuestionados por su despotismo por parte de la burguesía la cual se consolidaba gracias a la acumulación de riquezas, el avance del comercio y la industria.

Los reyes y su corte de nobles empezaban a ser cuestionados por los pensadores políticos surgidos de la clase de la burguesa, se criticaban que pudieran ejercer el poder sin control, sin límites y con el único fin de garantizar su continuidad como ordenadores absolutos de la vida social. La burguesía estaba tomando conciencia de su papel como “poder tras el poder” ya que sus impuestos, en sus contribuciones en sus riquezas descansaban la estructura social de la organización monárquica. Las ideas de los pensadores burgueses iniciaron una sublevación, en principio filosófica, que fue nutriendo el descontento de la población en general (Beltrán, 2009, p. 53).

Al respecto los teóricos de la Modernidad, traen a cuentas el asunto del derecho, la limitación del poder y la autoridad; la vieja regla de la supervivencia del más fuerte es cuestionada, así como la divinidad del rey y su poder en la tierra. Estos cuestionamientos sin lugar a dudas son producto de la división de los asuntos religiosos, la economía y el poder; ahora bien, es claro que el pensamiento de los intelectuales de la Modernidad influyó en la revolución Americana y lógicamente en las europeas, la Ilustración era el contexto de la naciente sociedad liberal.

Es necesario mencionar tres revoluciones concretas que debe entenderse como los núcleos de un nuevo modelo de la organización social y política. La primera tuvo lugar en la periferia extrema de cultura europea en la América británica (desde 1776); la segunda en una de las monarquías más importantes de la vieja Europa, el Reino de Francia (1789); y la tercera otra vez en la nueva Europa, es decir en Hispanoamérica (1810- 1824). Estas tres revoluciones fueron causadas por el mismo “factor pull”, es decir, por la atracción de la ideología política de la Ilustración, mientras que los “factores push” fueron cada vez específicos, como el conflicto tributario, aduanero y participativo en Angloamericana, el autoritarismo extremo y la decadencia de la monarquía francesa, así como la crisis española, causada por la usurpación napoleónica al trono madrileño (Marquardt, 2009, p. 15).

A este debate acerca de la organización social y política (Estado), se sumaba el asunto del derecho, el cual era fundamental en tanto dimensionaba el quehacer del Estado como estructura social, Grocio sostenía que el derecho natural se anclaba en los principios de la razón del hombre y por ello el *appetitissociétatis* podía lograr la armonía entre lo individual y colectivo.

En Grocio: El ius civile tiene su fuente viva y la razón de su valor en el ius naturale; pero el derecho natural se origina en los principios interiores del hombre, que son la razón y el *appetitissociétatis*. Pero mientras que estos principios interiores del hombre deberían darnos voluntad originaria, fuente y criterio constante y universal de derechos, Grocio, la sustituye por la variable subjetividad de la voluntad individual y contingente. Y al declarar que el derecho se mide por la voluntad, no solo pretende negar la existencia de un valor objetivo preeminente (la superioridad de esta o aquella) con la observación de que toda valoración es subjetiva (por lo cual son diferentes los juicios de las diferentes personas), sino que también pretende afirmar que aquello que acuerda la voluntad (inclusive en la esclavitud o renuncia a todo derecho y dignidad

de hombre)- se convierte en derecho por el hecho de tal consentimiento... (Caballero & Itziar, 2010, p. 8).

Para Marquardt (2009), el tema del derecho natural en la Ilustración estaba asociado al modelo newtoniano (mecanicismo) y por ello su concepción central era el individuo libre con derechos y propiedad privada; en el caso del funcionamiento del Estado, lo central era la división de los poderes y la imagen de este “como una gran máquina que era manejada por las leyes y la administración”.

Este debate acerca del derecho y la naturaleza humana, tiene gran relevancia en parte por las argumentaciones que se generaban sobre el tema de la libertad y la propiedad privada que servirán como estructuración al pensamiento económico liberal; según Caballero (2010) retomando a Cassirer, el derecho isunaturalista racionalista debió enfrentarse a las ideas del derecho natural teológico (Calvino) que se centraban en el dogma de la eternidad, por otro lado tenía que debatir con la idea del derecho natural del poder absoluto del Estado (Leviatán), finalmente en ambos casos el tema del orden social y poder se centraba en el asunto de la divinidad- el principio de *stat pro ratione voluntas*⁴⁵.

También en la doctrina política moderna, de Hobbes a Hegel, domina una visión eulógica del Estado. La doctrina iusnaturalista del Estado no es solo una teoría racional del Estado... sino al mismo tiempo es una teoría del Estado racional. El Estado es elevado a ente de razón, y únicamente en éste el hombre realiza plenamente su propia naturaleza como ser racional. Si es verdad para el hombre en cuanto a criatura divina *extra ecclesiam nullas salus*⁴⁶, también lo es que para el hombre en cuanto a ser natural *extra rem publicam nullas salus*⁴⁷ (Bobbio, 2009, p. 137).

Hobbes y Maquiavelo consideraban que la naturaleza humana era tendente a la búsqueda del poder por medio de constantes choques violentos, por lo que era necesario un Estado “racional”. Maquiavelo fue el primer autor en emplear y desarrollar la categoría Estado (acepción moderna), para este pensador, el estado de los hombres es violento, perverso y egoísta, por eso legitima la idea de un Estado fuerte- dictatorial en cabeza de un príncipe.

Como se ha afirmado con anterioridad, todos los teóricos de la política coinciden en atribuir a Maquiavelo ser el primer autor que utilizó el término *Estado*. El uso de la palabra Estado se debe a él. Lo hizo para referirse a una determinada estructura política y social. Pero, ¿Qué significó exactamente para él el Estado? El Estado no se trató, de un nuevo concepto encaminado a definir un nuevo orden de cosas. Por el contrario, en la palabra “Estado” –en italiano “*lo stato*” o sea lo

⁴⁵ Se hace referencia al principio profesado por Calvino el cual señalaba que todo derecho se fundamentaba en el poder divino; N. Bobbio: situación por razón de la voluntad.

⁴⁶ *extra ecclesiam nullas salus*: fuera de la iglesia no hay salvación.

⁴⁷ *extra rem publicam nullas salus*: fuera del Estado no hay salvación

inmóvil o lo establecido–, Maquiavelo encontró un término preciso para sintetizar sus controvertidos puntos de vista acerca de las bases y procedimientos idóneos para la conservación del poder público. El concepto “Estado” que nos ha legado, debe entenderse estrictamente como la entidad que ejerce la soberanía sobre la población... (Echandi, 2009, p. 168).

Maquiavelo en sus *Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio* deja en claro la forma en que aparecieron las primeras leyes y la conformación de la primera forma de Estado:

(...) a principio del mundo, siendo pocos los habitantes, vivieron largo tiempo dispersos, a semejanza de los animales; después, multiplicándose las generaciones, se concentraron y para su mejor defensa escogían al que era más robusto y valeroso, nombrándole jefe y obedeciéndole. Entonces se conoció la diferencia entre lo bueno y lo honrado, y lo malo y vicioso, viendo que, cuando uno dañaba a su bienhechor, producíanse en los hombres dos sentimientos, el odio y la compasión, censurando al ingrato y honrando al bueno. Como estas ofensas podían repetirse, a fin de evitar dicho mal, acudieron a hacer leyes y ordenar castigos para quienes las infringieran, naciendo el conocimiento de la justicia, y con él que en la elección de jefe no se escogiera ya al más fuerte, sino al más sensato y justo (1952, p. 43).

Por su parte, Hobbes sostenía que la naturaleza humana es un estado de guerra permanente, la conservación (desconfianza y competencia) de los seres humanos se da gracias a las pasiones y las acciones que se originan en este contexto; estas acciones no presentan ningún tipo de “distinciones morales (ley moral)” por lo que sustenta la necesidad de un Estado absolutista que brinde protección, paz y racionalidad (imperativo).

La naturaleza de la cual parte Hobbes, está toda en el conatus y en el esfuerzo de conquista: la necesidad de la felicidad, la cual no consiste en la tranquilidad y reposo del alma, sino en el progreso libre de cualquier obstáculo hacia fines siempre posteriores, constituye el derecho natural de cada uno sobre todas las cosas y empuja a los hombres a perseguir perpetua e indefinidamente la conquista de un poder tras otro (Caballero & Itziar, 2010, p. 8).

En el mismo sentido lo expresa N. Bobbio (2009)

Fuera del Estado encuentra dominio las pasiones, la guerra, el miedo, la pobreza, el abandono, el aislamiento, la barbarie, la ignorancia, la bestialidad. En el Estado encuentran dominio la razón, la paz, la seguridad, la riqueza, la decencia, la sociabilidad, el refinamiento, la ciencia, la benevolencia (p. 134).

Rousseau en su *Discurso sobre los orígenes de la desigualdad entre los hombres* refiriéndose a Hobbes y sus conclusiones sobre la naturaleza humana, afirma que este:

(...) no teniendo ninguna idea de la bondad, el hombre es naturalmente malo; vicioso, porque no conoce la virtud; que niega siempre a sus semejantes los servicios que cree no deberles; que, en virtud del derecho que se arroga sobre las cosas que necesita, se imagina insensatamente ser el propietario único del universo entero. Hobbes ha visto muy bien el defecto de todas las definiciones modernas del derecho natural; pero las consecuencias que deduce de la suya demuestran que la toma en un sentido no menos falso (1983, p. 26).

Mientras que estos dos teóricos dan cuenta del estado natural como condición de guerra permanente y por ello es necesario el Estado racional para equilibrar el colectivo o la necesidad de razones individuales para el sometimiento social, según Hinkelammert (2000), en su texto *El sujeto y la ley: el retorno del sujeto reprimido* el estado natural para John Locke⁴⁸ es un estado de igualdad y libertad⁴⁹ entre los hombres que buscan la paz y la conservación de todo género humano, una concepción de estado natural ligado a la persona humana-(sujeto de derecho) y al tema de la libertad y propiedad privada, dos valores fundamentales de la naciente economía liberal. Caballero & Itziar (2010) refiriéndose a Locke, consideran que es el teórico que fundamenta la relación mercado-poder- Estado, a partir de la interpretación de que los hombres deben conservar su propia vida y por ello no pueden renunciar a ésta, ni a la libertad.

John Locke considera que el estado natural del hombre es de paz aunque no perfecto, el cual se caracteriza por la libertad e igualdad. El estado de naturaleza de los seres humanos necesitaba ser perfeccionado a partir del establecimiento de una autoridad que garantizará la libertad, la seguridad y la propiedad (no puede existir agravio donde no hay propiedad -estado civil).

A diferencia de Hobbes, Locke considera que si existe en el estado de naturaleza una ley, que es la ley moral, que consagra el derecho a la vida, la libertad y la propiedad privada. Por tanto el objetivo del Estado es proteger estos tres derechos naturales del hombre.

En la medida que los hombres sean racionales y acepten la ley de la naturaleza, se llegaría a una paz perpetua, en este sentido, el contrato social propuesto por Locke, necesita de la racionalidad de los hombres para someterse a una autoridad superior, por tanto al igual que Rousseau, este contrato se da de manera democrática, en la medida que todos los hombres son libres e iguales y por tanto con voluntad propia para suscribir el pacto y someterse a él. El tipo de Estado propuesto desde esta teoría, se enmarca en el Estado liberal democrático, sustentado en la ley y con división de poderes. (Hinkelammert, 2007, p. 78).

⁴⁸ J. Locke, describe el estado de guerra en su texto Segundo ensayo sobre el gobierno civil- 1690- (pág. 16) como: un estado de odio y destrucción; en consecuencia, manifestar de palabra o por medio de actos un propósito preconcebido y calculado contra la vida de otro hombre... nos coloca en un estado de guerra con aquel contra quien hemos declarado semejante en propósito... se puede destruir a un hombre que hace la guerra o que ha manifestado odio contra nosotros, por la misma razón que podemos matar a lobo o a un león. Esa clase de hombres no se someten a los lazos de la ley común de la razón n tienen otra regla que la de la fuerza y la violencia; por ello pueden ser tratados como fieras, es decir, como criaturas peligrosas y dañinas que acabarán seguramente con nosotros, si caemos en su poder.

⁴⁹ Maquiavelo niega la igualdad entre hombres, mientras que Hobbes señala que en el estado de naturaleza todos son iguales.

Várnagy (2000) realiza una aproximación a las ideas entre Hobbes y Locke, en relación con sus diferencias y semejanzas:

(...) concepción individualista del hombre, la ley natural como ley de auto-conservación, la realización de un pacto o contrato para salir del estado de naturaleza, y por último la sociedad política como remedio a los males y problemas en el estado de naturaleza. Las diferencias son mayores y están relacionadas con sus perspectivas acerca de la condición humana (pesimista el primero y optimista el segundo), el estado de naturaleza (violento y pacífico), el contrato (uno o varios), el gobierno (absoluto o restringido), la propiedad y otros elementos –discutibles todos ellos- que surgirán en la lectura de sus textos (p. 53).

Este teórico considerado ius-racionalista, parte del pacto social⁵⁰ y de los derechos de libertad, propiedad y seguridad para puntualizar no solo las limitaciones de poder sino la división del mismo. Caballero (2010) afirma que las ideas de Locke, fueron determinantes para el predominio que tuvo Locke en la construcción de las ideas liberales fue determinante para la “consolidación del proyecto capitalista y su racionalidad “ad hoc”; por ello no en vano se considera a este pensador como el artífice del pensamiento “progresista en cuanto al tema del Estado y la economía moderna”.

Al pensador político se lo aprecia como el padre del liberalismo por sostener que todo gobierno surge de un pacto o contrato revocable entre individuos, con el propósito de proteger la vida, la libertad y la propiedad de las personas, teniendo los signatarios el derecho a retirar su confianza al gobernante y rebelarse cuando éste no cumple con su función... Recordemos que el liberalismo surge como consecuencia de la lucha de la burguesía contra la nobleza y la Iglesia, queriendo acceder al control político del Estado y buscando superar los obstáculos que el orden jurídico feudal oponía al libre desarrollo de la economía. Se trata de un proceso que duró siglos, afirmando la libertad del individuo y propugnando la limitación de los poderes del Estado (Varnagy, 2000, p. 42).

De acuerdo con lo anterior, es necesario decir que Locke naturaliza el orden capitalista al concebir como estado natural el tema de la libertad, la venta de la fuerza de trabajo (intercambio) y la igualdad entre los seres humanos; la razón y la justificación que se da en torno a lo anterior se basa en la idea de la separación y limitación de los poderes del Estado, la soberanía y la voluntad individual para llegar al contrato social, además de la racionalidad económica.

Los seres creados por Dios viven en “un estado de perfecta libertad” natural y de igualdad, “sin subordinación ni sujeción alguna” (II, 4) y “sin verse sometido a la voluntad o autoridad legislativa de ningún hombre, no siguiendo otra regla que aquella que le dicta la ley natural” (II, 22). Este principio de la libertad e igualdad es fundacional en la filosofía política moderna. Además, Locke reconoce que los hombres no nacen sujetos a ningún poder, pues “por la ley de la recta razón [...] los hijos no nacen súbditos de ningún país ni de ningún gobierno” (II, 118) (Varnagy, 2000, p. 54).

⁵⁰ En general el pacto o contrato hace referencia a una subordinación del individuo hacia el Estado las definiciones varían según los autores (Estado civil). Para Locke, el pacto está asociado a un acuerdo entre los hombres para preservar los derechos, la libertad y la propiedad privada. Este pacto desembocará en una Sociedad Civil. En Hobbes el contrato o pacto social está ligado a un cese de hostilidades entre los hombres a fin de mantener la armonía, para ello se otorga poder absoluto al soberano.

Al igual que Locke que aboga por la división de los poderes del Estado, Montesquieu también aportó a este gran debate de la Modernidad, consideró que el orden social se cimentaba en el asunto de las leyes- la constitución, de allí que fuese uno de los artífices de la primera constitución de Francia.

Hay siempre en los Estados personas distinguidas por su nacimiento, su riqueza o sus honores que si estuvieran confundidas como el pueblo y no tuvieran más que un voto como las demás, la libertad común sería esclavitud para ellas y no tendrían ningún interés en defenderla, ya que la mayor parte de las resoluciones irían en contra suya. La parte que tomen en la legislación debe ser, pues, proporcionada a las demás ventajas que poseen en el Estado, lo cual ocurrirá si forman un cuerpo que tenga derecho a oponerse a las tentativas del pueblo, de igual forma que el pueblo tiene derecho a oponerse a las suyas. (...) De este modo, el poder legislativo se confiará al cuerpo de nobles y al cuerpo que se escoja para representar al pueblo; cada uno de ellos se reunirá en asambleas y deliberará con independencia del otro y ambos tendrán miras e intereses separados (Montesquieu, en Demirdjan & González. 2009, p.110).

Durante el siglo XVIII, no solo hicieron carrera las ideas liberales en torno al tema del Estado y la economía con Locke y Montesquieu, sino también el pensamiento de Rousseau quien centró su discurso sobre el tema del Estado en el asunto de las desigualdades sociales y el Contrato Social. Al respecto Rousseau consideraba que los seres humanos en estado natural, no se encontraban en paz ni en guerra, el individuo no estaba contaminado por las relaciones reales- culturales y su voluntad se encontraba sujeta al colectivo, es decir al yo común.

Como establece Carlos Miranda en su *Antología política de Rousseau*, éste defiende una “idealización del hombre primitivo, in-civilizado, in-cultivado, es decir, del hombre ‘natural’, aún no contaminado ni degradado por los ‘males’ de la vida en sociedad con sus artificios culturales”. Rousseau estima que ... los hombres en su primitiva independencia no tenían entre sí relaciones bastante constantes para constituir ni el estado de paz ni el de guerra, y no eran, por lo tanto, naturalmente enemigos. La relación de las cosas, y no la de los hombres, es la que constituye la guerra; y este estado no puede nacer de simples relaciones personales, sino únicamente de relaciones reales”. Así, la tradición contractualista queda reflejada en este autor del siguiente modo: “Cada uno pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y cada miembro considerado como parte indivisible del todo”. Queda instituido así el cuerpo colectivo, el denominado “yo común” (Pérez, 2003, p. 3).

Para Rousseau la libertad es la obediencia a la Ley y la voluntad popular o general está asociada con la acción del Estado tendente al bien común; por ello el contrato social está orientado a la sujeción de todos los seres humanos a la ley, y a la voluntad general que se representa en el Estado- República⁵¹.

⁵¹ Si bien los griegos debatieron el asunto de la República, este concepto se redefine lógicamente en la Modernidad ya que según H. Arendt el debate se centraba entre la institucionalidad (tiempo) y las formas mixtas de gobierno: democracia, monarquía y aristocracia.

Para Cirizia (2003) el contrato social que propone Rousseau está orientado a la regulación del conflicto privado y público, es pues la forma de organización social y política que se da por el estado de guerra en la que viven los individuos:

El contrato ofrece una imagen de pacificación de las relaciones de los individuos entre sí que emana de la posibilidad de lateralización del conflicto, colocado en el origen de la constitución del pacto social, pero atenuado en la medida en que la necesaria sujeción al orden de la ley, si no lo evita, al menos regula el abuso (p. 77).

Durante el siglo XVIII las ideas de Locke, Rousseau y Montesquieu influenciaron todo el proyecto de la Ilustración y por supuesto la Revolución Americana y Francesa, al respecto, es importante citar a Caballero (2010), cuando sostiene en su texto “*Antecedentes ideológicos: pugna entre democracia y neoliberalismo y sus efectos sobre los derechos humanos*” que en el tiempo de gestación y desarrollo de la Revolución Francesa, se dio un enfrentamiento de ideas entre el liberalismo y el igualitarismo (democracia) que se extendería dos siglos después, para terminar imponiéndose el liberalismo en el siglo XX con las propuestas radicales de la Escuela de Chicago, de Hayek y desembocando finalmente en el neoliberalismo⁵².

El debate entre democracia y liberalismo parecía reducirse a la capacidad de los Estados de garantizar la mayor autonomía individual posible, Nisbet (1986) en *La Historia de la idea de Progreso*, llama la atención sobre la postura de Kant al respecto.

No podemos dudar de la naturaleza liberal de la visión kantiana del Estado. Aquí hay poca diferencia entre el Estado que Kant describe y el Estado diseñado por Turgot y Adam Smith..., en él, lo que realmente importa- tanto desde el punto de vista moral, político o económico- es garantizar el máximo de autonomía individual en todas las fases de la vida (Caballero, 2010, p. 53).

La idea del Estado moderno, finalmente como se ha señalado hasta este punto se centraba en la posibilidad de construir un orden social basado en el “consenso, la legitimidad y la legalidad de las leyes” y por supuesto en el desarrollo de la economía capitalista. Pero también es indispensable señalar en este sentido, los aportes de Kant, Hegel, Marx, y Weber, que sin lugar a dudas aportaron al debate acerca de la institucionalidad moderna.

⁵² En este sentido anota Hinkelammert que los neoliberales luego de la crisis del proyecto liberal (años 70s) retomarán nuevamente a Locke y despreciarán a Rousseau, aunque F. Caballeros sostiene que “el Estado de justificación ética planteado por Rousseau, nunca estuvo vigente”, en todo caso es evidente que la figura institucional instaurada por la Modernidad, el Estado moderno va a sufrir grandes modificaciones en el siglo XX.

Para Kant, el Estado emana del contrato social y retoma de Rousseau el tema de la libertad- jurídico- política, aunque Bobbio sitúa a Kant más en el horizonte de la teoría liberal, por aquello de la autodeterminación individual y la autodeterminación colectiva, en tal caso es evidente que Kant aportó a la consolidación de la figura del Estado moderno- Estado democrático, con la discursiva acerca del derecho, la ética y la política.

La inspiración rousseauiana de esta concepción Kantiana de la libertad política es innegable. Por lo demás es de sobra conocido, y puede documentarse con facilidad, que cuando Kant enuncia la fórmula del contrato originario que sirve de fundamento ideal (no histórico- empírico) al Estado, se hace eco de palabras e incluso de frases del autor de El contrato social. El contrato originario es para Kant aquel según el cual todos (*omnes et singuli*) en el pueblo renuncian a su libertad exterior, para recobrarla enseguida como miembros de una comunidad, es decir, como miembros del pueblo considerado como Estado (*universi*); y no puede decirse que el Estado, el hombre en el Estado, haya sacrificado a un fin una parte de su libertad exterior innata, sino que ha abandonado por completo su libertad salvaje y sin ley, para encontrar de nuevo su libertad en general, íntegra, en la dependencia legal, es decir en un estado jurídico; porque esta dependencia brota de su propia voluntad legisladora (Bobbio, 2009, p. 118).

Por otro lado el Estado- es el pueblo- para Kant⁵³, y por ello este debe asegurar la libertad de todos los individuos, el Estado de derecho es el que puede asegurar a los ciudadanos la garantía de sus derechos individuales, de allí que se ubique a Kant en las ideas del Estado liberal.

El Estado en Kant no es un Estado déspota ni paternalista. La principal labor de este Estado no es crear la felicidad, la cual puede ser entendida de múltiples formas, sino dar lugar a la libertad de todos y cada uno de los miembros del Estado. Cada individuo puede buscar la felicidad por el camino que considere mejor, siempre y cuando no limite la libertad de los demás ciudadanos. El Estado tiene entonces como único fin el derecho y este a su vez el de coordinar las libertades de todos según una “ley universal”. El Estado Kantiano, es un Estado de Derecho ya que tiene como función asegurar la observancia del derecho como garantía de los derechos subjetivos de los individuos (Ulloa, 2012, p. 3).

Pero más allá del debate de si Kant es un liberal o demócrata, afirma Caballero (2010), lo cierto es que situó el concepto y la finalidad del Estado en el tema de la concordancia entre el derecho y la constitución⁵⁴, la libertad del individuo es a priori al Estado por lo cual gracias al contrato social originario los individuos renuncian a tales derechos, para rencontrarlos en la ley- es decir en el colectivo.

Un Estado (*civitas*) es la unión de un conjunto de hombres bajo leyes jurídicas, en cuanto estas, como leyes “a priori” son necesarias (no estatutarias), es decir, en cuanto resultan por sí mismas de los conceptos de los derechos externos en general, su forma es la de un Estado en general, es decir, el Estado “ en la idea”, tal como debe ser los principios jurídicos

⁵³ Por la misma línea de pensamiento de E. Kant se puede encontrar a H. Kelsen quien considera según N. Bobbio, al Estado, como el ordenamiento jurídico encargado del asunto de las normas, el poder económico, ideológico y coercitivo.

⁵⁴ De allí que se considere a este autor como el máximo representante del Estado republicano radical.

puros, Estado que sirve de norma (“norma”) a toda unificación efectiva dirigida a formar una comunidad (por lo tanto en lo interno) (Kant, 2008, p. 145).

Mientras Kant posicionaba el tema de las normas y moral en el Estado como consenso social, Hegel⁵⁵ (1972), consideraba al Estado como un asunto de historicidad y autoconsciencia (realidad suprema) por ello Popper, señala que Hegel es el primer intelectual en proponer la estructura del Estado como el requisito previo de la historia “El espíritu del mundo”.

Sólo en el Estado tiene el hombre una existencia conforme a la Razón. El fin de toda educación es que el individuo deje de ser algo puramente subjetivo y se objetive en el Estado. El individuo puede ciertamente utilizar el Estado como medio para alcanzar esto o aquello; pero la verdad exige que cada cual quiera la cosa misma y elimine lo inesencial. Todo cuanto es el hombre, se lo debe al Estado: en él reside su ser. Todo su valor, toda su realidad espiritual, no los tiene sino por el Estado (p. 142).

Afirma Hegel, en relación con la libertad, que es en el Estado y en la ley, donde esta adquiere “existencia objetiva y goza de objetividad. Porque la ley es la objetividad del espíritu y la voluntad en su verdad. Sólo la voluntad que obedece a la ley es libre, porque se obedece a sí misma, permanece en sí”. (1972, p. 142).

Si bien Marx consideraba el tema de la historia como un asunto de realidad, este no presentó al Estado como el mecanismo de racionalidad de la humanidad (Hegel), por el contrario ubicaba el debate en el asunto de la contradicción y el conflicto de clases que esta institucionalidad representaba. Para Bobbio (2009), Marx desarrolla un concepto de Estado basado en el asunto de la lucha de clases, y sostiene que el retorno al estado natural de los seres humanos es la destrucción del mismo Estado, pues considera que este representa una dominación y detenta los intereses de una sola clase social.

El Estado no es el reino de la razón, sino de la fuerza; no es el reino del bien común, sino del interés particular; no tiene como finalidad el bienestar de todo, sino el de los que detentan el poder; no es la salida del estado de naturaleza, sino su continuación bajo otras formas, en realidad, la salida del estado de naturaleza coincidirá con el fin del Estado (Bobbio, 2009, p. 127).

Durante el siglo XIX la corriente Marxista influyó en los grandes debates políticos y económicos entre los socialistas y los liberales, es Marx quien desarrolla la teoría capitalista y devela las contradicciones propias de la economía liberal y del aparato del Estado. En este mismo siglo Weber, argumentará a través del pensamiento

⁵⁵ Es de anotar que Hegel, Marx, Weber inician el análisis de la burocracia estatal.

sociológico, el asunto de la racionalidad formal desde seis principios: calculabilidad, eficiencia, predictibilidad, tecnología, control y consecuencias irracionales, todos ellos aplicados a la economía y a la función burocrática del Estado. Weber asimila el tema de la economía de mercado al quehacer del Estado en términos de competencia y finalidad (poder legal- racional).

El proceso completo de racionalización tanto en la fábrica como en cualquier otra parte, y sobre todo en la maquina burocrática del Estado, corre paralelo a la centralización de los medios materiales de organización en manos del señor. Por tanto, la disciplina actúa inexorablemente sobre áreas cada vez más amplias, al mismo tiempo que se racionaliza crecientemente la satisfacción de las necesidades políticas y económicas. Este fenómeno universal restringe cada vez más la importancia del carisma y de las conductas individuales diferenciadas (Weber, 1977, p. 1116).

Es evidente para Caballero (2010) que durante el periodo de desarrollo del proyecto de la Modernidad y luego de sus crisis, la figura del Estado se movió (se mueve aún) entre las consideraciones utilitaristas de Locke (liberal) y la posibilidad de un Estado que complementara la libertad individual y la “autodeterminación del pueblo” Rousseau y Kant (democrático). Lo cierto es que otros teóricos también aportaron a esta discusión y sus legados como el caso de Weber, determinaron el comportamiento del Estado en los siglos venideros.

El modelo sistémico en el que prevalecía la racionalidad formal era útil para presentar la relación Estado y mercado durante los cien años transcurridos de 1870 a 1970. En ese modelo, el Estado se correspondía en Occidente con el Estado- nación de las últimas décadas del siglo XIX y primeras del siglo XX cuyo deber era el de mantener las condiciones apropiadas para el crecimiento económico y la prosperidad social. Y también con el Estado- nación, que a partir de la crisis del 29, y para salir de ella, se adjudica, siguiendo los dictados de Keynes el deber de controlar la economía, y que finaliza en los años 60 transformando en mega estado hacedor “apropiado” para todos los programas y todas las tareas sociales, es decir como entidad social, como amo de la economía, como estado social, como estado benefactor (Caballero, 2010, p. 17).

De Gabriel (1997), en *La formación del Estado moderno* considera que con esta institución se formó para sí un poder político e institucional organizado sobre un determinado territorio, capaz de ejercer con una eficacia razonable el monopolio de la producción de las normas más relevantes y del uso público de la fuerza, la coerción legal sobre las personas, o la sociedad, sometida a jurisdicción, lo cual señala, no es un invento nuevo, ni es tampoco un invento Europeo. El tema de la soberanía ligado al territorio reaparece gracias a Baudino, por ello esta concepción es revalorada por las Monarquías y luego por las Repúblicas.

Para este autor español, existen siete características propias de la constitución del Estado Moderno Europeo:

1. El Estado como poder político que ejerce su influencia en un territorio determinado a partir las leyes y el monopolio de la fuerza (jurisdicción).

2. La figura de Estado se impone en Europa y se convierte en Estados nacionales.

3. El Estado moderno llega a articular los poderes locales y logra llevar a cabo asociaciones entre los privados y públicos, que afianzaran la dinámica del Estado como “monopolio político”.

4. El Estado moderno implementa acciones administrativas, fiscales y diplomáticas para mantener la recaudación y la consecución de recursos que permita mantener sus grandes ejércitos que libran guerras por expandir sus mercados.

5. Consolidación territorial y de soberanía por parte de los Estados como forma de asegurar su función interna y externa.

6. El Estado moderno se asegura de encarnar la idea de pacto social, que se encuentra asociada a la garantía de los derechos de libertad, seguridad y propiedad privada.

7. El desarrollo de una organización política, moderna conlleva a la necesidad de seguirse pensando esa estructura a partir de un pensamiento sistemático llamado ciencia política.

Si bien, se anotó que la figura del Estado moderno tiene diversas interpretaciones, lo que es cierto y menos relativo, es que esta estructura de poder, fue clave para el desarrollo de la economía de mercado. Al respecto Gutiérrez (1998), realiza un recorrido del concepto Estado a partir de la teoría de Adam Smith, resaltando dos asuntos básicos en relación con el accionar de la autoridad:

- 1) garantizar que las acciones de los unos no injurien a los otros fundamentalmente en su vida, propiedad y contrato. 2) garantizar el poder del Estado para la defensa de la sociedad y el enriquecimiento y grandeza de la nación. El primero, es el campo de la jurisprudencia. El segundo, el de la economía política, que Smith entiende como un saber propio del legislador o gobernante (p. 89).

Pese a la carga democrática que muchos autores deseaban poner al Estado moderno del siglo XVIII, XIX y parte del XX, cabe mencionar que esta ilusión, se queda relegada a una democracia de mercado, así lo anota Castells, cuando demuestra como a partir de acontecimientos claros, la figura del Estado viene a rescatar una deuda social:

Para resumir el problema: por qué la solución de la cuestión social propuesta por los artífices de la Ilustración y ratificada en el momento de la revolución- la asociación del liberalismo (en cuanto a la cuestión del socorro)- resultó obsoleta al cabo de tan poco tiempo. Tenemos dos elementos de respuesta: porque implícitamente se hacía coexistir dos concepciones contradictorias con el rol del Estado; sobre todo porque la asociación del voluntarismo político con el *laisser-faire* económico liberó antagonismos sociales que sus promotores no pudieron controlar, y que sin duda habían sido incapaces de prever. Porque esta construcción, de hecho, ocultaba la dinámica social que ella misma desencadenó. La complementariedad de lo económico y lo político establecida de este modo “olvidó” los efectos perversos de la organización que instauraba. El retorno de lo social a la vez liberado y reprimido por la síntesis liberal revolucionaria será lo que alimente la historia del siglo XIX (1997, p. 193).

El discurso de la Modernidad en lo político con la figura del Estado moderno, siguió las pautas del mercado, es así como la idea de progreso afincada en el intercambio de mercancías y la liberalización de las fuerzas productivas, eran respaldadas por la institucionalidad, quien consideraba que la libertad y la propiedad eran derechos naturales inalienables. Pese a los cambios de finales del siglo XIX y principios del siglo XX de las funciones del Estado liberal- democrático que variaron respecto a su papel de no intervención en la esfera económica, la figura del Estado de principios del siglo XX, el Estado de bienestar, ahora intervenía en los asuntos del “libre mercado”, esto gracias a cambios en la doctrina económica (Keynesianismo) y en la política, en cuyo caso la corriente socialista, el movimiento obrero y las luchas revolucionarias nacionales aportaron indiscutiblemente a esta reforma sustancial.

Estos cambios fueron importantes en tanto estuvieron dirigidos al cumplimiento de la cuestión social, pero no lograron redimensionar los principios de las relaciones de intercambio económico, muestra de ello es que a mediados del siglo XX, el Estado de Bienestar es revalorado y esta vez por la visión radical liberal, el neoliberalismo, que profundiza la “separación entre la política y la economía” a fin de responder a las crisis cíclicas propias de la estructura capitalista.

Es hasta finales de los años 60, que se impone la corriente radical liberal sobre la relación liberalismo- democracia, según Gallardo (2007) el liberalismo clásico no solo detentaba el asunto ideológico de la economía, sino que se hallaba mezclada con asuntos de orden político y cultural como: la libertad individual, los derechos políticos y religiosos, el progreso científico y el conocimiento objetivo como verdad. Pero es claro que este liberalismo no necesariamente implicaba una relación directa con la democracia, es decir con las estructuras sociales del Estado, por ello el debate se tornó interesante en la medida en que los representantes de la democracia abogaban por prácticas políticas que buscaban en cierto modo atenuar el dominio economicista de la vida social.

Contrariando incluso toda evidencia histórica y conceptual, la afirmación de que existe necesariamente e incluso identificación entre el liberalismo económico y democracia, suele ser tajante, quizás por su misma fragilidad... en primer lugar, “liberalismo” posee una cobertura amplia. Como liberalismo político, remite a una legislación (natural o positiva) que afirma derechos y libertades individuales respecto del control y acción gubernamentales. Estos derechos son civiles (persona y propiedad), religiosos opinión, reunión organización). Perfila así una concepción instrumental del Estado cuya acción legítima tiene como referente los derechos de los individuos y su propiedad. Como liberalismo económico, afirma el derecho/deber de la libre actividad económica (empresarismo) y del intercambio basado en la propiedad privada (acumulación) y el mercado (economía de libre mercado)... como liberalismo cultural puede ser asociado con un empirismo racional en el que el conocimiento se gesta desde la experiencia pero no se agota en ella (p. 48).

Con el triunfo del neoliberalismo, se desdibujó en cierto modo la diferenciación existente entre democracia y liberalismo, quedando como resultado una relación de sinonimia que no solo se era exclusiva del capitalismo sino que también quedaba reflejada en lo comúnmente llamado democracia de mercado.

La crisis de los años 70 fue adjudicada al Estado intervencionista y a su incapacidad de detener la caída de la tasa de ganancia, como expreso Bourdieu (1998) en la *Esencia del neoliberalismo*, este nuevo programa económico y político llegó para “destruir la metódica de los colectivos”. La figura del Estado, era ahora la de un Estado mínimo, el cual estaba sometido a las teorías abstractas y a la autorregulación del mercado (Caballero, 2010), es decir un retorno sin límites a la mano invisible.

Dicho de otro modo, esa relación de subordinación del subsistema político al económico subvierte el verdadero fin del Estado que es la libertad (*Finis republicae re veras libertas est*⁵⁶), por la función del Estado de seguridad (*Fins republicae securitas est*). De ahí, que el complemento perfecto del mercado es un sistema de control social en el que la fuerza pública ejecute su poder a través, no ya del Derecho sino de la instrumentalización de los medios científico- técnicos legitimados en la base de la eficiencia (Caballero, 2010, p. 64).

⁵⁶ El fin del Estado es el desarrollo físico y espiritual de los ciudadanos en el ejercicio seguro de sus funciones y en el libre uso de su razón.

Las funciones del Estado quedaron sumidas en la vida económica internacional, su papel es ahora el de asegurar el orden social para lograr el tránsito de los capitales transnacionales (Estado policial). El Estado ha entrado en crisis no solo por su papel mínimo en la vida social, sino por que las funciones que se le adjudicaban en la defensa de los seres humanos contra cualquier forma de sujeción, y como garante de los derechos humanos que ya en el siglo XX se habían expandido gracias a las luchas sociales, no alcanzaba a ser una realidad.

8.5. El discurso de los derechos humanos como resultado y fundamento de la modernidad

Ha llegado el día de la revelación... los huesos se han levantado a la voz de la libertad francesa; atestiguan contra los siglos de la opresión y la muerte, profetizan la regeneración de la naturaleza humana y de la vida de las naciones. Hemos llegado al corazón de los tiempos. Los tiranos están maduros (Fauchet, citado por Camus, 1978, p. 110).

La modernidad, no solo configuró un nuevo pensamiento económico, sino también institucional y político, y en ese sentido, el discurso de derechos humanos, en sus primeros orígenes es la reafirmación del pensamiento liberal acerca de la necesidad de construir una sociedad basada en la libertad, la propiedad privada, el individuo y la razón que llevaría a los seres humanos hacia el progreso.

Los derechos humanos definidos como concepto teórico, contiene un sinnúmero de significaciones doctrinarias y jurídicas que presentan una crisis de fundamentación (Bobbio, 1991), en tal caso, las definiciones que al respecto se han dado se pueden ubicar en dos grandes corrientes, la primera, es la definición clásica de los derechos humanos, que sostiene que *los derechos son universales, inalienables y constitutivos al ser humano*, esta visión liberal, se caracteriza por analizar los derechos humanos desde la libertad y la linealidad (generaciones de derechos).

Los derechos humanos se encuentran en un primer momento atados a una concepción ideológica capitalista. Bajo la concepción del liberalismo clásico, los derechos fundamentales tienen como fin asegurar la esfera de la libertad del ciudadano frente al Estado; son derechos de defensa del ciudadano frente al Estado... continúa el autor P. Nikken. Los derechos humanos son los derechos que tiene toda persona humana por simple hecho de ser un ser humano, este es titular de derechos que no le puede ser arrebatado lícitamente (Alexi, 2002, p. 149).

La segunda corriente considera que *los derechos humanos son una construcción sociopolítica*, que obedece al progreso de la conciencia humana y en tal sentido crítica las ideas de la libertad como el fundamento social de democracia, la linealidad de la historia, el análisis generacional de los derechos y el universalismo absoluto.

El derecho humano consiste en derechos que le competen al ser humano como ser corporal, físico, integral, y que son derechos a la vida humana. En el sentido jurídico son derechos de lo que se llama persona natural, que distingue a la persona jurídica de la persona natural (Hinkelammert, 2007, p. 80).

Esta construcción discursiva de los derechos, independiente de la corriente, es ante todo un asunto de ética, por más contradictorio que parezca en sus fundamentos más liberales, así lo señala Hinkelammert (2000), al expresar que este discurso se debate entre los juicios de hecho (visión dominante) y los juicios constitutivos de un ética para la vida (discurso crítico) en la que, la dignidad humana es el centro.

Hablar de los derechos humanos, significa hablar de ética. Las primeras declaraciones de los derechos humanos, la E.E.U.U y la de la Revolución Francesa, son resultado de una amplia discusión ética, que antecede a estas declaraciones y se transforman posteriormente en tradición de pensamiento. Sin embargo, se trata de una discusión sobre ética que apenas aparece en los tratados de ética hoy, aunque siga siendo la postura ética que más impacto tiene, se trata de un pensamiento que parte de D. Hume y pasa por A. Smith y es transformado por la crítica que Marx efectúa en el interior de este pensamiento (p. 199).

En el transcurso de la humanidad, los clásicos situaron la dignidad humana a partir de una ley natural que se centraba en la lucha del más fuerte Caballero & Itziar (2010) mientras que los pensadores modernos, abogaban por la razón, la cual estaba íntimamente ligada a la dignidad, que no era otra cosa que la libertad individual (teoría iusnaturalista).

El primer concepto surge desde la sofística con la oposición entre naturaleza (physis) y convención (nomos): la ley natural es para los unos (Calicles, Trasímaco) la preponderancia del más fuerte; para los otros (Hípías, Antífonte), la concordancia del amor. Pero tanto para unos como para otros es una realidad una tendencia de hecho, no una exigencia o reivindicación que surja de la profundidad de la conciencia o de la razón de cada persona, como dirá Grocio en el Renacimiento. Por esto se hace necesaria aquella conciencia de la dignidad humana que el Renacimiento, en el acto mismo de conquistar contra el medioevo la independencia de toda doctrina teocrática o religiosa, descubre y establece entonces como fuente, norma y sujeto natural de derecho (2010, p. 6).

Con el proyecto de la modernidad se construye una teoría del derecho racionalista que se opone a la idea del derecho natural, que se sustenta en la existencia de una divinidad o de influencias universales, que proveían a los hombres de derechos (inherencia), esta novedosa argumentación validaba los nuevos cambios que se daban en la naciente sociedad liberal; desde el siglo XVI en adelante con la reforma

protestante se inaugura una dinámica de debates acerca de la soberanía del rey, la autonomía, la conciencia religiosa y el individuo, que sin lugar a dudas llevó finalmente a la declaración de independencia de los Estados Unidos y posteriormente a la Revolución Francesa.

Pensadores como Grocio, Hobbes, Locke, Rousseau y D. Hume animaron el debate acerca de la naturaleza humana y los derechos, en este sentido las posturas variaban; Grocio consideraba que el derecho natural se asociaba al tema de la razón y sociabilidad, lo cual llevaría a una voluntad propia y esta sería determinante y suficiente para la sociedad, es decir que la simple voluntad sería argumento suficiente para ser un derecho.

Y al declarar que el derecho se mide por la voluntad, no solo pretende negar la existencia de un valor objetivo preminente (la superioridad de esta o de aquella forma) con la observación de que toda valoración es subjetiva (por lo cual son diferentes los juicios de las diferentes personas), sino que pretende afirmar que aquello que acuerda la voluntad (inclusive la esclavitud o renuncia a todo derecho y dignidad de hombre) – se convierte en derecho por el hecho de tal consentimiento. (De acuerdo con lo que se ve en la ley hebrea y romana), es para Grocio prueba de un *iusnaturae* (Caballero & Itziar, 2010, p. 7).

Hobbes por su parte planteaba que la naturaleza de los hombres era conflictiva y tendente a la guerra, por ello ve en la renuncia de los “derechos naturales” la posibilidad de que la sociedad pueda conservarse, en tal sentido solo queda la sujeción de los individuos al poder, dejando de lado el tema de la libertad y la autonomía.

A diferencia de estos dos autores, que conciben el derecho natural como parte inherente de los seres humanos, Locke, teoriza de manera más racional y menos religiosa el asunto del derecho natural, utilizando la figura del estado de naturaleza- estado civil en donde los seres humanos son libres e iguales (ley natural) y reivindica la centralidad del ser humano en el asunto del derecho y las normas, y por ello relaciona el tema de la libertad con el asunto de la propiedad y la razón, sustentando por primera vez la importancia de la autonomía del sujeto para tomar decisiones sobre su actividad (libertad de mercado), será este pensamiento el que influenciaría las posteriores declaraciones de independencia y el discurso oficial de los derechos humanos⁵⁷.

⁵⁷ La postura de Locke, influenciará en gran parte el devenir y la acción de los derechos humanos, algo que será criticado por diversos autores entre ellos, H. Gallardo, J. Flores, G. Gutiérrez, E. Dussel, F. Hinkelammert, N. Bobbio, entre otros, que ubican el debate no solo en el componente ético que representa el tema de los derechos humanos, sino en desmitificar el carácter lineal que esta construcción social representa en la sociedad.

En la reciprocidad de los dos conceptos de libertad y propiedad, Locke incluye el derecho que todo hombre tiene sobre su persona, sobre la actividad propia y los productos de ésta. De tal suerte, la propiedad se funda en el trabajo (al cual, antes que Adam Smith, Locke reduce la creación del valor) y queda comprendida en la libertad. Y ésta, como condición de la conservación propia- que es el primer deber del hombre-, es un derecho que se convierte en deber: el hombre no tiene derecho a renunciar a la libertad, como no tiene el derecho de renunciar a la vida (Caballero & Itziar, 2010, p. 7).

Por su parte Hume, critica el derecho natural -en tanto considera que este parte de los juicios de hecho y no de juicios éticos-, y la deducción de valores por medio de analogías y se ubica en la línea de racionalidad formal, fundamentando su pensamiento sobre derechos, en el tema de la libertad de mercado que se consagra a partir del pensamiento de Locke.

[Hume] Deriva ahora la ética de las condiciones de racionalidad formal de la acción directa. Parte de las acciones fragmentarias de individuos, para preguntar por las condiciones que hacen posible que estas acciones sean compatibles, es decir, integren un orden. La solución la ve en las relaciones mercantiles (Hinkelammert, 2000, p. 201).

Si Locke influenció la visión dominante de derechos humanos en Occidente desde la postura liberal (libertad), Rousseau, sentó las bases de la mirada crítica de este mismo discurso, en tanto parte de señalar que tanto los “derechos naturales” como el “derecho positivo” fundamentados en el individuo y la propiedad son una forma de legitimación de las desigualdades sociales, por ello, la concepción sociohistórica de los derechos humanos que se aparta de la visión lineal y naturalista, aboga por la igualdad como principio fundamental de una sociedad consciente.

Dedúcese también que la desigualdad moral, autorizada únicamente por el derecho positivo, es contraria al derecho natural siempre que no concuerda en igual proporción con la desigualdad física, distinción que determina de modo suficiente lo que se debe pensar a este respecto de la desigualdad que reina en todos los pueblos civilizados, pues va manifiestamente contra la ley de la naturaleza, de cualquier manera que se la defina, que un niño mande sobre un viejo, que un imbécil dirija a un hombre discreto y que un puñado de gentes rebose de cosas superfluas mientras la multitud hambrienta carece de lo necesario (Rousseau, 1993, p. 75).

Al respecto de esta discusión sobre el tema de derechos naturales, Helio Gallardo (2006) expone a partir de las tres tesis de Bobbio sobre los derechos naturales, (Los derechos naturales son derechos históricos; nacen en el inicio de la Edad Moderna, junto con la concepción individualista de la sociedad y se convierte en uno de los principales indicadores del progreso histórico), que en la “concepción de derecho natural clásica” que hace referencia a certezas morales nunca ha existido el discurso de derechos humanos; por el contrario expone que el derecho natural moderno, como aquel que reconoce la naturaleza de los seres humanos, es propio de la modernidad, así el

iusnaturalismo se configura como un discurso inicialmente restrictivo a la autoridad feudal y posteriormente del Estado.

El autor argumenta que esta visión (doctrina sobre la “naturaleza humana individual”), en donde se destaca el aspecto individual, invisibiliza el carácter de las luchas sociales que se dieron antiguamente en tanto “universaliza” la forma de la naturaleza humana como valor absoluto. Esta naturaleza humana está ligada a la propiedad, la razón y libertad que son los postulados de J. Locke.

Una segunda manera de entender el Derecho natural, la manera moderna que suele llamarse iusnaturalismo, deriva derechos humanos no directamente de una ley divina o cósmica, sino de la naturaleza humana. Dentro de la ley natural. Los seres humanos tienen una determinada naturaleza (ser propio) y ella contiene rasgos que se proyectan como fueros jurídicos o legales ante los cuales el poder político no tiene legítimamente es decir moral y jurídicamente, capacidad de interferir. Derechos humanos nacen así como esencia de la Humanidad (2006, p. 29).

Para Locke, el estado de naturaleza está basado en la igualdad y la libertad, y en tal sentido los hombres no pueden renunciar a ello, pues la ley de la naturaleza (norma) que acompaña al estado originario de los seres humanos, castiga el abandono (suicidio) y la trasgresión de los mismos por parte de otros hombres por ello existe el derecho a castigar a todos aquellos que atenten contra el estado de naturaleza. La trasgresión al estado de naturaleza, se configura para Locke en una amenaza, por tanto ubica tales actos como una acción dañina y en consecuencia se asume el estado de guerra, que no es otra cosa que una declaración contra la vida, en tanto utiliza la fuerza por encima de la razón, y violenta la libertad bajo las ansias de dominación.

El hombre, según hemos demostrado ya, nace con un título a la perfecta libertad y al disfrute ilimitado de todos los derechos y privilegios de la ley natural... Ahora bien: no pudiendo existir ni subsistir una sociedad política sin poseer en sí misma el poder necesario para la defensa de la propiedad, y para castigar los atropellos cometidos contra la misma por cualquiera de los miembros de dicha sociedad, resulta que solo existe sociedad política allí, y allí exclusivamente, donde cada uno de los miembros ha hecho renuncia de ese poder natural, entregándolo en manos de la comunidad para todos aquellos casos que no le impiden acudir a esa sociedad en demanda de protección para la defensa de la ley que ella estableció (Locke, 1980, p. 63).

Este pensamiento del estado de naturaleza- estado de guerra, permite a Locke expresar para su época, que era la Monarquía quien se declaraba en estado de guerra contra la sociedad por buscar por la fuerza someter a los hombres y mujeres europeos a su dominio, con este pensamiento se instala en cierta manera la idea de que la defensa de la humanidad lleva implícito un derecho de guerra que es justo y necesario; estas

ideas se pueden ver reflejadas en la carta de independencia de los Estados Unidos y la declaración de la Revolución Francesa⁵⁸.

Respecto a la independencia norteamericana, ésta tuvo como influencia el trabajo de Locke y su propuesta de una Monarquía constitucional- Estado liberal- como parte del engranaje de la naciente sociedad capitalista, es así como las “colonias del norte de América” (Caballero, 2010) luchaban por la independencia respecto a Inglaterra y ahora con teóricos propios fundamentaban su independentismo, Blackstone y Cadem. En 1776 el pueblo norteamericano declara su independencia y en 1787 construye la constitución federal.

Luego de trece años, en 1789, en Francia se declaran los derechos humanos del hombre y el ciudadano. Las corrientes teóricas que influenciaron esta Revolución fueron la de Locke y Rousseau (contrato social), además de Montesquieu, Diderot, Voltaire, entre otros, que abogaban por la destrucción del “viejo orden feudal” y pregonaban una sociedad libre, el derecho al voto, la propiedad privada y la igualdad aunque esta última, poco abanderada, por la mayoría de intelectuales modernos, con excepción de Rousseau.

Por su parte, la declaración francesa de derechos del hombre y del ciudadano de 1789 es reflejo de las ideas racionalistas y iusnaturalistas, en concreto de la idea de los derechos de Locke y de la teoría del contrato social de Rousseau, sin olvidar la influencia de otros grandes pensadores como Montesquieu, Voltaire, Beccaria, Diderot, etcétera. En esta declaración se menciona que la meta de la asociación política es la conservación de los derechos del hombre, entre los que se encuentran la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. También se menciona que “los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común”. La libertad es entendida como el poder de hacer todo lo que no daña a los demás (Parcero, 2012, p. 222).

Tanto en el preámbulo de independencia de los Estados Unidos como en la Declaración francesa, se resalta un tinte metafísico y político y claramente se refleja el carácter emancipatorio de los escritos en la medida en que ubican a los gobiernos como responsables de la felicidad de los hombres, ya que bajo la figura del contrato social, estos obedecen a la voluntad del nuevo soberano, el pueblo. Es preciso decir que en ambas cartas se expresa la existencia de derechos naturales- inalienables, como la vida y

⁵⁸ En el pensamiento de Locke es claro que la Monarquía necesitaba ser castigada en tanto esta se declaraba en estado de guerra contra la humanidad, ya que se negaba a seguir bajo sus dominios; en nombre de este pensamiento se han desatado guerra- “guerras justas” que buscan salvar la humanidad perpetuando paradójicamente la dominación, caso: Palestina, Irak, Irán, Afganistán, Kosovo, etc.

la libertad, y esta última en razón de la propiedad, lo que denota una vez más la influencia de Locke.

Para Gallado (2006), esta Declaración presenta una dualidad de exclusión e inclusión, en tanto su carácter universalista es falaz pues no solo es eurocéntrica sino machista⁵⁹, lo que la convierte en una retórica homogenizante y de dominación. Así mismo señala lo determinante que es la propiedad privada en la configuración del individuo- ciudadano, pues otorga a esta un carácter natural, sagrado y racional. En tal sentido los que poseen la propiedad y aquellos que no la detentan en términos materiales, y que cuentan con su fuerza de trabajo (propiedad), dinamizan nuevamente el binomio excluyente e incluyente reciclando los factores de desigualdad del orden feudal pero ahora con un tinte de libertad y de igualdad desde la lógica del mercado.

Destaquemos dos aspectos de este referente textual. Sabemos que la universalidad que proclama es falsa: ella no incluye mujeres, niños, extranjeros y a quienes parecen contribuir al mantenimiento de la cosa pública (“accionistas de la empresa social”) o no propietarios. La universalidad falsa es asimismo es abstracta y homogenizante. Mediante ella cada individuo legítimo, o sea propietario- varón- adulto, se hace idéntico a la humanidad y a la ciudadanía y, a la vez, idéntico en cuanto humano y ciudadano, a todo otro individuo propietario- varón- adulto... la naturaleza humana y ciudadana se muestra de esta manera como inclusiva y excluyente, correlato de una propiedad capitalista animada por una lógica concentrador y excluyente (p. 61).

Si bien es cierto que la Declaración francesa fundó la visión dominante de los derechos humanos desde una concepción individual y de propiedad en el término extensivo de la palabra, y lo sigue haciendo hasta hoy, no se puede desconocer el carácter revolucionario que esta presenta en su momento histórico, así lo sostiene Arendt (1988) quien considera fundamental analizar esta Declaración de cara a los cambios sociales, políticos y económicos de la modernidad desde una concepción amplia, como acontecimiento-subversión, que está asociada al *Novus Ordo Saeculorum*.

Fue la Revolución Francesa, no la americana, la que pegó fuego al mundo y en consecuencia, fue del curso de la Revolución Francesa, no del de la americana, ni de los actos de los Padres fundadores, de donde el uso actual de la palabra «revolución» recibió sus connotaciones y resonancias a través de todo el mundo, sin excluir a los Estados Unidos (p. 56-57).

En igual sentido se refiere R. Camargo (2009)

Lo que quiero sugerir es que la relación que es preciso realizar es la siguiente: el carácter de acontecimiento de la revolución al que nos estamos refiriendo no puede entenderse si no se

⁵⁹ Se debe recordar el aporte de Olimpia de Gougesen 1791, cuando escribe el texto “los derechos de la mujer” ya que la declaración oficial solo hacía referencia a los varones; en 1792 Mary Wollstonecraft publica “Vindicación de los Derechos de la Mujer” en el que se debate el imaginario social acerca de la inferioridad de las mujeres por naturaleza.

asume que desde el 14 de julio de 1789 la novedad ya no es patrimonio de los profetas o consagrados, sino de *todos*, especialmente –como a menudo resaltaba Robespierre– de harapientos y maldecidos. El nuevo origen, en cuanto acontecimiento político, no puede entonces sino ser colectivo, esto es, el acontecimiento debe estar disponible a cada momento para que todos y cada uno de los individuos puedan declararlo y constituirse en sujetos de él (p. 105).

En relación con la Revolución Inglesa, Ansaldi (1986) plantea que fue esta la que reivindicó el asunto de las libertades en un plano nacional, antes de los dos grandes hitos políticos que fundaron el discurso de derechos humanos, mientras que tiempo después en la Carta de los Estados Unidos y en especial la Declaración de 1789 se consagró la paradoja de la universalidad y se postivizó la misma, apelando al derecho natural moderno (norma). Así mismo destaca, que la independencia norteamericana estuvo enfocada hacia la liberación del poder inglés mientras la revolución francesa buscaba el derrocamiento del *ancien régime*. Se debe recordar en este punto el pensamiento de Robespierre, quien destacó el carácter de la Revolución francesa como aquella que buscaba una transición en el aspecto de la concentración del poder que estaba en manos de un solo señor, para luego ubicarse en varias manos, al mismo tiempo que destacaba el asunto de la justicia que presentaba la declaración.

Maximilian Robespierre destacaba el rasgo original de revolución francesa: “Aquellas revoluciones que hasta ahora modificaban la fisonomía de las naciones, no tenían otros objetivos más que un cambio de dinastía o bien la transición del poder de manos de un individuo a manos de varias. La Revolución Francesa es la primera que se basa en la doctrina de los derechos humanos y en los principios de la justicia (p. 8).

Luego de la Declaración de Derechos de Virginia y la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano, la concepción de derechos humanos queda anclada a un asunto de libertades individuales y a la reducción de las formas de restricción de la misma, por medio de la configuración del Estado- nación moderno quien representaba la “voluntad general del pueblo”.

El Estado de derecho es un concepto con dos componentes; por un lado el Estado como poder político concentrado, y por otro el derecho como conjunto de normas. El Estado de derecho es un poder limitado por el derecho. En el Estado absolutista, el soberano es el rey, él es el poder que está por encima de todos, es el que unifica todas las funciones del poder político y no admite límite ni contrapeso ni crítica (Guadarrama, 2005, p. 1).

Así mismo la declaración inicial de derechos humanos recoge y a la vez es producto del pensamiento de la Ilustración; los derechos del hombre y el ciudadano solo son posible bajo la libertad política- G. Vásquez (2004)- libertad que contradictoriamente es negada a los opositores de la época y también a los actuales. La instauración de la declaración francesa como modelo social y político para los Estados

nacientes y como instrumento de racionalidad y progreso, configuró el mito de la democracia liberal y con él, la creencia de vivir de manera libre, en igualdad y fraternidad. Ahora bien, lo que esta sociedad naciente poco debatió fue la posibilidad de que estas utopías se hicieran realidad, ya que contaban con unas relaciones de mercado cada vez más destinadas al ámbito privado. La estructuración moderna hizo lógicamente más complejas las relaciones sociales que ahora estaban soportadas según Habermas, en dos formas de pensamiento, “la sociedad centrada en el Estado y la sociedad compuesta de individuos”. “Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella sino cuando la necesidad pública, legalmente justificada, lo exija evidentemente y a condición de una justa y previa indemnización” (Gallardo, 2006, p. 61).

Estos derechos del hombre y el ciudadano, como primera declaratoria si bien fueron un avance en la de-construcción del nuevo orden social, no son estos derechos, los que podrían haber llevado a cabo un proceso de emancipación real de la sociedad desde abajo- es decir de los pobres históricos. Estos derechos fueron el fruto de la revolución francesa e inglesa, que se caracterizan por ser derechos negativos, es decir derechos que existen y son garantizados en tanto abstención del Estado- derecho de propiedad privada –el Estado se abstiene de –intervenir en él.

Dentro de los Derechos Humanos de esta primera generación se encuentran: “el derecho a la vida y a la integridad física, la no detención arbitraria, proscripción de la esclavitud y el trabajo forzoso, el derecho a la libertad y una regulación sobre las situaciones de detención, libertad de circulación, condiciones de los extranjeros, igualdad jurídica, procesos humanamente llevados, libertad a la privacidad de pensamiento, conciencia y religión, libre expresión, libertad de asociación, a tener una familia, nombre y nacionalidad, a participar en política y a ser elegido para cargos públicos, que existan elecciones periódicas y con pleno respeto a la voluntad popular, la proscripción de toda forma de discriminación, el derecho a la propiedad, etcétera (Méndez, 1991, p. 112).

Para entender la tipología de los derechos humanos, se retoma a Gutman (2003), quien realiza una exhaustiva explicación sobre el asunto. “Existen dos tipos de derechos humanos, los de libertad negativa (libertad frente al abuso, la opresión y la crueldad), y los considerados genéricamente como subsistencia (no morirse de hambre)” (p. 8).

Los debates de finales del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX generaron nuevas conceptualizaciones acerca del tema de los derechos humanos⁶⁰, las discusiones centrales para la época cuestionaron no solo el carácter iusnaturalista de la declaración francesa sino también la posibilidad real de lograr tal finalidad bajo el orden liberal, autores como Hume, Marx, Savigny y Bentham, argumentaron desde distintas orillas las problemáticas de tal retórica. En primer lugar se debe mencionar la escuela positivista, quien seguía la herencia iusnaturalista aunque su rasgo particular se basó en la influencia que tuvo la instauración del código napoleónico, abogó por la relación entre razón y ley, la cual se expresa en la aceptación total por parte del Estado del derecho, positivizando la norma en sí y formalizando en cuerpos doctrinales todo el asunto del derecho. En esta escuela se refleja claramente la influencia de Kant, quien plantea el carácter universal del derecho, que a su vez es la universalidad de las formas de libertad (García, 2009) el cual al ser derivaciones de la razón, es decir de la propia libertad, son comunes a todas las sociedades, planteamiento básico de la Ilustración.

En el ámbito jurídico el siglo XIX comienza con la consolidación del positivismo y el formalismo jurídicos. La escuela francesa de la exégesis ve reflejado en el Código de Napoleón los ideales racionalistas, la razón se corresponde con la Ley; el derecho natural postulado por el racionalismo ha sido reconocido al fin por la voluntad del soberano, de modo que a partir de ese momento la ley positiva y la razón coinciden (Parceró, 2012, p. 222).

Por su parte Friedrich Karl von Savigny, representante de la Escuela histórica del derecho, critica el planteamiento iusnaturalista que sostiene que los derechos parten del racionamiento- uso de la razón- y en tal medida las normas son justas; expresa que los derechos son productos de la historia de los pueblos y en esa medida introduce una mirada histórica en la concepción de derechos, que si bien era a su vez también determinista, presentaba una lectura más amplia y explicativa del propio derecho positivo, a tal punto de revalorar la cuestión del universalismo que se había instaurado con la adopción de la naturaleza humana y la justicia.

Savigny y la Escuela histórica defienden y desarrollan concretamente los postulados generales del romanticismo. En general, el siglo XVIII había distinguido entre dos tipos de derechos: un derecho natural ahistórico, producido por la razón intemporal y universal como instancia metafísica común a todos los hombres, y un derecho positivo, producido por los legisladores. Savigny rechaza ambas propuestas: el derecho natural no nace de la razón intemporal y universal, sino que se confunde con la propia historia jurídica de un pueblo. Y en cuanto al derecho positivo, esta no nace exclusiva ni principalmente de un legislador, sino que nace de la propia vida de cada pueblo y se manifiesta en todas sus costumbres (Hernández, 2005, p. 18).

⁶⁰ Paradójicamente se iba extendiendo a su vez una oleada de pensamiento religioso católico conservador en Francia y Alemania, que consideraban como un castigo las revoluciones y culpaban de tal mal al capitalismo, el protestantismo y la ciencia.

Por su parte Bentham (citado por Parceró, 2012) realiza la crítica más fuerte al respecto, sustentando que los derechos naturales (origen del discurso de los derechos humanos), inalienables y sagrados no existen, pues no basta con sostener que es necesario que existan para convertirse en derechos. Para este pensador es claro que la declaración de derechos del hombre y el ciudadano bajo los argumentos de derechos inherentes era un absurdo, puesto que es la ley quien crea el derecho, es decir la norma en sí, la cual contradictoriamente pone restricción al mismo derecho, dejando claro que existe en el plano de la libertad una imposibilidad real de realizarse como valor absoluto de la modernidad.

Para Bentham los derechos naturales (derechos del hombre) son entidades fabulosas ya que no existe nada que sea un derecho natural. Tampoco existe nada que sea una norma de derecho natural que confiera derechos a las personas. Para Bentham “el derecho real es la criatura de la ley: las leyes reales alumbran derechos reales... El derecho, en el otro sentido (derecho natural), es la quimérica criatura de una ley imaginaria, una pretendida ley de la naturaleza...” “Los derechos en sentido propio son criaturas del Derecho positivo, alumbran derechos reales. Los derechos naturales son criaturas del Derecho natural, una metáfora que deriva su origen de otra metáfora (Parceró, 2012, p. 224).

Si Bentham realizó una crítica férrea al discurso de los derechos naturales apelando al argumento del derecho positivo (iuspositivismo), Marx, a diferencia de las anteriores corrientes de pensamiento, se distanció drásticamente del discurso legitimador del derecho tanto natural como jurídico, ya que no consideraba que el debate estuviese centrado en el tema de la ley sino en la incapacidad de lograr los derechos del hombre, genérico, bajo el orden económico del capitalismo, así lo expresa en su texto la Cuestión Judía, donde planteó, que la libertad e igualdad que profesaba tales declaraciones, eran negadas a los seres humanos por las relaciones económicas y la figura del Estado imperantes del capitalismo. Se retoma la cita que realiza J. Parceró de la obra de Marx.

Los llamados derechos del hombre, los *droits de l' homme* en cuanto distintos a los *droits du citoyen*, no son sino los derechos del miembro de la sociedad burguesa, es decir, del hombre egoísta, del hombre separado del hombre y de la comunidad. Solo cuando el hombre individual real incorpore a sí al ciudadano abstracto y se convierta como hombre individual en *ser genérico*, en su trabajo individual y en sus relaciones individuales: solo cuando el hombre ha reconocido y organizado sus *forcespropes* como fuerzas sociales y cuando por tanto, no desglosa ya de sí la fuerza social bajo la forma de fuerza política, solo entonces se lleva a cabo la emancipación humana (Parceró, 2012, p. 225).

Con Marx se presenta una ruptura importante en el orden de lo político, en tanto se distancia del pensamiento hegemónico de la época y construye un pensamiento crítico de la acción del capitalismo liberal; sin lugar a dudas Marx influenció la configuración del naciente Movimiento Obrero, el cual aparece como resultado no solo

de las luchas sociales, que buscaban reformar en cierto grado el orden social existente reivindicando otros derechos humanos que aparecían de acuerdo con “el progreso de la conciencia humana” y las necesidades sociales que dejaban como resultado, la libertad de mercado sino también por los cambios poblacionales, territoriales, políticos, económicos, culturales y de pensamiento, que se venían gestando desde siglos atrás pero que con la Revolución Industrial, se cristalizaron; con la conformación del Movimiento Obrero, las luchas sociales adquieren una reivindicación de clase, bajo el argumento de que las relaciones de propiedad y patronazgo que detentaban el *statu quo*, sometían a la mayoría de los hombres al dominio de unos pocos.

Estas luchas, no solo lograron integrar derechos en las constituciones de los países, sino que también visibilizaron fuertemente nuevas demandas sociales de corte más colectivo, el nacimiento del sindicalismo fue determinante para las posteriores batallas que trascendieron la visión liberal e individual de derechos humanos. La positivización del discurso durante el siglo XIX estableció relaciones teórico políticas importantes para entender que era la acción del Estado la que permitía o no la garantía de los derechos, por ello la democracia y la paz se tornaron constitutivas del discurso de los derechos.

El reconocimiento y la protección de los derechos humanos están en la base de las Constituciones democráticas modernas. La paz es, a su vez, el presupuesto necesario para el reconocimiento y la efectiva protección de los derechos humano, tanto en los Estados como en el sistema internacional. Al mismo tiempo, el proceso de democratización del sistema internacional, que es el camino obligado para la realización del ideal de la «paz perpetua», en el sentido kantiano de la palabra, no puede avanzar sin una extensión gradual del reconocimiento y protección de los derechos humanos por encima de los Estados. Derechos humanos, democracia y paz son tres elementos necesarios del mismo movimiento histórico: sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay democracia; sin democracia no existen las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos. Con otras palabras, la democracia es la sociedad de los ciudadanos, y los súbditos se convierten en ciudadanos cuando se les reconoce algunos derechos fundamentales; habrá una paz estable, una paz que no tenga la guerra como alternativa, sólo cuando seamos ciudadanos no ya solamente de este o aquel Estado, sino del mundo (Bobbio, 1991, p. 14).

Durante el siglo XIX el debate en materia de derechos humanos fue abanderado por el naciente Movimiento Obrero el cual aportó a la construcción de una perspectiva más colectiva de derechos, en tanto abogaba no solo por el derecho a la libre asociación, sino también por la necesidad de introducir cambios sustanciales en las estructuras de dominación, sobretodo en el aspecto económico, su lucha se sustentaba en el pensamiento Marxista y Anarquista, que pregonaban como centro de la acción política la dignidad de los seres humanos. Se debe recordar también que durante este siglo se

emprendieron procesos de independencia en los países de América, así como la prohibición en diferentes partes del mundo de la esclavitud y la apertura del derecho al voto que hacía frente a los condicionamientos impuestos por el poder que determinaba quienes podía ejercer el derecho según el sexo y la clase, así como estipulaba quienes eran ciudadanos o no.

El ser humano en su dignidad, y contra el cual aparecen los grandes movimientos de emancipación del siglo XIX, que son pensamientos y movimientos que insistían en la dignidad humana frente a la propiedad. El movimiento que tuvo más fuerza política fue sin duda el Movimiento Socialista obrero, pero hay que hablar también de la emancipación de los esclavos, emancipación de la mujer, emancipación de los indígenas, afro, emancipación campesina, de las culturas, de las colonias y hasta emancipación de la naturaleza. Todas estas emancipaciones necesitan una referencia a la dignidad humana porque no pueden reducirse fácilmente a este pensamiento de salvación por la propiedad (Hinkelammert, 2007, p. 79).

Los derechos humanos a los que dio lugar la Revolución Francesa fueron los denominados derechos de la primera generación, **los derechos civiles y políticos**. Son derechos en los que prima, ante todo, la reivindicación de un espacio de autonomía y libertad frente al Estado. Lo que plantean estos derechos humanos es la no interferencia del Estado en la vida de la ciudadanía. Sin embargo, con el paso del tiempo se fue viendo que los derechos civiles y políticos eran insuficientes y que necesitaban ser complementados. No será hasta fines del siglo XIX y principios del siglo XX cuando, debido al auge del movimiento obrero y a la aparición de partidos de ideología socialista, se empiece a calificar a los derechos civiles y políticos como meras «libertades formales», en sentido marxista, si no se garantizan, a su vez, otro tipo de derechos, los derechos económicos, sociales y culturales. Se considera que la dignidad humana descansa tanto en el reconocimiento de los derechos civiles y políticos como en el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales (Gómez, 2012, p. 2).

La aparición de las demandas de corte económico y social se dan por el desarrollo no solo del contexto político, sino también por el debate teórico entre liberales ortodoxos y socialistas radicales, además de luchas sociales y demandas obreras de corte socialista democrático; los derechos fundamentales que se encontraban en una posición bastante privilegiada con respecto a los derechos de carácter más colectivo y de orden social en términos del papel del Estado, permeaban las cosmovisiones, mentalidades y los órdenes estatales de las diferentes sociedades, así como el sistema jurídico en el que la libertad individual y los derechos a la propiedad

privada se contemplaban como valores universales de una vida satisfactoria, en términos institucionales el papel del Estado era garantizar el desarrollo de los derechos civiles y políticos.

La razón de ser de los derechos sociales como la educación, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, es una razón igualitaria. Los tres tienden a hacer menos grande la desigualdad entre quienes tienen y quienes no tienen, o para poner un número de individuos siempre mayor en condiciones de ser menos desiguales respecto a individuos más afortunados por nacimiento o condición social (Bobbio, 1995, p. 151).

El núcleo duro del Estado de derecho es el principio de contractualidad. Está constituido a partir de relaciones contractuales entre individuos-propietarios, que consideran que el hecho de relacionarse mutua y voluntariamente mediante estos contratos los hace libres. El propio Estado de derecho decide quienes son individuos y quiénes no. Por eso, todavía en el siglo XIX y muchas veces hasta ya avanzado el siglo XX, no concede este status de reconocimiento legal como individuo-propietario y, por consiguiente como ciudadano, a los esclavos, a las mujeres, a los subyugados del apartheid, a los inmigrantes, a los y las homosexuales, ni a los indígenas; que viven en las fronteras del Estado de derecho (Hinkelammert & Mora, 2006, p. 343).

La búsqueda constante de una trascendencia hacia un carácter más colectivo de los derechos en términos de la regulación y el compromiso político con los elementos de orden social, dieron pautas para que fueran los socialistas los que abanderaran un proceso de transformación doctrinal y material con miras a situar el carácter positivo de los derechos sociales en el orden de lo jurídico, más allá de un simple valor. Así se empieza a desarrollar la teoría de los Derechos Económicos y Sociales sustentada en el debate con el Estado de derechos vs. Estado Social y por consiguiente con el derecho privado.

A partir de 1848 -por poner una fecha, aunque el tema se genera a lo largo de todo el siglo XIX-, no se podrán ya pensar los derechos sólo como esos derechos previos al Estado que son triunfos del individuo aislado frente al Estado, sino que habrá que concebirlos, para realizar su finalidad última que es permitir el desarrollo integral de las personas y alcanzar su libertad moral, con la intervención de los poderes públicos en la satisfacción de las necesidades radicales, que son obstáculos para ese desarrollo humano, y también como límite al Estado y a otros poderes que pretendan invadir la libertad del hombre. La aparición del Estado social y de la función promocional del Derecho será consecuencia del proceso de generalización de los derechos humanos con incorporación de los derechos económicos, sociales y culturales. Este es quizá uno de los ejemplos más claros de la importancia de la historia para la comprensión del fundamento de los derechos humanos, que no es racional y ahistórico, sino que varía cuando cambian los elementos que deben ser comprendidos en ella (Barba, 1998, p. 199).

A la par que la teoría de los derechos humanos se iba ampliando, este discurso fue adquiriendo un carácter internacional lo cual se refleja en la aparición de tratados sobre la abolición de la esclavitud y la regulación de la guerra, es así como se instaura en 1863 el “Comité internacional de auxilio a los heridos en el campo de batalla” que luego pasaría a ser el Comité Internacional de la Cruz Roja- CICR- entidad que promovería la resolución de los convenio de Ginebra.

En el año de 1859, en el campo de batalla de Solferino, al norte de Italia, donde las tropas francesas acababan de triunfar sobre el ejército austriaco, Dunant se llenó de indignación con la visión de cientos de soldados heridos y abandonados. A partir de este momento, su vida cambió de rumbo; ayudado por mujeres de las aldeas vecinas, se decidió a organizar los auxilios, pero enseguida, y con indudable visión, dio lo que sería el principal paso hacia la creación de la Cruz Roja y al nacimiento del derecho humanitario moderno. Dunant publicó entonces un ensayo titulado "Un recuerdo de Solferino", en el cual describía los horrores que presencié y exponía sus ideas sobre los medios necesarios para mejorar la asistencia a los heridos (Peytrignet, 2012, p. 15).

De igual manera se anota que junto con la internacionalización de los derechos, se va incorporando de manera gradual y paulatina en las cartas constitucionales de países europeos y americanos los derechos económicos y sociales, ejemplo de ello es la Constitución Francesa de 1848, la Constitución Mexicana 1917, la Declaración del pueblo trabajador y explotado en 1918, la Constitución de 1919 de la República de Weimar, la Constitución de España 1931 y la Declaración en 1936 de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En el plano de la institucionalidad internacional de protección de derechos, se crea la Organización Internacional del Trabajo en 1919. La Constitución de la extinta URSS, consagra en el artículo 118 el derecho al trabajo, el 121 el derecho a la educación, el 122 la igualdad de derechos.

A la par de la introducción en diversas cartas constitucionales de los derechos sociales, se desarrolla entre 1914 y 1918 la Primera Guerra Mundial, la cual tras concluir con el tratado de Versalles el 28 de junio de 1919, y sellado con el Pacto de la Sociedad de las Naciones (Rist, 2002) se instaura la Sociedad de las Naciones quien va de ahora en adelante a tener mandato sobre los territorios que perdieron la guerra. En el ejercicio de tal administración, dice Rist, se visibiliza el carácter dominante y colonialista de Europa y Estados Unidos (países aliados y vencedores) quienes invocaron el sofisma del discurso de derechos humanos, que ya desde el siglo XVIII se posicionaba como parte del progreso.

El Pacto de la Sociedad de Naciones de 1919 en su artículo 22, consagra que:

A las colonias y territorios que, a raíz de la reciente guerra, han cesado de hallarse bajo la soberanía de los Estados que los gobernaban anteriormente y que son habitados por pueblos aún incapaces de regirse por sí mismos en las condiciones particularmente difíciles del mundo moderno, deberá aplicarse el principio de que el bienestar y el desarrollo de esos pueblos constituyen una misión sagrada de civilización, y deberán ser incorporadas en el presente pacto garantías para el cumplimiento de dicha misión.

El mejor método para realizar prácticamente este principio consiste en confiar la tutela de esos pueblos a las naciones adelantadas que, gracias a sus recursos, a su experiencia o a su posición geográfica, son las más indicadas para asumir esa responsabilidad, y que consientan en aceptarlas: dicha tutela debería ser ejercida por esas naciones en calidad de mandatarios y en nombre de la Liga.

Pese a la existencia de tal institución y la legalidad de su mandato, esta no logró cumplir su cometido, ya que siguieron presentándose conflictos en diferentes partes del mundo y finalmente en 1939 se desata la Segunda Guerra Mundial, hecho histórico que presentará profundos cambios en materia de derechos humanos y derecho internacional, debido a los graves actos cometidos contra la humanidad, así desaparece Sociedad de las Naciones, y en su lugar se crea la Organización de las Naciones Unidas (carta de las Naciones Unidas 1945)⁶¹. Los derechos humanos mal llamados fundamentales, es decir los de origen liberal, son los que nuevamente se consagran a nivel político y doctrinal en la Declaración Universal de 1948, en tanto se defiende desde la postura de los vencedores y como hegemonía occidental y capitalista la necesidad de atacar a los Estados que no busquen estos derechos, y por consiguiente preservar los mismos como máximo valor de la democracia.

En la Declaración Universal de derechos humanos se destaca la importancia de la libertad en el marco de un Estado garantista de la misma, así como la necesidad de instaurar un régimen internacional que impidiera el desarrollo de nuevas guerras mundiales haciendo referencia a los valores heredados de la Declaración francesa, la categoría de derechos fundamentales se convertirá de ese momento en adelante en una clasificación de orden cronológico, pero también ideológico, de allí que hoy en día se hable de derechos de primera, segunda, tercera, cuarta y hasta quinta generación. Seguido es necesario visibilizar como en esta Declaración se reafirma la conexidad existente entre libertad y progreso social, viejo pensamiento de Locke, que invocaba la libertad como la posibilidad de progreso de los seres humanos en razón del mercado y el trabajo.

⁶¹ Junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, se dieron otras declaraciones importantes: la Declaración de Rossevelt, la Carta del Atlántico, la Declaración de las Naciones Unidas, la Declaración de Filadelfia, la Conferencia de San Francisco.

La Declaración no contó en sus inicios con una fuerza normativa definida para los Estados, ya que solo es hasta 1966 cuando se crean Pactos vinculantes que son adoptados por la mayoría de los miembros de dicha institución. En este sentido en 1976 se logró la ratificación de los mismos, y se alcanzó la constitución del Pacto de derechos económicos, sociales y culturales, así como el Protocolo Facultativo de los derechos políticos y civiles⁶². En ambos casos se presentaron dificultades para la suscripción de estos por parte de los Estados, quienes aludían razones explicativas de cada uno de los artículos, aunque en realidad lo que se presentaba en el fondo era un debate histórico e ideológico entre la visión liberal y la socialista.

Pero la cuestión más conflictiva consistió en determinar si deberían elaborarse uno o dos pactos, cuestión en apariencia de procedimiento tras la que subyacía una grave divergencia de fondo: la dificultad de conciliar la concepción occidental- liberalismo, principios de la democracia- sobre la posición del hombre en la sociedad y ante el Estado, con la del socialismo o comunismo, profesada por el bloque socialista (Caballero & Itziar, 2009, p. 29).

Este debate entre liberales y socialistas se trasladó también al orden político y jurídico, en tanto los primeros abogaban por la vieja dualidad derechos civiles y políticos vs Estado que eran de carácter inmediato, mientras que los económicos, sociales y culturales se obedecían a un asunto progresivo y de disponibilidad presupuestal, en ese sentido estos derechos eran menos importantes puesto que la visión clásica considera que la prosperidad se daba en razón de la participación del mercado. En el caso de la visión socialista, su debate se centraba en la ilegitimidad de los derechos civiles y políticos en tanto no fueran garantizados los de corte social. Pese a las diferencias, ambas posturas consideraban valioso la existencia de un discurso de derechos humanos y por ello lograron ponerse de acuerdo en un asunto instrumental en 1952 en la Asamblea general, donde se definió la redacción de dos pactos que luego serían adoptados.

Siguiendo a Gómez (2002) con la oleada de descolonización en el mundo en los años 60 y 70, aparecen en la escena internacional nuevas demandas sociales⁶³, entre ellas el derecho al desarrollo, el derecho a la paz, el derecho a la autodeterminación de

⁶² Desde la misma declaración universal, pasando por el protocolo y hasta la Conferencia de Viena en 1993, se destaca en los textos el carácter, indivisible, inalienable e interdependiente de todos los derechos humanos, otorgándole un valor importante a los derechos humanos como concepción filosófica y jurídica.

⁶³ La inclusión de estos nuevos derechos a los sistemas jurídicos obedece no a la visión de que estos mismos sean innatos, sino más bien a la visibilización del sujeto- en palabras de E. Dussel al derecho descubierto por las víctimas.

los pueblos, el derecho al medio ambiente, el derecho al patrimonio cultural, el derecho a la asistencia humanitaria y el derecho a la rebelión; estos derechos presentaron una nueva perspectiva en cuanto a las relaciones internacionales, por primera vez se busca una consonancia entre los derechos y el orden económico, social y político a través de la cooperación para el desarrollo, aunque esta a su vez también cuestionada por su carácter dominante y binario que denominaba a unos países como desarrollados y a otros subdesarrollados.

Para el profesor Castro Cid (1939) “Los DESC son un conjunto de exigencias que los individuos o los grupos plantean a la sociedad y al Estado para que éstos les proporcionen los medios que hacen posible el disfrute de una existencia humana digna” (p. 19).

El debate de derechos humanos finalizando los años 80, ya no se circunscribía exclusivamente a la vieja doctrina liberal, puesto que el Estado había entendido en algún grado su papel de no intervención, y por el contrario se había desprendido de su carga positiva- es decir de injerencia en los ámbitos económico, político y social ya que el nuevo orden mundial lo reducía a un papel de árbitro- administrador; en este punto ganaban poder regulador las acciones corporativas de las Multinacionales⁶⁴ que se asentaban en diferentes partes del mundo gracias al ascenso del neoliberalismo. Las luchas sociales y el Movimiento Social a nivel planetario reivindicaban el papel del Estado para la garantía de los derechos que quedaban cada vez más destinados a ser satisfechos en el espacio del mercado. En tal sentido el discurso de los derechos humanos se debate en esta parte de la historia entre un asunto axiológico y un marco jurídico privatizado, que pretendía dignificar la vida digna, aunque para ello partiera de valores absolutos, dominantes y poco realizables.

En la globalización neoliberal, los derechos humanos a diferencia de otros momentos, se enfrenta a una lucha frontal contra los suprapoderes de las transnacionales, la inversión de este discurso se ha dado gracias a las lógicas de poder de países y corporaciones, que en nombre de los derechos humanos han desmontado la figura de los Estados, han llevado a cabo ajustes fiscales y han instaurado la primacía

⁶⁴ El concepto de Multinacionales hace referencia a los años 70 y 80, en tanto a la capacidad y despliegue de los entes privados era menor a la que en la actualidad tiene las transnacionales.

del mercado por encima de la vida; de igual manera se ha invadido diversos territorios, recurriendo para ello al valor absoluto del universalismo⁶⁵ y la civilización democrática.

La estrategia de globalización se impone en forma de fuerzas compulsivas de los hechos. Estas fuerzas compulsivas son el producto de la entrega ciega a la lógica del mercado y de su perfeccionamiento por la eliminación de las distorsiones del mercado. Sin embargo, esta tesis de la compulsividad, con la cual se impone la competitividad como valor supremo y la consiguiente eliminación de los derechos humanos en nombre de la eliminación de las distorsiones de mercado, no implican ningún fatalismo (Hinkelammert, 2000b, p. 124).

En ese contexto siguen surgiendo nuevas demandas sociales que buscan validez no solo desde la arena jurídica sino también cultura y simbólica, es así como se va posicionando el tema de los derechos de la población LGBT, los derechos de los animales, los derechos de inmigrantes, los derechos concernientes a investigaciones científicas y del genoma etc. La emergencia de nuevas demandas y con ello la búsqueda de su positivización permiten cuestionar el discurso originario de los derechos humanos en tanto suponía el carácter inherente de los mismos al ser humano, lo que ha demostrado la historia es que los derechos son una construcción social, política e ideológica que aparecen conforme al devenir de la conciencia humana, solo es posible reconocer y asumir los derechos en la medida en que los colectivos se dan cuenta de la inexistencia de los mismos.

⁶⁵ Se debe señalar que la discusión entre los valores de universalismo/particularismo de los derechos humanos, ha introducido importantes cambios a nivel internacional, es así como en otras partes del mundo no occidental también se han redactado cartas de derechos comunes a los sistemas políticos, sociales e incluso religiosos, ejemplo de ello es la Carta Africana y musulmana

9. DERECHOS HUMANOS – DESARROLLO: UNA RELACIÓN PROBLEMÁTICA.

La libertad, este nombre tan terrible escrito en el carro de las tempestades, está en el principio de todas las revoluciones, sin ella, la justicia parece inimaginable a los rebeldes (Camus, 2003, p. 97).

9.1. Derechos humanos como parte del mito del progreso: el discurso oficial de los derechos humanos.

Los derechos humanos son una construcción discursiva moderna, que tiene como fundamento el proceso de Independencia de los Estados Unidos y la Revolución francesa⁶⁶, de estos dos acontecimientos subversivos como los denomina Arendt (1988), se desprende una visión ideológica, teórica y política de derechos humanos fundamentada en la libertad e igualdad de los seres humanos; es así como luego de la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano se instaura un discurso que asume que los derechos existen no porque una divinidad los otorgue, sino por la posibilidad que la razón da a todos los miembros de una sociedad.

Los derechos naturales modernos (iusnaturalismo) dice Gallardo, se concebían como independientes a las relaciones sociales, eran inherentes al ser humano y no dependían de una esfera de socialización, esta primera visión, individualista, estaba permeada por el naciente proyecto económico liberal, que se basaba en la libertad irrenunciable y la propiedad (Locke). Este postulado mítico presentaba un individuo abstraído de la sociedad, en palabras de Hinkelammert (2000b) -una corporeidad abstracta- aunque lo configuraba a su vez como un producto de la racionalidad y en tal sentido era civilizatorio y progresista, de allí que los derechos humanos cumplieran un papel dominante desde la sociedad europea hacia otros territorios del mundo.

Importa aquí destacar dos aspectos de esta última concepción del Derecho natural, es decir del iusnaturalismo... Existen derechos ante y con independencia de toda trama social, sea económica, sexual o cultural. Este individualismo es, en realidad, una construcción ideológica (incluso en el sentido de ilusoria y fantasiosa) y no resiste ningún análisis. En la obra de Locke, el individuo ausente de relaciones sociales o previo a ellas, no existe, excepto como referencias ideológicas. La concepción de la sociedad, en Locke, no es individualista, sino orgánica (Gallardo, 2006, p. 31).

⁶⁷ Se parte de estos dos hitos históricos, aunque se debe recordar los como antecedente la Carta Magna de Juan sin Tierra (1215) y la Revolución Gloriosa (1688).

Esta visión iusnaturalista, presentaba la naturaleza humana en términos absolutos, es decir en la condición genérica que atañe a cada uno, dejando de diferenciar lo concerniente a la raza, el sexo y la cultura, pues la condición original de todos los hombres era la libertad, la igualdad y la propiedad, estos principios de la teoría de Locke, fueron traídos y consignados en la Declaración de Virginia, la Carta de Independencia de los Estados Unidos, al igual que en la Declaración de la Revolución Francesa, adquiriendo un carácter sagrado e inviolable, a tal punto que se consideraba que los hombres no podían renunciar a tales atributos concedidos antes de su propio nacimiento.

Siendo, según se ha dicho ya, los hombres libres, iguales e independientes por naturaleza, ninguno de ellos puede ser arrancado de esa situación y sometido al poder político de otros sin que medie su propio consentimiento. Este se otorga mediante convenio hecho con otros hombres de juntarse e integrarse en una comunidad destinada a permitirles una vida cómoda, segura y pacífica de unos con otros, en el disfrute tranquilo de sus bienes propios, y una salvaguarda mayor contra cualquiera que no pertenezca a esa comunidad. Esto puede llevarlo a cabo cualquier cantidad de hombres, porque no perjudica a la libertad de los demás, que siguen estando, como lo estaban hasta entonces, en la libertad del estado de Naturaleza. Una vez que un determinado número de hombres ha consentido en constituir una comunidad o gobierno, quedan desde ese mismo momento conjuntados y forman un solo cuerpo político, dentro del cual la mayoría tiene el derecho de regir y de obligar a todos (Locke, 1980, p. 7).

Esta teoría era funcional a la naciente burguesía, en tanto daba respuesta al enfrentamiento entre los asuntos de libertad e igualdad y la necesidad de seguir buscando territorios para su expansionismo (colonialismo), dinamizar el mercado de esclavos y asegurar los derechos liberales en Europa; en concordancia la teoría de Locke, que había sido escrita a finales de 1667, reaparecía en 1789 para remediar los posibles conflictos que esto pudiera representar bajo el argumento que si bien la igualdad de los hombres, era considerada una *libertad natural* y por lo tanto ningún ser humano debía estar sometido a otro, era necesario entenderla desde el individuo propietario, la civilización y el Estado.

El resultado fue la disyuntiva entre la declaración de la igualdad humana frente a la ley y el poder de la burguesía. Locke, sin embargo, presenta una salida a esta situación. La encontró en un verdadero golpe de fuerza. Él no buscaba ninguna solución a medias que habría brindado razones de excepción para casos determinantes. En vez de eso, invirtió por completo el concepto mismo del derecho humano tal como había estado presente en la primera revolución inglesa. Eso llevó a un resultado que rápidamente fue aceptado por la burguesía inglesa, y más tarde por la burguesía mundial. Este resultado se puede resumir en términos de una paradoja muy fiel al pensamiento de J. Locke. Él dice que “todos los hombres son iguales por naturaleza”, lo que implica el derecho igual que todos los hombres tienen a su libertad, sin estar ninguno sometido a la voluntad o autoridad de otro hombre (Hinkelammert, 2000b, p. 83).

El discurso de derechos humanos, se movía entonces entre la consolidación de unos supuestos valores universales- genéricos a todos los seres humanos, y la formación de estructuras de dominación del nascente proyecto político y filosófico de la razón, que no fue cuestionado debido al carácter absolutista que tomó la libertad de mercado y la propiedad como medio de racionalización de la vida. Es así como la igualdad y la libertad son explicadas en razón de la posibilidad que tiene cada ser humano de ser propietario o de vender su fuerza de trabajo para lograr la supervivencia, la discusión sobre los medios para tener una vida digna, no fueron planteados, ya que habría develado las contradicciones del mito que apenas se fundaba, a esto se refiere Hinkelammert (2000b) cuando habla acerca de la historia de los derechos, como la historia de la inversión de los mismos.

Esta es la inversión de los derechos humanos, en cuyo nombre se aniquila los propios derechos humanos. Ella tiene una larga historia. De hecho, la historia de los derechos humanos modernos es a la vez la historia de su inversión, la cual transforma la violación de estos mismos derechos humanos en un imperativo categórico de la acción política. La conquista española de América se basó en la denuncia de los sacrificios humanos que cometían las civilizaciones aborígenes de América. Más tarde la conquista de América del Norte se argumentó por las violaciones de los derechos humanos por parte de aborígenes. La conquista de África por la denuncia del canibalismo, la conquista de la India por la denuncia de quemar de viudas, y la destrucción de China por las guerras del opio se basaba igualmente en la denuncia de las violaciones de derechos humanos en China. Occidente conquistó el mundo, destruyó culturas y civilizaciones, cometió genocidios nunca vistos, sin embargo todo eso lo hizo para salvar los derechos humanos (Hinkelammert. 2000, p. 80).

La inversión del discurso de los derechos, se convierte en un sacrificio de vidas en nombre de la vida misma- mito fundante- por ello dice Gallardo (2006), este discurso se autoproclamó como universal (civilizatorio bajo la idea de la democracia) y absoluto, lo que facilitó en su acción ser una retórica excluyente/incluyente, castigando todo aquello que fuese inferior, distante y distinto. El mito del progreso que se definía como todo aquello que se diferenciaba de lo antiguo, implantaba la creencia en la razón, el crecimiento y la perfección del ser (derechos humanos), en ese sentido el discurso de derechos humanos tenía relevancia pues se presentaba como un discurso íntegro (finalidad).

La retórica liberal- moral de los derechos, instalaba a estos en la dinámica del mercado, pues este era el lugar natural de los individuos, que por demás era explicativo, matemático y objetivo, Herrera (2000) en su escrito *Hacia una visión compleja de los derechos humanos* sostiene que dicha razón es una fuerza compulsiva de los hechos, caracterizada por la naturalización de los mismos desde un ámbito objetivo que le desprendía del contexto de lucha social privilegiando el carácter privado de la vida (individualismo), así mismo expresa que la primacía del ámbito económico sobre el político se daba gracias a que no era discutible las finalidades de las relaciones comerciales, pues bajo la lógica del crecimiento infinito, toda acción humana estaba destinada a ser realizable y por consiguiente llevaba a la humanidad a la felicidad, por último, el discurso de los derechos quedó atado a una simple garantía desde los Estados negando a la

sociedad la posibilidad de politizarse en términos de una acción no oficial. Los derechos humanos quedan reducidos, desde el punto de vista de esta racionalidad, a derechos de propietarios que se piensan a partir del mercado. Los sujetos están instalados en la relación mercantil vista como el ámbito natural, lugar desde el que se abomina de toda planificación e intervencionismo (Herrera.2000, p. 25).

La crítica a tal corriente de pensamiento se basó en los conceptos que esta presentaba, pues otorgaba a los derechos un carácter desprendido de lo social, entendido este como el contexto concreto de la acción de los seres humanos. La libertad e igualdad son resultados de batallas sociales, por ello al desprenderle de su naturaleza real, el individuo abstracto solo es posible explicarlo desde el carácter de propietario; es así como en el discurso de los derechos figura un sujeto irreal, que desdibuja al sujeto corporal, sensual y de necesidades que busca en la acción colectiva la dignidad de su vida.

Hay individualismos e individualismos. Existe el individualismo de la tradición liberal-libertaria y el de la tradición democrática. El primero arranca al individuo del cuerpo orgánico de la sociedad y lo hace vivir fuera del seno materno metiéndolo en el mundo desconocido y lleno de peligros de la lucha por la supervivencia, donde cada cual debe velar por sí mismo, en una lucha perpetua, ejemplificada por el hobbesiano *bellumium contra omnes*. El segundo lo reintegra a sus semejantes para que de su unión la sociedad sea considerada ya no como un todo orgánico del que brotó, sino como una asociación de individuos libres (Bobbio, 2003, p. 412).

El mito de la condición humana abstracta fundamenta la acción instrumental de los derechos humanos naturales que se basa en una relación de causalidad, por consiguiente esto impide develar las dinámicas sobre los medios que determinan la vida, quedando así instaurado el velo de la objetividad, tras el que se esconden las condiciones reales de los seres humanos. Es por esto que el discurso inicial sobre los derechos carece de un sentido de libertad e igualdad concreto, pues allí lo que figura es un igualitarismo a partir de la acumulación.

La Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano en su artículo 17 consagra que la propiedad es un derecho inviolable y sagrado, por tanto no se puede ser privado de ella, “salvo cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija de modo evidente, y a condición de una justa y previa indemnización”.

Los nacientes Estados- nación, adoptaron tales derechos naturales y a finales del siglo XVIII cuando aparece con fuerza la corriente iuspositivista, se abre una segunda postura filosófica y política que debatió el carácter sagrado de los derechos humanos, argumentando que estos solo eran válidos en la medida en que estuvieran incluidos en la

norma- constituciones. La norma se convierte ahora en el mecanismo de regulación del mito inicial que pasó de ser sagrado, es decir irracional, a ley positiva (razón) adjudicándole un carácter exigible bajo los sistemas normativos (tribunales).

La segunda mutación del concepto de libertad llegó a pasar de una concepción negativa a otra positiva, es decir, cuando la libertad auténtica y digna de ser garantizada no solo se entendió en términos de facultad negativa, sino en términos de poder positivo, es decir, de capacidad jurídica y material de concretar posibilidades abstractas garantizadas por las constituciones liberales (Bobbio, 2003, p. 526).

La libertad e igualdad adquieren un nuevo significado, la primera trascendía el asunto de la libertad religiosa, de asociación y de pensamiento, en palabras de Bobbio (2003) la libertad personal- y se ubicaba ahora en un plano de autonomía- donde las leyes aparecían como proclamas requeridas en el seno de una sociedad para vivir mejor, por ello se acude al postulado realizado por Rousseau en su texto el “Contrato Social”, en el que destaca que la “libertad es la obediencia a la ley que nos hemos impuesto”. Respecto a la igualdad esta era otorgada en razón de la ley- es así como todos los ciudadanos “son iguales”, frente al juez sin importar su condición material.

En este contexto, la libertad y la igualdad quedaban sujetas al reconocimiento de los Estados liberales (Estados de derecho), cuyo papel era garantizar los derechos individuales, desde la acción- no hacer, puesto que toda interferencia de la institucionalidad en la vida privada se convertía en un grave hecho que ponía en riesgo la integridad de la norma y por consiguiente la libertad interna- externa de la persona, que había decidido sujetarse al *status quo*.

Ahora bien, la libertad e igualdad contractual que se consideraba era una emancipación frente al discurso iusnaturalista Hinkelammert (2002) continuaba sostenida sobre relaciones de dominación, discriminación y desigualdad propias del discurso original; esta visión iuspositivista centraba su reivindicación en la autonomía del individuo y la sujeción moral a la ley que llevaría a la emancipación humana universal, lo que no podía solucionar este discurso era los asuntos económicos, culturales y de representación, pues aunque daba sentido de sociabilidad a los derechos, estos aún carecían de una visión sociohistórica, que permitiera una lectura compleja de la influencia de la luchas sociales en tal construcción, pues no era en sí explicativo de la existencia de los derechos en razón de la ley.

El surgimiento del individuo autónomo se interpreta como emancipación. Emancipación frente a la tradición, frente a despotismo monárquico, frente a la sociedad feudal, frente a los dogmas de la sociedad medieval, y en consecuencia, frente a los dogmas provenientes de la tradición cristiana que domina hasta el siglo XVII todos los ámbitos. Esta construcción del individuo autónomo, con su igualdad contractual, es percibida como su emancipación. Así Kant, defiende la iluminación como la salida del ser humano de una dependencia culpable, y esta salida de una dependencia culpable que ofrece la iluminación, vía el individuo autónomo, es entendida entonces como emancipación (Hinkelammert. 2000, p. 84).

La metafísica del iuspositivismo, expresa Gallardo, tiene entidades y mecanismos de acción, es así como el Estado y su normatividad es visibilizada desde el ideario del bien común (consenso) y la neutralidad; los juicios de hecho sobre la vida de los ciudadanos (cultural), le otorgan al Estado y a la ley un carácter irrefutable de verdad absoluta, pues la justicia que de esta emana, obedece no al carácter moral-sagrado, sino al procedimiento de la ley que es objetiva y eficaz para el pleno de la sociedad.

No existe, por tanto, ningún Derecho natural ni una referencia a un sentimiento de justicia que sostenga o sea matriz de las normas legales. Las normas legales lo son porque han seguido el proceso jurídico que las hace leyes, o sea normas vinculantes. Estos quieren decir que no son “justas”, en el sentido de Derecho natural, sino eficaces para la convivencia o coexistencia social. Su “justicia” les proviene de su eficacia social, no de un orden moral universal (Gallardo.2006, p. 35).

Esta postura que considera “justa” la norma en sí y para sí, declara la validez de los derechos en tanto sean reconocidos por los Estados, por ello los derechos que no figuran en la norma al momento histórico, solo pueden ser considerados como expectativas, esto ocasionó una nueva instrumentalización del discurso en tanto quedaba reducida la “introducción de nuevos derechos a la voluntad institucional”, otorgándole a este un papel determinante según la conveniencia y el carácter ideológico que cumpliera en el seno de una sociedad.

La “pretensión política de justicia” tiene en el sistema del derecho su garantía procedimental formal de legitimidad. Es una “legítima pretensión” porque respeta un marco de decisiones institucionales que autorregulan su acción pública, en cuanto, en común acuerdo (simétrico-democrático) con todos los demás afectados, se han generado reglas, normas, una Constitución, leyes que valen para todos los ciudadanos equitativamente (Dussel, 2001, p. 150).

Un ejemplo de dicha “autonomía” de los estados al momento de suscribir y ratificar los pactos internacionales en la materia, fue el derecho al desarrollo que en los años 80, fue suscrito por un sinnúmero de países, y que fue ratificado por unos pocos, y por ninguno de ellos incluido, en las constituciones propias, cuando las comunidades pobres por lo

menos de África, América Latina y Asia buscaban que este fuera reconocido y adoptado.

Uno de los problemas más relevantes en relación con el derecho al desarrollo es que el que hace referencia a su valor jurídico, es decir, cuál es el grado de normatividad jurídico- internacional que ha alcanzado el derecho al desarrollo considerado como un derecho humano. Estamos ante un problema de una enorme relevancia, ya que puede condicionar, y de hecho lo hace, el ejercicio y la puesta en práctica de este derecho. En primer lugar, tenemos que constatar que salvo la Carta Africana de los derechos humanos y de los pueblos, ningún tratado internacional de ámbito universal ha reconocido expresamente el derecho al desarrollo, tan solo resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas han consagrado jurídicamente este nuevo derecho (Gómez, 2003, p. 39).

En la visión iuspositivista la realidad estatal es la que determina la existencia o no de los derechos y en ejercicio de su poder niega los mismos (inversión de derechos), convirtiéndose en una máquina de muerte- F. Hinkelammert- que sustenta el mito sacrificial- que pretende asegurar la vida, asesinando muchas vidas. En tal sentido a los Estados liberales iniciales como aún hoy ocurre bajo la visión dominante de derechos humanos, se les permite determinar sobre la vida de sus ciudadanos de manera abstracta y concreta.

Una sociedad libre requiere ciertas morales que en última instancia se reduce a la manutención de vidas: no a la manutención de todas las vidas, porque pudiera ser necesario sacrificar vidas individuales para preservar un número mayor de otras vidas. Por tanto, las únicas reglas morales son las que llevan al “cálculo de vidas”: la propiedad y el contrato (Hayek, en Hinkelammert 2006, p. 181).

El papel del Estado, durante el siglo XIX, estaría abocado a defender derechos humanos en relación con el individuo- la persona, aunque ya desde finales de este siglo se avizoraban cambios estructurales en el orden social y político gracias a las luchas obreras, feministas y las revoluciones de carácter socialista, las cuales habían logrado “incluir nuevos derechos” en diversas constituciones alrededor del mundo, estos derechos contendrían por primera vez un carácter social y cultural (particular y no genérico) que a diferencia del planteamiento de Bobbio que sostiene que estos nacen como una necesidad en relación con los cambios sociales y el progreso técnico que puede satisfacerlas, Gallardo expresa que estos emergen, por las luchas sociales y no por el progreso acumulativo de conocimiento capitalista. Estos derechos emanan de una conflictividad con el orden dominante de los derechos, ideal liberal, y profundizan en la concepción de dignidad humana adquiriendo una legitimidad cultural y social.

De esta apreciación se sigue que el fundamento de derechos humanos reside en la conflictividad inherente a la matriz o matrices del capitalismo moderno, pero su ‘origen’ cultural y jurídico se sigue de luchas sociales que son estimadas como generalizadas o universalmente legítimas. Desde esta perspectiva es que pueden aparecer distintas ‘generaciones’ de derechos que tensionan

fundamento con origen y ponen de manifiesto, en último término, la no factibilidad del reconocimiento de la universalidad de la experiencia humana en las condiciones de imperio de la lógica de acumulación de capital. Ahora es posible decir algunas palabras acerca de las cinco o más generaciones de derechos humanos de los que resulta difícil encontrar señas académicas (Gallardo. 2008, p. 9).

Al respecto dice Dussel (2001) que los momentos críticos del iuspositivismo como el absoluto, se da por la ruptura cronológica con el sistema normativo, el excluido e incluso el *otro* no reconocido, que existe independientemente del reconocimiento jurídico, ha logrado un “consenso político” como “víctimas” que les permite presentarse como actores históricos con fuerza transformadora. Esta ruptura con el derecho como justicia liberal y con el Estado como estructura neutral y desprendida de juicios de valor, obedeció también a la violación de los derechos por parte de los Estados, los cuales estaban llamados a salvaguardar.

De esta manera, el surgimiento de los nuevos derechos (primero como autoconciencia de su negatividad, y después como acción política positiva) no es tanto la actualización histórica de una potencia lista de derechos humanos naturales *perenne y a priori*, sino una irrupción histórica de los nuevos derechos como lucha por integrar una nueva parte inexistente en el cuerpo de derecho futuro (Dussel. 2001, p. 167).

Los Estados de derecho de inicios del siglo XX se encontraron enfrentados a nuevas luchas sociales emprendidas por sujetos con conciencia histórica, que pretendían abrir el debate sobre las condiciones de vida digna y los medios para tal fin, el discurso original de los derechos se encontraba en franca reducción, puesto que el centro ahora no solo era la libertad e igualdad contractual, sino las reivindicaciones particulares de los sectores históricamente excluidos. Ahora se demandaba de los Estados un hacer-una vinculación en la vida de los ciudadanos y ciudadanas, se exigía su mano en el ámbito económico y social, y por ello los Estados presentarían cambios fundamentales en su acción. El reto que se había impuesto no era solo salvaguardar los derechos de propiedad sino interferir en las condiciones de mejoramiento social a través de políticas públicas y sociales.

Las luchas de emancipación que se extendieron durante todo el siglo XIX, lograron introducir derechos humanos en este Estado de derecho, y el *mero* Estado de derecho se fue transformando en un Estado con derechos humanos fundamentales (Estado constitucional, Estado social de derecho). Se trata de una larga lucha, a veces exitosa, a veces terminando en derrota; pero que transforma progresivamente el Estado de derecho en un Estado constitucional con la garantía, en algunos casos (derechos individuales, políticos, civiles), y la procuración, en otros (derechos económicos, sociales, culturales), de ciertos derechos fundamentales. Sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial el Estado de derecho adquiere este sentido de Estado constitucional. Cuando los movimientos populares de los años 80 y 90 del siglo pasado en América Latina reclaman el Estado de derecho, se refieren desde luego a este Estado de derecho constitucional (y social) (Hinkelammert & Mora, 2006, p. 344).

La acción positiva del Estado, como se ha denominado a la injerencia de la institucionalidad en los diversos ámbitos de la sociedad, era demandada generalmente por los sectores sociales empobrecidos de diversas partes del mundo, que suponían, podrían efectuarse cambios sustanciales en el orden dominante, y aunque esto no se lograba a profundidad, como lo demuestra el acenso del neoliberalismo en los años 60, no puede por ello considerarse que las luchas sociales no hayan tenido resultados importantes para la vida de los seres humanos. Ejemplo de esto es América latina, que con arduas batallas logró implantar un Estado de bienestar o Estado social de Derecho que propugnaban bajo políticas públicas garantizar derechos humanos fruto de las diferentes luchas sociales.

La visión que destaca derechos humanos como un asunto acumulativo de condiciones objetivas para la aparición de derechos, puede quedar cuestionada, a partir de la reflexión que se da en los años 60, cuando diversos sectores del Movimiento Social sobre todo en América Latina, inician procesos revolucionarios contra el orden hegemónico neoliberal el cual reducía derechos humanos nuevamente, a derechos abstractos, no de condiciones de vida, sino de propiedad, por ello se comparte la postura de Gallardo (2006) que sostiene que los derechos no son naturales ni normativos, sino una construcción social que batalla con el orden hegemónico.

En este punto es importante recordar como países como Argentina, Chile, Brasil, Nicaragua, el Salvador e incluso Colombia, tuvieron que enfrentar dictaduras abiertas y en otros casos disfrazadas de democracia, que cometieron graves violaciones a derechos humanos, desapareciendo, torturando, asesinando y ejecutando a miles de hombres y mujeres que no solo defendían los derechos humanos sino que luchaban por cambios profundos en las estructuras del sistema. Esta inversión de derechos se hacía desde la doctrina de la seguridad nacional que encarnaba la idea de un enemigo de la democracia y por ende era en nombre de la misma, que se llevaba a cabo los actos más aberrantes⁶⁷.

⁶⁷ Lo mismo ha sucedido en otros momentos de la historia reciente, se debe recordar la invasión e intervención a Irak, Palestina, Kosovo, Yugoslavia, Afganistán, Somalia, Serbia, entre otros, en donde en nombre de la defensa de los derechos humanos y de la democracia occidental como discurso de civilización se ha asesinado millones de personas y se han usurpado sus riquezas. En un primer momento se trataba de civilización, en un segundo momento se buscaba acabar con el enemigo interno y ahora se hace en nombre de la prevención- guerra preventiva. El argumento de la libertad de elección y de capacidades, promulgado desde Rowls y en la contemporaneidad por A. Sen, ha ganado terreno en la

Los cambios efectuados en las estructuras del Estado a fin de que este cumpliera con “nuevos” derechos humanos- derechos concretos (batallados por las víctimas del sistema capitalista) por hacer referencia a los medios de vida, sin lugar a dudas se tradujo en mejores condiciones de vida sobre todo para los sectores pobres; la demanda de educación pública, reforma agraria, salud, empleo, vivienda, servicios públicos entre otras, demostraban al orden dominante cual era el papel transformador del Movimiento Social. El discurso de derechos humanos concretos en abierta conflictividad con la naturaleza original de los derechos abstractos, constataba el avance social y cultural del discurso que cada vez más ganaba terreno en la arena política de los países latinoamericanos. Derechos económicos, sociales y culturales junto con los civiles y políticos, iban fundiéndose en un cuerpo cohesionado, ya que se planteaba la indivisibilidad (no formal) de derechos que argumentaba que no era posible la vida sin medios para vivirla, desde esta postura aunque poco consiente, se dejaba claro el carácter de emancipación social colectiva que esto constituía en una sociedad capitalista.

Junto con la reivindicación de las luchas sociales sobre derechos concretos, aparecía en el contexto de manera contradictoria pero determinante la retórica instrumental de desarrollo- desarrollismo que configura los Estados de bienestar (Truman). De igual manera luego de la Segunda Guerra Mundial los Estados sobretodo de Europa y Estados Unidos empezaron a replantearse las relaciones económicas, que contaban en cierto modo con un asunto de protección (distorsión para el mercado), es así como se va instaurando un sistema internacional de totalización de las relaciones de mercado sobre la vida de los seres humanos, lo que conduciría a que posteriormente en los años 70, 80 y 90, la mayoría de los países occidentales incluidos los de América Latina empezaran a realizar un desmonte del Estado social de Derecho en algunos casos o Estado de bienestar en otros, por un Estado mínimo acorde con la globalización de orden económico.

interpretación posmoderna del discurso de derechos humanos, el cual ahora se ha articulado desde una visión dominante al desarrollo humano que es retórica excluyente (no es el derecho al desarrollo) pero lo particular de esto es que la libertad y la capacidad están destinados a un ámbito individual y no realizable necesariamente, puesto que la intencionalidad o la búsqueda es suficiente para hablar de su existencia.

Si en el siglo anterior el discurso de derechos humanos era un indicador de progreso porque representaban un no hacer, en el discurso inicial del desarrollo, estos eran contemplados como obstáculos por representar una carga para el Estado, por ello, derechos humanos sufren un retorno a la visión clásica, solo que esta vez había quedado instaurado en el discurso oficial, los derechos sociales, los cuales de ahora serían otorgados a las relaciones de mercado para su cumplimiento. La relación Estado-mercado que siempre había funcionado bajo una lógica de condicionamiento ahora era invertida en el ejercicio del poder, y el mercado pasa entonces a dirigir y determinar las acciones propias de la institucionalidad.

Para el neoliberalismo, el Estado debía ser un Estado «mínimo», lo que significaba al menos cuatro cosas: primero, que dejara de encargarse de la producción de determinados bienes básicos relacionados con la infraestructura económica; segundo, que desmontara el Estado social, es decir, el sistema de protección a través del cual las sociedades modernas buscan corregir la ceguera del mercado en relación con la justicia social; tercero, que dejara de inducir la inversión productiva y el desarrollo tecnológico y científico (que dejara de liderar una estrategia nacional de desarrollo); y cuarto, que dejara de regular los mercados y, sobre todo, los mercados financieros, para que se autorregularan. La propuesta más repetida fue la *desregulación* de los mercados. ¿Cómo era posible, entonces, hablar de un Estado regulador? Más sincero habría sido decir «Estado desregulador». Lo que se pretendía era, en efecto, un Estado débil, que convirtiera la economía en el campo de entrenamiento de las grandes empresas (Bresser, 2009, p. 86).

El papel del Estado en el nuevo orden económico, el neoliberalismo, es reinterpretado, sus principios de soberanía, poder y regulación, eran cuestionados en tanto las relaciones de mercado eran cada vez más deslocalizadas, autónomas y totalitarias, impidiendo esto ejercer un mayor control y regulación no solo sobre los capitales, sino también en los precios y por ende en el acceso real de los ciudadanos y ciudadanas a los medios de vida. El carácter de administrador que se otorga al Estado impide que este cumpla efectivamente con la garantía de los derechos (inversión de los derechos) pues el desmonte de su función de regulador de la vida social supone un vaciamiento político que viene a ser cubierto por la creencia de que el mercado todo lo puede. Al respecto Hayek (2006), otorga a este, un valor de fuerza moral, pues considera que lo que se había llamado justicia social (derechos concretos) no podía ser realizable en tanto no estaba dentro de las lógicas comerciales, es decir, que se presentaba como mecanismo ficticio de la ideología socialista y por lo tanto carecía de veracidad su contenido; este autor presenta al mercado como un espacio espontáneo, impersonal y libre de planificación social, es decir, como producto cuasi-natural (Gutiérrez) y sólo en él los individuos realmente pueden ser libres y satisfacer sus demandas, esta es la visión que se impone alrededor del mundo.

Esta contradicción, entre la existencia de un derecho que se proclama internacionalmente válido pero sin capacidad de acción por la instauración del neoliberalismo, puede verse reflejada en un hecho concreto como fue la celebración del Consenso de Washington en 1989, que abogaba por el desmonte del Estado, las reformas fiscales, la liberalización de las fuerzas de mercado y la privatización de lo público, entre otras, y cuatro años después se celebra la Conferencia de Viena (1993) donde se exhorta a los países miembros a crear políticas económicas equitativas (Estado regulador) y cumplir así con el derecho al desarrollo que se encuentra íntimamente ligado a los demás derechos. ¿Pero cómo hacer posible esto, si los mismos Estados que firmaban el derecho al desarrollo eran los mismos que adoptaban el Consenso de Washington?

La ONU durante la conferencia mundial de derechos humanos de 1993, reafirma que el derecho al desarrollo, debe comprenderse como un derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales; donde la persona humana está en el centro del desarrollo- es decir de las acciones del Estado y del mercado.

El desarrollo propicia el disfrute de todos los derechos humanos, pero la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Los Estados deben cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo. La comunidad internacional debe propiciar una cooperación internacional eficaz para la realización del derecho al desarrollo y la eliminación de los obstáculos al desarrollo. El progreso duradero con miras a la aplicación del derecho al desarrollo requiere políticas eficaces de desarrollo en el plano nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable en el plano internacional (ONU. 1993, artículo 10, p. 6).

Las contradicciones propias que encarna la jurisdicción internacional una vez más quedan develadas, en tanto la mayoría de los países firmantes de tales declaraciones estaban sometidos a las leyes de unos pocos que determinaban el rumbo de la humanidad y sobre los cuales no hay control, pues en el juego de libertad e igualdad contractual todos los Estados tienen la misma posibilidad, aunque estas sean abstractas. Queda entonces en vilo la posibilidad de hacer del desarrollo un proceso de derechos humanos.

...ya que en el terreno de los derechos se ha dado una gran paradoja. La cada vez mayor consolidación y proliferación de Textos internacionales, Conferencias, Protocolos..., ha ido paralelo la profundización de desigualdades e injusticias que hacen cada vez más amplia la separación entre los polos, no sólo geográficos sino también económicos y sociales, del Sur y del

Norte. Se ve, pues, como una necesidad entender los derechos humanos desde la perspectiva de la estrecha vinculación entre ellos y la política de desarrollo (Herrera, 2000, p. 45).

A lo anterior, se añade el poder determinante que ha adquirido en los últimos 30 años las transnacionales y organismos financieros, los cuales viene definiendo las políticas globales y locales que afectan la vida de los seres humanos, al respecto se ha abierto un debate de carácter internacional sobre si estas entidades, deben o no garantizar los derechos, y cómo podría la OMC, el BM y el FMI aportar a tales finalidades. Si bien este debate viene ganando terreno en el ámbito académico y político debe decirse que parte de sus fundamentos se basan en la necesidad de privatizar la garantía de los derechos (satisfacer al consumidor), puesto que el Estado es incapaz de hacerlo debido a su minimización, mientras que las corporaciones que cada vez poseen mayor radio de acción sobre la vida podrían aportar a esto como un asunto de “responsabilidad social”.

Si en los Estados recae la responsabilidad primordial de proteger los derechos humanos de sus propios ciudadanos y la responsabilidad secundaria de la comunidad internacional se agota en exigir responsabilidad a los Estados por el trato que dan a sus ciudadanos, parece que los actores no estatales no tienen ninguna obligación de proteger los derechos humanos y, en consecuencia, la comunidad internacional no tiene la obligación de exigir responsabilidades a dichos actores por el impacto de sus acciones o decisiones en la protección de los derechos humanos. Sin embargo, en las condiciones actuales de globalización es cada vez más evidente que las regulaciones económicas globales adoptadas por ciertos actores no estatales (como la OMC, el FMI o el Banco Mundial) pueden tener un tremendo impacto en la posibilidad de proteger los derechos humanos a escala mundial (Lafont, 2010, p. 10).

Los derechos humanos se debaten en la actualidad entre la minimización de las funciones del Estado de cara a lo público- común y la expansión de poderes de las corporaciones privadas y entes financieros; esto ha llevado a que derechos humanos caigan en un mito de contrapartida posible- en tanto nuevamente la visión reduccionista se impone, dando validez a derechos abstractos- ya que al ser el mercado el espacio espontáneo y natural, allí se encuentra la “posibilidad del individuo” de realización, en tanto los medios de vida se han convertido en servicios que el comercio puede ofrecer, solo basta con reconocerle instrumentalmente a los hombres y mujeres el atributo de capacidades- libertad de elección⁶⁸ para que por antonomasia se lleve a cabo la reproducción de la vida humana (sensual, corporal y de necesidades).

⁶⁹ El argumento de la libertad de elección y de capacidades, promulgado desde Rowls y en la contemporaneidad por A. Sen, ha ganado terreno en la interpretación posmoderna del discurso de derechos humanos, el cual ahora se ha articulado desde una visión dominante al desarrollo humano que es retórica excluyente (no es el derecho al desarrollo) pero lo particular de esto es que la libertad y la

Estar *genéricamente* en contra de los mercados sería casi tan raro como estar genéricamente en contra de las conversaciones entre los individuos (aun cuando algunas sean detestables y causen problemas a otros incluso a los mismos que conversan). La libertad para intercambiar palabras o incluso bienes y regalos no necesita una justificación defensiva basada en efectos favorables, aunque distantes; forma parte del modo en que los seres humanos viven en sociedad y se interrelacionan (a menos que se les impida por ley o por decreto). La contribución del mecanismo de mercado al crecimiento económico es importante, por supuesto, pero sólo una vez que se reconoce la importancia directa de la libertad para intercambiar palabras, bienes o regalos (Sen, 2004, p. 23).

Parafraseando a Maccise (2012), el Estado ha sido vaciado políticamente en su acción de garantizar la vida de sus ciudadanos, aunque no siempre las acciones del aparato moderno han buscado garantizar los derechos; pero lo claro y evidente es que en el actual sistema ha sido mayor su influencia en el desarrollo de políticas represivas, acompañadas de paliativos sociales, lo que ha generado un proceso de instrumentalización y tecnicismo- Bobbio- lo grave de esta situación es que los Estados pretenden garantizar los derechos en el marco de la desigualdad ya que ésta es considerada natural y propia de los efectos del mercado.

Como parte de las discusiones sobre la concreción de los derechos humanos, se retoma la construcción del derecho al desarrollo, este como antecedente importante de la lucha de derechos humanos, que trasciende la visión sesgada oficial que divide el derecho a la vida de los medios para vivirla⁶⁹.

El derecho al desarrollo es un derecho humano que adquiere relevancia en la contemporaneidad en tanto es un desafío por la construcción de relaciones internacionales, económicas y políticas solidarias en medio de una “ideología operativa” como denomina H. Gallardo al neoliberalismo, el cual promueve el libre- mercado y la dictadura de la economía como forma de regulación de la vida. F. Gómez retomando a Rumar Nayak sostiene que el derecho al desarrollo está ubicado en una esfera internacional que afecta a todos los países que se suscriban a él de manera interdependiente.

capacidad están destinados a un ámbito individual y no realizable necesariamente, puesto que la intencionalidad o la búsqueda es suficiente para hablar de su existencia

⁶⁹ Cabe anotar que el concepto desarrollo es cuestionado en el segundo capítulo, pero en este apartado el énfasis es en la construcción del desarrollo como derecho humano desde las luchas sociales.

Este derecho aparece por primera vez en la década de los 70s⁷⁰, como antecedente a este suceso internacional se tenía una serie de acontecimientos en materia jurídica, política, filosófica y cultural de derechos humanos, entre los que se resalta: la revolución Mexicana (1910), la revolución Rusa (1917), la declaración universal de los derechos humanos, declaración de filadelfia- OIT, los principios del derecho internacional, el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho a la autodeterminación de los pueblos.

De igual manera el proceso de globalización económica logró influenciar la emergencia de derechos humanos con un tinte más mundial, que traspasaba las lógicas nacionales, en tanto diversos colectivos generalmente empobrecidos se daban a lucha social.

El derecho al desarrollo constituye un derecho de muy reciente aparición, dado que data de los años setenta, de la mano del surgimiento de los derechos humanos de la tercera generación, también denominados *derechos de la solidaridad*. Este derecho, junto con el derecho a la paz, el derecho al medio ambiente, el derecho a disfrutar del patrimonio común de la humanidad o el derecho a la asistencia humanitaria, cierra, por el momento, el proceso de evolución de los derechos humanos iniciado con la Revolución Francesa (Gómez, 1991, p. 1).

En la esfera internacional de los 70, se abogaba por un Nuevo Orden Económico Internacional- NOEI-, liderado por los países No Alineados que buscaban un modelo de desarrollo que acabara con las desigualdades sociales en tanto el existente presentaba resultados nefastos para la mayor parte del mundo⁷¹.

De acuerdo con la coyuntura mundial, es importante resaltar la influencia de los procesos sociales que se movilizaban en torno a las demandas sociales, es así como la consagración de los derechos colectivos posiciona un interesante accionar respecto a las obligaciones de los Estados más allá de su garantía de los derechos políticos e individuales. En parte la declaración del derecho al desarrollo es un derivado de estas luchas por influenciar la estructura económica internacional que nunca ha contado con las opiniones de la población pobre del planeta. Este derecho humano de tinte solidario-

⁷⁰ Es importante decir que ya en el siglo XIX la doctrina social católica por medio del papa León XIII expresó la necesidad de que el Estado vigilara por los intereses de la sociedad en pleno, y no solo de alguno, haciendo así un llamado al intervencionismo del Estado contra el despotismo de la economía de libre- mercado.

⁷¹ En el capítulo II sobre el desarrollo se hace un recuento acerca de los diferentes momentos del discurso y su impacto en la configuración económica mundial así como en la construcción ideológica dominante existente hasta hoy, por lo cual no se ahondará en ella en este apartado.

como lo señala Felipe Gómez Isa (1999) manifiesta un interés colectivo por transformar estructuras desiguales existentes, incluso, antes de la modernidad.

En este sentido este autor señala que el derecho al desarrollo fue planteado por primera vez en el año de 1972 por parte del senegalés KebaM'Baye, luego la ONU reconoce por medio de la resolución del 21 de febrero de 1977 este derecho; para 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas expresa que el derecho al desarrollo es un derecho humano, pero es solo hasta 1986 tras largos debates al interior de este organismo que finalmente se adopta este derecho en el marco del derecho internacional. Esta declaración contó con el voto negativo de los Estados Unidos y con la abstención de otros países entre los que se encontraban: Dinamarca, República Federal de Alemania, Reino Unido, Finlandia, Islandia, Suecia, Japón e Israel.

El voto negativo de Estados Unidos y la abstención de otros países evidenció desde el principio los obstáculos para consagrar el derecho al desarrollo como un derecho humano; paradójicamente países como Suecia y Reino Unido que insistían e insisten en la necesidad de cerrar la brecha entre ricos y pobres, dejaron en claro, que este derecho cuestionaba su posición dominante en el nuevo orden mundial.

Para 1992 y 1993 el derecho al desarrollo se presenta como complementariedad con el derecho al medio ambiente y el derecho a la libertad. Durante distintas reuniones entre 1994 y 1995, este derecho es invocado a manera de obligatoriedad por parte de intelectuales, procesos de base y Movimientos Sociales que expresaban que la no materialización de este, daba lugar a la violación de los restantes derechos humanos dado su carácter vinculante e interdependiente.

Pese a los esfuerzos que llevaron a que este derecho fuese declarado en diferentes resoluciones y se exigiera socialmente, no se logró establecer un marco normativo que lograra a través de instrumentos concretos su alcance. Esto ha llevado a que el derecho al desarrollo sea tan solo un deber ser- un ideal, en parte porque los Estados cuentan en la actualidad con menor capacidad de incidir en las relaciones económicas y porque cada vez es mayor la influencia y regulación de los capitales transnacionales que impiden un accionar de la institucionalidad y la construcción de un

orden internacional justo. Por consiguiente este derecho se enfrenta a un sistema económico, social y político totalmente contradictorio.

En este sentido la doctrina iuspositivista considera que los derechos deben estar consignados en las cartas constitucionales, de lo contrario este no tiene garantía de ser vinculante y reconocido social y jurídicamente, al respecto es claro que la justiciabilidad de los derechos es determinante en el sentido de la norma, pero no por ello se puede establecer que si el derecho no existe en ella, no se conciba este como una demanda social y como una reivindicación colectiva necesaria para una vida digna.

El iuspositivismo reconoce como único Derecho a aquel que plasma en las constituciones, leyes, reglamentos o en la tradición sociohistórica y que, por ello, puede ser reclamado ante un tribunal o corte de justicia. Este tipo de Derechos es una norma positiva (que efectivamente vinculante o debida porque su incumplimiento acarrea sanción o castigo legal). No existe por tanto ningún Derecho natural ni una referencia a un sentimiento de justicia que sostenga o sea matriz de las normas legales (Gallardo, 2006, p. 35).

Gallardo desde su enfoque socio-histórico de derechos humanos, sostiene que el asunto de la justiciabilidad no es suficiente para el reconocimiento de tales derechos, por ello hace énfasis en la exigibilidad de los mismos y en la construcción de una cultura de derechos que trascienda el formalismo de la norma a fin de que ésta no sea solo instrumento, sino un medio político de los pobres y marginados.

Contrariamente a Gallardo, Dussel ve determinante (finalidad) que los derechos alcancen espacio en el marco jurídico, en tanto pone de intermedio entre el derecho positivo y el derecho natural, el Estado de derecho (condición y medio), por ello los derechos emergentes o según este autor “nuevos derechos”, deben alcanzar institucionalidad a fin de ser reconocidos socialmente y buscar ampliar el “cuerpo del derecho humano”.

En este caso el “estado de derecho” es una condición histórica y el medio (Umwelt) evolutivo en la historia, que se manifiesta como la tradición creciente del mundo del derecho de una comunidad política que cuenta con la macro-institucionalidad del Estado. Los “sin-derecho-todavía” cuando luchan por el reconocimiento de un nuevo derecho son el momento creador histórico, innovador, del cuerpo del derecho humano (Dussel, 2001, p. 56).

El caso es que el derecho al desarrollo anota Gómez se encuentra en vía de positivización- de acuerdo con la doctrina iusinternacionalista- pues tiene a su favor el derecho internacional y las declaraciones realizadas por los organismos internacionales y el voto de los 146 Estados que lo suscribieron.

Pese a que este derecho no se encuentre en las cartas constitucionales o no goce aún de reglamentación, cabe decir, retomando el enfoque de Gallardo, que este derecho ha sido reivindicado por cientos de procesos sociales y por gran parte de los Movimientos Sociales del Sur, por lo que el derecho al desarrollo se encuentra en proceso de ebullición política- es legítimo, reconocible y justiciable, es pues un derecho en contralógica al cuerpo de derechos del orden privado. En la Declaración del derecho al desarrollo se puede analizar cómo esta, visibiliza parte de las preocupaciones y finalidades de los países que en el discurso del desarrollo son nombradas subdesarrolladas, pobres o del Sur.

Lo primero que hay que evidenciar es que si bien en esta tesis se resalta el carácter contradictorio, religioso e instrumental del desarrollo- como finalidad en sí y para sí, no por ello se puede descartar de cierta manera las reinterpretaciones que desde la orilla de los excluidos se realiza, es importante reconocer los esfuerzos de los Movimientos Sociales por influenciar las estructuras incluso discursivas. Como lo señala Rist (2002) y Escobar (2002), el desarrollo debe ser de-construido, desde lógicas de contradesarrollo- postdesarrollo y autodeterminación.

En el preámbulo del derecho al desarrollo se parte de reconocer la importancia de cooperar internacionalmente en la solución de problemáticas fundamentales como la pobreza, la discriminación, el racismo y la desigualdad, teniendo como base el respeto de los derechos humanos; de igual manera se define el desarrollo como un proceso mundial que engloba la economía, la política, lo social y lo cultural con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de todas las personas, partiendo de la importancia de la participación en este proceso de manera activa y buscando redistribuir los beneficios del desarrollo.

En estos primeros renglones se puede notar la diferencia entre la definición de desarrollo clásico y la propuesta incluida en esta carta en tanto la primera da cuenta del desarrollo como un asunto evolutivo- finalidad a la que se llega aplicando determinadas formulas, mientras que en la segunda, el desarrollo es concebido como un proceso simultáneo de lo colectivo y lo individual, además de ligarlo a todas las estructuras de la sociedad y no únicamente a la económica.

Es necesario recordar que hasta 1970 el discurso del desarrollo hegemónico abogaba por una lectura social a-histórica y mecanicista, después de los 80s, la retórica empezó a contemplar asuntos históricos, sociales, culturales que influenciaban la acción del desarrollo, aunque ubicó la posibilidad del mismo en las capacidades de los individuos y no en la simultaneidad de la interrelación de y entre los sujetos. Con el derecho al desarrollo se abre un importante debate que cuestiona este discurso desarrollista y de capacidades como mito, además de su finalidad instrumental.

Es también la primera vez que se liga al desarrollo con derechos humanos, esto en parte obedece a la fuerte influencia de dos coyunturas: el NOEI que se daba con la guerra fría y el afán de occidente por lograr detener la avanzada del comunismo, lo que se situó como antecedente de esta declaración, a la par con el desmonte del Estado de bienestar, grandes capas sociales reivindicaban derechos sociales y laborales que se encontraban en peligro debido a la conversión de las formas de relacionamiento del Estado con sus ciudadanos y ciudadanas.

Díaz Müller destaca el carácter democrático que contiene la carta en tanto aboga por la importancia y efectividad de los derechos, el reconocimiento de los sectores sociales marginados históricamente y la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población pobre del mundo; en este sentido la Carta de la ONU resalta la necesidad de un orden internacional que promueva el goce efectivo de los derechos, la descolonización, la igualdad, el respeto por las declaraciones, resoluciones y pactos de derechos humanos, así como por la posibilidad que tiene cada país de llevar a cabo su proceso de autodeterminación (derecho de los pueblos).

Recordando además los acuerdos, convenciones, resoluciones, recomendaciones y demás instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados relativos al desarrollo integral del ser humano y al progreso y desarrollo económicos y sociales de todos los pueblos, incluidos los instrumentos relativos a la descolonización, la prevención de discriminaciones, el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el ulterior fomento de relaciones de amistad y cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta, Recordando el derecho de los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual tienen derecho a determinar libremente su condición política y a realizar su desarrollo económico, social y cultural, Recordando también el derecho de los pueblos a ejercer, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos internacionales de derechos humanos, su soberanía plena y completa sobre todos sus recursos y riquezas naturales (ONU, 1986, p. 1).

En la segunda parte del preámbulo se hace visible el carácter democrático y amplio de la Carta, en tanto como lo dice Müller, es un llamado a reconocer la autonomía de los países, pero sobre todo a resaltar la igualdad entre los mismos, de modo que si se revisa el discurso del desarrollo hegemónico los países no son iguales, en tal sentido los binomios aparecen como forma discursiva de hacer realidad lo que se propone en teoría. Es así como los países subdesarrollados deben alcanzar el desarrollo que es la meta en sí – binomio desarrollo/subdesarrollo.

La importancia de que esta Declaración reconozca que los países pueden determinarse a sí mismos en concordancia con relaciones internacionales solidarias, aunque sea de manera teórica, cuestiona el desarrollo neoliberal, en tanto no se habla en la Carta de que este se encuentre sujeto a las reglas del mercado para que todos sean iguales, sino que es un esfuerzo común por construir colectivamente estructuras sociales que posibiliten una vida digna. Como parte del derecho internacional, el derecho al desarrollo logra influenciar las preocupaciones del marco más general, aunque si bien este adopta normas y de cierto modo puntualiza un carácter convencional, no se logra que tal derecho humano se convierta en el eje regulador de una división social del trabajo consciente- coordinación social del trabajo.

Es así como a diferencia de la retórica economicista liberal radical, el derecho al desarrollo puede pensarse como una importante contrapropuesta que por ser un poco más amplia conjugue principios universales con realidades particulares y diferentes, un ejemplo de esto puede ser: el empobrecimiento de millones de personas en el mundo obedece a la existencia de un sistema social desigual- universalidad para el reconocimiento- pero no es lo mismo la mujer que está en condiciones de pobreza en el continente Africano, Asiático y Latinoamericano, que en Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, entre otros. En tal sentido la práctica del desarrollo iría dirigida a transformar la situación teniendo como punto de distinción el tema cultural, de género, generacional e histórico, entre otros determinantes.

La universalidad que se deriva del derecho al desarrollo se encuentra ligada realmente al reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos, a su lugar y acción en la participación de lo que se busca como finalidad social- la igualdad que proclama este derecho se basa en la posibilidad de elección dentro del sistema internacional y

nacional. Ahora bien, es necesario recalcar que en los primeros momentos del derecho al desarrollo y a la autodeterminación, estos se basaban en asuntos de nacionalismos-soberanías y descolonización, en la actualidad estos se enfrentan al tema de la revaloración de las fronteras nacionales, a la transnacionalización de derechos y de la justicia(migrantes- víctimas- Corte Penal internacional- Tribunales Ad-hoc) y a la acción precaria de los Estados respecto a la regulación de las economías y en especial a la influencia del capital financiero y la presencia de transnacionales.

Mientras que López (2012) reconoce que este es un derecho justo, libre y ético, el presidente español Rodríguez Zapatero señala que la autodeterminación de los pueblos es un derecho que ha caducado pues obedeció a la coyuntura de colonización.

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, aseguró hoy que el "llamado derecho de autodeterminación" está "únicamente referido, en el ámbito del derecho internacional público, a lo que fueron los procesos de descolonización", advirtió que no puede invocarse en los procesos de conformación de países como consecuencia de la caída de regímenes dictatoriales, destacando que la esencia de la democracia también está en el respeto a las reglas pactadas, en este caso, a la Constitución, que no recoge ese derecho. Zapatero respondía así a la pregunta del portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, Josu Erkoreka, quien defendió que el derecho de autodeterminación existe, ya que España suscribió los tratados internacionales en los que se recoge y por tanto, lo tiene que respetar y también argumentó que se ha ejercido en Europa en la constitución de estados como Chipre, Malta e incluso la actual Alemania (Erkorka 2011, p. 1).

Se retoma estas posturas en tanto ejemplifican dos tendencias claras sobre el tema de la autodeterminación; es evidente que el contexto en que se origina el derecho no es el actual, pero no indica que este no sea válido pues como lo dice Dussel, el origen de un derecho da lugar a nuevos derechos y actores- lo que consagra la existencia de una situación que debe ser transformada.

En tal caso la autodeterminación de los países no está ligada solo al tema de la descolonización sino al asunto de la libertad de elegir las asociaciones y la convivencia en todos los planos. Este derecho de autodeterminación no se centra exclusivamente en los Estados vs orden internacional o Estados vs Estados, sino también colectivo vs Estado y orden internacional, lo cual complejiza la materialización y la garantía del derecho en sí, es por ello que en su relación con el derecho al desarrollo este abarca la condición compleja de simultaneidad de intereses y actores, lo cual no es fácil definir.

El derecho al desarrollo y el derecho a la autodeterminación se encuentran intrínsecamente unidos, una y otra son el revés de la emancipación de los colectivos

empobrecidos, la libertad-igualdad en el plano de la acción colectiva de los derechos humanos se encuentra sustentada en lo que Carlos Ruíz (2008) llama el grito desde abajo.

Por eso la autodeterminación de los pueblos como rebelión incesante, diríamos que no solo a lo largo de la historia humana sino también a lo ancho de la condición humana en ella, ha estado acompañada por un grito desde abajo, intervenidas ambas por esa emergencia rebelde, de unos colectivos que se expresan en su hacer como límites de su alegada humanidad ante lógicas dominantes, que no abarcan límites gratuitamente. Es entonces la reacción que cualifica frente a racionalidades depredadoras que en efecto destruyen lo que pueden, hasta cuando se les oponen o interponen sujetos que luchan en cuanto valores y no simplemente en cuanto acciones, que son verdaderos límites a la acción del enemigo. La autodeterminación se confunde así con la pulsión más concreta, pero igualmente escabrosa, de la constitución de sujetos rebeldes, concepto también muy difícil de abarcar (p. 89).

La autodeterminación de los pueblos es pues una rebelión contra los límites que ha impuesto la dominación y por ello es una búsqueda de “auto constitución de sujetos rebeldes” como lo señala Ruíz, este análisis interesante visibiliza el carácter dual de este derecho, el cual pasa por el asunto de la estructura y de lo individual (rebelión incesante de los pueblos- condición humana), en este caso se centra básicamente en la de carácter colectivo, sin que por ello no se rescate el proceso subjetivo que se hace para rebelar y revelarse contra los límites.

El asunto de la autodeterminación y el derecho al desarrollo son en ambos casos un reclamo de los excluidos, en un primer momento de los países mal llamados pobres-subdesarrollados, aunque en la actualidad esto es más universal- particular (es decir que puede ser identificable y representativo para las diferentes sociedades, pero guarda sus propias especificidades) y tiene que ver con los colectivos sociales- Movimiento Social, lo cual no desdibuja la naturaleza y la finalidad de ambos derechos, por el contrario complejiza el asunto en tanto confronta las estructuras y lógicas internacionales en el plano nacional y local.

...Igual que ayer el ese derecho tiene como canal de asimilación el mismo de la depredación, y para ella la autodeterminación política y económica sólo cuenta forzada, limitada y convenientemente: en tanto sea útil para el flujo de riquezas acumuladas en los centros, a condición de que no se margine ningún *actormy factor* de las dinámicas que supuestamente algún día, en el proceso del desarrollo, derivarán en bienestar y progreso. Ha quedado claro que la exclusión voluntaria de esa lógica se castiga con los costos de la exclusión forzosa. El denominado derecho económico internacional está formado por un conjunto de reglas dictadas por los propios operadores económicos, cuya capacidad de coacción reside en la exclusión o amenaza de aquellos Estados o empresas que se rebelen contra dichas normas (Ruiz, 2008, p. 73).

Esta relación contradictoria a simple vista entre universalismo- particularismo deberá entenderse como lo plantea Sánchez Rubio (2000) cuando explica desde cinco señalamientos claves que estos se encuentran enfrentados no solo por el tema de criterios, distinciones, relativizaciones que sustentan, rechazos mutuos y encarnación de ideas jerárquica cada una en su ámbito, sino que tendrá que acudir a esta como posibilidad explicativa de esta realidad compleja que es la globalización.

Por último, lo ideal nunca es absolutamente perfecto en lo real. En la práctica es imposible por tanto un universalismo como un particularismo plenos, definitivos, completos. Si existieran uno u otro en la realidad, no habría ningún tipo de referente. En parecido sentido. Boaventura de Sousa Santos señala que “si cada cultura fuera completa como se juzga, existiría solamente una cultura única” (p. 234).

La revaloración del accionar de los derechos obedece en parte al asunto de la coyuntura, la ampliación de la “lista de los derechos” y de su alcance, se basa en una comprensión de que tales derechos no son estáticos o que cumplen simplemente una función de reconocimiento de determinados sujetos o problemáticas, por el contrario este asunto de la revaloración, da cuenta de una visión amplia y compleja en la que se entiende que cada derecho humano está interdependientemente ligado a otros y que pueden estos variar según las demandas no solo históricas sino los contextos específicos.

Es así como se puede comprender que el derecho a la autodeterminación de los pueblos y el derecho al desarrollo inicialmente fue reivindicado por los países No Alineados, pero con el triunfo del neoliberalismo y la quiebra en parte de las economías nacionales y la dictadura del mercado, este derecho pasó a ser una lucha social de carácter contestatario en algunos aspectos. Por ello se reivindica que el derecho al desarrollo, el derecho a la autodeterminación y el derecho a la rebelión se obedecen mutuamente en tanto redefinen algunos de los alcances de los Estados, la autonomía y la libertad de elección, y promulgan la necesidad de develar las lógicas del sistema de libre-mercado demostrando que este lleva a cabo un despotismo radical contra la humanidad y la naturaleza.

Como los derechos humanos entraron en conflicto con la propia estrategia de globalización, en nombre de la cual se ejerce ahora el poder, estos derechos son progresivamente denunciados, marginados o eliminados como “distorsiones” del

mercado (distorsiones que el mercado sufre), y el Estado de derecho deja de ejercer su función de protegerlos (Hinkelammert & Mora, 2007, p. 344).

Si en la Carta del derecho al desarrollo se consagra desde una concepción amplia la necesidad de que se dignifique la vida humana, claramente en el proyecto liberal radical esta finalidad social- no encuentra posibilidad de materialización, por lo cual es entonces entendible que el derecho a la rebelión y a la autodeterminación acompañen tal demanda social, como medios reivindicativos de un accionar radical para lograr romper los esquemas que mantienen en vigencia la concepción clásica del desarrollo.

Es así como en el tercer apartado del preámbulo del derecho al desarrollo se expresa que es necesario acabar con las lógicas clásicas economicistas y de crecimiento que han llevado a amplias y variadas formas de violaciones de derechos humanos que han tenido como consecuencia que gran parte del mundo se encuentre hoy sumido en la pobreza, ésta entendida no de manera formal, como faltante de- más bien, como apartada de-; el racismo, el colonialismo, la segregaciones y la dominación a través de los distintos modelos de desarrollo (modelos culturales- políticos y sociales) han marcado la historia de la humanidad, las formas materiales y sutiles del proyecto de libre mercado por lo menos en los últimos cinco siglos han llevado a una racionalidad instrumental de la vida.

El derecho al desarrollo expresa la necesidad de poner fin a los obstáculos históricos que han impedido que la humanidad logre avanzar de manera solidaria a procesos de dignificación, en ese sentido el llamado a los países es abandonar los mecanismos y acciones de dominación, amenaza y guerra, como formas de sojuzgamiento; aunque esto es importante, es evidente que allí no se consagran con igual vehemencia lo relacionado con los valores económicos y las formas distributivas del mercado en tanto no se puede olvidar que la misma ONU obedece en ciertos casos a los criterios e intereses propios de países dominantes. La Carta de la ONU de 1986 en su artículo 5 establece que:

Los Estados adoptarán enérgicas medidas para eliminar las violaciones masivas y patentes de los derechos humanos de los pueblos y los seres humanos afectados por situaciones tales como las resultantes del apartheid, todas las formas de racismo y discriminación racial, el colonialismo, la dominación y ocupación extranjeras, la agresión, la injerencia extranjera y las amenazas contra la soberanía nacional, la unidad nacional y la integridad territorial, las amenazas de guerra y la negativa a reconocer el derecho fundamental de los pueblos a la libre determinación (p. 1).

Pese a estos sesgos la declaración intrínsecamente contiene una reivindicación explícita: el desarrollo solo es posible si existe la materialización y la garantía de derechos humanos, los existentes y los que habrán de emerger de acuerdo a las realidades universales- particulares.

Cabe anotar que esta relación derechos humanos- desarrollo comienza hacerse visible a partir de la existencia de la declaración de 1986 pero también de nuevos enfoques del desarrollo que si bien son discutibles por su continuismo con los viejos modelos economicistas, si reivindican de cierta manera la importancia de derechos aunque generalmente civiles y políticos.

En este punto es clave señalar que la relación derechos humanos- desarrollo que ubica la Carta, puede ser la base para proponer lo que Rist (2002) y Escobar (2002) llaman contradesarrollo y postdesarrollo a lo que Hinkelammert (2007) va más allá, al proponer una nueva economía basada en relaciones no autoritarias ni determinadas a partir del precio del mercado⁷².

La relación derechos humanos- desarrollo en palabras de Hinkelammert (1998) puede llegar a ser la radicalización del enfoque de derechos, el cual está ligado a la batalla que deben librar los seres humanos contra las determinaciones impuestas por las leyes del valor o las leyes de mercado que han imperado desde la modernidad hasta la actualidad, y que buscan no solo un asidero legal sino la posibilidad real de rebelarse contra la opresión- el grito del sujeto.

Tanto el derecho a la rebelión como el derecho a la autodeterminación está ligado al grito del excluido- para Ruíz (2002) es el grito desde abajo y para Hinkelammert es el grito del sujeto reprimido, en ambos casos teóricamente hablando es la posibilidad de rebelarse contra lo que se ha contemplado como natural- rebelión contra las instituciones que implantan medios y formas de vida- muerte.

Desde el punto de vista del sistema de dominación, todas las violaciones son presentadas como necesidad fatal de la existencia del sistema y por tanto, del orden. Es el sujeto quien las enfrenta en cuanto no acepta esta fatalidad –aparente o real– como última instancia. Frente a las

⁷² En este sentido se anota que esta la propuesta de derechos humanos- desarrollo es el núcleo de esta tesis por lo que tendrá dedicado un solo capítulo para proponer una relación crítica al respecto.

violaciones específicas desarrolla exigencias y éstas son expresadas como derechos humanos, que incluso se legalizan (Hinkelammert & Mora, 2007, p. 345).

En este sentido derechos humanos- desarrollo abordada desde el horizonte crítico es la expresión de la posibilidad real de cimentar relaciones solidarias que permitan de- construir el orden internacional basado exclusivamente en la ley de la oferta- demanda. Al respecto Joaquín H. Flores (2000) expresa que los derechos humanos deben ser el centro del cual partir para definir nuevamente asuntos relevantes como la justicia y la equidad, pues es claro que la globalización económica ha puesto como valor absoluto las relaciones sociales desde el mercado (mecanismo de racionalidad).

Claramente este autor, ubica una de las acciones del enfoque radical de derechos humanos (derechos humanos- desarrollo) y es la de redefinir desde los excluidos los aspectos fundamentales para establecer un orden social incluyente; de este modo la creación de nuevos escenarios alternativos que han sido impulsados desde los colectivos de países del sur y en algunos casos del norte evidencian que la acción de autodeterminación y rebelión se materializa en propuestas concretas, es así como han emergido espacios alternativos que de alguna manera logran cuestionar el statu quo, entre ellos se puede destacar: el Foro Social Mundial, la cooperación Sur-Sur desde los colectivos, el Movimiento Social de Derechos Humanos, las acciones contra las transnacionales y la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, aborígenes, afrodescendientes, LGTB y mujeres, entre otros.

En el sentido de la redefinición de la acción de los derechos cabe anotar que Gallardo (2006) desde su enfoque socio-histórico de derechos humanos, destaca que estos no son factibles dentro del sistema capitalista, como tampoco una universalización de los mismos desde la experiencia actual, por ello resalta la necesidad de construir un Movimiento Social y político de derechos humanos que contribuya a los cambios reales.

La relación derechos humanos- desarrollo redimensiona en la contemporaneidad la acción colectiva de los derechos, por ello su carácter interdependiente resalta no solo en la declaración sino que se hace preciso a la hora del análisis y la acción, no es posible pensar derechos humanos- desarrollo sin la existencia real y efectiva de la garantía de

los derechos civiles y políticos por ejemplo. El desarrollo desde esta dimensión es entonces una apuesta universal y particular por la construcción de una vida digna- ética de vida- sujeto corporal trascendental libre. Al respecto la Carta del Derecho al Desarrollo contempla, en el artículo 8:

1. Los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos. Deben adoptarse medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo. Deben hacerse reformas económicas y sociales adecuadas con objeto de erradicar todas las injusticias sociales. 2. Los Estados deben alentar la participación popular en todas las esferas como factor importante para el desarrollo y para la plena realización de todos los derechos humanos (ONU, 1986, p. 1).

La garantía de los derechos a la que se hace referencia, no está solo en el horizonte de lo que Dussel denomina la institucionalización del derecho, sino que aún éste no siendo reconocido y positivizado, por ser una demanda social o un grito desde los excluidos tiene que ser posible para lograr realmente el desarrollo, la inclusión y una vida digna. Ahora bien, alguien podría plantear el asunto al revés, que pasaría con la reivindicación social de sectores altamente enriquecidos y que buscan también la garantía de sus derechos privados, en tal caso el tema del bien común y la regulación del Estado sobre la acción individual podría ser una de las tantas alternativas, pero no bastaría para cerrar brechas en algunos casos o para cambiar el orden social de manera total.

Ubicar la relación derechos humanos- desarrollo desde el ángulo político redimensiona no solo la interpretación de la categoría histórica moderna sino también el concepto de los años 50 ya que da un salto cualitativo interesante en términos de reconocimiento, si bien muchas de las cosas a mencionar no están explícitas en la declaración del derecho al desarrollo, se referencian como parte del análisis que se deriva del mismo:

- El orden internacional existente en la actualidad se basa en relaciones políticas y económicas desiguales, lo que ha profundizado la exclusión y marginalidad de millones de seres humanos de los medios de vida, por ello es indispensable reconocer la voz de los pobres del planeta y redefinir los cimientos no solo de la

división social del trabajo, sino también de los valores éticos y de la racionalidad instrumental que detentan la lógica del modelo de desarrollo actual.

- Los derechos humanos no solo son un discurso jurídico y de reconocimiento normativo, sino también político en términos de visibilización de los colectivos marginados y excluidos.
- La violación de los derechos humanos como señala Dussel niegan la existencia de un Estado de derecho real. El no reconocimiento y garantía de algunos de los derechos existentes o por emerger, impiden la real satisfacción de los demás derechos.
- Toda violación de los derechos humanos impide que el desarrollo sea posible, entendido este como una búsqueda individual y colectiva de vida digna desde una concepción ética del bien común.

En cuanto al desarrollo:

- El desarrollo no es un asunto netamente económico, sino también político y cultural; es pues una lucha social que se determina desde intereses y conflictos sociales.
- El desarrollo se entiende como un proceso integral que busca asegurar los medios de vida para satisfacción de las necesidades, entendidas estas de una manera amplia en tanto los seres humanos son ilimitados en sus necesidades (Heller- Marx)- pero más allá es una forma de asegurar en su conjunto la posibilidad de reproducir lo que Hinkelammert llama el Circuito Natural de la Vida, en tanto existe un equilibrio entre la naturaleza (no como dispensario sino en relación con la posibilidad de vida) y la vida humana.
- El sujeto es el centro de la relación derechos humanos- desarrollo pues es en su vida y contexto colectivo en donde se materializa la misma; esto no es pues un asunto de crecimiento económico y participación en el mismo- o de capacidades y libertades, es por el contrario una categorización política que establece que el desarrollo existe en la medida de la garantía de los derechos- los derechos posibilitan el desarrollo como proceso social, político y económico.

Contrariamente a lo hasta aquí expuesto, la relación derechos humanos-desarrollo ha sido tratada por los organismos multilaterales como un asunto de medición del desarrollo, es decir, el FMI y el BM⁷³ han decidido introducir en sus estudios sobre la temática un indicador de derechos humanos que está asociado al crecimiento económico y la garantía de los derechos civiles y políticos, es decir sin la “democracia formal de occidente” no es posible el desarrollo, esto se ha convertido en el argumento por excelencia desde los años 90 para explicar las enormes brechas de desigualdad mundial. A esto se suma su “preocupación por la desigualdad de género”.

Cuando se señala que los entes multilaterales abogan por democracias formales-estilo occidental- se hace referencia a lo que Gallardo señala como “democracias restrictivas” que si bien son elegidas por voto popular, concentran el monopolio de la fuerza y han construido instituciones para sí y desde sí, el Estado se encuentra determinado por las lógicas internacionales en materia económica y comercial, es así como el neoliberalismo, ideología operativa de la globalización económica, encuentra asidero en los territorios nacionales.

En el informe del Banco Mundial del año 2002 sobre Investigaciones Relativas a las Políticas de Desarrollo, se destaca el impacto de la desigualdad entre sexos en el tema del crecimiento económico y las políticas de desarrollo, esto contradictoriamente a lo largo del informe se muestra como un asunto netamente cultural y no en relación al modelo de desarrollo, el llamado constante en este escrito es alcanzar “igualdad” para lograr salir de la pobreza.

Las desigualdades por razón de sexo imponen grandes costos en la salud y el bienestar de hombres, mujeres y niños, y afectan a su capacidad para mejorar sus vidas. Además de estos costos personales, las desigualdades reducen la productividad en las explotaciones agrarias y en las empresas, y hacen que sean menores las perspectivas para reducir la pobreza y garantizar el progreso económico. Las desigualdades debilitan también el buen gobierno de un país —y por tanto la eficacia de sus políticas de desarrollo. El costo más importante de la desigualdad por razón de sexo es su pérdida en vidas humanas y la calidad de dichas vidas. Es difícil identificar y medir el alcance total de estos costos – pero un gran número de evidencias de países de todo el mundo demuestra que las sociedades con grandes y persistentes desigualdades pagan el precio de más pobreza, desnutrición, enfermedad y otras privaciones (Banco Mundial, 2002, p. 17).

Es evidente que la preocupación de tal organismo no es necesariamente por el derecho a la igualdad y la participación amplia en razón de la inclusión y el

⁷³ Al respecto sobre la constitución de los organismos multilaterales en el capítulo II se hace referencia a ello.

reconocimiento como sujeto político, sino en razón de la productividad, el tapiz sigue siendo economicista, la mirada instrumental de derechos humanos se hace presente ahora en forma de “salvación”, los organismos internacionales velan porque las mujeres sean incluidas en el modelo económico desigual, el hecho no es el cuestionamiento de tal desigualdad, sino la participación de estas como derecho absoluto para alcanzar el formalismo de la igualdad.

Las pérdidas en la producción son el resultado de la asignación ineficiente de los recursos productivos entre hombres y mujeres dentro de las familias. En los hogares de Burkina Faso, Camerún y Kenya, un control más equitativo de los medios de producción y de los ingresos agrarios por mujeres y hombres podría elevar los rendimientos agrarios una quinta parte de la producción actual. La escasa inversión en educación femenina reduce también la producción total de un país. Un estudio estima que si los países de Asia Meridional, África Subsahariana, y Oriente Medio y Norte de África hubieran comenzado con las diferencias en educación que en 1960 tenía Asia Oriental, y hubieran reducido esa diferencia tan rápidamente como lo hizo Asia Oriental desde 1960 a 1992, sus ingresos per cápita podrían haber crecido un 0,5-0,9% al año — incrementos considerables por encima de las tasas reales de crecimiento. Otro estudio estima que incluso en países de ingresos medios y altos con niveles educativos iniciales más altos, un incremento del 1% en la participación de las mujeres con educación secundaria está relacionado con un aumento de los ingresos per cápita en 0,3 puntos porcentuales. Ambos estudios neutralizan los efectos de otras variables normalmente encontradas en la literatura sobre el crecimiento (Banco Mundial, 2002, p. 21).

En ninguno de los enfoques sobre desarrollo y pobreza según lo anota Roxana Vásquez (1999), es tenido en cuenta el tema de la violencia sexual, el derecho al aborto, el tema de la maternidad por imposición y el rezago de las demandas sociales de las mujeres a partir de la instauración de un discurso dominante que define centro- periferia en términos sexuales y económicos.

En todo este asunto de derechos humanos y el desarrollo, es claro que el discurso hegemónico sigue siendo instaurado en las políticas sociales y de desarrollo por parte de los Estados, gobiernos y transnacionales por lo que la lucha entre colectivos marginados y excluidos lleva a la acción, la reivindicación ética y política de autodeterminación a partir de la revaloración del discurso de derechos humanos, como un asunto político que parte de la necesidad de reconfigurar las relaciones sociales desde un punto de vista ético pero sobretodo humanista.

La relación desarrollo- derechos humanos que proponen los organismos multilaterales a diferencia de la expuesta en líneas anteriores, está basada en:

- La primacía del desarrollo sobre los derechos humanos; esto no es un asunto categorial o conceptual, sino de relevancia a la hora de determinar qué encamina el proceso social y la búsqueda de medios para reproducción de la vida.
- El discurso occidental de derechos humanos es de carácter universal y por ello es aplicable a todos los países, de allí que los valores de igualdad y participación sean reivindicados instrumentalmente en razón de inclusión desigual para mantener el modelo de desarrollo de crecimiento económico para algunos.
- Derechos humanos de las mujeres para el Banco Mundial deben centrarse en dos asuntos puntuales: educación y productividad, esto directamente está relacionado con el poder adquisitivo, la participación política y la garantía de los derechos sociales. La pregunta es por la desigualdad no solo de sexo sino estructural, en este caso, la pregunta sería por el cómo develar la desigualdad que impone culturalmente el asunto del desarrollo no en términos de salarios sino de adquisición y medios de vida.

Otro ejemplo de la visión dominante e instrumental de la relación desarrollo-derechos humanos propuesta por el BM y el FMI es la que está ligada al tema del medio ambiente, no entendido lógicamente este como derecho sino como un bien “colectivo”; es decir que el medio ambiente no es un derecho exigible a las transnacionales y los Estados sino que es un tema de comprensión abstracta en tanto se liga los problemas de contaminación, deforestación y desequilibrio a la explosión demográfica, la pobreza y la falta de una conciencia conservacionista, lo que desdibuja las verdaderas causas, que son el modelo extractivo, el crecimiento acelerado de industrias nucleares, la contaminación de las industrias pesadas y de los combustibles, casos que generalmente se derivan de la influencia de países dominantes sobre los territorios más pobres del mundo que paradójicamente cuentan con grandes reservas naturales y de biodiversidad.

Este enfoque ha permitido que los países que se encuentran con grandes brechas de desigualdad social en el Sur incluyan dentro de sus cuentas nacionales el tema de la contaminación, es decir que es una relación de contaminante= pagador/ no contaminante = vendedor.

De acuerdo con lo anterior se puede evidenciar que el enfoque radical derechos humanos- desarrollo- sustentada en una visión crítica de las relaciones económicas

mundiales actuales se separa de la relación desarrollo- derechos humanos propuesta por los entes de poder, esto para decir que los discursos generan realidades y en esa medida se sigue imponiendo la visión instrumental, visión que vacía de contenido político los derechos y tan solo los ubica en la dimensión instrumental de valor universal.

El valor universal instrumental de derechos es como lo anota Gallardo una dominación a partir del discurso, los binomios que se conforman para crear realidades no solo se encuentran ubicados en el tema de la economía, sino también de la política, es así como se establece una visión jerárquica de la vida social, podría señalarse lo siguiente, los países que no se encuentran bajo el régimen democrático occidental no logran alcanzar la utopía realizada, es decir el desarrollo. El neoliberalismo como ideología es pues la prueba fehaciente de las generalidades políticas y sociales que ahora se han convertido en realidades que tendrán que ser destruidas para lograr la autodeterminación- el grito del sujeto reprimido.

La ecuación sería algo así, si la economía de libre- mercado es la respuesta a la pobreza, los derechos humanos occidentales universales dominantes (privados) son el contexto necesario para que el crecimiento económico exista bajo el sofisma de la democracia; es así como la desigualdad real que produce el sistema es obviada y presentada en este caso como desigualdad formal, la cual se produce por el hecho de que el individuo tiene oportunidades a partir de la relación en el mercado y no las consolida, por ello no se trataría de un asunto de desigualdad estructural sino meramente de capacidades particulares.

Este tipo de cuerpos interpretativos y teóricos son reales, operan en las lógicas cotidianas, ejemplo de ello es el tema del empleo en Medellín- Colombia, país en el que por varias décadas se viene impulsando el asunto de las microempresas y las capacidades individuales para salir de la pobreza y garantizar el derecho a ingresos económicos que no es lo mismo que el derecho al empleo, para ello se ha solicitado la asesoría del BM, de estudiosos del tema como A. Sen y Max-Neef entre otros; es así como en la actualidad se han desarrollado programas empresariales en el que se potencia las propuestas individuales bajo el precepto de que se puede lograr ser un empresario exitoso y transformar la realidad (generación de ingresos), de este modo el ciudadano puede acceder en algunos casos a una serie de préstamos que se encuentran

entre los 350- 1000 dólares⁷⁴, con lo cual debe montar su negocio, hasta allí no parece haber ningún problema, pero luego del primer paso, este “exitoso empresario” va camino directo a la quiebra, pues no puede competir en el mercado, ya sea por cuestiones de oferta- demanda, calidad, inexistencia de redes de distribución o por motivos subjetivos, en tal caso se presenta una quiebra de la empresa que en realidad nunca funcionó, tras esta “derrota”, la persona se encuentra en el momento de la confrontación por la pérdida que deja este tipo de acciones, pero sobre todo la carga subjetiva que otorga este tipo de programas que demandan las capacidades individuales como éxito encubriendo así la lógica del mercado que en cuyo caso es depredadora.

En relación más directa con los procesos de democratización es posible indicar que el despliegue de la globalización genera desafíos que exigen cada vez una mayor participación de todos y de cada uno para su comprensión y resolución. Esta lógica incluyente podría ser entendida como la tendencia a una convocatoria democrática sobre fines y procedimientos elementales de convivencia sobre el planeta. Por su parte el neoliberalismo, contiene una ética en la cual el empobrecido (el vulnerable, el impotente, el que convoca a la violencia) es el culpable. Esta ética es coherente con la potenciación unilateral de la lógica del capital en la sociedad civil (es decir, empresarial, para el discurso neoliberal) y la consiguiente fragmentación /despotencialización de las personificaciones de la fuerza de trabajo (Gallardo, 2007, p. 25).

El sujeto en esta relación desarrollo- derechos humanos no existe, es el individuo como átomo el que se encumbra y aventura en una lucha por montarse a una escalera eléctrica que parece estar subiendo, pero que en realidad va retrocediendo con celeridad. Contrario a este individuo, el sujeto existente y proponente de la relación derechos humanos- desarrollo crítica, se encuentra llamado a ser participe en toda la extensión del proyecto, por ello en la Declaración de la ONU se insiste en la necesidad de crear condiciones materiales para que los sujetos gocen de todos los beneficios del desarrollo que por ende son satisfacción y garantía de derechos humanos.

En la declaración del derecho al desarrollo se llama no solo a la configuración de nuevas relaciones internacionales equitativas, sino también a la responsabilidad estatal en la garantía de derechos humanos y de condiciones materiales y sociales para lograr el desarrollo, que como se ha explicado en líneas anteriores no se pueden separar. La pregunta en este caso, y que de hecho podría cuestionar la validez de este derecho puede plantearse en términos de las características políticas y funcionales de los Estados en la actualidad, sobre todo aquellos que se encuentran bajo el binomio del desarrollo/subdesarrollo, como empobrecidos.

⁷⁴ Mirar tasas del banco de los pobres de la ciudad de Medellín y Unidades de emprendimiento empresarial- presupuesto participativo.

El neoliberalismo concretó una inversión de los valores éticos de vida, que ha llevado a generalidades abstractas, es decir profundizó la ideología del mercado a tal punto que en la actualidad es el regulador de la vida social y política; la búsqueda del bien común- como proyecto de inclusión ha quedado relegado, y con ello el papel del Estado se ha ubicado en un asunto netamente administrativo.

La Crisis de representación del Estado en la actualidad, según Amin (2002) obedece a que este no sigue la “lógica de funcionamiento”, es decir no responde al bien común, aunque es claro que su papel siempre ha estado mediado por los intereses de sectores dominantes y la conflictividad social, pero el caso es que el triunfo del discurso del desarrollismo y posteriormente el neoliberalismo ubicaron la figura del Estado como un problema a resolver por medio de su reducción a simple acto de administración-arbitraje de mercado. Al respecto, este teórico egipcio sostiene que tanto los Estados como instituciones, y los gobiernos con sus políticas de turno en la actualidad lo que hacen es administrar la crisis social y política renunciando a su propio papel como forma de auto-conservación. Esta contradicción es lógica en un sistema económico desigual que promueve de manera continua las benevolencias del mercado.

La lógica del capitalismo globalizado produce lo contrario. Los Estados pierden la legitimidad en que se basa su intervención en la posguerra, al haber renunciado a regular las relaciones sociales a favor de las clases populares y a intervenir en el ámbito internacional en pro de la defensa de los intereses nacionales... La gestión económica de la crisis es evidente, en primer lugar, en el hecho de que los Gobiernos actúan a nivel interno, del Estado, en una forma que pretende sistemáticamente desregular, tal como califican ellos mismos su opción: debilitar las rigideces sindicales, acabar con ellas si es posible, liberalizar los precios y los salarios, reducir el gasto público (sobre todo las subvenciones y los servicios sociales), privatizar, liberalizar las relaciones con el exterior etc. La receta es la misma para todos y su legitimación se basa en la misma dogmática: la liberalización liberaría un potencial de iniciativa humillada por el intervencionismo y volvería a poner la máquina económica en el camino del crecimiento; aquellos que liberalicen con más rapidez y de manera más total ganarán con ello mayor competitividad en los mercados mundiales abiertos (Amin, 2000, p. 38).

S. Amin destaca que el Estado de la posguerra revalora su accionar respecto a la imposición de un nuevo discurso, el desarrollo, el cual inicialmente si bien valoraba el papel institucional como actor fundamental para el alcance de metas y la gestión social, luego de 20 años de discursiva, decide declarar al mismo un obstáculo para el alcance del crecimiento económico y la competencia. Esto lógicamente contrasta con la imposición de nuevas demandas internacionales en materia económica como lo fue los cambios del modelo de desarrollo que pasó de un intervencionismo al neoliberalismo y

de una división social del trabajo anclada en productores-compradores, ahora a bienes y servicios- capital financiero.

La figura del Estado que fue importante inicialmente para el discurso del desarrollo y para las teorías económicas de inicios del siglo XX, no lo es en los años 80s,90s y del 2000, pero paradójicamente con las crisis económicas y financiera mundiales del 2001 en adelante, se ha vuelto a revalorar el papel del Estado pero no en función de su “naturaleza primaria” sino en la posibilidad de dinamizar su poder en la regulación de los mercados como empresario prestador y regulador de capitales sobre todo golondrinas.

De acuerdo con lo anterior y retomando la importancia que la Carta sobre el derecho al desarrollo le da a los Estados, es interesante comprender que si bien S. Amin muestra de manera clara y puntual la crisis de la figura del Estado moderno, este aboga por un nekeynesianismo que reconfigure las relaciones económicas y políticas para que no sea el mercado el que dicte las reglas. En este punto es necesario destacara la convergencia de autores como Hinkelammert, Mora, Diercksens, Escobar, Rist y Houtart entre otros, cuando señalan la urgencia de revisar, reconceptualizar y desmitificar el pensamiento dominante de la economía, esta es la clave para los cambios estructurales y para una democratización de los medios de vida.

Esta propuesta de revaloración incluiría la acción y naturaleza del papel del Estado que por demás es necesaria, en tanto no sería posible con la actual contradicción lograr que esta institución juegue un rol decisivo en la esfera internacional y nacional en favor de los intereses de la población excluida y marginada. Gómez Isa (2003) subraya que el papel del Estado se encuentra en doble dirección a nivel nacional y a nivel internacional, la responsabilidad de este es la garantía de derechos humanos y del derecho al desarrollo en especial, por lo que resalta el carácter solidario de la Carta de Naciones Unidas en la que se hace un llamado a los Estados “desarrollados” para que se sumen al esfuerzo internacional por cerrar las brechas de desigualdad.

Si bien el análisis de Felipe Gómez (1999) es interesante sobre el papel de los Estados respecto al derecho al desarrollo, este autor considera que para los países denominados “subdesarrollados” va a ser más difícil superar su situación pese a la

ayuda internacional, aunque esto en parte pudiera llegar a ser cierto, es evidente que este autor no ubica el problema en términos de relacionamiento-Estados dominantes vs Estados dominados- relaciones internacionales económicas dominantes y de mercado Vs relaciones internacionales solidarias no dominantes (cómo proyecto utópico).

La responsabilidad primordial en cuanto a la realización del derecho al desarrollo descansa en el ámbito nacional, es decir, son los Estados los principales responsables de garantizar a sus respectivas población es los beneficios que se derivan del disfrute del derecho al desarrollo como derecho humano. Obviamente, los países en desarrollo van a encontrar mayores dificultades a la hora de llevar a cabo dicha tarea, pero es importante destacar la ineludible responsabilidad que les corresponde en cuanto a la garantía del derecho al desarrollo de los individuos y de los pueblos sujetos a su jurisdicción (Gómez, 1999, p. 51).

Como se ha anotado en diferentes líneas hasta ahora, el Estado actual no solo se encuentra paradójicamente cuestionado por el mercado, a quien ha favorecido con más ahínco, sino que en gran parte del planeta este es interpelado por su abandono respecto a la garantía de derechos, pero sobre todo por favorecer los intereses de una mínima parte en detrimento de una mayoría. Teatralmente el Estado neoliberal ha decidido liberalizar a los pueblos de la opresión que ejercen “gobiernos autoritarios”, y para ello ha puesto como justificación la transnacionalización de derechos humanos desde la doctrina del enemigo interno- externo, esto ha traído que tal liberalización no sea otra cosa que el remplazo del viejo orden- por un “nuevo orden social y económico” desde el mercado occidental, por eso no se habla en términos de libertad- sino de liberalización en consonancia con la búsqueda de mercados, para esto se ha valido del desarrollo de guerras bajo la doctrina de la seguridad nacional o en la actualidad, la seguridad internacional, basta recordar la guerra en Kosovo, Irak, Afganistán, Palestina y actualmente en Libia. Al respecto Hinkelammert (2000) en *El Retorno del Sujeto Reprimido* denomina a esta acción, inversión de los derechos humanos.

La guerra de Kosovo nos hizo presente la ambivalencia de los derechos humanos, Todo un país fue destruido en nombre de asegurar la vigencia de estos derechos. No solamente Kosovo, toda Serbia también. La guerra era una guerra sin combates de ningún tipo... todos los muertos fueron Kosovares y Serbios, y la mayoría civiles. Los pilotos actuaron como verdugos que ejecutan al culpable, quien no tenía defensas. Cuando volvían, decían que habían hecho un “buen trabajo”... los derechos se transformaron en una agresividad humanitaria: violar los derechos de aquellos que los violan...la responsabilidad por el aniquilamiento la tiene quien es aniquilado. Quien aniquila en cambio, tiene el poder e igualmente el honor de respetar los derechos humanos. Es el prócer de los derechos humanos, y la sangre que vierte, lo purifica (Hinkelammert. 2000, p. 45).

Lo anterior se anota solo para indicar que si la lucha por derechos humanos es una preocupación internacional que puede llevar a construir relaciones solidarias que permitan alcanzar el derecho al desarrollo, este mismo argumento opera en la actualidad

para invadir a otros países, al viejo estilo de la colonización del siglo XIX. Pese a lo anterior se debe decir que en la declaración del derecho al desarrollo se insiste en la necesidad del desarme, de detener las guerras y de buscar relaciones internacionales armónicas que promuevan la garantía de derechos humanos y por ende del desarrollo.

Como lo señala De Sousa Santos (1996), la transnacionalización de derechos humanos en la contemporaneidad son un desafío global no solo para los Estados sino para el Movimiento Social; la globalización del derecho no solo se debe comprender en términos jurídicos sino políticos, ejemplo de ello fue la movilización mundial en contra de la invasión a Irak en el año 2003, las protestas en contra de la OMC, el BM y el FMI en Suiza y Canadá, los actos públicos en contra del ex presidente Álvaro Uribe Vélez en diferentes universidades del mundo por su responsabilidad en ejecuciones extrajudiciales (asesinatos de civiles generalmente campesinos que luego fueron presentado como guerrilleros muertos en combate) y connivencia con el paramilitarismo.

La puerta que abre la declaración del derecho al desarrollo en materia de transnacionalización de derechos humanos, pone de plano el tema de la identidad colectiva o como se ha nombrado hasta aquí, la reivindicación del grito del sujeto oprimido; este carácter vinculante del grito del sujeto puede lograr que el discurso de derechos humanos pase de una perspectiva altamente privatizada (derechos civiles y políticos) a una concepción más amplia, de allí que la globalización pueda presentar dos caras, la dominante economicista y la de contrapoder.

El papel del Estado a nivel nacional e internacional según el derecho al desarrollo debe estar mediado por la posibilidad real de incidir en ciertas esferas de la sociedad sobre todo aquellas que determinan la vida bajo el principio de la autodeterminación, el espíritu de cooperación que se resalta en ella hace parte de la necesidad de reconfigurar las relaciones internacionales, en la actualidad las formas de cooperación bilaterales se encuentran mediadas por asunto económicos, ejemplo de ello es la Unión Europea en Colombia quien ha instalado Laboratorios de Paz en algunas regiones del país como instrumentos para el desarrollo de políticas económicas locales que favorecen el mercado de agrocombustibles en beneficio europeo, pero a su vez esto ha ido en detrimento de la economía campesina.

Con la consigna “Sin la seguridad no crece la economía y si no crece la economía, no hay manera de financiar lo social”, el 40,90% de los fondos de la cooperación internacional entre 2003-2004 fueron destinados a proyectos productivos alternativos y a programas regionales de desarrollo y paz. En su intento de centralizar la cooperación internacional el órgano presidencial Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional gestiona a 24 de septiembre de 2008, 1.393 proyectos con valor de 729.374.996 dólares. La Unión Europea desde 2002 viene financiando los llamados “Laboratorios de Paz” donde los proyectos productivos en una gran parte están siguiendo el modelo agroexportador de los agrocombustibles (Casanelas & Tenthoff, 2009, p. 3).

Las paradojas de la cooperación internacional se encuentra dictaminadas justamente por el modelo de desarrollo, pues claramente se exhorta a los países a salir del subdesarrollo y para ello se ofrece programas de cooperación técnica promovidas por el BM- FMI-CEPAL entre otras que han demostrado ser un fracaso en la mayoría de las experiencias de América Latina. Paralelamente a esto la cooperación Sur- Sur desde el Movimiento Social resulta ser interesante en tanto se ha logrado consolidar trabajo en red, intercambios de experiencias y de financiación apuntando a un objetivo claro: la transformación social.

Desde los años 50, diversos países sobre todo de Asia y África se oponían a la dominación absoluta no solo de la guerra fría sino del discurso homogenizante del desarrollo, en la Conferencia de Bandung realizada en esta época se presentó por primera vez el Movimiento de los Países No Alineados que promulgaron diez principios básicos. Más adelante América Latina fue invitada a participar del intercambio de experiencias de desarrollo alternativo (teoría de la dependencia). Al respecto de la Conferencia Bandung 1955 el profesor Rist (2002) hace un análisis sobre lo importante que fue este suceso para los países pobres, se destacan los siguientes aspectos:

1. Respeto por los derechos fundamentales del hombre y para los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
2. Respeto para soberanía y la integridad territorial de todas las naciones.
3. Reconocimiento de la igualdad de todas las razas y de todas las naciones, grandes y pequeñas.
4. Abstención de intervenciones o interferencia en los asuntos internos de otros países.

5. Respeto al derecho de toda nación a defenderse por sí sola o en colaboración con otros Estados, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
6. Abstención de participar en acuerdos de defensa colectiva con vistas a favorecer los intereses particulares de una de las grandes potencias. b) Abstención por parte de todo país a ejercitar presión sobre otros países.
7. Abstención de actos o de amenaza de agresión y del uso de la fuerza en los cotejos de la integridad territorial o de independencia política de cualquier país.
8. Composición de todas las vertientes internacionales con medios pacíficos, como tratados, conciliaciones, arbitraje o composición judicial, así como también con otros medios pacíficos, según la libre selección de las partes en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
9. Promoción del interés y de la cooperación recíproca.
10. Respeto por la justicia y las obligaciones internacionales.

El llamado de la Conferencia de Bandung sigue hoy vigente, máxime si se pretende alcanzar el derecho al desarrollo, ya que no es posible hablar de derechos humanos en la actualidad si no se tiene en cuenta que por la complejidad de las relaciones económicas, sociales y políticas se requiere de esfuerzos importantes para lograr la democratización del mercado y una revaloración de los medios de vida y de la racionalidad instrumental que hoy impera.

La lucha por la autodeterminación sigue siendo vigente y necesaria en términos de libertad para tomar decisiones que cobijen y beneficien a gran parte de la humanidad, si sesenta años atrás se pensaba en la autodeterminación como un proyecto nacional, hoy este derecho se ha reconfigurado en tanto no solo es una demanda de colectivos sociales de base a nivel local en cualquier parte del planeta, sino también una disputa global por el poder y la vida, ya que albergar la posibilidad de la inclusión en este sistema excluyente sería para millares de pobres continuar en lógica de la inversión de los derechos humanos.

En este sentido Joaquín Herrera (2000) insta a la humanidad a revalorar los criterios prácticos y fundamentales de la vida, por ello destaca la lucha de los excluidos

como la visibilización de los derechos negados por un sistema cultural, económico y político dominante.

Nuestra búsqueda consiste en hallar un criterio que formule la exigencia humana...un criterio que exprese la necesidad humana de caminar a lo propiamente humano, es decir: la vida, la acción y la lucha por la dignidad. Pensar los derechos únicamente desde una de sus caras es dejarlos en manos del más fuerte. Sacar a relucir la otra cara, el otro rostro de los derechos, supone dar voz a los excluidos, a los oprimidos, a los dominados (Herrera, 2000, p. 263).

Finalmente es importante decir que el derecho al desarrollo se puede considerar como una propuesta alternativa que desde el horizonte ético, político y económico promulga la necesidad de revalorar las formas de relacionamiento existente a toda escala, su llamado a extender el campo de análisis en la relación derechos humanos-desarrollo es un desafío, ya que hasta la actualidad no solo han sido pocos los teóricos reconocidos que sobre el tema hayan profundizado, pero sobretodo ningún Estado se ha atrevido a tomarlo como suyo, pero es allí justamente donde los colectivos y el Movimiento Social global han venido haciendo grandes avances a tal punto que en la actualidad logran demostrar que esta relación compleja es posible, viable e incluyente.

Como se ha evidenciado a lo largo de este escrito, es claro que esta Declaración no es apoyada no solo por países dominantes, sino que hoy es criticada por los países empobrecidos a causa del sistema de libre-mercado; esta paradoja demuestra una vez más que los derechos no existen porque figuren en una norma sino que son demandas sociales que alcanzan el plano de la exigibilidad a partir de la lucha frontal contra la hegemonía imperante.

El derecho al desarrollo sigue siendo un derecho restringido y con esto los demás derechos humanos, lo que sigue dejando como consecuencia la muerte de millones de pobres en el mundo.

9.2. El desarrollo un discurso occidental

9.2.1. El discurso del desarrollo como parte de la economía libre-mercado

Cuando nadie domine {...} entonces realmente la vida de los dioses se transformará en vida humana. En todas partes reinará la justicia y el mutuo aprecio, y no habrá necesidad ni de murallas ni de leyes {...} pues todo lo necesario viene de la tierra y {...} todos labraremos y cultivaremos y cuidaremos del ganado y encauzaremos los ríos {...} y en los ratos libres podremos dedicarnos al estudio de la filosofía (Medrano, en Hinkelammert 2001, p. 6).

El discurso del desarrollo, es un constructo teórico e ideológico occidental que ha influenciado a los países del mundo desde mitad del siglo XX y lo que va corrido del XXI; pese a que muchas sociedades cuestionan el discurso como finalidad en sí y lo homogenizante de sus acciones, lo más debatible son los resultados. El discurso es una apuesta de intereses que no necesariamente implican la aceptación del colectivo, pero que se soporta en estructuras sociales y tienen representación, por ello el pensamiento ideológico explica las particularidades y el todo.

Es importante decir que el desarrollo no solo se detenta en estructuras que construye para sí, como discurso se materializa en prácticas, es decir en *acciones para* el desarrollo. G. Rist (2002), en su texto “El Desarrollo: historia de una creencia occidental”, realiza una disertación, acerca de la reproducción social que detenta esta ideología.

Que para asegurar la reproducción social, para decirlo de manera más sencilla, estas prácticas tienen por objetivo permitir al sistema mundial reproducirse ampliando su influencia de modo que asegurarse la existencia de las sociedades (o clases sociales), incluida en este sistema, desinteresándose de aquellas que lo excluyen (p. 25).

Para Rist el “discurso del desarrollo”, que aparece en los años 50, es un representante del orden hegemónico capitalista; las relaciones sociales se encuentran determinadas desde el proyecto de la modernidad por la relación oferta- demanda, trabajo asalariado y los principios económicos basados en el tema de la escasez y la necesidad, es así como el crecimiento es una principio ordenador, para poder mantener su propia existencia. La transformación de las relaciones sociales antiguas, obedecen a la aparición de la economía capitalista, siglo XVI y consolidación siglo XVIII, basada en la presencia de la mercancía, acumulación, dinero y propiedad privada como bases para “reproducir la vida humana y el orden social”.

En este caso la ideología capitalista se sustenta en un constructo objetivable, mientras que el discurso del desarrollo que aparece en el siglo XX, y drásticamente reemplaza la categoría de progreso utilizada por la modernidad, es una expresión de esta ideologización que con el devenir social, se ha ubicado en dos escenarios intrínsecamente relacionados: el discurso del desarrollo *como práctica y el desarrollo como creencia (deseo de bienestar)*.

Para el pensamiento común, la búsqueda de una definición oscila entre dos extremos igualmente difíciles de controlar: por una parte, la expresión del deseo, general sin duda, de vivir una vida

mejor, pero que parece ignorar voluntariamente que las modalidades concretas de su realización tropiezan con opciones políticas contradictorias; por otra, la multitud de acciones – con frecuencia contradictorias ellas también- a las que considera capaces a su tiempo, de aumentar el bienestar de la mayoría. La debilidad de estas dos perspectivas deriva de que no permiten identificar al desarrollo que aparece en unos casos como un sentimiento subjetivo de “plenitud”, distinto de unas personas de otras, y entre otros, como una serie de operaciones de las que nada prueba, a priori, que contribuyan verdaderamente al objetivo anunciado (Rist, 2002, p. 23).

Si bien la modernidad llega con una serie de acontecimientos importantes tales como la expansión de los mercados, el desarrollo de la industria, la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la literatura; además de cambios claros en las estructuras tradicionales y la aparición del Estado moderno, la lectura que se hace de lo social es eminentemente biológica, la comparación entre los seres vivientes (organismos) y el colectivo social, denotará fundamentos claves para entender el protagonismo del desarrollo como discurso.

La sociedad moderna interpretó las relaciones sociales a partir de estructuraciones **rígidas y mecánicas basadas en las ciencias exactas** lo que provocó reducciones y simplismos no sólo teóricos (causa-efecto) sino también en los procesos comprensivos (linealidad de tiempo) que poco comprendieron y develaron las lógicas colectivas de la naciente sociedad.

En el caso de la economía era claro que los principios liberales de crecimiento, necesidad y racionalidad instrumental (Weber), cambiaron la base productiva; la conversión del valor de uso por valor de cambio y la propiedad privada, desembocaron en un cálculo de la vida, *como lo señala Hinkelammert (2002), el cálculo de la vida ha protagonizado un verdadero sacrificio humano.*

Según Karl Polanyi el término económico, usado generalmente para describir un tipo de actividad humana, está compuesto por dos significados. Ambos tienen raíces distintas y son independientes uno del otro... El primer significado, el formal, surge del carácter lógico de la relación medios- fines, como cuando usamos “economizar” (en su acepción de ahorrar) o económico (barato); de ahí procede la definición del término económico en términos de escasez. El segundo significado, el substantivo, señala el hecho elemental de que los seres humanos, como cualquier otro ser viviente, no puede vivir sin un entorno físico que les sustente; éste es el origen de la definición substantiva de lo económico. Ambos significados, el formal y el substantivo, no tienen nada en común (Gutiérrez. 1998, p. 12).

Es importante reconocer en el asunto del discurso del desarrollo el peso de la economía capitalista, que se basa en la acepción de economía formal, la cual se sustenta

en una visión de “maximización de recursos materiales”⁷⁵ ligada a una visión instrumental de la vida humana, esto se materializa en las relaciones económicas, institucionales y de prácticas sociales.

Si la base de las relaciones sociales se ha instaurado en la acción del intercambio económico, el cuestionamiento a tal inversión de los valores de la vida se ubica en el horizonte de lo ético, en tanto se ha instaurado una ética del mercado- ética funcional que no precisa de las formas reales para reproducir la vida.⁷⁶ Al respecto Germán Gutiérrez presenta una crítica al pensamiento ético de Hayek.

Por tal razón, una ética funcional totalizada, esto es, que prescindiera de la dimensión concreta de la reproducción de la vida humana, que no medie la dimensión sistémico-funcional y la dimensión del sujeto- alteridad o trascendencia de todo sistema y función-, se auto- anula al inducir y legitimar procesos de destrucción de las condiciones materiales de reproducción de la vida, y por tanto del propio sistema (1998, p. 205).

En el mismo sentido señala Polanyi en su texto *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo* (2001), la conversión de las relaciones sociales en relaciones mercantiles, lo que ha traído consigo la separación del trabajo de la vida cotidiana, local, familiar y vecinal. Con la dinámica del mercado como regulador social, se empieza a configurar por parte del mismo un sin fin de nuevas demandas, es decir, que para que un ser humano “participe” de este espacio regulador, ha requerido de una imposición no sólo económica, política y cultural sino también de nuevos cambios en la forma de consumo, sobre todo en lo relacionado con el mercado de fuerza laboral; esto indica que los seres humanos van a vender su fuerza de trabajo en tanto no poseen más que la misma para poder vivir.

Esto es importante en la medida en que el discurso del desarrollo profesa la competencia de mercados como regla general para alcanzar el crecimiento económico, a su vez señala la necesidad de fomentar el empleo como fuente indispensable para el consumo y como resultado de esta linealidad, se da una activación y circulación del dinero que se ve reflejada en la distribución, todo esto, se comprende como un ciclo, lógicamente que corresponde a la concepción de no regulación, es decir que se organiza

⁷⁵ Mirar G, Gutiérrez. . (1998). Ética y economía en Adam Smith y Frederick Hayek. Gutiérrez San José de Costa Rica: DEI.

⁷⁶ Visión que se encuentra también inserta en el asunto del desarrollo.

a través de la *Mano Invisible*, de la que hablaba Smith⁷⁷, esa fuerza superior que controla la vida social y económica de los hombres y las mujeres.

Smith describe a la sociedad burguesa por medio de un gran mito utópico, el mito del mercado. El mercado es para él, la gran síntesis humana, buscada a través de la historia, entre el interés público o el interés general, y el interés propio de cada uno de los seres humanos. Actuando el ser humano en mercados, su persecución del interés propio asegura de forma automática el interés común de todos. El mercado es una estructura maravillosa que exime al ser humano de toda responsabilidad por el resultado concreto de sus actos, porque automáticamente garantiza que este resultado será, de manera directa o indirecta, de provecho y bienestar para todos (Hinkelammert, & Mora, 1998, p. 236).

De acuerdo con lo anterior, es evidente que el discurso de la economía capitalista, es la idea superior que sustenta el discurso instrumental del desarrollo, este es la raíz, por ello es clave en la lectura, la conversión de las relaciones sociales en relaciones de intercambio a través del mercado como figura de "*organización social*".

Esto indica que aún pese a las críticas realizadas al determinismo económico que representa la economía clásica y las primeras teorías del desarrollo, no se puede negar la preponderancia que tiene la idea de mercado como regulador y posibilitador de la satisfacción de las necesidades individuales y la idea de libertad, por ello la idea de desarrollo siempre se asocia a tres elementos fundamentales: crecimiento económico a través de la liberalización del mercado; el individuo como centro de las relaciones de intercambio a través del espacio del mercado y la acumulación- consumo como forma de dinamización de la economía. El mercado se ha ubicado al interior de la vida social e institucional; con esta novedad de la modernidad, en el ámbito de lo económico se generan diversas tensiones, entre ellas la del "*Libre Mercado*" que buscaba una gran atomización de las relaciones sociales y por consiguiente una economía basada en los intereses privados (F. Hayek atomización de los intereses).

El uso eficaz de la competencia como principio de organización social excluye ciertos tipos de interferencia coercitiva en la vida económica, pero admite otros que a veces puede ayudar considerablemente a su operación e incluso requiere ciertas formas de intervención oficial...Cualquier intento de intervenir los precios o las cantidades de unas mercancías en particular priva a la competencia de su facultad para realizar una efectiva coordinación de los esfuerzos individuales... (Hayek, 2006, p. 67).

⁷⁷ Al respecto es importante tener en cuenta que el mecanismo del mercado- no regulador formal- la Mano Invisible, promulgado por A. Smith, desde la fundación de la economía capitalista, sigue siendo vigente hoy para el discurso del desarrollo. Si bien ha sido criticado, no es cierto que se haya separado de tal mecanismo que finalmente aparentando desinterés e igualdad social a través del mercado, ha logrado abrir más las brechas entre los pocos poseedores de todo o casi todo- y los que siendo muchos no tienen nada- o casi- nada-.

La imposición de la venta de la fuerza de trabajo y la constitución del mercado como ordenador social, no se dio exclusivamente por la destrucción de las antiguas formas de producción, sino también por el desarrollo de un contexto de mercados nacionales e internacionales; esta dinámica buscaba de manera constante la apertura de nuevos mercados en diferentes regiones con las cuales intercambiar, lo cual fue apoyado con la conformación de los Estado-Nación y con ellos la figura *del gobernante al servicio de los "intereses del pueblo", en cual se depositará en adelante la protección de la sociedad.*

Un claro ejemplo de la expansión del mercado a fin de satisfacer los intereses de los países dominantes del siglo XIX y XX, fueron las “empresas coloniales”, en cuyo caso se caracterizaron por la idea del crecimiento económico, la producción y la acumulación. Además de promulgar la idea de la raza superior e inferior, que más adelante se reflejará en la conceptualización del discurso del desarrollo cuando cataloga la existencia de países desarrollados/subdesarrollados/ países ricos y países pobres, etc. Este fragmento evoca la idea “caritativa” o filantrópica de los colonizadores europeos sobre tierras Africanas. Conquista de Túnez (1881-1884) de Tonkín y de Anmman.

Las “razas superiores” tienen derechos respecto a las “razas inferiores” y deben compartir con ellas, especialmente, los beneficios de la ciencia y el progreso. Además, la administración colonial permite imponer “más inteligencia”, más orden, más virtudes privadas y públicas” prohibiendo, allí donde todavía existe, “la trata de negros, ese tráfico horrible, y la esclavitud, esa infamia” (Rist, 2002, p. 64).

¿Pero se podría sostener que el desarrollo es un discurso independiente de la economía liberal?

Es evidente que no hay que confundir el discurso del desarrollo como proyecto aislado del sistema dominante, si bien este discurso crea estructuras y prácticas para sí y desde sí, esta estrategia hace parte del engranaje del proyecto de libre-mercado que promulga la importancia del crecimiento económico para mejorar las condiciones de vida y establecer la equidad social. Ahora bien, estas nuevas aristas del discurso liberal, están moldeadas por los tiempos de la globalización planetaria y el neoliberalismo.

La modernidad y puntualmente su estructura económica, transformaron las formas de representación social; la economía clásica ha sido la fuente y el pilar sobre el que se soporta el discurso del desarrollo, pese que algunos autores tratan de demostrar

que en la actualidad se asiste a nuevas y variadas lecturas de la economía y sus conceptualizaciones, es evidente que estas no se separan de sus orígenes, la verdad, es que ambas se retroalimentan, sobretudo el discurso del desarrollo, que viene a ser en un caso concreto, hijo de la ideología liberal.

Son teorías tecnicistas que pretenden remodelar las estructuras capitalistas vigentes para hacerlas capaces de solucionar el problema del subdesarrollo. Pero las estructuras se siguen interpretando como puros instrumentos en manos del técnico, sin preocuparse del marco categorial dentro del cual funcionan. Su remozamiento se entiende entonces como el punto de partida de una nueva estructura. Otra vez vuelve a aparecer la concepción tecnicista según la cual el desarrollo es el fin del desarrollo (Hinkelammert, 1970, p. 232).

Es necesario diferenciar el tema de las teorías y el asunto de los enfoques del desarrollo, para ello se retoma al intelectual colombiano, Escobar, quien en el año 2002 en la obra *Globalización, desarrollo y modernidad*, expresó que este discurso no ha creado nuevas teorías, sino que se ha plegado a conceptos evolutivos o se ha acercado a una teoría de corte más social.

De acuerdo, con lo anterior, para Escobar (2002) solo han existido tres teorías al respecto: Teoría liberal, Teoría marxista, Teoría post-estructuralista, lo que le lleva a sostener que no es el desarrollo un paradigma en particular; este asunto es importante, ya que el desarrollo si bien ha construido prácticas propias- acciones, estas no logran romper con el viejo discurso de la modernidad en tanto obedece aún, a sus simientes. Como se ha reiterado ya en líneas anteriores, la economía clásica es la raíz del discurso del desarrollo, esta última si bien ha generado nuevas concepciones, enfoques concretamente, no ha llevado a nuevas gnoseologías, por ello se habla del desarrollo para sí y desde sí, como finalidad y linealidad, de allí, que hoy en día poco pueda ser cierto la existencia de enfoques de desarrollo alternativos a menos que estos se conviertan en un desafío amplio a la modernidad occidental.

En el proyecto de modernidad es clave el asunto del crecimiento económico, el trabajo asalariado, la industrialización, la acumulación y la riqueza para alcanzar el “progreso de la sociedad” por vía individual- sumatoria de intereses particulares- armonía colectiva, todo esto gracias a las relaciones de mercado y una institucionalidad- Estado- que mediará a fin de consagrar los derechos privados. El progreso, finalmente es la utopía de la ideología liberal que se soporta en la relación oferta- demanda.

Paz nos señala que el término revolución ha sufrido, un trastrocamiento bajo la perspectiva de la modernidad. Ha abandonado su referencia a la primacía del pasado, a la novedad del progreso, y

ha tomado con significado la creencia en el progreso continuo, la preeminencia del futuro, en la perfectibilidad de la especie, racionalismo, descrédito de la tradición y la autoridad, humanismo; todas esas se funden en el tiempo rectilíneo: la historia se concibe como una marcha (Ledesma, 2000, p. 129).

Esta sociedad de libre-mercado, profesa la erradicación de la pobreza, la marginalidad, la desigualdad y la modernización bajo concepciones instrumentales, que implícitamente contienen una cosmovisión naturalista- lineal, determinada por una racionalidad de causa-efecto. Esto impactó la forma de interiorización de la idea de progreso, es decir que la sumatoria de acciones contra la desigualdad social, conllevaban a una armonía social.

En este sentido el concepto de modernidad como lo señala Octavio Paz (2000), está centrado en el asunto de las conversiones de las relaciones sociales, la transformación conceptual y de materialización del trabajo como acto creador- en una relación instrumental- de mercado, esto es la prueba más contundente de los cambios que introdujo la economía liberal. Si bien en los inicios de este proyecto moderno se consagró la doctrina de libre- mercado como la supremacía intelectual para comprender la sociedad, es también cierto que nacieron otros discursos en contraposición al proyecto hegemónico, el socialismo (mecanismos de racionalización).

El proyecto capitalista, es por esencia un proceso no solo ideológico, sino también instrumental; tanto la revolución francesa (1789) como la revolución industrial (1750) se consideran hitos sociales, debido a la consolidación de dos asuntos claves en el proyecto de la naciente burguesía, la comprensión del tema normativo- Estado, que se asienta como precepto racional, y la economía, en esencia, la industria como idea de progreso para toda la sociedad. Ahora bien, es evidente que la economía clásica reconoce por excelencia al *homo economicus*, el cual no es rebasado en el discurso del desarrollo; pese que los seres humanos no son exclusivamente económicos, en ambos casos esta idea es concebida como principio de partida para la realización de la vida-reproducción de la vida.

Por último- aunque el informe dice que los individuos no podrían reproducirse a una sola dimensión de *homo economicus* {sic}- los objetivos que se plantean no son menos individualistas: hay que vivir bien y mucho tiempo para producir en libertad, lo que no está ya tan mal. Pero- si hay que permanecer en el modo ¿dónde quedan la capacidad de convivir y de relacionarse con los otros, para no decir nada de lo que Bataille llamaba “parte media”? (Rist, 2002, p. 240).

En el caso del proyecto de la modernidad, la razón, la ciencia, la “objetividad” y el mercado, son los fundamentos de la naciente sociedad industrial que se representa en valores como la universalidad, lo laico, la evolución, la ilustración, además de una percepción de la historia de manera lineal- como una sucesión de consecuencias. En este punto es clave la interiorización de los nuevos referentes sociales, que se convirtieron en paradigmas occidentales (eurocentrismo-etnocentrismo), que fueron imponiéndose al resto del mundo, gracias a mecanismos coercitivos como las guerras, la colonización, la academia, la religión y la cultura.

Pese a que las ideas de la modernidad se desarrollaron durante el siglo XVIII-XIX y el XX, fue evidente la incapacidad de hacer real la utopía del progreso, pues el desarrollo no solo en el aspecto de las fuerzas productivas, sino también la homogenización del pensamiento occidental, llevaron a una invisibilización de otros proyectos de vida, que como era de esperarse desembocaron en procesos de resistencia-proyectos políticos.

Los límites de la modernidad se hicieron evidentes, el crecimiento y la acumulación proclamada “sin límites” generaron descontentos en gran parte de la población de los países no solo europeos, sino también en América Latina, Asia y África, ya que los resultados eran devastadores, pues la brecha entre ricos y pobres seguía en aumento, la marginalidad y el sometimiento de unos países a otros era cada vez más cotidiana. Esto conllevó a la escenificación de Movimientos Sociales y políticos, se resalta el movimiento obrero en Europa y Estados Unidos, el Movimiento Campesino e indígena en América Latina y los Movimientos de liberación en África y Asia.

Es así como en la mitad del siglo XX el desarrollo, reemplaza el ideal de progreso; si bien este concepto era utilizado en la teoría económica clásica y marxista, ésta se empleaba para analizar y explicar el desarrollo de la humanidad y las fuerzas de producción, esta se basaba en una concepción evolucionista biológica; el concepto de desarrollo no se aleja del todo de este enfoque, en tanto ideal contemporáneo se sitúa en una explicación a partir de los ciclos del desarrollo, a esto se denomina evolucionismo social.

La idea de desarrollo es una idea compleja: no es sorprendente, pues, que la gente piense que la forma en que el desarrollo se define deba ser mejorada. Cuando dicha cuestión entró en escena durante la década de 1940, lo hizo primeramente de la mano de los progresos de la teoría del crecimiento económico, que habían tenido lugar con anterioridad, esto es, durante la década de 1930 y también durante la de 1940 (Sen, 2004, p. 1).

El discurso del desarrollo aparece como figura colonizadora, igual que lo fue la razón y la racionalidad medio-fin en los siglos anteriores. Si en el proyecto de la modernidad, para los europeos el progreso, era el ideal, para el occidente de los años 50s, bajo la tutela de los Estados Unidos, fue la proclama del desarrollo la idea máxima que acabaría con la pobreza, la desigualdad y el atraso de las naciones. Ambos conceptos encarnan un mito del proyecto de la modernidad, ambas son ideas de sometimiento, homogenización cultural y universalización del mercado como regulador social.

Al destruir el cielo de las religiones tradicionales, constituye ahora su cielo propio del progreso infinito. Pretende construir una torre, que esta vez efectivamente llegará hasta el cielo de esta su infinitud. Este progreso infinito no es solamente un mito, sino es ilusorio también. Es el corazón mítico de la modernidad. Al asumir la sociedad occidental este mito, las religiones no dejan de existir. Pero dejan de tener significado para la formación de la sociedad. El mito del progreso infinito es transformado en criterio de verdad de todas las religiones. El Dios del progreso infinito sustituye todos los dioses anteriores, que mantienen sus nombres, pero son cambiados por este Dios nuevo, que es más celoso todavía de lo que habían sido los otros (Hinkelammert, 2002, p. 319).

El ascenso de los Estados Unidos se da gracias a que Europa soportó el peso de dos guerras mundiales, la última con un gran efecto devastador a nivel económico y político. A esto se suma el desarrollo tecnológico e industrial de esta nación que se proclama como ejemplo de desarrollo; los aliados de la segunda guerra mundial llegan a ubicarse como países ricos e industrializados, ambos conceptos claves también en el ideal de progreso de la modernidad. Al respecto, el Observatorio de la deuda en la globalización señala:

Fue en el día 20 de enero de 1949 que el Presidente Harry Truman, en su discurso inaugural delante del congreso, llamando la atención de su audiencia para las condiciones en los países más pobres, por primera vez definió a estas zonas como subdesarrolladas. De súbito un concepto aparentemente indeleble se estableció, apretando la inmensurable diversidad del Sur en una única categoría – los subdesarrollados. La creación de este nuevo término por Truman no fue un accidente sino la expresión exacta de una visión de mundo: para el todos los pueblos del mundo caminaban en la misma pista, unos rápido, otros despacio, pero todos en la misma dirección, con los países del norte, particularmente los EUA, por delante (Observatorio de la deuda en la globalización, 1999, p. 1).

M. Múnera (2007), retomando a Castoriadis, sustenta que la idea de desarrollo, inicialmente se encuentra asociada al crecimiento sin límites de la producción, así como

de las fuerzas productivas que permiten la producción de mercancía durante el siglo XVII y XVIII, de allí que haya una confusión entre desarrollo y crecimiento que existe hasta hoy. Si bien esto es importante tenerlo en cuenta, debe ser claro que el crecimiento ilimitado y luego limitado, definirá la estrategia de acumulación y de hegemonía económica durante el siglo XX y XXI. Para esta misma autora el progreso y el desarrollo son sinónimos, pero cada uno guarda relevancia en un determinado período; aunque ambas se conjugan con la idea de crecimiento. Como mitos sociales y económicos el desarrollo y el progreso son parte de una idea superior- la modernidad- y estos son criterios que ahora imperan como valores.

Muy relacionada con la noción de crecimiento aparece la de progreso, que simultáneamente se asocia a la idea de desarrollo; la identificación de un “norte” hacia el cual orientar los procesos de la sociedad es completamente por la necesidad de evaluar los avances hacia esa meta. Dichos avances se plantean como un “progreso” (p. 17).

El progreso es entendido como un resultado, es decir la suma de acciones controladas a partir de procesos científicos, racionales y económicos que van a permitir a una sociedad alcanzar la utopía, es un continuismo, sucesión de acciones, que van a generar dos asuntos: la superación de un estado X que por ende conlleva a un estado Y. El progreso entonces, como utopía englobaba en un primer momento, toda una serie de condiciones materiales e intelectuales, aunque paradójicamente estas no pudieran ser reales para el grueso de la sociedad por su propia estructuración; si bien era un concepto más amplio, luego se fue reduciendo en un asunto de cálculo de economía formal, es así como su definición pueda llegar a ser sinónimo de desarrollo.

Por ello el devenir conceptual de progreso como lo sustenta J.B. Bury (2008) en su texto sobre “La idea de progreso”, pasa por varios momentos, entre ellos, los avances de la ciencia en todos sus ámbitos, el desarrollo del pensamiento de la ilustración (razón), la filosofía alemana y el positivismo. Además de la consagración de la idea de evolución orgánica para comprender los fenómenos sociales- mecanicismo- naturalismo (evolución de las especies).

Ahora bien, el progreso como gran parte de las ideas de la modernidad es homogenizante; la universalidad de los conceptos obedece básicamente a lo que A. Campillo (2007) llama subsunciones sucesivas. Una de estas subsunciones occidentales

y que se ha impartido al resto del mundo es la del trabajo (Subsunción real- Subsunción formal), es decir asociar el trabajo a capitalismo (acumulación).

En este punto es importante reconocer que el progreso, es una muestra de las formas de dominación del proyecto liberal (pensamiento económico), es así como este pasa de ser una utopía europea, a una imposición sobre el resto de países para ello emplea como se mencionó antes, la colonización, el intercambio comercial restringido y la universalización de asuntos culturales, normativos y de representación social; de igual manera los países no europeos, se cuestionaban y asumían como verdad el ideal del progreso, de allí que muchos se sometieran sin muchas restricciones.

El ideal de progreso emana del pensamiento científico y económico moderno, es un constructo teórico y culturalmente dominante y se concibe como imperativo general y funciona como forma de sometimiento no solo en la acción sino también en la construcción de las identidades; además de excluir y universalizar los valores occidentales de las hegemonías. Muestra de ello ha sido la prevalencia de la economía clásica en el pensamiento contemporáneo, la cual abogó en sus inicios por la liberalización de las fuerzas de producción, el mercado como regulador de la vida y la división social del trabajo como la armonía perfecta a partir de un cúmulo de intereses privados. Es importante decir que en el desarrollo de la economía capitalista también tuvo lugar la escuela neoclásica, corriente que redimensionó la economía tradicional, a partir de su división con la política y la inclusión del análisis marginal.

El pensamiento económico del siglo XVII- XVIII, representado por A. Smith y D. Hume es retomado luego en el siglo XX por Hayek para radicalizar nuevamente la doctrina económica liberal- neoliberalismo-, ya que durante el siglo XIX y parte del XX se dio una oleada de “capitalismo reformista” de la mano de Keynes, Marshall y J.S. Mill, entre otros. Este reformismo advertía la regularidad de las crisis económicas del propio proyecto liberal para su época, desempleo, bajas tasas de ganancias y pauperización.

Desde finales del siglo XVIII y con especial intensidad desde la segunda mitad del siglo XIX, el estudio de la política y el estudio de la economía comenzaron avanzar por caminos de especialización distintos y bien diferenciados, rompiéndose paulatinamente la tradición de investigación común que existía en el campo de las ciencias sociales y que había permitido desarrollos importantes en el área de economía política. Desde entonces y de forma progresiva, la política y la economía- a pesar de sus muchos rasgos comunes- fueron abordadas científicamente desde perspectivas distintas, y hay que esperar hasta finales del siglo XX para encontrar propuestas suficientemente sólidas e integradoras como para poder hablar de una clara

revitalización de la economía política. Con la revolución marginalista en economía en la segunda mitad del siglo XIX, la ciencia económica configura las bases teóricas del programa de investigación de la economía neoclásica, la cual se constituye como la corriente principal en economía a lo largo del siglo XX. Edificado sobre el individualismo metodológico y sobre las nociones de intercambio voluntario y eficiencia, el núcleo duro de este programa contiene la estabilidad de las preferencias, el modelo de elección racional y las estructuras de equilibrio de las interacciones (González & Xosé, 2003, p. 132).

Es evidente que el tema del pensamiento económico, es crucial para comprender el devenir del proyecto liberal, no es explicativo en sí, pero la transversalidad de esta doctrina, es lo que A. Escobar (2009) advierte como necesario reconocer y cambiar, ya que estas ideas construyen prácticas sociales, culturales, políticas y económicas de dominación.

La economía del desarrollo, figura a la vez entre las ramas más antiguas y más recientes de la economía. A partir de la magistral obra de Adam Smith: *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones* (1776), los “economistas clásicos”, buscaron descubrir las fuentes del progreso y analizar el proceso de cambio económico a largo plazo. El objetivo de la economía clásica era el “crecimiento económico”, pero también la distribución que emanaba de esa visión (Casilda, 2004, p. 2).

Arthur W. Lewis, premio Nobel de Economía 1979, sostiene que lo que A. Smith llamaba el “progreso natural de la opulencia”, es lo que hoy se denomina: “la economía del desarrollo”. Precisamente, el “retorno” al crecimiento y al desarrollo económico como gran tema de la economía mundial no se produjo sino hasta después de la Segunda Guerra Mundial.

En tal sentido, el paso de la categoría progreso al concepto de desarrollo se va esgrimiendo en la emergencia de un pensamiento económico, que a partir de las crisis del proyecto moderno va construyendo otras formas de accionar, las cuales recomponen contextualmente el proyecto de libre-mercado, ayudando a afianzar las estrategias y le traza finalidades, solo que esta vez es el desarrollo el que se constituye como finalidad (acción en sí y para sí) y se convierte en una creencia- que todos deben profesar para alcanzar el nuevo ideal de sociedad.

Esta nueva creencia al igual que el progreso son homogenizantes, solo que está vez el ideal de sociedad, requerirá de una mayor exacerbación de fuentes de riqueza, de acumulación y de condiciones para reproducir la vida humana. El desarrollo como concepto no nació en el siglo XX, ya era parte constitutiva del proyecto capitalista, solo que era parte de las formas- el hacer- pero no era el resultado final, en sí. Ahora en este

siglo, el desarrollo como discurso económico se instala y con él toda una conceptualización no cuestionada que indudablemente encarnaba la idea de que el desarrollo es “naturalmente positivo”, Rist (2002).

Ramón Casilda Béjar (2004)- Director de la Cátedra Grupo Santander sostiene que la teoría del desarrollo occidental se preocupó en sus inicios por el tema del empleo y la seguridad, además de las políticas de desarrollo, por medio de las cuales se buscaba adoctrinar a los continentes de África, Asia y América, para que “avanzaran en su proceso de modernización”.

Por medio de las nuevas recetas internacionales, se promovía el desarrollo, como en épocas anteriores el capitalismo prometía bienestar económico para todos, solo que esta vez eran menores las posibilidades y las políticas estatales ya fueran universales o focalizadas, parecían buscar soluciones a asuntos que se salían de su propias manos. El discurso del progreso y el desarrollo son, como mencionó Foucault sobre el conocimiento y el poder, *discursivas de dominación*, ambas muestran el carácter homogenizante del mundo occidental.

9.2.2. El desarrollo como discurso y el desarrollo como creencia (deseo de bienestar)

El desarrollo como constructo teórico- no solo parte de una visión biológica de la sociedad, sino también positivista. Esta hegemonía conceptual crea lo que Rist (2002) llama un ilusionismo semántico, el cual varía según la lógica y el contexto:

Así, en nombre de esta palabra fetiche, que es también un término comodín una palabra plástica, se han construido escuelas y dispensarios, se alimentan las exportaciones, se cavan pozos, se construyen carreteras, se vacunan a los niños, se recogen fondos, se trazan planes, se redimensionan los presupuestos nacionales, se redactan informes, se contratan expertos, se inventan estrategias, se moviliza la comunidad internacional, se construyen embalses, se explotan los bosques, se repueblan los desiertos, se crean nuevas plantas de alto rendimiento, se liberaliza el comercio, se importa tecnología, se instalan fábricas, se multiplican los empleos asalariados, se lanzan satélites de vigilancia...pensándolo bien, todas las actividades humanas modernas pueden llevarse a cabo en nombre del “desarrollo” (Rist, 2002, p. 22).

El discurso del desarrollo es una continua exclusión, es por ello que en cada estrategia se habla de formas disociativas para enmarcar los devenires sociales de cada uno de los continentes. Desde los años 40 intelectuales y teóricos del desarrollo han clasificado a los países, es así como se ha dado lugar a diferentes binomios, entre ellos

subdesarrollo- desarrollo/ centro- periferia- Primer mundo- Tercer mundo/- dependientes entre otros. Ahora bien, esto no es cuestionado, ya que se asumió como parte de la realidad- generación de realidades- y por ello se convierte en una meta alcanzar la utopía que ellas encarnan.

Es claro que el ideal de felicidad que se supone engloba la palabra desarrollo, parece estar compuesto de dos caras que en realidad son formas de continuismo una de la otra, solo que una de ellas depende de la otra por estar en grados “inferiores”, se obedecen y no hay forma de eliminar una, sin acabar con la otra- desarrollo- subdesarrollo/pobres-ricos/ independiente - dependientes etc.

El concepto refundado de la modernidad, desarrollo, crea nuevas realidades, esta retórica nombra, clasifica, modifica y problematiza el orden social, eso no implica necesariamente un cambio real para los pobres y miserables el mundo, pero si perdurabilidad para el orden hegemónico y dominante, aunque la dirección de este fuera siendo rotativa- Europa- Estados Unidos. Desde el siglo XIX con las oleadas de colonización europea, se empieza a configurar una clara doctrina de intervencionismo (que no es más que un antecedente de las justificaciones actuales del desarrollo), desde ese momento se evidenciaba como el viejo continente justificaba sus incursiones a partir de la necesidad de expandir los mercados para aumentar las ganancias de todos los países, educar bajo la razón y la ciencia a los países colonizados para su progreso y mantener el orden “armónico de los dominantes sobre los dominados”.

Sin lugar a dudas estas justificaciones a diferencia de las motivaciones de siglos anteriores para colonizar, estaban mucho mejor pensadas y organizadas, por ello no es gratuito que se generen golpes de opinión favorables a la colonización, que se institucionalice esta práctica como una apuesta de Estado y se desarrollen empresas alrededor de este negocio.

La colonización en este siglo se sustentaba en la idea de la moral y la responsabilidad, en el beneficio que podían brindar los países modernos y en progreso a los países “no modernos y atrasados”, esta idea de civilización, no es otra cosa que la consumación de la política colonial, lo que trajo consigo nuevas prácticas sociales que van a ayudar más adelante a la consagración de la acción del discurso del desarrollo. Se

hace referencia en especial a la aparición de la cooperación al desarrollo, programas de salud a nivel mundial encabezados por Europa así como “bancos locales de crédito”.

La política de colonización demostraba en parte los alcances devastadores del proyecto de la modernidad, la homogenización de los proyectos nacionales a causa de los ideales de progreso y crecimiento económico evidenciaban el régimen que el mercado había puesto sobre la- reproducción de la vida-circuito natural de la vida humana.

Esta política de dominación, fue avalada por el naciente organismo de la Sociedad de las Naciones, que se conformó luego de culminar la primera guerra mundial; si bien esta institución internacional se dio en el marco del Tratado de Versalles, lo más importante era lo que representaba, los intereses de los colonizadores sobre los cuales efectuaría administración. Por ello es clave este organismo como antecedente de acciones- es decir de prácticas de desarrollo (para sí), pues su finalidad era dar acción e institucionalidad al ejercicio político del sometimiento en nombre de la política colonizadora que representaba una “forma de avanzar hacia el progreso” por parte de los países sometidos.

Estas políticas se enmarcaban en las directrices de la economía liberal pese al cuestionamiento de sus resultados de más de dos siglos; luego de la crisis de 1929 se inicia una “fase” de reformas a la vieja teoría- acción del liberalismo- el capitalismo de reformas, que abogaba por el crecimiento económico como medio para resolver la situación del momento.

Esta vertiente reformista se inclinaba por lo coyuntural y por cálculos matemáticos, por el crecimiento y la demanda de mercado, a fin de aumentar los ingresos y mover el círculo de la economía. En este punto la figura del Estado es relevante a comparación de siglos anteriores, en tanto inicialmente se abogaba por la marginalidad del Estado en los asuntos de la economía, mientras que para inicios del siglo XX era fundamental y determinante el papel de la institucionalidad no solo por el gasto que generaba sino también por sus inversiones, administración y políticas sociales.

Habría que decir que hasta los años treinta hubo un predominio de los aportes de una generación de economistas influenciados por el liberalismo económico, pero que después de la crisis de 1929, conocida como de los años treinta, entró en vigencia la teoría keynesiana. Ésta sugería que el crecimiento se generaba a través del estímulo a la demanda, la cual a su vez era importante para generar ingresos para mover el aparato económico. El gasto del Estado era la pieza clave para poder llevar a la práctica esta tesis (Bustamante, 2004, p. 1).

El crecimiento económico en el sistema hegemónico y dominante era el medio para alcanzar el progreso, acabar con la pobreza y dar salida a los problemas macroeconómicos; por ello este será determinante en el discurso del desarrollo de los años 40 y como motor para dar respuesta a los problemas de América Latina, Asia y África, para quien finalmente se diseñó esta retórica.

Es así como luego de culminada la segunda guerra mundial y con ella el cuestionado papel de la Sociedad de las Naciones, ésta es remplazada por la Organización de las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos); nuevas configuraciones a nivel mundial aparecían en el horizonte, entre ellas: los procesos socialistas de Rusia, China y Cuba, además del acenso de la hegemonía norteamericana que venía haciendo escala hacía más de dos décadas y esta fue finalmente escenificada con el discurso de Truman en 1949, el cual se dividió en cuatro puntos básicos: apoyo al nuevo organismo internacional, reconstrucción para Europa- Plan Marshall, creación de un ejército occidental (OTAN) que luchara contra el proyecto socialista Ruso y la “inauguración de la era del desarrollo”.

Como lo expresa A. Escobar (1996) la invención del discurso del desarrollo es el resultado de un proceso histórico y social, dan cuenta de esto, las prácticas dominantes del proyecto de la modernidad, las políticas colonizadoras, la creación de organismos internacionales, la especificidad del conocimiento que genera campos de aprendizaje y enseñanzas concretas, como el caso de la cooperación al desarrollo.

El discurso del desarrollo se entiende no solo como un asunto de semántica, sino también de mecanismos políticos, económicos y culturales; es la puesta en marcha de los intereses de algunos países que profesan una moral de caridad y encarnan la idea de la salvación. La devastada Europa de la segunda guerra mundial no fue la única “beneficiaria” del intervencionismo norteamericano a través del discurso del desarrollo. “Esta “escuela dogmática de la modernización” veía el desarrollo como un proceso universal caracterizado por una serie de etapas a través de las cuales deben pasar necesariamente todas las naciones y sociedades” (Peemans, 1996, p. 24).

Era particular el hecho de que en la “era del desarrollo”, como lo denomina G. Rist (2002), se conformaran los bloques socialistas, y se diera paso a procesos de descolonización, la idea de democracia occidental y de economía liberal según el profesor J. Peemans (1996) encarnaba un asunto normativo y de prosperidad, el cual solo era posible si los países se embarcaban en la locomotora del desarrollo. Esta idea se ancla en una visión singular del mundo, la valoración parte de occidente y se concentra en la misma, aunque es universalista- para todas las naciones debe ser un criterio de verdad- en esa medida el discurso es acción- pero también creencia.

G. Rist (2002), utiliza la metáfora del binomio para explicar el discurso del desarrollo y a su vez sustenta que tal paralelismo discursivo debe ser interpretado desde el campo de las prácticas y la creencia, es así como se llega a sostener que el discurso del desarrollo es acción cuando este se compone y estructura a partir de instituciones, políticas, mecanismos y medios para hacer factible el desarrollo y es creencia cuando este se convierte en el ahora- utopía concreta- en el único camino para alcanzar el bienestar.

El primer binomio, países desarrollados/subdesarrollados⁷⁸, estaban asociados en sus inicios al tema de la renta, este nombramiento era una forma de simplificar el orden social diverso de occidente y, una homogenización de las realidades de los territorios y los procesos históricos de los modos de vida, este denominador común de los años 30 y 50 en occidente hizo que los países catalogados subdesarrollados hicieran sus mayores esfuerzos en la carrera por alcanzar el desarrollo, para ello acudieron a los programas de préstamo del Banco Mundial, modernizaron en algunos casos la maquinaria para el campo, aumentaron los volúmenes de exportaciones, ampliaron las industrias según la oferta y demanda del mercado internacional. Ahora en la era del desarrollo, lo que contaba era como ser un país desarrollado.

Oswaldo Sunkel, por ejemplo, definía el subdesarrollo como «el conjunto completo e interrelacionado de fenómenos que se traducen y expresan en desigualdades flagrantes de riqueza y de pobreza, en estancamiento respecto de otros países, en potencialidades productivas desaprovechadas, en dependencia económica, cultural, política y tecnológica (Ríos, 2007, p. 364).

⁷⁸ Al respecto Carlos Valle en su texto *La deuda externa de América Latina* (1992, p. 150) señala que en el binomio “desarrollo- subdesarrollo” los países ricos son avanzados y los países pobres atrasados. No se repara en la conflictividad riqueza y pobreza, ya que no se les reconoce relación recíproca.

El desarrollo es considerado como un proceso deliberado de cambio social que persigue como finalidad última la igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas, tanto en el plano nacional como en relación con otras sociedades que “poseen patrones más elevados de bienestar material”. Esta relación por demás compleja de “grados y niveles diferenciales del desarrollo”, encarna la visión que los países subdesarrollados pueden llegar a ser desarrollados a través del crecimiento económico; el subdesarrollo no es la cara opuesta del desarrollo sino una forma inicial que será superada, Rist (2002) le llama continuismo sustancial. Este concepto de subdesarrollo se trabaja por primera vez por Wilfred Benson cuando escribió *the economic advancement of underdeveloped areas* (1942), donde hace un análisis sobre los fundamentos necesarios de la economía luego de concluir la Segunda Guerra Mundial.

Al respecto Marcela Valcares (2006), sustenta que el concepto de subdesarrollo no fue de gran relevancia para connotar las “diferencias” respecto al desarrollo, según esta autora, los teóricos de la época utilizaban otros binomios como ricos/pobres, zonas económicamente atrasadas entre otros; esto no diluye realmente la concepción hegemónica que contiene el discurso posguerra y su visión sobre los demás territorios.

Estas “realidades creadas” a partir del discurso, no eran discutidas políticamente como sigue sucediendo hoy, por ello el concepto de desarrollo es adaptable y sus medios se convierten siempre en la respuesta a las exigencias sociales, aunque éstas realmente profundicen más las condiciones nefastas de gran parte de la humanidad. Igualmente pasa con el tema de la pobreza, concepto que fue definido en 1948 por el Banco Mundial a partir del ingreso per cápita, hecho que hoy sigue siendo vigente y que esconde en realidad la gravedad de la problemática.

La forma de valoración de las condiciones históricas de los países no parecen ser tenidas en cuenta en esta relación a la hora del nombramiento, esto gracias a que las leyes económicas occidentales son normas impuestas para todos, por lo que el resultado debe ser el mismo para todos, bajo este pretexto es que los “países desarrollados” exhortan a los demás a fin de alcanzar todos la felicidad, por ello, el crecimiento económico es la respuesta a todos los males.

La homogenización de la idea de bienestar y de los medios para alcanzarla hacen del discurso del desarrollo, una práctica de fe, una creencia en la religión de la modernidad que es en el fondo el progreso, el desarrollo, la razón y la libertad. La igualdad está dada por las posibilidades de satisfacer las necesidades humanas en la participación del mercado, es así como el tema de la pobreza se empieza a considerar como una falta de oportunidades de acceder al mercado y no como resultado del orden social (reproducción de la pobreza).

El discurso del desarrollo de esta época, era economicista, centrado en el mercado, el aumento de la producción, la renta, el ingreso, la oferta- la demanda, el empleo, la industrialización, las exportaciones y las políticas económicas y sociales de los países; si bien en la actualidad el discurso del desarrollo sigue centrado en la economía, éste se ha ampliado a otras nociones de la vida social e individual. Este discurso netamente economicista puso a los Estados Unidos jerárquicamente a dirigir las prácticas del desarrollo, entre ellas la de cooperación, asistencias técnicas y misiones (Misión Currie de los años 50 para Colombia, planes de estabilización, entre otras), las cuales serían respuesta a las necesidades mundiales de pobreza y exclusión, quedaba así implícito el mensaje, la idea superior, el desarrollo es la solución de la humanidad para que salga de su miseria.

Es por ello que resulta interesante comprender este discurso en dos dimensiones, como *retórica* y como *creencia*; el desarrollo como *creencia* supone la posibilidad de ser realizada la utopía, por ello es que este discurso no se muestra como una meta sino como algo concreto dado, porque se puede pasar de ser un “país subdesarrollado a desarrollado” a partir de la aplicación de unas recetas económicas que le han dado resultado a los países hegemónicos, ellos son el ejemplo vivo de la posibilidad, claro está que esto resulta ser vacío cuando se da lugar al análisis de las condiciones históricas que determinan los procesos de cada país.

Al mismo tiempo, se hará imposible indagar sobre el desarrollo. Ciertamente, se podrá debatir sobre sus modalidades, sobre los medios para “acelerar el crecimiento” o la forma de repartir sus resultados de manera más equitativa, pero el carácter transitivo del “desarrollo”- es decir, de que se supone intervenir en los asuntos internos de una nación- no se pondrá en cuestión: no se ataca a una creencia que define un programa tendente a la felicidad universal; no se habla de lo que es evidente, en todo caso, se busca mejorarlo (Rist, 2002, p. 92).

Como *discurso (acción)*, el desarrollo se convierte en una obligación social a cumplir. Cuando el FMI y el BM hablan de recortes sociales y fiscales para alcanzar la reducción de la pobreza y garantizar el crecimiento económico, se refiere a la necesidad de que el conjunto de la sociedad y en especial los Estados hagan esfuerzos y sacrificios para poder lograr las metas macroeconómicas impuestas cada año por estos organismos. La creencia en que a través de estas acciones (discurso) se llegará al desarrollo, es lo que permite mantener el desarrollo como creencia-utopía realizada. A nivel cultural y político los países mal llamados subdesarrollados luchaban por “superar esta fase natural” y es así como pasaban o renunciaban a luchar por la independencia-autodeterminación, hacia la búsqueda de los estándares del desarrollo para hacerse “iguales a los países desarrollados”. Este camino valió la renuncia en parte de proyectos nacionales pero sobretodo la pérdida de identidades culturales que sustentaban modos de vida particulares, diversos e incluyentes, muchos de ellos a nivel local y regional.

El discurso y creencia del desarrollo no solo requería para su consolidación el mercado nacional e internacional, sino también la ausencia de identidades y valores sociales propios, de modo que fuera mucho más fácil aceptar el orden hegemónico mundial y su discurso de prosperidad. La adaptación y la dinámica de este discurso se dio de manera diferente, mientras que los países devastados por la Segunda Guerra Mundial contaron con el Plan Marshall (Organización Europea para la Cooperación Económica) que era básicamente para la reconstrucción, para Asia, África y América Latina este discurso operó como una imposición para alcanzar la utopía realizada. Lógicamente en Europa existían las condiciones históricas y también políticas para que el desarrollo se convirtiera en una política conjunta de expansionismo de mercados.

Los países que abogaban por el discurso del desarrollo, crearon instituciones y acuerdos internacionales que buscaban procesos de “estabilización económica mundial” y que a su vez prestara la “asesoría” a los países que estaban en el camino de búsqueda del “desarrollo”, tanto el Fondo Monetario Internacional como el Banco Mundial son constituidos en 1944 (Bretón Woods) antes de culminar la Segunda Guerra Mundial, estas dos instituciones nacieron bajo la tutela de los Estados Unidos y Gran Bretaña entre otros países, y tenían por finalidad en el caso del FMI, estabilizar la economía y el mercado, y en el caso del BM, ayudar a la reconstrucción de los países devastados por la guerra.

Estas dos instituciones fueron creadas para promulgar y llevar a cabo el desarrollo, es decir son acciones del discurso del desarrollo, pese a que a la fecha no se había consagrado aún, este ya venía avanzando como se señaló en líneas anteriores.

La historia del Banco Mundial se remonta a la Conferencia de Bretton Woods de 1944, en la que fue creado –junto con el FMI– como uno de los pilares institucionales garantes del nuevo orden económico internacional postbélico. Es destacable el hecho de que ha pervivido hasta nuestros días con tan sólo ligeros cambios en sus mecanismos de funcionamiento. Su función principal, claramente diferenciada en un principio de las del FMI, era la de suministrar capital a todos aquellos países que, por diferentes motivos, tuvieran necesidad de él y problemas para obtenerlo (Maestro, 2001, p. 2).

Al respecto de la fundación del FMI, este organismo señala:

La idea de crear el Fondo Monetario Internacional, también conocido como el “FMI” o “el Fondo”, se planteó en julio de 1944 en una conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Bretton Woods, Nuevo Hampshire (Estados Unidos), cuando los representantes de 45 gobiernos acordaron establecer un marco de cooperación económica destinado a evitar que se repitieran los círculos viciosos de devaluaciones competitivas que contribuyeron a provocar la Gran Depresión de los años treinta. **Las responsabilidades del FMI:** El principal propósito del FMI consiste en asegurar la estabilidad del sistema monetario internacional, es decir el sistema de pagos internacionales y tipos de cambio que permite a los países (y a sus ciudadanos) efectuar transacciones entre sí. Este sistema es esencial para fomentar un crecimiento económico sostenible, mejorar los niveles de vida y reducir la pobreza. A raíz de la reciente crisis mundial, el FMI ha estado clarificando y actualizando su cometido a fin de cubrir toda la problemática de la macroeconomía y del sector financiero que incide en la estabilidad mundial (FMI, 2011, p. 1).

Para Irene Maestro estas dos corporaciones no estaban vinculadas inicialmente a favor del desarrollo, pero esto sería bastante erróneo, ya que la misma autora declara que el Banco Mundial aportó para la afectación de las causas del subdesarrollo, discurso propio de la era, que si bien se abrió con Truman ya venía desde los treintas con Keynes. El impacto de tener dos grandes corporaciones mundiales que rigieran las conductas de los Estados y sus tendencias inversionistas y fiscales señalaba las “nuevas” lógicas intervencionistas de unos países sobre otros, las colonizaciones territoriales si bien seguían existiendo para la época, era evidente que se avizoraba un cambio en materia de geopolítica internacional.

El orden mundial impuesto por la Segunda Guerra Mundial se sustenta en dos campos políticos, capitalismo/socialismo y es así como a principios de los años 50 reaparece el concepto de tercer mundo y se incorpora al discurso del desarrollo, este concepto aparece por primera vez en la revista de *L. `Observateur* el 14 de agosto de 1952 con Alfred Sauvy, para denominar a los países que no se encontraban en la batalla política entre los dos campos; este término deriva según Rist (2002) del Tercer Estado

del Antiguo Régimen-1789-. Pese a que incursiona en la escena internacional el binomio primer y segundo mundo, a este le subsiste el concepto tercer mundo; esta división sigue los pasos del binomio desarrollo/subdesarrollo, ambas retóricas se emplean continuamente según la corriente de los escritores, pero más allá de esto lo evidente es que tanto el capitalismo como el socialismo acuñan en sus proyectos el concepto de desarrollo, claro está que con aristas diferentes.

En ese contexto político de los años 50, países de Asia llevaron a cabo la Conferencia de Bandung (1955), en ella se consagró el “Movimiento de los No Alineados” y se criticó el colonialismo de ambos campos políticos y se reivindicó la independencia de los pueblos pese a que Latinoamérica no aparecía allí era evidente que se buscaba propiciar un campo de autodeterminación.

En cuanto al asunto del desarrollo en la declaración se profesaba la importancia de la cooperación mutua respetando la “soberanía nacional”, realizar inversiones en distintos campos, continuar con la liberalización comercial, estabilizar el mercado internacional, aumentar los niveles de industrialización y lograr que la ONU se comprometiera a desarrollar programas de carácter económico. Pese a los esfuerzos de los países no alineados por mantener su soberanía y autodeterminación, sus esfuerzos se encaminaban a lograr el “desarrollo, desde el punto de vista económico con sus claves de mercado, inversión extranjera y cooperación asistida, no se distanciaban de la promesa de prosperidad que se podía dar si los países llevaban a cabo las fórmulas mágicas impartidas por la economía clásica y neoclásica”.

Esta declaración trae como consecuencia la fundación de diferentes instituciones que crearan nuevas estrategias para “alcanzar el desarrollo de los países que lo buscan” –acciones del desarrollo que crean instituciones para sí- esto genera resultados concretos, es decir prácticas que se consagran a partir del accionar de las instituciones como únicas salidas para los pobres del mundo. Ejemplo de ello es la constitución en 1958 del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico, Banco Interamericano de Desarrollo que opera para América Latina (1959), el PNUD- creación de Bancos regionales (1964-1967), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (1964), entre otras. Estas instituciones y espacios mundiales se convierten en los referentes de conocimiento económico para los países que buscan

salir de la pobreza, además de dictaminar las políticas internacionales a las que debían apegarse a fin de ser beneficiarios y alcanzar la meta: el desarrollo. La cooperación y las ayudas no se daban por carácter filantrópico, sino económico y político, y también como una forma de contener la avanzada socialista.

Tanto el Banco Mundial, como el Fondo Monetario Internacional realizaron planes para los países que buscaban su asistencia, entre ellos se destacaba, el mejoramiento de la infraestructura, las inversiones privadas, los préstamos para el desarrollo, reformas políticas y los programas de estabilización económica. Se puede mencionar el caso de Colombia en los años 50, que a partir de la Misión Currie se concretó un plan integral que sacaría al país de la pobreza y se llevó a cabo una reforma constitucional, esto realmente si bien modernizó algunos aspectos económicos no logró su finalidad.

Durante la administración del presidente Mariano Ospina Pérez, en el año 1948, el Estado colombiano quería ser partícipe de los créditos internacionales que estaba otorgando el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para promover el desarrollo de la región. Con tal fin, el Banco Mundial envió en julio de 1949 una Misión Planificadora que terminó sus labores en el mes de noviembre del mismo año, lo que significó que sus trabajos se desarrollaron en el corto período de cuatro meses. Pese a lo anterior, no puede ponerse en duda la intensidad de su gestión y la importancia de su informe, contenido en las Bases de un Programa de Fomento, que fue entregado formalmente al presidente Ospina Pérez el 27 de julio de 1950...Siguiendo los postulados de Currie, otro de los grandes temas de la reforma fue el concerniente al fortalecimiento del ejecutivo. Por ello, lo primero que se hizo fue extender el período presidencial de cuatro a seis años, con el simple argumento de que cuatro años no eran suficientes para gobernar adecuadamente de acuerdo a un programa establecido. En segundo lugar, para efectos de declarar el estado de sitio, el proyecto retiró la consulta previa al Consejo de Estado, con el fin de que el presidente tuviera la plena y subjetiva libertad para declarar el inicio del estado excepcional. Allí comenzaron el fortalecimiento del presidente solicitado en 1951 por Gómez y la autonomía del mismo para conducir las situaciones excepcionales, sobre todo la económica (Pinzón & Pardo, 2009, p. 14).

En este mismo sentido, México creó nuevos organismos financieros para impulsar la industria, idea promovida por el discurso del desarrollo norteamericano, que exhortaba a los países a industrializarse para competir en el mercado mundial- esto se dio gracias a las asesorías del Banco Mundial. En el caso de España que no se contaba dentro del Plan Marshall se recomendó un paquete de grandes reformas.

La estabilización interna estaba ya en marcha con las medidas que Hacienda había aplicado en 1957-58. Faltaba toda la dimensión exterior (liberalización y tipos de cambio). La inminente llegada de la misión del FMI a finales de 1958 explica el tono de la Nota de Hacienda sobre las medidas que convenía tomar para equilibrar el ejercicio 1959, entre las que se destacaba cerrar el déficit del Tesoro antes de terminar el bienio 1960/61, por medio de una contención de los gastos presupuestarios. Había que repetir el presupuesto vigente, aunque, un sentido de la realidad obliga a considerar la necesidad de que ciertos gastos tengan que rebasar forzosamente los actuales créditos del Presupuesto. La norma general ha de ser ésta: no deben aprobarse aumentos que no puedan compensarse por uno de estos tres procedimientos: reducciones de otros créditos

del Presupuesto; dotaciones de ayuda americana; mayores ingresos procedentes de nuevos impuestos” (Zaratiegui, 2009, p. 4).

Durante los años 50 la idea de desarrollo concebida bajo esta nueva refundación estaba en proceso de maduración, con la instalación y funcionamiento de las instituciones internacionales, este discurso alcanza su madurez en términos pragmáticos, es así como los países “beneficiarios” asumían las recetas, fracasaban y se endeudaban tratando de poner en práctica los dictámenes; la tecnología, el crecimiento económico, la administración del recurso humano, el crecimiento demográfico y la industrialización se ubicaban como puntos fundamentales para alcanzar la utopía realizada.

En el caso del crecimiento económico se señalaba por parte de las entidades como el BM y la ONU la necesidad de formar capital, además de entrar en la práctica de la planeación y cooperación técnica por medio de las cuales se podría definir mucho mejor las políticas económicas y para ello estaba la asistencia de estas instituciones internacionales, quienes contaban con economistas que tenían experiencia en los procesos de la Gran depresión, la Posguerra y el Plan Marshall, todas ellas lejanas a las realidades de América Latina, Asia y África. A esto se sumaba el excedente de la mano de obra que era una preocupación fundamental, por ello la migración campo ciudad en el caso de A. Latina era frecuente en tanto se abrían nuevas fábricas en las ciudades que requería de mano de obra que ya no era empleada en el campo. En el caso de Colombia es evidente el impacto que tuvo la guerra de los años 40 y la evolución del conflicto social y armado persistente y que para la época también conllevó a un desplazamiento campo-.ciudad.

Si para alcanzar el desarrollo se requería crecimiento económico, la pregunta de la mayoría de los países insertos en esta lógica era como conseguirlo; a este interrogante se responde mundialmente con la teoría de Walt. W. Rostow “Etapas del Crecimiento Económico” en los años 60, este autor propone una serie de etapas que tiene previsto tiempos y medios para alcanzar el crecimiento, es así como se debe transitar de la sociedad tradicional (no desarrollada), a las condiciones previas al despegue, el despegue, el progreso hacia la madurez y la era del consumo de masas (fordismo). A cada una se llega en un tránsito lineal, el crecimiento económico no reconoce los asuntos históricos sino que es ella misma un condicionante en sí para los países.

El estado Keynesiano que durante 30 años logró consolidarse como el modelo de desarrollo por excelencia, daba relevancia a la figura de los Estados- Nación ya que estos jugaban un papel determinante en la forma de organización del trabajo, en cuyo caso se reclamaba su intervención- idea de Fordismo, por ello el tema de la regulación salarial y la restricción monetaria son asuntos básicos en la “etapa embrionaria del desarrollo”. Los Estados eran la institución por medio de la cual los organismos internacionales aplicaban las fórmulas para el crecimiento económico, su papel era clave en la determinación de las estructuras sociales, económicas y políticas que se requerían para la entrada del nuevo discurso de la modernidad.

Al parecer, el patrón de acumulación intensiva o Fordista necesitaba organizar la economía mundial como un Sistema de Estados nacionales. En primer lugar, por obvia razón de que precisa una forma de Estado intervencionista. Pero además porque dos de sus principios reguladores- la relación salarial y la restricción monetaria- tienen una configuración nacional. El primero una clara connotación política y alude al llamado por algunos pactos socialdemócrata, por lo cual resulta obvia su adscripción al espacio nacional; el de la concertación de las políticas laborales. Es más bien sabido que el internacionalismo obrero del siglo XX no pudo sobrepasar el terreno de la coalición de fuerzas básicamente nacionales (Moncayo, 1996, p. 216).

Por ello la relación desarrollo/crecimiento se fundamenta como el centro, la fórmula mágica y el mito occidental; sin crecimiento no hay desarrollo, sin desarrollo no hay crecimiento, esta relación perdurable hasta hoy ha agotado no solo las formas primarias de producción, el hombre, la tierra y la naturaleza, sino que ha llevado al exterminio las culturas ancestrales, los modos de vida locales y la capacidad de autodeterminación de los países.

Luego de inaugurado el discurso del desarrollo y la puesta en marcha de los organismos internacionales contruidos para tal fin durante los primeros casi veinte años de la segunda mitad del siglo XX, época que se conoce como el desarrollismo- teoría de la modernización, y tras la crisis del modelo Keynesiano, en los años 60 se da un cambio no solo en el enfoque sobre el asunto del desarrollo sino también en el modelo económico- aparece como gran estrategia de acumulación la sustitución de importaciones.

Durante toda la etapa de modernización, 1945-1960, los aportes de la sociología y la economía fueron importantes para consolidar una teoría del desarrollo, se destacan los análisis que se realizaban a partir de la teoría de Durkheim, Rostow, Lewis, Rain,

Nurske y Baran, entre otros, es claro que estos autores parten de una visión funcionalista del mundo, de la necesidad de mantener el equilibrio social, hacer clara la distinción de roles y definir socialmente los status. Los aportes de T. Parssons y Hoselitz se centraron en la diferencia histórica entre los países industrializados y los que en el siglo XX no lo eran, pero la visión al respecto es igual que los anteriores, los segundos deben seguir a los primeros- armonía social. M. Valcárcel (2006), retomando a J. Peemans presenta cuatro grandes características de la etapa de modernización- etapa embrionaria del discurso del desarrollo, como utopía realizada- ideal superior occidental.

El enfoque de la modernización presentó cuatro características principales que el economista belga Jean Philippe Peemans las resume con precisión: universalismo: el esquema evolucionista que propone tiene validez universal. El supuesto: existe un modelo único de desarrollo. Lo que ha pasado en los países capitalistas da las pautas, la perspectiva a seguir a los países subdesarrollados que desean abandonar su condición de tales. Etnocentrismo. El desarrollo de occidente es el más elevado y sus instituciones las más necesarias. Las sociedades del Tercer Mundo no son vistas como posibilidades diversas e incomparables de modos de vida, sino colocadas en una única vía "progresista". Dicotomismo: Existen dos sectores en la sociedad, uno moderno que cumple un rol activo en la transformación, y uno pasivo, el tradicional, que impide el desarrollo. Este es igualado a crecimiento y lo moderno a lo industrial y occidental. Lo tradicional constituye simplemente lo no moderno, deviniendo así en una categoría residual. Evolucionismo: La modernización implica una larga marcha que pasa por diversas etapas, las que hay que atravesar inexorablemente para llegar al ansiado desarrollo (p. 12).

En esta primera fase del discurso del desarrollo se evidencia que esta retórica carece de una epistemología propia, y esto obedece en parte según M. Múnera (2007) al predominio de la economía del proyecto de la modernidad, es importante entender que *el concepto desarrollo remplaza a la categoría de progreso*, ésta última aunque más amplia connota un sueño occidental autoritario; el discurso de la Posguerra lleva a escenificar el desarrollo capitalista como única salida a la pobreza que viven los países que no se encontraban inscritos en algunos de los dos campos de poder mundial (capitalismo/socialismo) por ello era necesario que los Estados Unidos a través de las instituciones multilaterales prestaran “servicios” a los países pobres con el ánimo de que el socialismo no permeara- era en sí un juego estratégico de poder-.

A mediados de los años 60 justo cuando la teoría de Rostow dominaba el panorama, aparece la teoría de la dependencia, que fue integrada por pensadores Estadounidenses (Baran- Sweezy), Latinoamericanos (Prebisch, Sunkel, Cardoso, Faletto, Furtado, Fals Borda y Stavenhagen), Europeos (Gunder, Pierre, Jalee, Senghas y Galtung) y Africanos (Samir Amin)- G. Rist (2002)-; esta teoría tenía dos vertientes:

la primera de ella asociada al análisis del desarrollo a partir de una lectura de la teoría sobre el imperialismo. Y la segunda de corte estructuralista representada en la postura de la Comisión Económica Para América Latina.

La CEPAL fue creada en el año de 1948 y era una de las cinco comisiones de la ONU fundadas en la época, esta dependencia tenía por objetivo aportar al desarrollo económico de la región, y para ello adoptó la figura de escuela de pensamiento en tendencias económicas. Este “adoctrinamiento” para los Estados Latinoamericanos era clave, en tanto garantizaba a los EEUU aliados políticos y económicos en la región. Esta institución consagraba la sustitución de importaciones como la salida a las problemáticas de Latinoamérica, de allí su fuerte influencia en la construcción teórica de la dependencia, aunque cabe rescatar que de igual manera este pensamiento también se reducía a los temas económicos, y dejaba de lado el tema cultural.

La primera corriente de la teoría de la dependencia es retomada por P. Baran y P. Sweez quienes a partir del neomarxismo y de tesis de R. Luxemburgo y Lenin ubican el problema del subdesarrollo en el escenario de las relaciones internacionales (como proceso histórico) y no como un asunto de adaptabilidad a las exigencias del mercado. Parte de sus argumentos se basaron en demostrar la dominación de los Estados Unidos que reemplazó la hegemonía europea colonial a partir de la unión del capital financiero y el capital industrial, lo que afianzó el control de los precios y las mercancías a nivel mundial; mientras que los países llamados “subdesarrollados” se insertaban en el nuevo modelo de sustitución de importaciones, Europa y Norteamérica avanzaban con pasos agigantados hacia lo que más adelante sería el neoliberalismo (retorno a las ideas liberales de manera radical). Dentro de esta corriente de análisis, se daba cuenta como a partir del autoritarismo se beneficiaba la instauración del discurso del desarrollo como forma de pensamiento único en occidente a fin de detener la avanzada del socialismo; J. Peemans (1996) denomina este suceso como “La modernización autoritaria extrovertida”.

Sí se recuerda el contexto histórico de los años sesenta, era la época de la radicalización de las luchas de liberación nacional, de una militancia que seguía las corrientes de las revoluciones china y vietnamita y de una afirmación de los movimientos revolucionarios en numerosos países del sur... Para esta corriente que aquí, podemos llamar de la modernización autoritaria extrovertida, el buen camino del desarrollo estaba señalado por los regímenes militares y autoritarios, como los de Taiwán y de Corea del Sur, que daban al comercio internacional el papel de motor de crecimiento. En los hechos, como se sabe, los años setenta conocieron una internacionalización acelerada de la actividad económica, esencialmente bajo el impulso de la

internacionalización creciente de las operaciones de las grandes firmas industriales, comerciales y de los bancos (p. 26).

Para este profesor belga, es característico de los años 60, las asesorías que daban expertos y teóricos políticos en temas de desarrollo a partir de la cooperación económica y contrainsurgente; es decir que no solo se requería adaptar la parte productiva de los países a las demandas del mercado, sino de afianzar el aparato militar para reprimir los procesos de liberación nacional.

Se resalta que para 1961 se crea la Organización para el Desarrollo Económico que reemplaza la Organización Europea de Cooperación Económica fundada a finales de la Segunda Guerra Mundial. Esta institución internacional expandió el discurso del máximo crecimiento económico, la competencia en el comercio internacional, la democracia y el libre-mercado como los principios básicos para alcanzar el desarrollo. Las acciones del desarrollo que emprenden en este tiempo están atadas a evaluaciones a las economías de los países, así como presiones políticas.

La estructura política de los países que buscaban el desarrollo era cuestionada y llamada a transformarse por parte de los entes internacionales así como por los Estados hegemónicos; por ello era claro el objetivo de las misiones y asesorías a los gobiernos para que llevaran a cabo transformaciones al interior del orden político de los países, entre ellos el tema de la descentralización, la división de poderes, la “democratización de las instituciones”, el fortalecimiento a los ejércitos y la creación de políticas económicas.

Esta corriente neomarxista ubicaba las contradicciones propias del capitalismo, por ello el desarrollo de la historia gana relevancia en este asunto a diferencia del discurso del desarrollo hegemónico, que se presenta como ahistórico- solo alude a las condiciones necesarias para alcanzar un estándar para todos- el bien común- lo que de entrada hace imposible el cumplimiento de tal promesa- desligado el desarrollo de los procesos históricos y sociales, es imposible llevar a cabo la utopía realizada.

Esta teoría cuestionaba las formas y condiciones de acumulación así como las relaciones internacionales que se ejercían a partir del control de precios y de la división

social del trabajo, que en últimas se puede entender como el modelo económico; autores como Cardoso, T. Dos Santos y García elaboraron una clasificación de los momentos históricos por los que ha tenido que transitar América Latina: el colonialismo (XV-XIX), semicolonialismo (XIX- XX) y neocolonialismo (XX) en cada uno se sitúa la influencia de Europa y los Estados Unidos.

La CEPAL, de corte estructuralista, criticó fuertemente los principios del desarrollo que eran industrializar a los países que tenían un “atraso” en esta materia, abrir los mercados, bajar los niveles de proteccionismo y atraer capitales privados. Esta escuela cuestionaba la teoría de la ventaja comparativa y analizaba la relación “desarrollo- subdesarrollo” de manera general desde una perspectiva de la historia y su impacto en las estructuras sociales.

El binomio que esta teoría en general presentó, fue la de centro- periferia, el cual se cimentaba en el análisis de la teoría de la dependencia, lo que significó un avance en la construcción de interpretaciones propias que situaban realmente los temas de pobreza en los análisis estructurales e históricos, y aunque esto no derivó en un modelo económico alternativo tampoco fue capaz de salirse de la creencia de la existencia de un desarrollo.

Los binomios no generan en sí modelos de “desarrollo”, lo que inventan son realidades y las difunden como verdades a fin de mantener un orden social dominante que garantice las formas de la economía liberal. Ahora bien, los países denominados periferia bajo esta teoría podrían seguir varios caminos: aceptar la dependencia mutua, hacer la revolución o salirse del sistema. El concepto de desarrollo en este caso fue cuestionado, así como las formas de producción solo que en términos prácticos esta logró pocos resultados.

Si en los años 50 era desarrollo/subdesarrollo- primer y segundo mundo, en los 60 era centro-periferia, en ambos casos la consigna era la misma, ¿cómo alcanzar el desarrollo o relaciones de dependencia mutua que permitiera unos cambios sustanciales en la vida de los pobres y en los mecanismos de las relaciones económicas?

En la primera línea de la teoría de la dependencia la salida era la revolución o apartarse del sistema, en la segunda línea, variaban las posturas, que iban desde el “desarrollo dependiente” hasta la consagración de una alternativa socialista. Lo que es claro es que durante los años del modelo de sustitución de importaciones se dieron resultados contradictorios, propios del engranaje económico del liberalismo: alza en los volúmenes de exportaciones, un papel protagónico de los Estados en la “modernización económica y política”, una caída de los salarios, reemplazo de la mano de obra rural por maquinaria tecnificada, desempleo en la ciudad ya que las industrias requerían de nueva fuerza de trabajo calificada y dominio del capital extranjero que se centró en parte en el mercado interno, lo que concluyó en un endeudamiento y crisis del modelo intervencionista de los Estados.

Se puede resaltar que esta teoría construyó conceptos propios y se consagró como lo opuesto a la teoría del desarrollo de los años anteriores (30s-50s), desentrañó en parte las causas por las que existen las desigualdades y la dominación, dio lugar a la historia dentro del discurso del desarrollo que parecía ser solo un concepto circunstancial, demostró que hay sentido entre las formas de producción, los procesos de apropiación de la economía, las relaciones nacionales e internacionales y el orden social; de igual forma se dio a la tarea de mostrar como la hegemonía requiere de la fuerza militar para alcanzar sus propósitos (dictaduras).

La teoría de la dependencia sin lugar a dudas es un esfuerzo por pensarse desde el lugar de la exclusión, reubica nuevamente la política en el centro de la economía como determinante y muestra como en el sistema de mercado se requiere de intercambios que provean a los países lo que no producen, esto puede llegar a significar que la dependencia es mutua, pero esta varía según los grados de la misma. Implícitamente esto es continuidad de la idea de superación de una etapa, aunque no de la misma manera que en el discurso del desarrollo por medio de las fuerzas productivas, lo que es un reduccionismo en la medida en que no explora otros aspectos.

De este modo la teoría de la dependencia se ocupa del “subdesarrollo más no del desarrollo” y de los posibles mecanismos que se podrían estructurar para dar respuesta a las problemáticas de los países de la periferia; en todo caso esta teoría logra romper el

paradigma evolucionista y propone un análisis de clases, de medios de producción y de resultados en las estructuras sociales.

Si bien en la construcción de la teoría de la dependencia resaltaban los aportes de los intelectuales de América Latina, también es importante decir que el presidente de Tanzania Julius Nyerere lleva a cabo una reflexión sobre el tema del subdesarrollo, Rist (2002), a partir de esto se da la declaración de Arusha que fue adoptada por *African National Union* (TANU), en 1967 y se destaca el concepto de desarrollo autocentrado- *Self-realince* el cual empieza a ser parte de las nuevas formas de conceptualización. Esta declaración es importante en la medida que ubica por primera vez puntos fundamentales entre el desarrollo y los derechos humanos, se destacan:

- Ejercicio de las libertades sin incremento de las desigualdades
- Independencia de los países Africanos- dignidad individual
- Opción por el socialismo
- Lucha contra la pobreza: esta lucha no se libra con dinero porque esta no es la clave.
- Alianzas de cooperación para proyectos de desarrollo y no para obtener dinero- los recursos que existan serán destinados en gran parte al campesinado
- La cooperación extranjera restringe la autonomía de los pueblos.
- La industrialización no es el centro del desarrollo
- Autosuficiencia alimentaria
- El trabajo es la clave para el desarrollo
- Autonomía de lo local a lo nacional

El *Self-realince* se basa en la prioridad de luchar contra las estructuras que generan sometimiento al igual que la teoría de la dependencia, en ambos casos dice Rist (2002) que invocaban las fuerzas internas- nacionales- para hacer frente a la dominación, por ello se considera que el desarrollo autocentrado es una invitación a construir desde abajo, definiendo que la producción es una prioridad pero sobre todo para satisfacer las necesidades de la población y no al mercado internacional.

En esta corriente sobre el desarrollo, se establece la no existencia de un centro y una periferia, y por el contrario propone que esta última sea a su vez muchos centros, por ello pone en discusión el desarrollo como imaginario social y da lugar relevante a la autodeterminación de los pueblos. Aunque esta declaración daba cuenta de una situación concreta y no se propone de esto un recetario, si queda claro que el concepto de desarrollo en esta época empieza a ser redefinido según la historia y los procesos sociales.

La invitación que hace esta declaración y que refirma A. Escobar (1996) es la necesidad de reinterpretar y releer las leyes económicas en función de valores éticos y sociales que diversifiquen una estratégica de contradesarrollo- o de diversificación del mismo. Tanto la teoría de la dependencia, como el *Self-realince*, fueron avances importantes para el debate sobre el concepto de desarrollo y lógicamente para cuestionar las relaciones económicas históricamente dominantes; a finales de los años 60 en el contexto político se adopta la Carta de Argel (1967) y se había dado lugar a otras formas de expresión de lo que se había fundado en los 50 como el Movimiento de los No Alineados. Para 1970 la ONU declara “la segunda década del desarrollo la cual debería ser global e integral”; viene acompañada de dos asuntos políticos cruciales que se dieron en 1974: la declaración sobre la instauración del nuevo orden económico internacional y la Carta de los derechos y deberes económicos de los Estados.

A mediados de los años 70, se presenta una serie de acontecimientos que terminaron por consagrar el nuevo modelo de desarrollo, la crisis de 1973, la totalización de las relaciones económicas y el cuestionado papel del Estado sobre el que recaía la responsabilidad del fracaso del modelo de sustitución de importaciones-intervencionismo. Para esta época se abren nuevas discusiones en el campo del desarrollo, entre ellas el agotamiento de los recursos naturales (Conferencia de Estocolmo- Limitar el crecimiento Club de Roma), la contaminación y la necesidad de redefinir el núcleo del desarrollo: la satisfacción de las necesidades como meta indispensable para alcanzar la armonía social.

De otro lado, las corrientes más radicales, criticaban las acciones de las empresas extranjeras quienes se llevaban las riquezas de los países, además de las grandes brechas económicas que se habían formado; luego de treinta años de promesas

el discurso del desarrollo tenía un balance negativo, pero en vez de recomponer el camino, el capitalismo seguía profesando su fe en la economía de mercado y el crecimiento económico.

En su declaración sobre el nuevo orden económico internacional la ONU exhorta a los países del “centro” a reconocer la importancia de los países de la “periferia”, redistribuir las riquezas, mantener un orden económico con participación amplia y sostener relaciones de interdependencia como una “comunidad mundial”.

Por lo demás, el NOEI no hace sino reforzar el orden antiguo y no propone prácticamente nada nuevo para promover el “desarrollo” tal como lo contemplaba el pensamiento (económico) dominante. Hay tres ideas- íntimamente ligadas- que están en la base del NOEI: el crecimiento económico, la expansión del comercio internacional y el incremento de la “ayuda” otorgada por los países industrializados. Todas las medidas que se proponían, tendían a satisfacer no sin contradicciones, esta triple “exigencia”. En un párrafo se proponía ayudar a los países del sur “a realizar un desarrollo económico autónomo, mientras en otros se recomendaba “vigilar para que los países en vías de desarrollo puedan importar la cantidad de alimentos necesaria sin agravar debidamente sus recursos y divisas, de donde cabría deducir que la autosuficiencia alimentaria constituye la base del “desarrollo económico autónomo” (Rist, 2002, p. 175).

Los países “periféricos” valoraban como importante que los países del “centro”, siguieran adelante con las acciones del desarrollo, es decir las ayudas de las corporaciones internacionales, las inversiones privadas en tecnología y ciencia, así como la negociación de la deuda externa que venía haciendo carrera desde los años 40. Para 1975 en el Informe Dag Hammarskjöld “¿Qué hacer?: otro desarrollo.”, se hablaba de la importancia de un desarrollo integral para todos los países del mundo, se reconocía como prioritario satisfacer las necesidades de los seres humanos, de tener en cuenta los límites ecológicos y la interdependencia de las relaciones de dominación, aunque esto era valioso, realmente no quedaba más que en el discurso de los países no alineados o de la periferia que reclamaban mayor reparto de las riquezas y no una transformación de las condiciones que generaban la pobreza y la exclusión.

Para esta época en la ONU existía una fuerte influencia de los países que buscaban el “desarrollo”, aunque esto no impactaba en las decisiones reales, si logró exponer algunos principios de un NOEI que podría haber mejorado la realidad de los países pobres. En este contexto de los años 70 y en la disputa por un nuevo orden mundial, aparece el binomio norte- sur, que se presenta en la Conferencia de Cooperación Económica Internacional en 1976 en París. Pese a que se insistió en estos años en hacer una recomposición al asunto del desarrollo, el discurso clásico se hacía

cada vez más fuerte, y aferrado a no desaparecer en su forma tradicional, este se camufla en un llamado mundial a continuar luchando por la humanidad y por el progreso de la misma.

Contradictoriamente a este llamado, se funda el G 7 (1973), integrado por los países más influyentes en la economía, la política y el ámbito militar: Alemania, Francia, Canadá, Estados Unidos, Japón, Reino Unido e Italia. Como parte de sus acciones del desarrollo se perfilaron la toma de decisiones de carácter económico y político a nivel mundial, este grupo de poder no se rige por “principios democráticos” de integración sino por el contrario dictamina en sus cumbres las relaciones internacionales que han de seguirse entre los demás países del mundo a fin de mantener el modelo de libre mercado.

La adaptabilidad del discurso hegemónico del desarrollo se ve claramente expuesta en la reivindicación de las necesidades humanas; a pesar de la influencia de los países de la periferia por un NOEI diferente, esto no sucedió, por el contrario este nuevo orden desembocó en lo que hoy se conoce como neoliberalismo.

Luego la teoría económica neoliberal no habla más de la realidad. Habla únicamente de la institución del mercado, sin referirla en lo más mínimo a la realidad concreta en la que los mercados se desenvuelven. Vistos desde la teoría neoliberal, los seres humanos no tienen necesidades sino apenas propensiones a consumir, inclinaciones psicológicas que originan sus demandas. Se desenvuelven en una naturaleza que no es más que un objeto de cálculo (Hinkelammert, 1995, p. 145).

Las acciones del discurso del desarrollo se centraban en la satisfacción de las necesidades humanas, vivienda, educación, salud, alimentación, empleo entre otras; cuestiones vitales para vivir, pero ¿no era este el fin último del discurso cuando fue creado? Y ¿por qué volver a poner en el centro de la retórica lo que supuestamente guiaba las acciones del desarrollo?

Era claro que el resultado de treinta años de desarrollo cuestionaba su finalidad, Rist (2002) menciona el Informe de Mc Namara de los años 70, en el cual da cuenta de las condiciones de vida de los países del sur, en este se establecía que el 40% de estos vivían en condición de pobreza absoluta. El desarrollo no fue posible en estas tres décadas, pero era evidente que esto pasaría, ya que el discurso no era en sí una posibilidad real de transformación de condiciones, sino un mito- creencia

homogenizante que desconocía los procesos propios y partía de una mirada economicista de la humanidad.

Aunque los resultados hablaban por sí mismos, los países ahora llamados del norte insistían en este mito occidental, sostenían que era vital llevar a cabo una serie de reestructuraciones para alcanzar el desarrollo, entre ellas se destacan:

- El desarrollo no es solo crecimiento y productividad, por ello hay que concentrarse más en el ser humano
- Los pobres deben ser incluidos en el sistema económico- desarrollar las competencias
- Redistribuir las ganancias
- Satisfacer las necesidades fundamentales

Para los primeros momentos del discurso del desarrollo, las preocupaciones se centraban más en el tema de la economía de los países y lógicamente la lucha contra la pobreza, pero ahora el tema era la satisfacción de las necesidades y la productividad de los pobres en el mercado, en ambos momentos la respuesta para alcanzar el desarrollo era el crecimiento económico. El Banco Mundial al igual que la OIT que había sido creada en 1919, reconfiguraban sus discursos de tal manera que ahora sus declaraciones se dirigían a exaltar la importancia del ser humano en el desarrollo y la inclusión de los desfavorecidos en el sistema.

Las necesidades fundamentales, tal como se definen en el presente programa de acción, se componen de dos elementos. Incluye, en primer lugar, el mínimo necesario en una familia para el consumo individual, alimentación, alojamiento y ropa adecuada, junto con algunos artículos domésticos y del inmobiliario. En segundo lugar, se refieren a los servicios básicos proporcionados y utilizados por la colectividad en su conjunto, por ejemplo, agua potable, un sistema sanitario y posibilidades de instrucción y de actividad cultural (OIT, 1976).

Esta propuesta de la OIT, que no era de su autoría porque ya en otros espacios se hablaba del mismo concepto, contó con el rechazo de los Estados Unidos, ya que este era compatible con los principios del nuevo orden económico internacional propuesto por los países no alineados y los demás países del sur. Aunque como ya se dijo en líneas anteriores este NOEI no logró materializarse, esta fue la disculpa para no aceptar desde un principio un posible núcleo menos etéreo y más próximo a la realidad.

Entre las prácticas del desarrollo de los 70s, se puede mencionar el accionar conjunto de ONGs con el Banco Mundial, era la hora de trabajar mancomunadamente por las necesidades fundamentales de la humanidad, aunque ello significara más deuda externa y menos independencia.

El enfoque de necesidades fundamentales en el discurso del desarrollo, da cuenta del continuismo de la visión económica entre escasez y necesidad, si las demandas sociales de la humanidad no se han resuelto no es por falta de recursos, sino por los mecanismos que concentran la existencia de los mismos. No es un problema de inexistencia lo que hace que las necesidades humanas no sean resueltas. Ahora bien, este reduccionismo del discurso del desarrollo a satisfacer necesidades niega de nuevo el tema cultural, de identidad colectiva y subjetiva, en tanto quien ha definido ¿qué es lo fundamental o la necesidad?

Es obvio que alimentarse, vestirse, tener salud y educación entre otras cosas más, son importantes para vivir, pero no es la plenitud de la existencia, los proyectos de vida no se reducen a una manutención, sino que estos se construyen a partir de representaciones sociales, identidades colectivas y lazos simbólicos.

La “perspectiva productivista” que habla Rist (2002) y que se encuentra inserta en esta visión de las necesidades fundamentales habla de una “perspectiva naturalizante de lo social”. Pero contradictoriamente cuando se reivindica las necesidades fundamentales el modelo económico imperante- el neoliberalismo es más excluyente. No hay concordancia, no hay posibilidad real que incluso el naturalismo social sea posible- es decir que ni lo mínimo del discurso del desarrollo como en viejas épocas, ahora pasa igual, se haga posible.

Este nuevo enfoque del desarrollo caló con fuerza en diferentes círculos sociales, de académicos, políticos y de instancias internacionales que creían en la posibilidad de que garantizando unos mínimos vitales, la población mundial pobre saldría de su condición de miseria; los proyectos subvencionados se destinaban a los paliativos, así se reitera lo que la UNESCO ya mencionaba, el desarrollo debe girar en torno a los seres humanos y a sus necesidades fundamentales.

Esta época de los setentas se caracterizó no solo por los procesos de liberación nacional en los distintos continentes, sino también por el tránsito del modelo de desarrollo de sustitución de importaciones a la consagración en los ochentas del neoliberalismo monetario. A su vez en la discursiva del desarrollo aparece el enfoque de necesidades fundamentales reduciendo nuevamente la vida de los seres humanos a un determinado cúmulo de satisfactores.

El discurso del desarrollo tanto antes de los setenta como después, va a demostrar que sin importar los resultados, que generalmente son nefastos para gran parte del mundo, este varía solo para acercar los dispositivos de poder económico a la base. Como creencia el desarrollo, puede ser cuestionado, pero no transformado y mucho menos acabado, lógicamente esto esconde las relaciones de poder que ahora tienen un “rostro más humano”.

Europa y los Estados Unidos recomponían sus economía debido a la crisis de finales de los 60s, los años 80 dieron paso a una confrontación ideológica importante para el discurso del desarrollo y es lo que Peemans (1996), dice que se da entre el pasado y el futuro, el combate se da entre los que abogan por una economía neoliberal y los que defienden la economía regulada por el Estado. Para Max Neef, Antonio Elizalde, y Martín Hopenhayn (1996) el desarrollismo fracasó por falta de mecanismos de control monetarios, así como por la concentración de la riqueza y la visión economicista occidental.

Las razones de su fracaso se han debido fundamentalmente a su propia incapacidad para controlar los desequilibrios monetarios y financieros, a que la estructura productiva que generó – especialmente la industria– resultó tremendamente concentradora, y a que su enfoque del desarrollo, predominantemente económico, descuidó otros procesos sociales y políticos que comenzaban a emerger con fuerza y gravitación crecientes, especialmente después del triunfo de la revolución cubana (Max Neef, Elizalde & Hopenhayn, 1993, p. 14).

Como ya se sabe, el neoliberalismo fue el “vencedor”, los teóricos y políticos de la ultraderecha de los Estados Unidos (R. Reagan) y Europa (M. Thatcher) cuestionaron fuertemente el papel de los Estados y su función dentro de la economía, además de las fronteras nacionales que hacían tanto daño al libre mercado. La competitividad era la respuesta a los problemas sociales, ahora el crecimiento económico y la competitividad son sinónimos de desarrollo.

El espacio nacional- los países- se verán abocados a una revaloración de su localidad, de sus funciones y estrategias, el mercado internacional se ha impuesto, y con él las relaciones totalizantes del mercado, la humanidad se halla frente a un proyecto radical liberal por primera vez, y este proyecto de la modernidad, sin lugar a dudas es un tren descarrilado que ha llevado a la autodestrucción – Hinkelammert (1995) lo llama, suicidio colectivo de la humanidad.

La economía neoliberal, con su principio deductivo, hace de la competitividad en los mercados su máximo y único criterio. A partir de él condena a la muerte y se desentiende de la suerte de los expulsados y marginados, al igual que de la naturaleza. La competitividad condiciona el proceso de crecimiento, comprueba la competitividad. Asegurado el libre comercio, nadie puede comprar o vender sino a condición de la competitividad. Sin embargo cada vez menos la competitividad y el crecimiento correspondiente aseguran la inclusión de todos en el proceso económico (Hinkelammert, 1995, p. 150).

Los años 80, fueron un tiempo de reestructuraciones y ajustes a nivel mundial no solo de la base productiva, sino también política. El Fondo Monetario Internacional, al igual que el Banco Mundial ajustó sus formas de accionar, para ello condicionaron sus ayudas a una serie de políticas de ajuste estructural que aseguraban la injerencia de estos organismos en las economías nacionales de los países del Sur con mayor fuerza. Esta solicitud de reformas implícitamente lo que contenían era una serie de ajustes internos para el accionar del FMI (ajuste de sus propias fuerzas).

Ajuste estructural: El Banco Mundial (BM) implementó en 1979 los préstamos de ajuste estructural como una medida transitoria destinada a los países en desarrollo que afrontaban problemas en su balanza de pagos o tenían un gran endeudamiento externo. Desde principios de la década del ochenta, algunos de los países más influyentes, en particular EE.UU, Alemania y el Reino Unido, promovían la reestructuración económica desde un enfoque en el que esta era vista como un prerequisite para mejorar el bienestar social. En parte como resultado de estas presiones, el ajuste estructural se transformó, hasta nuestros días, en un elemento central como condición para el otorgamiento de préstamos del BM. A partir de la crisis de la deuda en 1982, un grupo cada vez más numeroso de países en desarrollo altamente endeudados no tuvieron más alternativa que adoptar los Programas de Ajuste Estructural (PAE), contrayendo préstamos que imponían condiciones económicas y políticas muy inflexibles. Los PAE eran diseñados, según el BM, para reestructurar las economías “mal ajustadas” de los países en desarrollo lo que, supuestamente, establecería las bases para futuras mejoras en el bienestar social (Spicker, Álvarez & Gordon, 2009, p. 41).

En este sentido Rist (2002) señala que para esta época el discurso del desarrollo se encuentra inserto en el “reino de Oxímoron”, un camuflaje legitimador que semánticamente une dos antónimos; ahora no son pobres, ricos, subdesarrollados/desarrollados, solo es desarrollo con rostro humano.

Los binomios del discurso del desarrollo no desaparecen sigue siendo empleados, el caso es que el discurso del neoliberalismo aseguró haber “igualado las

condiciones”, en tanto el mercado es el “mismo para todos”, las oportunidades son iguales para el rico como para el pobre, solo es cuestión de creatividad y de tomar la decisión de insertarse en la economía.

El mercado se ha consagrado como regulador social a nivel internacional y esto obedece a que la economía se ha globalizado, las fronteras nacionales son revaloradas y los Estados son administradores. Como lo anota E. Dussel (2001) la globalización inicia en 1492, entendida esta como una consecución de mercados, la etapa de los 80s ya no busca solo mercados, sino poder dirigir a través de las relaciones económicas el mundo.

En la globalización económica, la figura del Estado ha quedado relegada a la administración de un marco jurídico que asegure el cumplimiento de los contratos de las empresas, pero también es evidente que esta figura de la modernidad no desaparece, porque aún debe cumplir con un deber, el de asegurar a sus ciudadanos las libertades y algunas consignas sociales. Su accionar parece definirse en función del nuevo orden mundial.

Contradictoriamente en esta época, no solo se establece el neoliberalismo y entra en crisis la figura institucional democrática, sino que aparece la declaración del derecho al desarrollo (1986); desde los años 40 se venían dando diferentes declaraciones de derechos humanos, en los que se trabajaba el carácter interdependiente e indivisible. El orden económico internacional era cada vez más hostil, pero paradójicamente una parte de la sociedad, sobretudo la clase media emergente, intelectuales y los Movimientos Sociales del sur, trataban de hacer incidencia en la política internacional. El derecho al desarrollo es la expresión de un momento en que la clave política era la solidaridad.

Como pone de manifiesto en el mismo sentido Antonio- Enrique Pérez Luño, “los derechos de la tercera generación tienen como principal valor de referencia la solidaridad. Los nuevos derechos humanos se hallan aunados entre sí por su incidencia universal en la vida de los hombres, y exige para su realización la comunidad de esfuerzos y responsabilidades a escala planetaria. Solo mediante un espíritu solidario de sinergia, es decir, de cooperación y de sacrificio voluntario y altruista de los intereses egoístas, será posible satisfacer plenamente las necesidades y aspiraciones globales comunes relativas a la paz, a la calidad de vida (Gómez, 2003, p. 15).

El derecho al desarrollo se puede considerar como una intencionalidad importante por hacer real lo que se había planteado en los 70s, como NOEI; aunque este derecho nació con el veto de los ocho países más poderosos del mundo, y 146 lo habían

firmado, su materialización no fue posible. El asunto no era que por ser derecho fuese a cumplirse, por el contrario como se verá en los años 90, este derecho no es relevante, dada la aparición del discurso del desarrollo como capacidades. Al respecto del derecho al desarrollo señala K. Annan:

En 1986, tras años de debate, los gobiernos del mundo proclamaron por vez primera que el derecho al desarrollo era un derecho humano inalienable. La Declaración sobre el derecho al desarrollo, aprobada ese año por la Asamblea General de las Naciones Unidas, representaba una nueva manera de abordar la realización de los ideales de las Naciones Unidas al proclamar: "La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo". También afirma que es imposible la plena realización de los derechos civiles y políticos sin el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (Annan, 1997, p. 1).

La Declaración (1986) establece que la responsabilidad principal en la realización del derecho al desarrollo recae en los gobiernos nacionales- Estados. También destaca la cooperación internacional al afirmar que los "Estados tienen el deber de cooperar mutuamente para lograr el desarrollo". Esta Declaración insta a los Estados, especialmente de los países en desarrollo, a que utilicen los recursos liberados del desarme en el fomento del desarrollo, y establece que los Estados deben alentar la participación de la población en todas las esferas. La Asamblea General aprobó la Declaración por votación de 146 a favor contra uno, los Estados Unidos. Ocho países, todos industrializados, se abstuvieron: Alemania Occidental, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Israel, el Japón, el Reino Unido y Suecia. Algunos países industrializados sostenían que había que adquirir los derechos civiles y políticos antes de lograr el desarrollo. En contraste, algunos países en desarrollo respondían que el desarrollo debía alcanzarse antes de que pudieran surgir los derechos civiles y políticos. Aunque en la Declaración de 1986 se afirmaba la interdependencia de todos los derechos --civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, el debate al respecto no ha concluido.

Aunque el derecho al desarrollo se trabajó en la primera parte es importante decir que este tiene como antecedente la carta de Argel y los procesos sociales que luchaban por la soberanía nacional. El concepto de desarrollo que se muestra en la declaración es amplio, es una redefinición y una mirada de lo social y político que confronta el orden, de allí el veto los países hegemónicos como los Estados Unidos, Japón, Israel, entre otros.

Este derecho encarna la idea de relaciones internacionales y Estados reguladores del mercado; lo importante de este asunto es que por primera vez se ubica el desarrollo en perspectiva de garantía por parte de los Estados. Esta declaración ubica al sujeto en el centro del desarrollo y aboga por una economía justa y equilibrada para beneficiar a la población.

En la declaración se puede visualizar un concepto de desarrollo más amplio que el expuesto hasta ahora, en tanto atribuye el desarrollo a una serie de dinámicas económicas nacionales e internacionales, políticas, culturales y sociales; en este punto no se reivindica el desarrollo como una etapa sino como un proceso en el que participa no solo el mercado, sino el Estado, la comunidad internacional y la ciudadanía. Además promueve la eliminación de toda forma de violación de derechos humanos, como la dominación, el racismo, el colonialismo, las invasiones extranjeras, las amenazas de guerra entre otras, por primera vez en el discurso del desarrollo se reconoce que los derechos humanos son un principio ético- moral sin el que es posible que se alcance una vida digna⁷⁹.

Durante esta época llamada la década perdida, no solo se habló del desarrollo como un derecho sino que diferentes informes elaborados por la ONU y sus comisiones de trabajo, daban cuenta de la crisis medio ambiental que vivía el mundo gracias a la visión del crecimiento sin límites. Esta preocupación por el resultado de un modelo devastador y desigual llevó a que se propusiera como forma de resolver esta situación la idea del desarrollo sostenible. Medio ambiente y desarrollo eran dos preocupaciones en los 80s, aunque ya se había hablado de este asunto en años anteriores, tomaba fuerza esta relación debido a las preocupaciones de países del Sur y algunos de Europa. La pregunta es, ¿la solución a los problemas que ha generado la economía capitalista y el discurso del desarrollo se solucionan con la idea de desarrollo sostenible?

Es evidente que no, pero como se ha mencionado en líneas anteriores, el discurso del desarrollo- como creencia- lleva a posicionarse nuevamente como la única salida- se sabe que el problema no es conceptual sino de los medios y fines que se vale

⁷⁹ Pese a que se reconoce que el derecho al desarrollo es una declaración política y ética de reivindicación del derecho a una vida digna, no se debe olvidar que el discurso de derechos humanos es también un constructo occidental homogenizante, que debe ser de- construido.

para alcanzar la utopía realizada. En este caso desde el desarrollo sostenible y el desarrollo a escala humana, se hace como siempre una crítica a lo homogenizante del discurso, al modelo que socava el medio ambiente y a los resultados que arroja, pero no pasa de esto, retorna nuevamente después de una serie de adaptaciones a la creencia de que el desarrollo es la respuesta. No hay renuncia a esta creencia occidental-universalizada de que es necesario salir de la lógica construyendo utopías propias realizables.

El desarrollo sostenible no es un discurso nuevo que aparece por la preocupación de intelectuales y países comprometidos con el tema, ya de esto habían hablado las culturas indígenas, negras y religiosas. El llamado a satisfacer las necesidades de esta generación no comprometiendo los recursos para las venideras (visión diacrónica) es un asunto loable, más no realista, en tanto, la relaciones económicas y políticas sigan enmarcadas en un asunto de oferta- demanda y de regulación de mercado, ya que las relaciones de sometimiento y dominación de unos países sobre otros obliga a que generalmente los del Sur agoten sus recursos proveyendo a los del Norte.

Es un juego de poder, y esta discursiva realmente no soluciona un problema que se basa en las relaciones productivas de una sociedad liberal que profesa una profunda idolatría por las relaciones mercantiles, más que por la naturaleza y la vida humana. El Banco Mundial también adoptó este enfoque, y lo desarrolló en sus asesorías a los países, de este modo todos los proyectos debían tener un acápite sobre medio ambiente para poder ser aprobados.

Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades... El ámbito del desarrollo sostenible puede dividirse conceptualmente en tres partes: ambiental, económica y social. Se considera el aspecto social por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y la bonanza económica. Deben satisfacerse las necesidades de la sociedad como alimentación, ropa, vivienda y trabajo, pues si la pobreza es habitual, el mundo estará encaminado a catástrofes de varios tipos, incluidas las ecológicas. Asimismo, el desarrollo y el bienestar social, están limitados por el nivel tecnológico, los recursos del medio ambiente y la capacidad del medio ambiente para absorber los efectos de la actividad humana (ONU, 1987).

Este discurso del desarrollo sostenible, habla sobre la necesidad de poner límites así mismo, pero esto es solo para algunos, en tanto se sugiere en el informe Brundtlan (1987) que las actividades humanas desgastan el medio ambiente, pero sobre todo aquellas que generan menos impacto, como labrar la tierra, ubicar casas en zonas de alto

riesgo- forestal, la explosión demográfica, la pobreza entre otras, y poco se hace referencia a las actividades industriales, investigativas y de las transnacionales.

Lo cuestionante no es la validez de tal situación, sino como se utiliza para ejecutar acciones de desarrollo que en realidad no transforman lo que se critica. El desarrollo sustentable propone la protección de los recursos renovables y no renovables- pero no señala necesariamente como hacerlo y tampoco dictamina cuales son los medios, ahora por el contrario llama al continuismo del crecimiento como forma de reparto y acumulación y no tiene en cuenta las realidades de los países del Sur quienes deben explotar sus recursos para poder mantener a una gran parte de la población.

El paradigma del desarrollo sostenible ha reconocido, junto a la idea de que la naturaleza ha de ponerse al servicio del desarrollo humano, la necesidad de conciliar la voluntad potencialmente ilimitada del ser humano con el carácter limitado de la naturaleza: de sus recursos y de sus procesos de regeneración. Pero desde esta concepción fácilmente se ha caído en reducir el valor de la naturaleza a pura materia prima y en estimar que la causa de los problemas ambientales no eran tanto el crecimiento económico de los países del Norte, como el crecimiento del número de pobres en el Sur (Ballesteros & Pérez, en Giraldo 2004, p. 266).

El principio del que contamina paga- como acción del discurso del desarrollo, sigue operando hasta la actualidad (cuentas ambientales), derivado de este discurso instrumental sobre la preservación del medio ambiente; con este eslogan el desarrollo sostenible deja la puerta abierta a que los países generalmente del Norte y compañías del Sur, acaben con los recursos y luego paguen un monto determinado a los Estados el cual será empleado para minimizar los efectos. Tal preocupación por el medio ambiente no es real, pues la consigna del que contamina paga- deja claro que los costos del modelo de desarrollo pueden ser mitigados y “solucionados” con cuentas contables en los países- desconociendo los impactos reales que esto tiene en la vida de los pobladores y en lo que Hinkelammert (2005), llama el circuito de la vida donde el hombre, la tierra y la naturaleza se obedecen para lograr reproducir la vida: “el principio contaminador-pagador no hace desaparecer la contaminación, pero reserva este derecho a quienes tienen recursos financieros” (Rist, 2002, p. 216).

La preocupación por la reducción de la pobreza, la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales queda realmente a la deriva, como siempre se acude a los viejos esquemas para tratar de solucionar la situación; se aboga nuevamente por la ayuda internacional, gestionar y administrar los recursos existentes, crear políticas de crecimiento económico, preservar la naturaleza, reciclar, entre otras. Se

puede decir que uno de los aportes importantes de este enfoque es la crítica al consumismo del norte y poner en el panorama mundial el debate sobre la finitud de la naturaleza, pero en realidad esta se ve opacada por el retorno a la lectura clásica del desarrollo- escasez- falta de- necesidad de crecimiento.

El concepto sostenible o duradero, realmente da cuenta de una visión cíclica del desarrollo, este es considerado necesario para la humanidad, no debaten esta creencia y por el contrario la fomentan; hablan sobre los volúmenes de las mercancías, pero no de los tiempos que se toman para hacerlas, el desarrollo sigue condicionando la vida humana- Rist (2002) a modo de crítica dice acerca de este concepto que el desarrollo no ha sido exitoso en muchos países porque este no ha sido duradero (irreversibilidad).

El problema del medio ambiente y el desarrollo se han convertido en un asunto “universalista” y es una preocupación de todos, eso sí a modo de resultado, pero no es realmente una postura crítica que lleve a la imposición para que los países devastadores abandonen las prácticas. La internacionalización del medio ambiente no es en sí una preocupación sino una estrategia de mercado para que los “recursos naturales” que son vistos como materias primas, sigan proveyendo a los países del norte lo necesario, los límites al desarrollo y al crecimiento que invoca este enfoque son exclusivamente un llamado a preservar y mantener la despensa al neoliberalismo.

Cómo se podría entender que a raíz del terremoto y el tsunami en Japón en 2011, luego de explotar una de sus cinco plantas nucleares -Catástrofe nuclear de Fukushima- la cual había sido evaluada negativamente años atrás, informe que había sido entregado a la compañía y al gobierno japonés, no se haya condenado enérgicamente a este país por la contaminación radioactiva del mar y del aire? ¿A caso esto no afectará a la humanidad? ¿Cuáles van a ser los costos reales?, si era una catástrofe advertida, no es mayor la responsabilidad?

En septiembre de 2002, la población del archipiélago descubrió que desde finales de la década de 1980 la empresa había falsificado veintinueve informes destinados a la agencia de seguridad nuclear. Se supo además que las autoridades japonesas disponían de esa información desde el año 2000, pero que no se había considerado necesario intervenir antes. Los documentos ocultaban los problemas registrados en ocho reactores nucleares diferentes, explica el semanario *The Economist*. Entre esos inconvenientes se contaban fisuras a nivel sarcófago de acero que rodeaba el corazón de los reactores como garantía de seguridad. Esa revelación provocó la renuncia de Nobuya Minami, presidente de la empresa, y de Hiroshi Araki, presidente del comité de ética de la mayor federación patronal japonesa, la Japan Business Federation... Tepco acaba de admitir que entre 2001 y 2011 no consideró necesario realizar los controles obligatorios sobre

la seguridad de sus instalaciones. Lo mismo recién se reanudaron a fines de febrero de 2011. La acumulación de barras de Uranio usadas en las piletas de almacenamiento- en cantidad tres veces superior a los límites autorizados- no parece haberles preocupado mayormente hasta el día del terremoto (Harootunian, 2011, p. 5).

Otro caso de contaminación fue en el 2010 en el Golfo de México; el pozo Deepwater Horizon, explotado por la compañía británica British Petroleum PLC, a quien se le otorgó licencia para ello, y llevó a cabo actividades de perforación sin las medidas requeridas y con la incapacidad de atender un desastre en un eventual suceso; el derrame ocurrió según la revisión de expertos, por una batería que no estaba en buen estado y por falla hidráulica, esto dejó como saldo más de 74.100 kilómetros cuadrados⁸⁰ de mancha de petróleo, cientos de animales y ecosistemas muertos. Pero lo paradójico del suceso, era que mientras los ecologistas se preocupaban por la catástrofe marítima, los Estados Unidos se preocupaban por el dinero que dejaba de ganar a raíz del derrame del crudo- estas son las paradojas del desarrollo.

Los costos del drama petrolero en el Golfo de México aumentan constantemente. El consorcio de BP Indicó el lunes (07.07.2010) que los gastos ascienden a 1.040 millones de euros. La empresa explicó que este cálculo incluye sólo la lucha directa contra el desastre. BP todavía no ha dado cifras sobre los costos consecutivos e indemnizaciones solicitadas. En los cálculos preliminares, la compañía había indicado la cifra de 837 millones de euros. "Las consecuencias financieras de este suceso serán sin duda muy graves, pero BP es una compañía fuerte y ha sobrevivido muchas tormentas", dijo su director, Tony Hayward (Deutsche, 2010, p. 1).

Sobre la solución a los problemas causados por los efectos de la catástrofe petrolera, también se expresó el jefe de operaciones del Gobierno de Estados Unidos y el jefe de la Guardia Costera, Thad Allen, en una entrevista televisiva anunció que los peores daños al medio ambiente podrán ser solucionados sólo a finales del mes de octubre. Y sólo si el consorcio de BP en realidad tiene éxito con el sellado completo de la fuga incontrolable de petróleo.

A partir del enfoque de desarrollo sostenible, la ONU y otros organismos internacionales se han dedicado a elaborar informes y llevar a cabo una serie de eventos mundiales entre los que se destacan: el Convenio sobre el cambio climático Berlín (1995), Ginebra (1996) Kioto (1997), Buenos Aires (1998- 2004), Boon (1999), Haya (2000), Marrakech (2001), Nueva Delhi (2002), Milan (2003); Convenio sobre la biodiversidad (1988), Cumbre de la Tierra (1992), Declaración de Rio (1997), Cumbre Johannesburgo (2002).

⁸⁰ Ver informe cronológico del desastre del golfo de México 2010.

Todas estas declaraciones “buscaban el compromiso de los países”, lo cual no se ha dado hasta el momento, en tanto los principales contaminadores no se comprometen a cambiar las formas de producción y el modelo de desarrollo, es así como los Estados Unidos se ha abstenido de firmar varios acuerdos entre ellos: el de cambio climático de Kioto (1997), Convenio de Estocolmo- firmado pero no ratificado (2001), Convenio de Basilea- firmado pero no ratificado (1990), sobre la diversidad biológica firmado pero no ratificado (1993), Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho al Mar- no firmado.

Como se ha dicho anteriormente el discurso del desarrollo crea binomios, en este caso se construye el de los contaminadores que pagan/ los contaminadores que no pagan y además sufren las consecuencias de tal efecto devastador. Juego de poder- discurso Oxímoron. La puesta en escena del desarrollo sostenible abre las puertas a lo que se consagra como el desarrollo con rostro humano.

En el caso del discurso del desarrollo a escala humana propuesto por M. Neef, Elizalde y Hopenhayn (1996), en esta misma década, se parte de una crítica al desarrollismo de años anteriores y parte para su propuesta del reconocimiento de realidades concretas, en este caso América Latina; a partir de ello, proponen como centro del desarrollo la satisfacción de necesidades humanas fundamentales, la articulación entre seres humanos y naturaleza, la autonomía y la organización de la sociedad civil (sujeto del desarrollo), además de presentar una visión de interdependencia de las relaciones colectivas.

... tal desarrollo se concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de autodependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado. (Max Neef, Elizalde, & Hopenhayn, 1996, p. 14).

Esta propuesta teórica de intelectuales Latinoamericanos avanza en la diferenciación entre necesidades y satisfactores, para ello se parte de la concepción que todos los seres humanos, son seres necesitados y como tal estas son infinitas- economía en función de la vida- Hinkelammert (2005)- en tal sentido proponen categorías importantes al respecto: necesidades según categorías axiológicas (subsistencia, protección, afecto, entendimiento participación, ocio, creación, identidad, libertad) y

necesidades según categorías existenciales (ser- hacer- tener- estar)-. Para el caso de los satisfactores, esta teoría propone cinco tipos: violadores o destructores, pseudo-satisfactores, satisfactores inhibidores, satisfactores singulares, satisfactores sinérgicos.

Si bien el desarrollo a escala humana era una concepción filosófica y política muy amplia, existía una reducción evidente de las necesidades a tan solo necesidades fundamentales- en tal caso la segunda revisión crítica a la economía capitalista por parte de Hinkelammert y Mora, resalta la existencia de un sujeto necesitado en cuyo caso los valores de uso son determinantes para reproducir la vida dentro del circuito de la naturaleza. Si no se satisfacen las necesidades este sujeto difícilmente podrá elegir y tener una vida sin privaciones (gustos).

Para el desarrollo a escala humana esto también es importante, pero la discusión básica es que su clasificación determina a partir de una serie de preceptos lo que es fundamental, lo cual le ha valido diversas críticas en tanto ¿quién puede definir que es una necesidad y cuál de ellas es fundamental?, en tal caso se debe tener claro el papel de la cultura y las pretensiones e intereses de los sujetos.

Al igual que otros enfoques, este de “a escala humana” también considera que las necesidades se satisfacen a partir del asunto del crecimiento económico aunque subraya que lo que debe guiar el “proceso del desarrollo” son las necesidades, y estas no deben ser entendidas como finalidades de tal asunto. Este aporte al discurso del desarrollo ha sido importante para otras posturas teóricas actuales como la del ecologismo humano y el desarrollo desde una postura sistémica. Cabe destacar que esta teoría a pesar de que presentaba una visión más amplia de los seres humanos, no logró establecerse e influenciar la tradicional teoría, aunque sí lo hizo en los círculos intelectuales, sociales y comunitarios que han criticado la lógica del desarrollo como creencia- finalidad.

Tras la caída del muro de Berlín (1989) y con ella la proclama del “fin de la historia y de los metarrelatos” la economía radical liberal se consagra. Esta nueva era trae consigo una recomposición geopolítica, una revolución armada militar, y la hegemonía absoluta de los mercados internacionales más importantes del mundo por parte de los Estados Unidos. Durante esta década el discurso del desarrollo también se

modificó, parte de este contexto es la Comisión del Sur (Desafíos para el Sur 1990), que declara la importancia del desarrollo como un proceso que debe partir de las potencialidades propias de los países y estos a su vez decidir la meta, para ello debe respetarse la cultura y transformar las estructuras sociales⁸¹.

Un proceso que permite a los seres humanos utilizar su potencial, adquirir confianza en sí mismos y llevar una vida de dignidad y realización. Es un proceso que libra a la gente del temor a las carencias y a la explotación. Es una evolución que trae consigo la desaparición de la opresión política, económica y social, es un proceso de crecimiento, un movimiento que surge desde la sociedad que se está desarrollando.

Aunque con la declaración de esta Comisión se seguían evidenciando las críticas al discurso del desarrollo y se veían en el horizonte propuestas locales para dar respuesta al tema de la pobreza, la violación de derechos humanos y una economía más justa (Brasil, Ecuador, Argentina, México, India entre otros) en los campos estructurales y en las relaciones internacionales continuaba la lógica clásica (Comisión del Sur, 1990).

El Fondo Monetario así como el Banco Mundial profesaban en sus informes mundiales la necesidad de limitar el accionar del Estado para asegurar el crecimiento, la inversión extranjera y el dinamismo de los mercados. Estos organismos internacionales se han enfocado en las recetas de ajuste fiscal, el pago de la deuda y el acomodamiento de las estructuras internas de los países a las necesidades del mercado globalizado.

Ejemplo de esto fue el Consenso de Washington (1989) en el que se consagran diez puntos clave para consolidar la libertad de mercado: disciplina fiscal, control de la inflación, prioridades en el gasto público, reforma tributaria, tasas de interés real positivas, tipo de cambio real, política comercial basada en la liberalizaciones de las importaciones, inversiones extranjeras directas, privatizaciones y desregulación para la competencia.

⁸¹ Mirar el Informe de la Comisión del Sur- desafíos para el Sur- CEPAL: una visión comparativa del desarrollo, 1990.

En el informe sobre desarrollo humano de 1990, en su prefacio se hace referencia al triunfo de la libertad y la democracia gracias a la caída del campo socialista; la idea de desarrollo que venía formándose desde los 70s conocida como la ideología del desarrollo- se consagra como la utopía realizada del desarrollo humano. El mundo de los años 90 es “bendecido después de tanto sacrificio” con el neoliberalismo.

El concepto de desarrollo humano empieza a configurarse en los 70s con Mabub Ul Haq, basándose en el tema de las necesidades humanas, luego el PNUD, publica los informes sobre desarrollo teniendo en cuenta una serie de indicadores planteados por A. Sen, en los que se destacan: esperanza de vida, tasa de analfabetismo, poder adquisitivo, índice de desarrollo humano, PNB, acceso a la salud, el agua y la salubridad; consumo calórico diario, PNB per- cápita- real, entre otros.

Estos indicadores al igual que el medidor de pobreza, según la capacidad adquisitiva, esconde la magnitud de los impactos del modelo de desarrollo y de las relaciones dominantes del mercado; el PNUD propuso que se elaboraran informes regionales y por países con estos medidores, para así establecer el nivel de desarrollo de cada una de las naciones- acción para el desarrollo que evidencia solo una parte de la situación de manera cuantitativa. A. Sen es el mayor exponente del enfoque de desarrollo humano, su teoría acerca de la expansión de capacidades llevó a una lectura un poco más amplia del desarrollo, pero como se ha evidenciado hasta ahora, no se salió de las recetas, es decir de los medios económicos para alcanzarla. Este teórico parte de J. Rawls y de su teoría de la justicia para abarcar el tema de la libertad y la elección, las cuales no están condicionadas necesariamente por el tema de la existencia de medios materiales, si bien es un condicionante, estas no son un determinante.

Por lo tanto, advierte Sen, una forma más acertada de medir el desarrollo consiste en una evaluación de las posibilidades de acceso (capacidades) a las oportunidades que se requieren para alcanzar un cierto nivel completo de realización. Es decir, el enfoque se basa en las libertades positivas de las personas de acceder a las oportunidades necesarias para llevar vidas valiosas. Cada persona es única y tiene un conjunto de realizaciones propias. La mayoría son comunes, pero se adaptan a las circunstancias de cada uno. Así, el enfoque de las capacidades se construye sobre una concepción de la persona en toda su individualidad y los objetivos valiosos de la sociedad se construyen a través de un diálogo democrático y el razonamiento práctico (Castañeda, 2009, p. 2).

Para este autor, el ámbito económico es importante pero da lugar a otros aspectos como la educación, la libertad, la justicia, la participación, el conocimiento, la

tecnología y derechos humanos; en su texto *Desarrollo y Libertad* llama la atención sobre los obstáculos que existen para ejercer la libertad, se resaltan: la pobreza, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, entre otras.

Por último- aunque el informe dice que los individuos no podrían reducirse a la sola dimensión de *homo economicus* {sic}, los objetivos que se plantean no son menos individualistas; hay que vivir bien y mucho tiempo para producir en libertad, lo que no está ya tan mal. Pero- si hay que permanecer en el modo normativo- ¿dónde quedan la capacidad de convivir y de relacionarse con los otros, para no decir nada de lo que Bataille llamaba la “parte maldita”? (Rist, 2002, p. 240).

Si desde décadas atrás había quedado claro en el discurso crítico al desarrollo que el problema no era la escasez, sino el proceso de acumulación y concentración, ¿por qué A. Sen vuelve al punto de la escasez y ya no de medios sino de oportunidades?

Como se resalta en la teoría de las capacidades, la libertad que promulga el desarrollo humano, está ligada a entender el sujeto de la relación como agente- es decir como participante del mercado, como tal este decide- opciones de relaciones, por lo cual puede definir según sus intereses; seguido, A. Sen (2000) dice que las opciones del agente están mediadas por condiciones más objetivas que empíricas (la primera relación) y por ello la clave está en abrir los espacios de participación social y económica para que cada uno pueda construir su destino (A. Smith- la Teoría de la Mano invisible).

Como todas las religiones, el sacrificio hace parte de los sufrimientos necesarios para alcanzar el ideal, la globalización económica es el contexto perfecto y por ello el desarrollo humano será posible, no hay nada que ahora impida al mercado regir con rigor la vida de los hombres y las mujeres, máxime que ahora se llama a la negación del mercado para todos, falta de oportunidades.

Vivimos en una época de gran agitación. Una oleada irresistible de libertad humana recorre innumerables países. Allí donde las fuerzas democráticas habían estado suprimidas por mucho tiempo, comienzan a cambiar no sólo los sistemas políticos sino también las estructuras económicas. Los pueblos empiezan a asumir su propio destino, al tiempo que las intervenciones innecesarias del Estado entran en barrera. Todo ello evoca el triunfo del espíritu humano. En medio de estos sucesos, estamos redescubriendo la verdad elemental de que el centro de todo desarrollo debe ser el ser humano. El objeto del desarrollo es ampliar las oportunidades de los individuos. Una de ellas es el acceso a los ingresos, no como fin en sí mismo sino como medio de adquirir bienestar humano. Pero también existen otras opciones, "incluyendo una vida prolongada, conocimientos, libertad política, seguridad personal, participación comunitaria y derechos humanos garantizados. Las personas no deben reducirse a una sola dimensión como criaturas económicas. Lo que hace fascinante a la gente, así como al estudio del proceso de

desarrollo, es todo el espectro a través del cual se amplían y utilizan las capacidades humanas (PNUD, 1990, p. 9).

En la introducción del Informe Mundial sobre Desarrollo Humano (1990), es evidente la solicitud de los organismos internacionales para que se limiten las actuaciones de los Estados en relación a los mercados, pero como contradicción se llama a la garantía de los derechos humanos, que son una obligación del mismo, ahora bien es claro que el tema de derechos en el enfoque de desarrollo humano se basa en un asunto de corresponsabilidad, enfoque fuertemente criticado por su trivialización de los deberes del Estado, los cuales son suplidos por el mercado.

Los derechos humanos se consideran derechos compartidos por todos- independientemente de la ciudadanía-, de los que *debe* beneficiarse todo el mundo. Aunque nadie tiene específicamente la obligación de asegurarse que se le reconocen a la persona sus derechos, estos pueden demandarse a todos los que se encuentran en condiciones de ayudar. De hecho el propio Immanuel Kant calificó esas demandas generales de “obligaciones imperfectas” y analizó su importancia para la vida social. Las demandas se formulan por lo general a todo aquel que pueda ayudar, incluso aunque ninguna persona o agencia en concreto esté encargada de reconocer los derechos en cuestión (Sen, 2004, p. 280).

El desarrollo humano promulgado por el PNUD, no se diferencia radicalmente de la visión reduccionista de la economía clásica del desarrollo, ya que para este enfoque, la clave es PIB- crecimiento económico, sin este el desarrollo humano no es posible.

El desarrollo humano es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo lo que Adam Smith llamó la capacidad de interactuar con otros sin sentirse "avergonzado de aparecer en público". Algunas veces se sugiere que el ingreso es un sustituto de todas las demás oportunidades del ser humano, ya que el acceso al mismo permite el ejercicio de cualquier otra opción. Esto es sólo parcialmente cierto por diversas razones: el ingreso constituye un medio, no un fin. Puede utilizarse para adquirir medicamentos esenciales o narcóticos. El bienestar de una sociedad depende del uso que se da al ingreso, no del nivel del ingreso mismo (PNUD, 1990, p. 35).

Al parecer el núcleo duro de este asunto sigue siendo la tradicional retórica del mercado; pero cómo se puede generar crecimiento económico en un mundo cada vez más desasalariado- desregulado, Robert Castells (1997), con mayor concentración de capital en el que participan cada vez menos personas y con una economía financiera rampante que hoy resquebraja todas las formas conocidas de producción?

El desarrollo en el neoliberalismo no va a buscar el ideal inicial que se basaba en que todos alcanzaran el bienestar, ahora en el contexto de la economía global, el curso del desarrollo se lleva a cabo gracias a las economías desiguales, si bien esto también se daba en décadas

anteriores, en la actualidad este es uno de los mecanismos de mercado: “Así en general el ascenso del capitalismo informacional global se caracteriza por el desarrollo y subdesarrollo económico simultáneo y la exclusión e inclusiones sociales, en un proceso reflejado en líneas generales en las estadísticas comparativas” (Castells, 1998, p. 107).

Paradójicamente en este contexto de mundialización de la economía, de limitar al Estado y de consolidar el desarrollo humano, la ONU en 1993 celebra la Conferencia de Viena, en la que señala la importancia de la cooperación, el desarrollo, la democracia, las relaciones entre las ONG y los gobiernos. En esta declaración se resalta la necesidad de comprometer los Estados para que a través de un sistema internacional armonioso se consiga el derecho al desarrollo.

Pero si el Estado ha entrado en crisis, y se ha reducido a la función administradora de los derechos privados, ¿qué tanto puede determinar en la política económica, la planeación del desarrollo y las relaciones de mercado? y más aún, ¿cómo garantizar los derechos si el enfoque de desarrollo humano considera que es necesario limitar la acción del Estado?

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reitera que la comunidad internacional debe apoyar a los países menos adelantados que han optado por el proceso de democratización y reforma económica, muchos de los cuales se encuentran en África, a fin de que realicen con éxito su transición a la democracia y su desarrollo económico. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma el derecho al desarrollo, según se proclama en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, como derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales (ONU, 1993).

En la teoría de las capacidades de Sen- sobre el desarrollo humano, el tema de derechos se encuentra abordado desde tres grandes tópicos: la legitimidad (¿los seres humanos nacen con derechos?), la coherencia (¿Quién está obligado a garantizarlos?) y la cultura (universalidad del discurso).

Como discurso, el desarrollo humano se estructura con conceptos ambiguos y confusos como capacidades, capital social, empoderamiento, necesidades básicas, renta de ciudadanía entre otras; en el tema de los derechos sucede de igual manera, la libertad como finalidad, y el desarrollo como medio, no indican nada diferente si no se reflexiona acerca de los valores que la sustenta: el individualismo- el mercado- el crecimiento y el vacío de las obligaciones de los Estados. Lo público se reivindica desde el horizonte de la amplitud de información, las redes institucionales y los derechos políticos, que afianzarán la postura de participación ampliada en el mercado.

Cohen nos recuerda que Sen presenta, entonces, dos motivos para incluir la noción de capacidad: uno porque sirve para reflejar la libertad, y otro porque sirve para reflejar la dimensión de las realizaciones o (vía media), y nos dice que la segunda formulación no es válida. Desde su perspectiva esto indica una confusión importante de los motivos y una base conceptual inadecuada del enfoque de capacidades. La categoría capacidad es una mala denominación para la vía media, en la medida en que la capacidad y los ejercicios de ésta forman sólo una parte de las realizaciones (en sus palabras, del “estado intermedio de la vía media”) y no delimitan en forma completa “el efecto no utilitario de los bienes”, en tanto hay efectos que no son ejercicios de capacidad (Hernández, 2006, p. 165).

E. Dussel en su texto “Hacia una Filosofía Política Crítica” (2001) exalta la obra de A. Sen y su contribución a la relación entre ética y economía, partiendo para ello de críticas al utilitarismo y la libertad al bienestar; lo que no tiene en cuenta Sen, según Dussel (2001), es el impacto de las relaciones de dominación en el asunto de la configuración de la pobreza. Además de esto, se considera en el desarrollo de capacidades que la pobreza es un efecto negativo- no intencional, por ello bajo esta teoría es difícil medir esta situación.

A. Sen se cuida mucho de indicar claramente las “causas” de la pobreza en el mundo. Siempre analiza parcialmente el problema, pero jamás habla de que la pobreza (tanto absoluta como relativa) pueda presuponer una relación de dominación con respecto al trabajador o productor efectivo (capital- trabajo) o a las naciones postcoloniales (centro- periferia), como el posible origen estructural de la pobreza...En efecto la pobreza no origina rebelión cuando se la admite como “natural”, como una relación originaria del sistema económico...A. Sen... define a la pobreza como un efecto negativo no-intencional del sistema económico que ha dejado de tener posibilidad de medir empíricamente (desde sus propios modelos matemáticos admitidos), dichos efectos de desigualdad en la distribución de la riqueza (Dussel, 2001, p. 140).

La pobreza es definida por A. Sen, como la “privación de capacidades” que se da desde cuatro relaciones: renta y capacidades- falta de renta y desigualdad- distribución-privación relativa y privación absoluta. Esta clasificación acerca de la privación deja reducido en cierto grado el tema de las relaciones estructurales. Tanto la privación real como la absoluta son las consecuencias finales del criticado modelo de desarrollo de A. Sen, aunque poco puede decirse al respecto si no se toma partido en la crítica a las estructuras sociales dominantes, más allá de la económica.

Mientras el enfoque de desarrollo humano se posicionaba como la propuesta oficial y alternativa a nivel global, a la par, se inauguraban y se refundaban los espacios de carácter económico mundial; la Organización Mundial del Comercio (1995) reemplazó el GATT (1948), y con ello se reafirmó la “dictadura económica neoliberal”. De igual manera los movimientos antiglobalización ganaban escena y las propuestas

contra- hegemónicas se hacían cada vez más frecuentes, además de otras luchas históricas que tomaban parte en el nuevo contexto.

Las acciones que desarrollará la OMC son básicamente profundizar a nivel comercial la desregulación, propender por la libertad de mercado, impulsar acuerdos y tratados económicos además de dictaminar las reglas internacionales que sustentan las negociaciones de los países inscritos en ella. Las nuevas estrategias del neoliberalismo impulsaban una mayor regionalización de las economías, de ahí la conformación de bloques comerciales (Unión Europea- NAFTA-Mercosur- Asia- entre otros).

Toda la década de los años 90 fueron una continua adaptación interna de los países al mercado mundial, el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano de 1998 se considera fundamental en la medida en que destaca la importancia del consumo a nivel global. Su preocupación por el consumo como medio para la realización de la vida humana es interesante, pero como se hizo evidente en líneas anteriores, la cuestión no es solo la definición de las condiciones necesarias para la vida, sino como acceder realmente a ellas.

El consumo- como medio-acceso, no es otra cosa que lo que Marx llamó valores de uso y que A. Heller (1978) denominó necesidades. El consumo en el desarrollo humano es clave para alcanzar la libertad- centro de la propuesta de A. Sen.

El criterio de desarrollo humano va todavía más allá, incluyendo el consumo que se halla fuera de la economía monetizada: bienes y servicios suministrados con trabajo no remunerado especialmente de las mujeres y los suministrados por los recursos naturales del medio común. Cuando se toman en cuenta todos esos elementos se obtiene una perspectiva mucho más amplia de los niveles y pautas de consumo de una comunidad. Es claro que el consumo contribuye al desarrollo humano cuando aumenta la capacidad de la gente sin afectar negativamente el bienestar de otros, cuando es tan justo para las generaciones futuras como para las actuales, cuando respeta la capacidad de sustento del planeta y cuando estimula el surgimiento de comunidades animadas y creativas (PNUD, 1998, p. 38).

Si el consumo y el crecimiento económico son bases para alcanzar el desarrollo humano, el contexto de los años 90, era contradictorio, en tanto existía una “crisis del modelo- crisis financiera”, según Perry Anderson (1999) la mayoría de las naciones occidentales presentaban una gran deuda pública, un alto índice de inflación y desempleo lo que llevó a una nueva recomposición (segundo aliento de los gobiernos neoliberales), de allí la celebración del Consenso de Washington. Esta deuda pública

adquirida por los países llevó a que las economías internas empezaran todo un proceso de privatización de las redes públicas, además de adaptar las legislaciones laborales a la nueva flexibilización del trabajo⁸².

Tanto el Banco Mundial como el Fondo Monetario Internacional consideraban que los problemas del modelo estaban asociados: a la falta de conocimiento de los países pobres, el aumento de la pobreza y el proteccionismo de algunos países sobre las economías; en su informe mundial sobre desarrollo 1999-2000, reconoce la concentración de la riqueza y el aumento de la pobreza pese a los objetivos trazados. Parte de las acciones del desarrollo de este tiempo fueron los programas que impulsó el Banco Mundial con el tema de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), que buscaba llevar dinero a familias pobres para que aseguraran educación, salud y alimentación (capital humano). Este tipo de programas se han extendido por América Latina, en Colombia, este asunto de las TMC están destinadas al programa de familias en acción, que en realidad no han servido sino como acciones de mitigación frente al problema real que es la pobreza.

La desigualdad entre los países conllevó a que se llevara a cabo una alianza para conseguir objetivos en común entre los países, se llamó los Objetivos del Milenio- Cumbre del Milenio en el año 2000-PNUD. Estas metas destacables por su “buena voluntad”, no son nada distinto a lo que por décadas la población marginada y pobre del mundo ha reivindicado y que el discurso del desarrollo ha prometido. Esto se constituyó como acciones que afianzaran más la creencia de que es posible la utopía concreta realizada- el desarrollo.

Esta agenda se encuentra constituida por 8 grandes objetivos: erradicación de la pobreza y el hambre, enseñanza primaria universal, igualdad de géneros y autonomía de las mujeres, reducción de la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades, sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una

⁸² Según la Revista Corriente Internacional Comunista de 1996: “el desempleo bate nuevos récords históricos. Baste señalar unos pocos datos: en 1991, los 24 países de la OCDE eliminaron 6 millones de puestos de trabajo; - entre 1991 y 1993, se destruyeron 8 millones de empleos en los 12 países de la Unión Europea; en 1992, Alemania alcanza el nivel de paro de los años 30 y desde entonces, lejos de bajar, seguirá aumentando llegando a los 4 millones en 1994 y a los 5 millones en 1997”. Se extrae este párrafo por la importancia de las cifras para señalar la grave crisis neoliberal de los primeros años de libre-mercado en parte de la antigua Rusia.

asociación mundial para el desarrollo-PNUD. Lo paradójico de esta agenda es que invoca mecanismos y viejas formas que se conocen de siglos atrás (crecimiento, consumo, cooperación, inversiones extranjeras, tecnología) y que no han dejado resultados positivos para el grueso de la humanidad.

Las metas del milenio están propuestas al 2015, y según balance realizado por la ONU en el año 2010, eran pocos los avances en la materia, en parte se señala la responsabilidad a la crisis mundial de 2008 y 2009; esta crisis se debe a que los Estados Unidos durante el 2007 presentó una grave problemática inmobiliaria y de recesión económica que afectó los mercados internacionales y las economías de los países. La “crisis” según datos del Banco Mundial al 2010 dejó 64 millones de pobres más de los que para la época había.

Las respuestas mundiales a la crisis de 2007-2009 por parte del BM y el FMI, además de los gobiernos de los Estados Unidos y Europa fue la de regular de cierta manera la economía financiera y de mercados. ¿Es acaso un retorno a la figura del Estado interventor?

El Banco Mundial, en su informe de 2009 señaló que para hacer frente a la crisis y obtener un crecimiento económico a largo plazo es necesario redefinir la geografía económica, partiendo de la concentración regional o a nivel interno de los países, en palabras de I. Gill (2009), esta estrategia que no es tan novedosa pero que en este caso si es más radical, señala que no se debe combatir la concentración porque esto no llevaría a la prosperidad ya que no se puede pretender universalizar los resultados positivos del mercado.

“A quienes habitan las regiones cuya situación geográficamente es la menos favorable del mundo les consta que el crecimiento no llega simultáneamente a todas partes”, (...) “Los mercados favorecen a algunos sitios más que a otros. Combatir esa concentración equivale a combatir la prosperidad. Los gobiernos deberían facilitar la concentración geográfica de la producción, pero también establecer políticas que tiendan a universalizar la atención de necesidades básicas en materia de colegios, seguridad, vías de tránsito y saneamiento (Banco Mundial, 2009, p. 2).

Paradójicamente el FMI que había sido siempre una detractora de la intervención del Estado en la economía, ahora aboga por una relación más estrecha entre ambos; aunque también se presentaron posturas que consideraban que se debía seguir la línea de

libre mercado y culpaba la figura del Estado por sus fallas. (Ver discurso de la Presidenta de la comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre del 23 de Octubre de 2008).

Ha habido una falla colectiva en apreciar la magnitud del apalancamiento en el sistema financiero y los riesgos asociados de un desarrollo desordenado". Trata, así, de diluir o disolver su responsabilidad primaria en lo que está sucediendo. Como auditor internacional, el FMI no solo debió haber advertido la crisis que se estaba incubando, sino también debió proponer medidas para evitarla o al menos reducirla... Más grave es que el abanderado de la "no intervención del Estado", como es el Fondo, ahora reclama a los Gobiernos que "actúen de inmediato para mitigar los riesgos de un inexorable ajuste doloroso", recomendándoles aumentar la supervisión de las cuentas de los bancos y preparándolos para una intervención oficial, en caso de que sea necesario. ¿"Intervención estatal"? ¿Se ha leído bien? ¿No era una mala palabra en el diccionario

del FMI? Todo tendría una explicación. Porque lo que el Fondo Monetario no dice es que quiere la intervención del Estado para rescatar a los inversionistas, a los fondos de inversión o de pensión y a los gigantescos bancos que tienen profundas grietas en sus edificios contables (Muchnick, 2008, p. 2).

El llamado de los países dominantes del mundo y de sus organismos internacionales estaban dirigidos a una intervención del Estado en beneficio de los dueños del capital financiero, el papel de la institucionalidad seguiría siendo el mismo, la solicitud de respaldo era para estabilizar el tema de las transacciones financieras, las tasas de intereses y el control de los capitales golondrinas.

Después de más de 70 años del discurso del desarrollo, el mundo retorna fuertemente (no porque en otras épocas no se haya abordado) a la discusión entre Estado vs Mercado. A. Sen en su texto sobre "Teorías del Desarrollo a principios del siglo XXI", señala la importancia de reevaluar las teorías partiendo de la autocrítica y asumiendo que los cuerpos teóricos del discurso del desarrollo son -simplistas y sesgados-, aunque para ello parta de la frase de Churchill "sangre, sudor y lágrimas". Pese a que es una gran propuesta viniendo de un autor tan reconocido en la materia, esta revisión no logra solucionar lo contradictorio que es este discurso.

Como lo señala el propio A. Sen el desarrollo es "sangre, sudor y lágrimas", es decir es un sacrificio, es un acto de fe y de creer que va a suceder- o que está sucediendo- utopía concreta realizada, ya que la acción del discurso lleva a que se considere que hay siempre un faltante y que hay que caminar tras el para poder llegar a la meta final. El discurso del desarrollo es una creencia occidental, homogenizante y dominadora y para ello ha construido estructuras para sí (instituciones, modelos, teorías etc.), pero también acciones y binomios para poder operar en la colectividad, pero este discurso no es un mito cualquiera, es un mito falseador, que se presenta como posible

cuando en realidad no lo es, por ello Hinkelammert (2005) y Rist (2002) concuerdan en que como mito este, ha llevado a la humanidad a un abismo del cual es necesario rebelarse contra sus propios límites.

10 LA RELACIÓN DERECHOS HUMANOS- DESARROLLO DESDE UNA POSTURA CRÍTICA

La tierra se mueve y vuelven los hombres y las mujeres a salir a la calles ¿cuáles son las causas y las provocaciones de esta nueva movida? Al Sur y al norte la multitud se enrumba por nuevos caminos, o se detienen en la plaza pública. Por las calles de Porto Alegre o en las plazas de Taiwán corre la misma voz que resuena en los cielos de Japón y Corea: “otro mundo es posible (Amin & Houtart, 2004).

10.1. La utopía concreta realizable- el socialismo. Aporte de Franz Hinkelammert y Henry Mora.

Como se ha establecido a lo largo del texto, Hinkelammert- Mora, Gallardo y Rist parten de una crítica profunda y radical al sistema capitalista, no solo en el ámbito económico, sino también político y cultural. Estos autores debaten las discursivas del capitalismo, bajo las cuales no solo se han construido binomios de poder, sino también sofismas que pretenden encubrir los resultados nefastos de las estructuras dominantes sobre la vida de los pobres y discriminados; el mito sacrificial que encarna el discurso capitalista es compartido por estos autores, que sustentan, como tal mito pretende en nombre de la vida misma asesinar muchas vidas.

La construcción del discurso de derechos humanos y de desarrollo (progreso) es fruto y a la vez resultado de la formación ideología de la modernidad, por ello en ambas retóricas se pueden encontrar valores homogenizantes como razón, libertad, igualdad contractual, crecimiento, progreso y propiedad; desde la postura de F. Hinkelammert, el sistema capitalista ha invertido los valores sociales de la vida, es decir, la reproducción de la vida solo es posible bajo las lógicas del mercado, lo mismo ha sucedido con el tema de derechos humanos, en tanto se ha constituido en un discurso de libertad formal sobre el cuál se sustentan saqueos, invasiones, guerras y dominación.

Para estos autores el fundamento del capitalismo se encuentra en la institucionalización del mercado como método de conocimiento explicativo y argumentativo (mecanismo) de la vida, es decir de las relaciones sociales, las cuales solo pueden ser entendidas y construidas a partir del sujeto económico- como reducción máxima del ser humano. Para Hinkelammert, el discurso capitalista, se encuentra sustentado en la racionalidad medio- fin que promulgaba Weber, y que desde A. Smith,

ya se venía posicionando, tal racionalidad dice este autor, es una “renuncia a cualquier comportamiento racional”

Si volvemos al ejemplo de la competencia de los dos actores que están cortando la rama del árbol sobre la cual se hallan sentados, tenemos un resultado curioso. Se guían por una relación medio- fin lineales. El trabajo de cada actor o el instrumento para serruchar son los medios, y el fin es cortar la rama. En términos de la teoría de la acción racional formulada por Max Weber se trata de una relación racional, acerca de la cual la ciencia puede pronunciarse. Puede decir que el trabajo es adecuado y que el serrucho está bien afilado. Por tanto puede decirse científicamente el resultado. La rama cortada. No obstante cuando el actor logra su resultado, cae y muere. ¿Qué pasa en este caso con la racionalidad medio- fin? Como resultado de la acción racional el actor es eliminado. Pero es el actor que tiene el fin de cortar la rama del árbol. En el momento en que logra la realización de su fin ya no puede tener fines, porque un muerto no tiene fines. En la realización del fin de la acción, el propio fin se disuelve (Hinkelammert, 2006, p. 124).

El ejemplo que utiliza este autor sobre la racionalidad medio- fin, es presentado a su vez, como la forma de suicidio del colectivo, puesto que el discurso que encarna es una irracionalidad, por ello Hinkelammert- Mora hablan desde la postura crítica de una relación medio- fin- con arreglo a valores, es decir con la mediación de la conciencia en los actos, y para ello sustenta que el actor x que corta la rama del árbol sería consciente de no cortar su propia rama (acabar con los medios de producción de la vida) y cortando aún cualquier otra rama, esta tendría un propósito de utilidad social (servir por ejemplo de madera para una familia que hace de comer). No obstante en el discurso capitalista, la vida, es un acto sacrificial, que supone renunciaciones, por ello el discurso del desarrollo y derechos humanos dominante, pone en crisis a la propia humanidad, que se supone pretende salvar.

Hinkelammert- Mora, sostiene que la posibilidad de vida, está asociada a los medios, es decir a las formas, las relaciones y la disposición- acceso de recursos, por tanto el sujeto corpóreo, sensual y de necesidades, requiere rebelarse contra los límites impuestos por el sistema dominante; rebelarse significa reafirmar la vida frente a la totalización del mercado y la negación del sujeto necesitado, que como categoría filosófica, es el sujeto colectivo.

Es la pretensión de transformar el mercado en la principal, e incluso en la única, relación social institucionalizada; sometiendo, anulando y destruyendo al resto de instituciones y relaciones sociales (y por ende al mercado mismo, que depende de aquellas). Frente a estas amenazas globales (vectores centrales de la llamada globalización), la humanidad deberá ante todo (¿o no?), reafirmar con absoluta decisión la *opción por la vida*. Esta es la primera condición para que puedan surgir las alternativas frente al mercado total y la percepción de su necesidad frente a tales amenazas (Hinkelammert & Mora, 2006, p. 18).

La propuesta de Hinkelammert- Mora, acerca de reafirmar la vida, se basa en la posibilidad de construir una ética de responsabilidad por el bien común y no como una acción de reivindicación frente a la muerte, pues esta ecuación sería vacía y no llevaría a tal afirmación positiva concreta, pues la vida es posible si es vivida, es decir si es un deber⁸³ y un derecho. Este deber /derecho está ligado al sistema de valores, al sistema social, cultural, político y económico que debe garantizar como totalidad la posibilidad de los seres humanos de realizarse en plenitud. Al respecto Hinkelammert y Mora en su texto *Economía en función de la vida*, sostienen que es fundamental y urgente construir relaciones sociales y económicas que respondan a condiciones corporales y no abstractas, constituyéndose un circuito natural de la vida, que relacione la humanidad con la naturaleza externa (metabolismo socio natural), en tal sentido esto redimensiona las formas dominantes de pensarse la relación sujeto- naturaleza/ condiciones- acceso-disposición.

Una ética de responsabilidad por el bien común, parte según estos autores de pensarse la economía no solo como disciplina teórica sino como acción discursiva valorativa compleja que analiza la vida en relación con la producción y reproducción de las condiciones sociales. Este análisis critica el pensamiento actual del desarrollo que sostiene que la ausencia de crecimiento, propiedad, privatización y capacidades individuales conllevan al aumento de la pobreza y desigualdad (visión abstracta), cuando en realidad esto existe gracias a los fundamentos de las relaciones económicas que se sustentan en la propiedad, el mercado y crecimiento económico desde una visión individualista.

Por eso, una Economía para la Vida es el análisis de la vida humana en la producción y reproducción de la vida real, y la expresión “normativa” de la vida real es el derecho de vivir. Lo que es una Economía para la Vida (en cuanto disciplina teórica), puede por tanto resumirse así: *Es un método que analiza la vida real de los seres humanos en función de esta misma vida y de la reproducción de sus condiciones materiales de existencia*. Un método que permite entender, criticar y evaluar las relaciones sociales de producción e intercambio, sus formas concretas de institucionalización y sus expresiones míticas. El criterio último de este método es siempre la vida del sujeto humano como sujeto concreto, corporal, viviente, necesitado (sujeto de necesidades), sujeto en comunidad. Este criterio de discernimiento se refiere a la sociedad entera y rige también para la economía (Hinkelammert & Mora, 2006, p. 21).

Esta construcción discursiva de la economía ha logrado posicionar en el seno académico y de la sociedad, una serie de razones para entender que la pobreza, la

⁸³ Respecto al asunto del deber, este no se puede entender como una imposición- obligación, negando la posibilidad del suicidio, sino más bien como un deber en el colectivo que obedece a las relaciones sociales instituciones las cuales tendrían que reafirmar la posibilidad de vida.

marginalidad y la desigualdad son resultado de: desequilibrios macroeconómicos, ausencia de más mercado, falta de capacidades individuales, falta de eficiencia y por ende de utilidad, sin hacer referencia en caso alguno a que tales asuntos están relacionados con los sistemas institucionales de la propiedad, la concentración de la riqueza y los valores sociales que permiten la jerarquización de la vida, al ver como natural la pobreza- la riqueza. Por ello la ética del bien común, se opone a esta visión naturalista que propone el discurso del desarrollo y en su lugar considera como distorsión todo aquello que ponga en peligro la vida, incluido las retóricas, conceptos y argumentaciones, ya que al entrar en conflicto la visión de vida como posibilidad y la visión de vida como reafirmación frente a la muerte, lo que subsiste en el fondo es la esperanza de que toda acción humana en sí misma, no está fatalmente designada tan solo a una utilidad- interés propio.

Pero no es la acción humana en general la que necesariamente conduce a este “ecocidio”. Es la canalización unilateral de la acción humana por el cálculo individualista de utilidad (el interés propio), por la maximización de las ganancias en los mercados, y por la obtención de las mayores tasas de crecimiento posibles, lo que está ahora en entredicho. No se trata, por cierto, de pretender abolir el interés propio, que es parte de la condición humana, tampoco de satanizarlo como el lado oscuro, o anti-humano, del interés general; sino de crear mediaciones adecuadas entre ambos polos. Pero no es menos cierto el hecho de que esta crítica al cálculo individualista de utilidad y a la acción egocéntrica que reprimen la utilidad solidaria y que subordinan la acción asociativa y la responsabilidad por el bien común; se ha convertido en condición de posibilidad de la propia vida humana, y también, en exigencia ética (Hinkelammert & Mora, 2006, p. 211).

El cálculo y la eficiencia impuesto a la vida en razón de una economía sustentada en la ley del valor (valor de cambio), ha generado una negación del derecho a la vida ya que la ha sometido a reproducirse sobre la idea de la renuncia bajo el sofisma de una libertad ampliada, esta libertad se cierne sobre la idea de elegir en la dimensión de las preferencias y no de las necesidades, lo que ha conducido a la elección desde las renunciaciones, esto como acto de sacrificio ha repercutido en la plenitud del sujeto, así que lo que se presenta como un asunto de capacidades individuales como dice el discurso de A. Sen, en realidad lo que esconde es la distorsión de la vida. En tal sentido es necesario destruir la ley de valor- que determina en principio los valores de cambio como fundamento de las relaciones sociales y en su lugar ubica como centro de la acción económica los valores de uso, fundamento necesario para la reproducción social.

Para llevar a cabo tal inversión, es necesario transformar los valores que dan vida al discurso económico, apelando a una ética del bien común que conlleve no solo a la develación de las lógicas de poder sino a una acción liberadora que permita un nuevo

contrato social, para esto Hinkelammert, y Mora (2006) proponen cinco ejes: rechazar la racionalidad de la muerte, resistir frente a la totalización del mercado, considerar que el asesinato es suicido, promover la solidaridad y buscar el socialismo.

Respecto al primer eje, *rechazar la racionalidad de la muerte*, se propone construir una ética del bien común que combata la locura de lo racional- es decir la ética del mercado, cuestionando y poniendo en conflicto la idea dominante de que el mercado es el espacio natural donde los seres humanos son iguales y libres; rechazar estas ideas dominantes que ha impuesto el mercado, es lo que puede llevar a una nueva construcción social y subjetiva que afirme la vida concreta, para ello es fundamental el desarrollo del segundo eje, *la resistencia*, la cual se configura como la acción política de los sectores marginados y empobrecidos, que de manera consciente se revelan frente a las estructuras de dominación, sojuzgamiento y poder imperial. Esta (s) resistencia(s) son las múltiples luchas sociales y populares por hacer posible, derechos humanos, los cuales no son un listado jurídico, sino exigencias de posibilidad de vida.

Rechazar la racionalidad de la muerte. Rechazar volverse loco en una sociedad que declara la locura como lo racional. Esta es la condición de todas las alternativas posibles. *La Resistencia.* La humanidad enfrenta hoy serias amenazas para su existencia. La resistencia a estas amenazas es por tanto la segunda condición de una política alternativa. Hay que resistir el mercado totalizado, hay que resistir la transformación de la competitividad en el valor supremo de la acción humana, hay que resistir el uso fragmentario de la tecnología, hay que resistir la destrucción de la naturaleza, hay que resistir la reducción del ciudadano a su condición de simple cliente, hay que resistir la reducción de los derechos humanos de los seres humanos a derechos de las empresas y derechos de propiedad. Esta resistencia demanda una conciencia y una *cultura de la responsabilidad* por el bien común, por las condiciones de posibilidad de la vida humana; y presupone que la legalidad no es, necesariamente, legitimidad (Hinkelammert & Mora, 2006, p. 237).

La resistencia entonces, no solo pasa por cuestionar los valores existentes, las formas y las instituciones, sino también por reconocer que existe un conflicto entre libertad/igualdad contractual y las necesidades emancipadoras (Hinkelammert y Mora) y que como acentuara H. Gallardo, tal conflicto no se dirime en estrados judiciales sino en las calles, por lo cual es necesario construir una cultura de derechos humanos que parta de la indignación frente a los valores del sistema como paso principal hacia una transformación social. Esta resistencia desde abajo, desde los marginados y discriminados, se niega a reducir derechos humanos a derechos de propiedad, de individuo y de corporaciones, y por consiguiente el fin de la lucha no radica en la legalidad de tales derechos sino en la legitimidad que encarnan los mismos al ser fruto de tal rebelión contra todo aquello que atente contra la ética del bien común.

El sujeto que desarrolla tal resistencia (s) se caracteriza por construir un discernimiento frente a la ley y las instituciones, reafirmando su subjetividad como factor fundamental en la lucha social, que cuestiona el mundo objetivo impuesto por el proyecto de la modernidad. El *grito del sujeto*, es un llamado urgente por consolidar las posibilidades de vida y relativizar todo aquello que se ha considerado natural, absoluto, sagrado y perpetuo. No rebelarse es condenar la vida a un permanente suicidio, por ello el tercer eje de esta lectura crítica, sostiene que el *asesinato es suicidio*, en tanto el mito sacrificial parte de que para mantener la vida misma, es indispensable sacrificar otras vidas, llevar a cabo guerras, devastar la naturaleza e imponer el poder de unos cuantos sobre la mayoría (locura de lo racional).

El mito fundante del capitalismo es una realidad que opera bajo binomios (G. Rist) como: pobres- ricos, desarrollados- subdesarrollados- crecimiento- pobreza- democracia de mercado- pobreza- entre otros. En la actualidad los binomios del discurso económico y del desarrollo representan la forma “simple” de actuación del discurso ideológico que se incorpora en la vida social a través de prácticas políticas, económicas y culturales, muestra de esto es el discurso del desarrollo humano, que promueve dentro del mismo capitalismo una economía basada en el mercado que permita a los individuos expandir sus capacidades, pero ¿Cómo hacer esto, cuando es el mismo mercado el que impide a los seres humanos realizarse en plenitud?

El Asesinato es suicidio: no se puede salvar una parte de la humanidad sacrificando a la otra. Esta estrategia reforzaría la tendencia a la destrucción de la humanidad. Con la nueva dimensión del mundo y sus amenazas globales, el asesino se suicida. La guerra atómica no sólo aniquila a la víctima, también al victimario. La destrucción de la naturaleza, en sí misma inadmisible, se vuelca contra las condiciones de vida de todos los seres humanos. Los desechos nucleares que se depositan en el tercer mundo incidirán también en el primer mundo. La exclusión de los pobres deshumaniza tanto o más a los ricos. Por eso, la conciencia de la globalidad de la Tierra se llama: el asesinato es suicidio. En el interior de esta globalidad únicamente podemos afirmar nuestra vida. Al hacerlo, surgen las alternativas y su necesidad (Hinkelammert & Mora, 2006, p. 21).

Estos binomios del discurso del desarrollo, como formas de inversión de los valores que afirman la vida, ha conllevado a una permanente esquizofrenia (S. Zizek) que ha conducido a que los medios de vida (valores de uso) sean banalizados a través del concepto de valores de cambio (relación de la ley de valor), es así como el mercado ha adquirido total “independencia” y abstracción de los seres humanos, pues su función no está destinada a la reproducción del metabolismo socio natural, sino a satisfacer

preferencias de aquellos que tienen capacidad de adquirir bienes en el mercado, ya lo expresaba Samuelson, cuando decía que las mercancías (bienes) eran dirigidas hacia aquellos que contaban con mayor número de votos, es decir, de dinero. Se retoma la cita que realiza Hinkelammert y Mora al respecto.

“...los bienes van hacia donde se dispone de mayor número de votos” (es decir, de dólares), con lo que el perro de John D. Rockefeller puede recibir la leche que un niño pobre necesita para evitar el raquitismo. ¿Por qué esto ocurre? ¿Por qué la oferta y la demanda no funcionan adecuadamente? Puede que funcione mal desde el punto de vista ético, pero no desde el punto de vista del mecanismo del mercado. Funcionalmente, los mercados hacen precisamente lo que se les pide, que es entregar los bienes a quien paga más por ellos, a quien tiene más votos en dinero” (Samuelson, 1975, p. 52) (Hinkelammert & Mora, 2006, p. 21).

Afirmar que el mercado ha adquirido autonomía e independencia sobre la vida, es decir que este cuenta con capacidad propia (de unos cuantos agentes) para determinar de manera abstracta bajo leyes y precios los medios de vida sin presentar una racionalidad reproductiva (valorativa) que permita direccionar el propio espacio social hacia el bien común, ya que sería equivocado pensar que las relaciones de intercambio de por sí son maléficas, en tanto al ser estas también una construcción social pueden ser transformadas, lo que se cuestiona es la esencia, las formas y finalidad de tales intercambios, a quién beneficia y a quién condena a la muerte, por ello si no se tiene claro que las relaciones económicas actuales son un asesinato y por ende un suicidio de la humanidad, se estaría ante la negación de la vida misma.

Al respecto Hinkelammert y Mora, parten de presentar la economía de la ley de valor, como el asesino (agentes) de la humanidad, negación de los medios de vida, y como suicidio, al impedir a los seres humanos reproducirse de manera corporal, sensual y natural. El asesino es a su vez un suicida, pues el capitalista- el que detenta el poder político y económico no solo determina la vida de los otros, sino la de sí mismo también, ya que no podría vivir sin medios para hacerlo, ejemplo de esto puede ser el tema de la contaminación y destrucción del medio ambiente. Cuando las corporaciones transnacionales contaminan las aguas y devastan miles de hectáreas para hacer ensayos nucleares, no solo se está acabando con la naturaleza, el entorno de determinada población, sino que se están diezmando las posibilidades de reproducir la vida del propio asesino, a este análisis multicausal llama Hinkelammert praxis humana y ética del bien común, a la necesidad de pensar y discernir las relaciones sociales sobre la base del circuito natural de la vida y no desde la orilla de la ganancia.

La sociedad actual dicen Hinkelammert y Mora, debe/ y tiene el derecho a rebelarse contra el asesino- suicida capitalista y su lógica dominante, es un asunto ético y moral el oponerse y construir alternativas que paren el tren desenfrenado del desarrollo y para ello se debe apelar a la solidaridad entre los pueblos, es decir el Movimiento Social; la solidaridad negada y considerada distorsión en el actual sistema, debe ser reivindicada como posibilidad de vida y así avanzar en alternativas transformadoras que lleven a comprender que el centro de las acciones de la economía debe ser la dignidad humana, por ello es necesario construir propuestas teóricas y críticas de las relaciones económicas con el fin de abrir las puertas a escenarios posibles de cambios discursivos. La solidaridad es acción colectiva frente a la vida, es la praxis liberadora que habla Dussel y Gallardo.

Solidaridad. Las medidas para detener las tendencias destructivas pasan por la acción mancomunada, la solidaridad frente a la vida amenazada. La interpelación, intervención y transformación del sistema requiere de una acción asociativa y de una acción solidaria. Para la lógica del sistema se trata de “distorsiones”, distorsiones a la carrera desenfrenada de la eficiencia formal y la competitividad total, pero son distorsiones necesarias para garantizar la vida humana. No obstante, la intervención de los mercados demanda el desarrollo de una teoría crítica de la racionalidad reproductiva, de una nueva regulación que vaya más allá del *desideratum* keynesiano. Las tendencias actuales del capitalismo no solamente impulsan la negación de la solidaridad, sino, además, de la propia posibilidad de la solidaridad humana. Al negar la solidaridad, se niega la dignidad humana. Por tanto, no se trata solamente de llamar a unirse y a ayudarnos mutuamente. Se trata hoy, de constituir de nuevo la dignidad humana negada, de entender que la negación de alternativas es la negación de la dignidad humana, y por tanto, tenemos que insistir en esa dignidad (Hinkelammert & Mora, 2006, p. 239).

Insistir en la posibilidad de vida y negarse a la locura de lo racional, a través de la resistencia y la solidaridad (acción liberadora) debe tener un propósito de transformación a profundidad, y no constituye una finalidad en sí, ya que debe ser un proceso permanente de vida- inacabado, a eso se refiere Hinkelammert y Mora cuando proponen el último eje crítico de un posible nuevo contrato social: el socialismo. Este socialismo reinterpretado (socialismo del siglo XXI) se distancia del socialismo científico, y de las experiencias de Rusia y China, y representa la utopía realizable de cambio (permanente movimiento) en la base productiva de las relaciones económicas y por ende en las sociales, culturales y políticas.

La cuestión del socialismo. Esta debe plantearse nuevamente como la cuestión del cambio permanente de las relaciones sociales de producción, no como la meta de una sociedad perfecta a la cual aspirar. El problema del Movimiento Socialista hoy en día es interrumpir el círculo perverso que vincula el crecimiento económico con el desempleo, con la exclusión y con la destrucción de la naturaleza. Necesariamente hay que dar una solución a este círculo destructivo acumulativo, siendo este el problema que pone en jaque a las relaciones de producción capitalistas. Por esta razón, el problema del socialismo ha sido y sigue siendo el de un cambio de relaciones de producción. Hacen falta formas de organización de la producción (pluralistas) que hagan posible desvincular la creación de empleos y la satisfacción de las necesidades con el

crecimiento técnico económico alienante y depredador de la naturaleza (Hinkelammert & Mora, 2006, p. 239).

La utopía realizable, el socialismo, ha de afirmar la vida y para ello constituirá una nueva visión colectiva de las relaciones sociales de producción que tenga como centro “la igualdad, la dignidad, la libertad, la solidaridad y la vida corporal y concreta, y no un antropocentrismo abstracto”- Hinkelammert- Mora- esta alternativa de sociedad no es concebida como un modelo perfecto a priori, al que se llega, por el contrario, es analizada desde la postura de construir a través de procesos sociales la mejor sociedad posible. Esta sociedad no es un fin en sí (relación de utilidad medio- fin) ya que si se considerara al socialismo como modelo perfecto, se caería nuevamente en la lógica capitalista de “progreso calculable”.

Esta utopía realizable y posible según Mora y Hinkelammert presenta algunas mediaciones que son importantes mencionar a fin de entender con mayor exactitud la propuesta de estos autores.

- *Primera mediación: discernimiento de las utopías.* El socialismo ha de considerarse una utopía realizable, en tanto parte de la construcción de nuevas relaciones sociales con valores afirmativos de la vida, esto se divorcia de la idea dominante actual que plantea modelos estáticos con leyes rígidas, sustentadas en la idea de un progreso evolutivo que la sociedad debe alcanzar, como único camino de salvación (utopía de la sociedad perfecta). El discernimiento como praxis de la humanidad alumbra esta utopía realizable, en tanto que se niega a convertirse en la realidad absoluta- sociedad preconcebida- y en su lugar privilegia las realidades de vida, es decir la naturaleza, al ser humano concreto- corporal y al colectivo de la humanidad, reconoce los conflictos propios que pueden derivarse entre las posibilidades de vida y las instituciones construidas socialmente, que de no mediar en tal situación se caería en lo que Dussel ha nombrado autorreferencia a favor del propio sistema- la ley del sistema como última instancia.
- *Segunda mediación: la libertad como capacidad de discernimiento de las instituciones (regulación del reino de la necesidad):* la libertad como parte

de la utopía realizable, es el resultado de la interrelación conflictiva entre la “subjetividad creadora y espontánea de los sujetos y la existencia de leyes, y autoridades” -Hinkelammert- Mora-, estas, instituciones son determinadas por las necesidades de la vida y no al contrario como sucede actualmente. La libertad humana, como voluntad propia, solo es posible si, es posible el derecho a vivir y a polemizar y transformar las leyes que le autorreferencian. La ley solo es legítima en relación con la demanda de los sujetos y no en la legalidad de la misma, porque de ser así, se otorgaría a la autoridad de la ley, el valor absoluto abstracto de determinar la vida misma.

- *Tercera mediación: La utopía necesaria de una sociedad donde quepan todos, como criterio de un humanismo universal concreto:* el criterio de humanismo universal concreto, dentro de la utopía realizable de una sociedad donde quepan todas y todos, está orientado al reconocimiento, de que otro mundo es posible, y dentro de este, otros mundos más, conforme a la pluralidad de la realidad. La posibilidad de otro mundo, se basa en la seguridad de realizar los proyectos de vida de manera digna, en coherencia con el cuidado de la naturaleza y la ratificación de los intereses comunes de la humanidad. Dentro de esta perspectiva se encuentran incluidas las diferencias étnicas, de raza, de género, cultural y sexual, sin lo cual sería imposible hablar de humanismo concreto. Convocar a la construcción de otro mundo posible, es reafirmar la apuesta por la vida y sentenciar al sistema totalizante actual, a su destrucción.
- *Cuarta mediación: las relaciones institucionales y el proyecto alternativo:* el Estado y el mercado, en la actualidad son instituciones globales que políticamente administran desde la economía y el poder la relación vida/muerte, y para que otro mundo sea posible, estas deberán asegurar principalmente la vida e incluir a todos los seres humanos. La institucionalización de las relaciones sociales es lo que permite a la utopía ser realizable, proyecto alternativo, por ello será necesario crear políticas que afirmen la pluralidad, la inclusión y eviten a toda costa la pobreza, la miseria, la desigualdad, el desempleo, el hambre etc. La función de las políticas reguladas será hacer frente a los conflictos que emergen de las relaciones sociales y productivas, asegurando la reproducción de la vida acorde con el metabolismo socio natural.

- *Quinta mediación: el bien común como criterio de constitución de las relaciones sociales:* de acuerdo con la anterior mediación, la institucionalización de las relaciones sociales, se debe decir que a este le subsiste un principio de “inteligibilidad del sistema institucional” - Hinkelammert- Mora- el cual se basa en la transformación constante de las instituciones para la inclusión de todas y todos; estas instituciones no son absolutas, es decir no son estáticas, y por ello tanto el mercado como el Estado deberán relacionarse con la sociedad civil y la planificación, estas últimas descartadas en el ejercicio del poder actual. Dice Hinkelammert-Mora que no se trata de abolir las relaciones mercantiles y la institucionalidad política, sino por el contrario redefinirlas sobre el horizonte de la crítica al fetichismo y el absolutismo de la ley. La sociedad civil y la planificación en relación con las instituciones globalizantes puede conllevar a una reafirmación de la vida y al posicionamiento de una ética del bien común que permitan a la humanidad salir del abismo de la muerte en el que se encuentra. Por ende no se trata de políticas públicas o sociales vacías sino de un proyecto alternativo, que presenta instrumentos de regulación que no se ciñen al control totalizante del mercado.
- *Sexta mediación: la necesaria interpelación sistemática del mercado:* al ser el mercado una institución social imposible de abolir, es necesario interpellarla, es decir regular el instrumento propio que es el mercado, ya que este coordina la división social del trabajo, en tal sentido la interpelación sistémica se caracteriza por varios “niveles que pasan tanto por la resistencia, la intervención, la regulación, la transformación y la suspensión”- Hinkelammert- Mora, estos niveles no son evolutivos sino simultáneos. Esta interpelación ante todo es una condición necesariamente política para que el proyecto alternativo sea posible, es decir es, un instrumento que funciona ex post- no ex ante, ya que su acción es la de regular y no construir marcos categoriales abstractos bajo la idea de lo posible (deber).
- *Séptima mediación: la estrategia política:* en la construcción de una sociedad donde quepan todas y todos, la estrategia política no existe como idea preconcebida, sino que esta se construye a partir de las dinámicas particulares de la sociedad, donde se reconoce la existencia de conflictos, los cuales evidencian la confrontación de intereses de los diversos grupos

sociales, estos conflictos contradictoriamente van haciendo realizables el proyecto alternativo, así mismo ocurre con las luchas sociales, las cuales son confrontaciones- contradicciones respecto al orden dominante, es decir son exigencias- realidades que se van constituyendo en alternativas y que se alejan de las luchas contestatarias que buscan reformar el propio sistema autoritario. De esta manera, la estrategia política de carácter general pretendería cruzar el asunto de la regulación de conflictos, con las alternativas derivadas de las propias luchas sociales y populares cotidianas.

- *Octava mediación: el Estado de derecho y las limitaciones del principio de contractualidad:* esta mediación parte de una crítica radical al Estado de derecho impuesto en la vida social como garante de la libertad e igualdad formal, puesto que el núcleo central de este es la ley y la contractualidad como absoluto, es decir como sujeción a la legalidad, impidiendo y persiguiendo no solo la crítica sino la resistencia social. La historia del Estado de derecho y derechos humanos, este último como construcción de alternativas de vida, ha sido conflictiva, en tanto se han construido a partir de la contradicción social, imponiéndose el autoritarismo por encima de la posibilidad de vida real y concreta, a esto se suma el vaciamiento del mismo Estado debido al totalitarismo del mercado sobre las relaciones sociales.
- *Novena mediación: la recuperación del Estado de derecho a partir de los derechos humanos:* recuperar el Estado de derecho, es reivindicar la importancia de la institucionalidad política como instrumento de realización posible del proyecto alternativo, solo que este no dirigiría su acción a legitimar aquello que no reafirme la vida, por el contrario, este haría factible derechos humanos en su integralidad, los cuales no representan un peligro o distorsión, sino que se asumen como exigencias sociales. La utopía realizable, “orienta su acción transformadora a las instituciones y al cumplimiento de los derechos humanos” - Hinkelammert- Mora bajo la estrategia política que busca una sociedad donde quepan todas y todos, en ese sentido la relación Estado de derecho- mercado- derechos humanos, seguirá siendo conflictiva, por ello será necesario que los derechos humanos sean reformulados, es decir construidos desde una visión cultural amplia y no occidental, para que sean reguladores y orientadores de las acciones de

tales instituciones globalizantes. El propósito de esta recuperación es someter la ley a las necesidades de reproducir la vida y no al contrario.

- *Décima mediación: la sociedad donde quepan todos y el respeto de los derechos concretos a la vida de todos como criterio ordenador.* En la globalización actual, la reivindicación y respeto de derechos humanos se ha convertido en una amenaza a la lógica de acumulación y propiedad privada, estas exigencias para la vida, llevadas a cabo mediante luchas sociales y por ende resistencias, viene reclamando y afirmando el deber/ y el derecho a la vida humana- natural- libre y corporal, el sujeto de estos derechos, es un sujeto de derechos concretos de vida, y no el individuo abstracto que representa la ley y el contrato. Derechos concretos de vida, son aquellos que están asociados con los medios para vivir, el trabajo digno y seguro del cual se pueden desprender otros derechos como la salud, la educación, la vivienda, entre otros, a estos derechos los acompañan, los derechos de “participación democrática que todas las y los ciudadanos poseen al ser reguladores de la distribución de los ingresos”- Hinkelammert- Mora y el derecho al cuidado y sostenibilidad del medio ambiente. Estos derechos solo pueden ser posibles, si se encuentran complementados por derechos de discernimiento y praxis humana, que son aquellos que atañen a la intervención en el mercado, la libertad de opinión y la libre elección de los representantes en el sistema político.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se debe decir que Franz Hinkelammert y Henry Mora, parten de una lectura rigurosa y crítica al sistema capitalista y su economía- ley de valor, develando cómo el mito sacrificial ha invertido los valores que reafirman la vida y en su lugar a puesto a esta, en función de la muerte, prueba de esto es el haber convertido al mercado en un mecanismo de conocimiento y regulador de sí mismo, por ello el discurso del progreso y el desarrollo ha cobrado millones de víctimas, a las cuales pretende salvar de la pobreza por medio de relaciones de mercado cada vez más privadas; estas víctimas en la actualidad luchan y resisten a la locura de la racionalidad instrumental, buscando en la construcción de un proyecto alternativo- otro mundo posible- la esperanza de reafirmar la vida. Esta rebelión contra

los límites- es el grito del sujeto que resiste a la predestinación económica y a la sujeción de la legalidad.

Para estos autores la salida del abismo y del suicidio al que se enfrenta hoy la humanidad, radica en el socialismo- como utopía realizable y concreta y como proyecto liberador, el cual debe ser construido a partir del discernimiento y la crítica al mercado, el Estado y la ley.

10.2. Una concepción no oficial de derechos humanos: aporte de Helio Gallardo

Al igual que Franz Hinkelammert- H Mora, Helio Gallardo, propone no solo una lectura crítica al sistema dominante sino que expresa la necesidad urgente de construir alternativas de transformación vía acción del Movimiento Social (luchas populares); las reivindicaciones de los marginados y discriminados a través de la resistencia frente a las lógicas totalitarias del mercado, debe permitir otro mundo posible- el socialismo del siglo XXI, tal utopía realizable y concreta es compartida por ambos autores como un proceso inacabado y no como una finalidad en sí misma, alejándose de la visión clásica y científica del marxismo.

Helio Gallardo y los dos autores abordados anteriormente, concuerdan que el papel de la economía y el Estado han sido de dominación, por lo cual proponen revalorar tales instituciones desde la acción de emancipación, es decir desde el discernimiento de la ley, que debe llevar a la liberación. En tal sentido el discurso de derechos humanos, es concebido como una acción permanente y no como una consecuencia indeterminada del progreso de la conciencia capitalista; para ambos autores derechos humanos es movimiento y resistencia frente al estado de naturalización de las relaciones de mercado y sojuzgamiento.

A diferencia de Mora y Hinkelammert, Helio Gallardo, propone una lectura sociohistorica de derechos humanos, lo que pretende es situar en el seno del análisis, las luchas sociales y populares que son las que mueven la emergencia de estos derechos, no como una lista previa sino como parte de los conflictos existentes entre la ley- y la emancipación de los seres humanos. H. Gallardo no habla de *los* derechos humanos,

sino *de* derechos humanos, ya que sostiene que el artículo *los* da legitimidad a la visión estática y dominante que subsiste hoy, en la que solo se reconoce derechos humanos, como los inscritos en el marco jurídico internacional y nacional.

En tal sentido el discurso de derechos humanos, no se reduce a la existencia de estos en la norma, sino que incluso aquellos que no han sido “legalizados”, existen y son determinantes por el solo hecho de ser legítimos y necesarios para una vida digna, por ello la praxis liberadora del Movimiento Social no se agota en la idea de insertar en los sistemas jurídicos derechos humanos, sino que trasciende esta posición para situarse en el horizonte de la construcción de otro mundo posible.

En el capítulo de derechos humanos, se expusieron dos corrientes de pensamiento que han configurado la postura dominante de tal discurso; la primera de ellas caracterizada por concebir los derechos como un asunto de inherencia, es decir de naturaleza, y una segunda lectura que hasta hoy pervive, que plantea los derechos como un derivado de la razón humana que tiene validez en tanto sean reconocidos por la ley, lo que no existe en ella son solo pretensiones que en alguna parte de la historia podrían ser sumados a la ya larga “lista de los existentes”. La legitimidad de los derechos queda entonces sujeta al asunto de la legalidad.

Al contrario de lo que oficialmente se conoce de la historia de derechos humanos que pretende reducir las luchas sociales a simples procesos acumulativos de conocimiento capitalista, Helio Gallardo propone una lectura no mecanicista sino dinámica y compleja, a partir de polemizar y dar sentido crítico a la división y generaciones de derechos humanos, a su vez plantea un horizonte social y cultural, y no únicamente positivista de este discurso.

Una concepción sociohistórica de derechos humanos estima que la conflictiva estructura de las formaciones sociales modernas occidentales funciona como **matriz** de ellos. Esto hace que derechos de cualquier ‘generación’ puedan expresarse en sus sociedades específicas ya como normas judicializadas y culturalmente legitimadas (institucionalización), ya como demandas o expectativas de derechos, ya como virtualidades (como realidades no efectualizadas ni siquiera demandadas pero presentes en las posibilidades de la matriz). Esta manera de asumir la cuestión contiene al menos dos alcances: a) **desaloja los imaginarios que ven en las ‘generaciones’ de derechos humanos un carácter progresivo** o un desarrollo continuo (como en la posición de Bobbio) o las remiten a una ‘naturaleza’ humana (iusnaturalismo), y b) propone que lo que se llama **diversas generaciones** de derechos **remiten a racionalidades sociales particularizadas distintas y enfrentadas** o conflictivas propias de las formaciones sociales modernas (Gallardo, 2008, p. 8).

Para H. Gallardo los derechos son una construcción ante todo política, social y cultural que presenta un contenido humanizador, es decir de libertad e inclusión para superar todo tipo de dominación, en ese sentido la lucha es contra las asimetrías y la identificación inercial, que como dice este autor chileno, es la identificación cotidiana de los seres humanos, que asumen como “natural” la opresión. Los derechos no son naturales, sino que por el contrario son racionalidades sociales, que comprenden conflictos, poder, luchas, contradicciones y simbologías, por ello la denominación, generación de derechos humanos es vaga en tanto no se comprenda que estas más que un asunto cronológico, lo que encarnan son batallas, luchas sociales, que mueven la matriz conflictiva capitalista, enfrentando por ejemplo la racionalidad individualista (primera generación de derechos) con una racionalidad colectiva (derechos de segunda generación). A esto añade H. Gallardo, la crítica al artículo, *los*, que más que un asunto de lingüística, este contiene un abordaje excluyente, cerrado y jerárquico de derechos.

¿Es pertinente hablar de “**los**” derechos humanos o de derechos humanos, sin el artículo determinado “los”? No se trata de una cuestión gramatical, aunque contiene en español aspectos gramaticales, sino de una apreciación conceptual o analítica. El artículo actualizador “los” ubica a derechos humanos como el listado de los que ya existen, en el sentido de que han sido objeto de pactos internacionales y judicializados o, también, de los que se reconocen intuitivamente como tales. De esta manera **petrifica** o reifica estos listados como si fueran completos y cerrados (eternos e incluso ‘naturales’) y, también, muy importante, **invisibiliza** tanto los conflictos que pueden darse al interior de estas listas, y entre derechos de una misma lista, como las condiciones sociohistóricas en que ellos fueron demandados, judicializados y asumidos por la cultura ciudadana y social. En breve, los aísla (al ponerlos al frente, como un **producto acabado**) de las tensiones y conflictos que los gestaron y que llevaron a su institucionalización y, en el mismo movimiento, los torna o **metafísicos** o **hiperempíricos** (Gallardo, 2008, p. 1).

La lectura sociohistórica de derechos humanos trasciende entonces la cronología y el progreso del discurso que está centrado en una visión clásica de la conciencia, para situarse en una dimensión de acción afirmativa contra la dominación, por ello la lectura que se hace de la generación de derechos está íntimamente ligada con el papel que cumple la sociedad civil (invención moderna) como espacio desde el que se construye y se hace Movimiento Social como constante emergente para efectuar cambios sociales, solo que esta vez los cambios se entienden no solo desde lo objetivo (estructuras) sino también subjetivo. La sociedad civil emergente como la denomina H. Gallardo y la generación de derechos humanos se obedecen, pues la conflictividad que presenta la matriz capitalista, ha sido liderada por tal sociedad civil que bajo su acción influenciadora ha logrado la consagración de derechos no solo en el orden jurídico sino también social y cultural.

La columna designada como raíz social remite a lo que hemos llamado sociedad civil emergente. La matriz básica de estas sociedades civiles emergentes está constituida por la pura conflictividad inherente a las sociedades modernas con imperio burgués. La falta de reconocimiento político de esta conflictividad plural no es uno de los factores que contribuyen a sostener la distancia entre lo que se dice y se hace en derechos humanos y contribuye a bloquear asimismo, la asunción de una antropología inmanente y holística que se guía por el testimonio institucional del reconocimiento y acompañamiento de los distintos y que se remite a un horizonte de comunidad con la especie y con la lógica de la vida (Gallardo, 2008, p. 89).

En el análisis que presenta H. Gallardo sobre generaciones y sociedad civil, se parte de otorgar a la palabra generaciones, una carga operativa con el propósito de que la sociedad civil emergente pueda ser entendida como la base de la matriz de derechos humanos⁸⁴ y no al contrario como generalmente se ha entendido, ya que siempre se parte de la evolución de la conciencia social para explicar la aparición de derechos, pero esto podría ser analizado desde una perspectiva más amplia si se entiende que la sociedad civil ha estado presente a través de las luchas sociales, las cuales son las que encarnan las reivindicaciones que más tarde se constituirán en derechos. Lo anterior puede verse reflejado en la primera generación de derechos humanos de corte individualista y de propiedad, los cuales se gestaron gracias a las luchas de una sociedad civil, que dice H. Gallardo, era comerciante, cientista, artistas, banquera y herética, contra el poder de la iglesia y los reyes; esta sociedad civil, era contestataria y revolucionaria, en tanto buscaban subvertir el orden hegemónico, y para ello apelaron a los “nuevos valores individuales” del mercado, la razón, la libertad y la igualdad, configurando para sí una organización social y política, el Estado, a la cual se le otorgó la función de gobernar (ley), el discurso de derechos aparece así como un nuevo elemento de ordenamiento social, y por ello se le otorga un carácter universal que servirá como modelo a todos los Estados de derecho.

El hecho de que derechos humanos tenga como fundamento la movilización de una sociedad civil emergente, contestataria y liberadora para las condiciones de entonces tiene alcance asimismo respecto del carácter subjetivo e individual de estos derechos. En efecto, lo que la burguesía emergente rechazaba como impedimentos ilegítimos era tanto el orden político objetivo de los amos como el de la realidad natural impuesta por “Dios” como una moral sagrada (derecho natural). Contra un orden objetivo social y cósmico que tornaba imposible el crecimiento del comercio y la ampliación de experiencias de humanidad, el único lugar desde el que se podría levantar la lucha reivindicativa y revolucionaria, contra toda ordenación objetiva, era la subjetiva del individuo (Gallardo, 2008, p. 75).

Estos derechos de enfoque iusnaturalista, inicialmente configuran una ideología individualista, en términos de otorgar a todos los seres humanos principios

⁸⁴ En ese sentido se reconoce que el discurso de derechos y sociedad civil pertenecen a una matriz mayor sociohistórica determinada por el proyecto liberal.

fundamentales que por demás son contradictorios ya que se encuentran sustentados en lógicas dominantes y excluyentes, desde el carácter sagrado de la propiedad y el mercado. El movimiento de destrucción e inclusión, que se presenta en la configuración de la sociedad moderna y la aparición del discurso de derechos humanos, obedece a la acción de la movilización social desde el seno de la sociedad civil. En ese mismo sentido se debe mencionar la conflictividad que presenta los orígenes de la segunda generación de derechos humanos, los de corte social, los cuales dinamizaron la matriz ideológica capitalista, en tanto aparece por primera vez en el siglo XIX una sociedad civil reivindicando temas asociados con el mundo laboral en relación con la dignidad (salarios justos) y la libertad (derecho a sindicalizarse), si bien estas luchas sociales eran a su vez contestatarias, se enmarcaban en un ámbito estrictamente judicial y oficialista, apelando al Estado y a su capacidad de intervenir en algunos ámbitos.

Sin lugar a dudas estos derechos reivindicaron la condición de trabajador- H. Gallardo- pero dejando nuevamente de lado otras racionalidades sociales que podían haber logrado expandir tal perspectiva, pues en este caso la lucha social encarnaba ajustes al seno del orden dominante, y no cuestionaban la acumulación y las relaciones sociales de propiedad, es así como este discurso está más preocupado por las capacidades del Estado de mediar sobre la vida social, que en la posibilidad real de convertirse en una alternativa de transformación que valorara la condición de trabajador en relación con la cultural, la política y la identidad no solo de clase sino también humana.

Pese a ello, estos derechos se constituyeron en un pilar fundamental para que en el siglo XX, gracias a diferentes revoluciones, pero primordialmente la Rusa, se configurara en diversas partes del mundo una sociedad civil contestataria, que pensaba en un proyecto social radicalmente distinto al capitalismo; es así como emerge una sociedad civil antiburguesa- H. Gallardo- y de carácter popular, en tanto reivindica que los seres humanos no son universales- abstractos, sino que, se es ser humano gracias a las condiciones sociohistóricas y particulares y por lo tanto se debe presentar prácticas liberadoras, acordes con las experiencias.

Esta sociedad civil revolucionaria radicaliza su acción reclamando y cuestionando no solo la dominación económica y territorial (colonialismo), sino

también cultural, de allí que aparezcan grupos poblacionales que abanderan luchas sociales, contra la discriminación racial y de género. En este sentido la batalla por situar los derechos económicos, sociales y culturales en el seno de la sociedad capitalista, presentó dos grandes vertientes, una enfocada en las luchas de liberación nacional y otras de corte más identitario y subjetivo. En ambos casos se presentaron avances, pues se logró independencia de algunos países (formalismo) y se fue constituyendo dentro del discurso de derechos humanos, la no discriminación y la no sujeción sobretodo de carácter económico entre los países.

Si bien este discurso de derechos se situó inicialmente en la posibilidad de transformar la estructura capitalista, este no logró salirse del sistema, y por el contrario se dieron nuevas adaptaciones en el sistema político- judicial, que incluyó en muchas constituciones políticas derechos como: educación, salud, vivienda, alimentación, salario, entre otros, afectando lo que posiblemente podría constituirse en una cultura de derechos humanos alternativa que permitiera los cambios sociales anhelados.

La segunda generación de derechos se gesta en cambio en un imaginario sensible a las **relaciones sociales** y a los procesos de individuación (diferenciación, oposición) y agrupación social conflictiva que ellas constituyen. Embrionariamente se contiene aquí la figura de la **'otredad' obrera** que será ampliada y reforzada por las 'otredades' de los **pueblos colonizados** y sus culturas despreciadas y, especialmente, por la **'otredad' de las mujeres** y su reclamo por ser, desde sí mismas y desde su manera de ser/producir el mundo, una forma legítima de humanidad. Para este imaginario la noción de humanidad se torna procesual y abierta y la racionalidad se abre a los valores de la **no discriminación y no sojuzgamiento estructurales** y se nutre de ellos. Se trata de una **lectura relacional del principio de agencia** que se muestra aquí caracterizado por la conflictividad que supone universalizar la autonomía de las diversas individuaciones y agrupamientos sociales que generan los principios de dominación que configuran la constitución y reproducción de las formaciones sociales capitalistas. De esta manera la demanda de una relacionalidad que produzca universalidad y el rechazo de 'otredades' discriminadas, acompañada de la afirmación del derecho a ser diferente, articulan la segunda y tercera generación de derechos humanos. Se siguen de demandas de trabajadores, pueblos colonizados o despreciados (indígenas de América, por ejemplo) y de mujeres que configuran sus particulares sociedades civiles emergentes y dan luchas casi nunca vinculadas y con éxito diverso por la judicialización y reconocimiento cultural de sus derechos en tanto expresión de humanidad diferenciada y plural. La racionalidad no es aquí fragmentaria ni individual, ni estática, sino dialéctica, y lo humano empieza a entenderse como proceso abierto a las diferencias, oposiciones, conflictos, articulaciones e integraciones (Gallardo, 2008, p. 75).

Pese a no lograrse la transformación de las estructuras económicas, políticas, sociales, culturales e identitarias del capitalismo, es importante decir, que se dio un avance en el discurso de derechos humanos e incluso en el discurso económico, al asociarse por primera vez derechos individuales, con derechos sociales, y al intentar construir un modelo económico de sustitución de importaciones sobre todo en los países pobres. Por primera vez se visibilizaba la relación entre el derecho a la vida y los

medios para vivir; esto permitió repensar el tema de los derechos humanos más allá de la posición iuspositivista, que solo valida como derechos, los existentes en la norma, dejando de lado los vacíos que ésta representa sobre todo para los sectores exclusivos, ya que son estos los que generalmente se movilizan buscando cambios en el sistema dominante y son los que sufren los resultados de las desigualdades sociales (luchas de liberación nacional).

La movilización social que da vida a la segunda generación de derechos humanos develó las contradicciones existentes entre lo universal y lo particular, por ello no es gratuito que en la actualidad gran parte de las reivindicaciones de derechos humanos ya no se anclan en el tema de clase sino de sectores, grupos y en muchos casos específicos, en motivaciones culturales e identitarias. Este salto cualitativo contribuyó a la emergencia de los derechos colectivos (tercera generación) o de los pueblos, caracterizados no solo por las luchas de liberación (procesos insurgentes), sino también por un análisis crítico de la sociedad civil popular que insistía en la necesidad de realizar cambios en las relaciones internacionales, apelando a la solidaridad de los pueblos.

Estos derechos fueron impulsados en un contexto internacional de decadencia de los estados de bienestar, el ascenso del neoliberalismo, y la desregulación de la economía a niveles exacerbados. La sociedad civil popular dice H. Gallardo reclamaba no solo respeto y seguridad de la humanidad no abstracta sino diversa y particularizada, y también el reconocimiento del *otro- el discriminado-* por razones culturales, sociales y políticas⁸⁵.

Estos derechos de los pueblos y colectivos, insistieron en la forma en cómo el orden hegemónico asesinaba a millones de personas bajo su lógica de salvar la vida- mito sacrificial- el eufemismo capitalista era una vez más develado, solo que en esta ocasión el Movimiento Social, buscaba en el escenario internacional salidas profundas a los problemas de pobreza y a la deuda externa (el derecho al desarrollo) que se consideraban eran regionales o locales y a la discriminación por cuestiones de raza, sexo y etnia, demostrando así que las luchas no solo eran un asunto de clase, sino también un

⁸⁵ Mirar la Segunda Declaración de la Habana.

asunto cultural. Es así como esta tercera generación de derechos representa el discurso particular de los discriminados: los pobres, las mujeres, los pueblos indígenas, negros y aborígenes, que aunque se particulariza la acción identitaria, esto no riñe, con las luchas estructurales, es decir, las luchas de las mujeres no es solo por un asunto de sexo, sino de género y también económico, lo mismo sucede con los pueblos indígenas, que buscan no solo un reconocimiento positivo, sino también que sean respetados sus territorios y sus formas ancestrales de producción.

Es decir, estos derechos de tercera generación cuentan con un carácter particularmente cultural y social que permite no solo reivindicaciones propias de grupos, sino también de su identidad respecto a las estructuras económicas y políticas, como un ámbito más amplio de la dominación capitalista. Y si bien, en algunos casos estas reivindicaciones tuvieron aceptación por parte de la jurisdicción internacional y nacional, no se logró el alcance esperado, aunque esto era evidente, en la medida en que estos derechos desafiaban y requerían cambios profundos en el sistema económico, político, y cultural, muestra de ello es el derecho al desarrollo que luego de ser aprobado, no fue implementado y quedó nombrado en la Conferencia de Viena en el año 1993, vaciándole el contenido político y transformador que podía representar para los países y en especial para los pobres del mundo occidental⁸⁶.

... las nuevas exigencias por transferencias de poder determinan la complejidad y fluidez de los caracteres relacionales y con ello la diversidad de tensiones y los desgarramientos que supone la demanda y la práctica de derechos humanos. Estos caracteres fueron recogidos de manera insuficiente por las diversas declaraciones de derechos humanos, de los pueblos y de diversos grupos, realizada por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante la segunda mitad del siglo pasado. Desde un punto de vista epistémico ya no resulta posible producir un efecto de conocimiento sobre estos derechos manteniéndose en el campo filosófico, ni tampoco afirmarlos mediante una autoridad política “superior” que reúne y promociona a Estados y separa e invisibiliza a los pueblos, sus colores, sexo, olores, comidas, generaciones, o sea la gente. Derechos humanos se presenta exigiendo una teoría social y una antropología que asuma la diversidad irreductible de la experiencia humana sobre el planeta y denuncie las tramas, también planetarias y en particular, también culturales, que por todas partes niegan a esta gente diferenciada su estatura de sujetos (Gallardo, 2008, p. 75).

Los conflictos que se presentan al interior de la matriz capitalista gracias a las luchas sociales lideradas por una sociedad civil popular, muestran la complejidad que encarna el discurso de derechos humanos, que no se reduce a la visión de derechos

⁸⁶ Estos derechos dice H. Gallardo han sido banalizados en razón de la lógica dominante que considera que es necesario la vida por la vida, por ello cuando se muestran imágenes de invasiones “justificadas” en nombre de la democracia para salvar la vida de los hombres y mujeres que viven en determinado régimen, generalmente las personas legitiman estas acciones, sin importar la vida de los pobres que mueren diariamente por razones de una dictadura económica.

normativos, ya que como sucede con parte de los derechos de tercera generación que no fueron integrados a los sistemas jurídicos, estos siguen operando en el seno de la movilización social como reivindicaciones propias que alumbran el camino de la transformación, y es así como en la actualidad existen Movimientos Sociales antiglobalización que promueven bajo la consigna “Otro Mundo es Posible”, un cambio radical de las estructuras de poder, sin pretender que sus reivindicaciones sean incluidas en el sistema judicial, esto da cuenta del carácter independiente que van tomando las luchas sociales respecto a la visión dominante de derechos humanos. Lo que es claro es que la tercera generación de derechos busca en la mundialización de la resistencia la posibilidad de crear una identidad objetiva y subjetiva del Movimiento Social, con el fin de avanzar no solo en la construcción de una nueva sociedad sino también en la trascendencia del discurso liberador.

Las resistencias y las luchas no pueden estar concebidas únicamente en función de finalidades u objetivos nacionales y regionales. Ciertas cuestiones en la actualidad trascienden las fronteras, porque conciernen a la humanidad en su conjunto y suscitan las movilizaciones y campañas a escala mundial... En cuanto al discurso de pobreza, éste revela la ideología de un sistema lacerado por los efectos sociales que produce su propia lógica económica, pero que, a su vez, rechaza el cuestionamiento de dichos efectos (Amin & Houtart, 2003, p. 175).

Las críticas al sistema capitalista por parte de la sociedad civil popular no solo se enfatizaban en aspectos económicos, culturales, sociales y políticos, los cuales cada vez iban ganando mayor interdependencia, es así como la cuarta generación de derechos humanos dice H. Gallardo, va a visibilizar problemáticas de orden ecológico que se presentaban por la racionalidad económica depredadora del capitalismo, así se abre una nueva lectura acerca de la relación entre seres humanos, modelo de desarrollo y medio ambiente (ser humano consmocentrado e integrado). El análisis de estos derechos muestra como el Movimiento Social reclama responsabilidad de parte de los Estados y de las corporaciones transnacionales, sobre los efectos devastadores que se generan debido a las lógicas extractivistas que se emplean en territorios sobretodo, empobrecidos que cuentan con grandes recursos naturales. De esta manera las luchas sociales no exigen compensaciones sino cambio en las formas de producción que ponen en riesgo la humanidad, ya que es claro como dice F. Hinkelammert que es imposible reproducir la vida humana si el circuito natural (ser humano- naturaleza- medio ambiente) se encuentra afectado.

El cuestionamiento al modelo de desarrollo capitalista, se realiza desde los resultados que este ha dejado a su paso no solo sobre la vida de hombres y mujeres, sino también sobre la naturaleza; las críticas al mito del progreso y posteriormente al discurso del desarrollo evidenciaban que las luchas sociales iban dirigidas a salvaguardar a las generaciones venideras puesto que se planteaba que las futuras descendencias no tendrían posibilidades de vivir en tanto el medio ambiente venía siendo arrasado de manera profunda. La lucha del Movimiento Ecologista no solo apuntaba a salvaguardar los recursos naturales, sino a transformar las condiciones que generaban tales efectos nefastos a la sociedad, y por consiguiente sus acciones también reivindicaban la lucha contra la pobreza, la integralidad de derechos, la nacionalización de los recursos naturales, la crítica a la lógica del mercado y el respeto por las formas tradicionales de producción de grupos sociales como los indígenas, afro, aborígenes y campesinos que impactaban en menor grado al medio ambiente.

En tal sentido se debe recordar las batallas libradas por diversos Movimientos Sociales en Nigeria (comunidad Ogonois) y en Bolivia, por la privatización del agua y la contaminación de la misma por extracción de petróleo.

Estas luchas emprendidas en el seno de la sociedad civil popular emergente visibilizan de manera complementaria la reivindicación de derechos humanos que tienen por contenido una liberación del ser humano de la opresión y la sujeción, y si bien es cierto que en muchos casos las acciones parecen ser demasiado particulares, es importante leer este discurso en concordancia con las relaciones sociales las cuales no obedecen a una sola variable conflictiva en la matriz capitalista. El cuestionamiento del movimiento ecologista a la contaminación y a la depredación de recursos se realiza desde la postura de responsabilizar al modelo de desarrollo (estructuras e instituciones) y a sus racionalidades instrumentales que afectan directamente la vida y los medios para vivir, de allí que la lucha por una economía en función de la vida sea en el fondo su mayor postulado reivindicativo.

La lucha contra la devastación de los hábitats, natural y social, reclama y promueve una humanidad como comunidad colegiada de sujetos y como intensa comunidad que debe ser políticamente gestada y sostenida o reproducida porque su existencia no es espontánea ni natural u orgánica. Al mismo tiempo, hace de la responsabilidad social un valor cultural trascendente sin apelar a una divinidad más allá de la historia o de una teología. La sociedad civil de la intensidad e integralidad personales y de la responsabilidad histórica trascendente, gestada en el marco de la desgarrada formación social industrial y posindustrial y del cosmopolitismo totalitario del capital, gesta esta cuarta generación de derechos humanos cuyo imaginario integrador holístico,

rupturista, enseña un perfil cada vez más distante de la esquizoide pareja sociedad política// sociedad civil con predominio del individuo ideologizado y de “su” Estado con que se inició esta descripción (Gallardo, 2006, p. 84).

De acuerdo con Helio Gallardo, existen dos últimas generaciones de derechos, las cuales están ligadas a asuntos de orden genético y de consumo; en tal sentido la quinta generación de derechos humanos aparece como una reivindicación de autonomía personal respecto a los avances de la tecnología y la ciencia y su influencia en la modificación del mapa genético de la vida de los hombres y mujeres; si bien se reconoce los avances que esto ha generado en la sociedad, la discusión al respecto está asentada en los efectos que esto puede acarrear al “sujeto como colectivo universal” que denomina H. Gallardo. Los cuestionamientos de la sociedad civil popular se direccionan a la privatización del conocimiento en manos de las corporaciones transnacionales sobre el genoma humano, así como los intereses de las mismas en modificar tal mapa, entendiéndose que no es un asunto de moral, sino de ética sobre las decisiones que deben tomarse en una sociedad cada vez más fragmentada y donde las relaciones de mercado son las que dominan.

La quinta 'generación' de derechos humanos se genera a partir de las **posibilidades de intrusión de las tecnologías de punta mercantiles en el mapa genético de la vida** y específicamente de la autoproducción personal (individuación) y social humana. Se trata centralmente de una demanda que busca proteger de manipulaciones genéticas inconsultas u obligatorias la autonomía de las personas y las individuaciones peculiares con sus efectos sobre la sociabilidad. Su racionalidad proviene de una sospecha radical sobre unas ciencias disciplinares (y tecnologías) que se declaran social y políticamente neutrales y despolitizadas pero que, en el mismo movimiento, establecen alianzas (financiamientos, aplicaciones, etc.) y sirven a las grandes corporaciones mercantiles y a las burocracias estatales y sus gobiernos eventuales (Gallardo, 2008, p. 1).

Respecto a la sexta y “última” generación de derechos humanos, la cual es denominada por este autor chileno, como una demanda propia de carácter jurídico y cultural, se basa en la posibilidad de construir para sí y desde sí- sociedad civil popular- una crítica social radical, que se oponga a las instituciones, formas, modelos, valores y personas que pretenden reducir la vida humana a un asunto de mercancía (consumidor) y en ese sentido llevar a la deshumanización (destrucción de la subjetividad) del *otro*- ya que bajo la lógica totalizante del mercado la identidad de consumidor es afín a todos los seres humanos, convirtiéndose en un criterio de racionalización instrumental que invisibiliza la posibilidad de que los hombres y mujeres se reconozcan en plenitud como sujetos creadores, sensuales y corpóreos.

La reivindicación por la autonomía e integralidad del sujeto como colectivo universal, dice H. Gallardo es lo que permite la acción liberadora (derecho a la rebelión), y reduciendo a consumo e información a los sujetos será imposible lograr una cultura de derechos que trascienda las lógicas arbitrarias del capitalismo. La identificación que el mercado otorga a los sujetos desde consumo- consumidor convierte a este en un mecanismo de conocimiento y explicación universal (fetichismo-idolatría) por consiguiente desde la base de que el consumidor en sí, es una identidad afín a todos los seres humanos, se presenta una reducción de la vida a mercancías (medio) que solo es posible satisfacer vía intercambio mercantil (dinero).

La demanda propia de una sexta 'generación' de derechos humanos (es decir de defensas jurídico-culturales contra procesos e instituciones y sus personificaciones que lesionan la posibilidad de producir humanidad para uno mismo y ofrecerla a otros para crecer en plurales emprendimientos colectivos) se vincula con la tendencia actual del mercadeo capitalista que hace del **tiempo de cada individuo** (determinado como consumidor), es decir de cada momento de su existencia, una **oportunidad (excitación) de venta**. El efecto de esta tendencia que se da los medios para universalizarse (sin por ello comprender a todas las personas) es el de una **saturación fetichista** (fetichismo del mercado) que, en lo básico, vacía las subjetividades mediante su escrutinio y manipulación, hace aparecer lo real producido (el mercado absoluto) como 'natural' y pervierte el carácter de autoproducción responsable de las personas y de la especie: estrictamente, y ante la necesidad imperiosa de constituir hoy política y culturalmente la especie humana, se trata de una práctica de **deshumanización sistemática más radical que la tortura**. Si se la judicializara, debería tener el rango de delito de lesa humanidad (3) (Gallardo, 2008, p. 12).

Finalmente, la lucha social liderada por una y en una sociedad civil popular emergente que busca derechos no desde la perspectiva jurídica, sino desde un discurso liberador que se denomina derechos humanos, afirma la necesidad de construir una cultura liberadora de la vida humana en relación con la naturaleza, el medio ambiente y el *otro*. De allí que sea necesario constituir un Movimiento Social de derechos humanos que reivindique la particularidad del sujeto como colectivo universal, ampliando el concepto de ciudadanía de la modernidad a ciudadanía particularizada rompiendo con dicotomías como ciudadano- obrero, y posicionando por ejemplo, hombre- obrero- ciudadano- pobre- de tal forma que la reivindicación en clave de derechos no sea sesgada sino universalmente particular.

La ciudadanía particularizada, se encuentra inmersa en lo que puede denominarse según H. Gallardo una sociedad ciudadana, que promueve responsabilidades y compromiso en el ámbito público, sin dejar de lado ni tomar el papel del Estado, por el contrario, es bajo las luchas y tensiones sociales, que se debe promover el debate y la resolución de tales reivindicaciones. A si mismo, se requiere

que esta ciudadanía sea consciente de que las acciones que realiza para la búsqueda de la liberación de la humanidad, se hayan insertas en una matriz ideológica capitalista contradictoria, y en tal sentido pueda organizarse y participar desde una visión crítica radical que promueva el cambio de todas las estructuras sociales, para ello deberá trascender la idea de que derechos humanos solo existen y son exigibles y justiciables en el seno del sistema jurídico.

De acuerdo con lo anterior el Movimiento Social de derechos humanos deberá promover un gran proceso de liberación que permita relacionar las luchas sociales y populares con derechos humanos - H. Gallardo- con el fin de avanzar en la construcción de una identidad de y en resistencia contra el orden dominante. Estas luchas deberán conllevar a una sensibilidad y legitimidad cultural de derechos que promuevan un proceso humanizador y revolucionario que no se reduce a los asuntos económicos y políticos (poder) sino también de género, racial y étnico, en tal caso dice H. Gallardo la lucha por una cultura de derechos humanos, es ante todo una lucha popular que busca construirse su propia identidad destruyendo la identidad que el mercado ha dado a todos los hombres y mujeres de manera universal, la del propietario- consumidor.

La lucha de derechos humanos, no se reduce a un asunto de incursión de estos a la lista existente, por el contrario es un conflicto que devela las contradicciones ideológicas del discurso oficial, el cual se ha convertido en sagrado y progresivo, al considerarse que cada generación obedece a un cúmulo de conocimientos capitalista, y no a las identidades de los diversos grupos sociales que reclaman igualdad y libertad frente a estructuras de dominación. Por ello es necesario afirmar que esta lucha es una acción desde abajo, desde los sectores populares que no buscan protegerlos exclusivamente del abuso de poder, sino que pretende construir fundamentos propios que identifiquen su condición de marginado y discriminado, la búsqueda de soluciones a tales situaciones no se hayan en la restructuración del orden social, dentro del mismo sistema, sino por el contrario, en la transformación de las condiciones que generan tal desigualdad (Socialismo del siglo XXI). Ante todo, la batalla de derechos humanos, es necesario entenderla como un asunto de construcción de una ética del bien común para la vida de todas y todos los seres humanos, y no de algunos hombres y mujeres.

10.3. La destrucción de la creencia del desarrollo es posible aportes de Gilbert Rist

A diferencia de Hinkelammert- Mora y Gallardo, Rist, no presenta una propuesta emancipadora radical, sino que centra su análisis crítico en la discursiva del desarrollo que emana como retórica operativa del discurso hegemónico del progreso que entró en crisis a finales del siglo XIX. Para este autor, el desarrollo es un mito, una creencia occidental que ha permeado todas las instancias de la vida social, y se ha impuesto como único camino a la felicidad. Es así, como el desarrollo se ha concebido como un proceso natural evolutivo que supone el bienestar para la humanidad, el cual se garantiza mediante el crecimiento, la tecnología y el mercado, que como instrumentos propios de este discurso actúan de manera “objetiva” brindando a todos los seres humanos por igual posibilidades de vida (abstracta).

Esta creencia afirma que la “buena vida” de todos puede garantizarse mediante los progresos de la tecnología y de un crecimiento ilimitado de la producción de bienes y servicios, de la que todos acabaremos por beneficiarnos. Este “desarrollo” constituye, por tanto, la promesa de la abundancia generalizada y, a imagen de lo que pasa en el orden biológico, se le considera “natural”, positivo, necesario e indiscutible. Tal creencia ha construido desde sí y para sí, instituciones, leyes, prácticas, modelos y enfoques que han elevado esta idea a “principio de verdad”- G. Rist, la cual ha sido mundialmente aceptada tanto por los países occidentales como no occidentales, el Movimiento Social e intelectuales; en la actualidad la sociedad contemporánea reivindica el discurso de desarrollo humano como la propuesta de bienestar más amplia e incluyente de todas las retóricas construidas desde los años 50 (período mesiánico), sin tener claro que es imposible alcanzar la plenitud colectiva en tanto los instrumentos que le acompañan siguen siendo determinados por la ley de valor (Rist, 2002, p. 247).

Este discurso ha establecido como parte de su mesianismo, el reino de las mercancías, es decir el cielo en la tierra, al cual no puede renunciarse sin abandonar la fe en un progreso indefinido; esta “nueva fe”, parte entonces de los eternos sacrificios que toda sociedad debe realizar a fin de preservar la idea cohesionadora.

En realidad, bajo el pretexto de “desarrollar”, no se ha hecho otra cosa que ampliar el reino de la mercancía, pero esto ha sido ocultado- durante todo el período que hemos calificado de mesiánico- bajo una ola de promesas y de políticas, de declaraciones y de medidas que mantenían la ilusión y permitían hacer creer en lugar de hacer- hacer (Rist, 2002, p. 261).

Para Rist, esta construcción discursiva es eminentemente un producto social que a la vez, crea la historia, muestra de esto son las diversas estrategias y programas que se han desarrollado en nombre de tal creencia las cuales hoy, se consideran indispensables para lograr combatir la pobreza y la desigualdad, basta recordar la cooperación internacional para el desarrollo, los programas de recorte fiscal y las alianzas para el progreso. Aparentemente el mundo ha decidido abrazar dicha creencia y lo que ella

representa, así tal idea nunca sea realizable, pues como utopía abstracta, esta es solo un motivador de lo que podría ser posible.

Por su carácter eminentemente social, esta creencia es un producto de la historia- en el que aparecen mezcladas antiguas visiones occidentales del mundo y sus realidades que derivan del excepcional crecimiento de la producción de hace dos siglos-, pero es también una instancia que produce historia. Nada hacía prever que el conjunto de las sociedades contemplarían un día su historia colectiva como un esfuerzo permanente de multiplicación de los recursos y convertiría a este principio de crecimiento en regla de gobierno. Sin embargo todos se identifican con la generalización de este objetivo (Rist, 2002, p. 247).

¿Pero qué se puede hacer ante tal determinismo y creencia religiosa homogenizante?

Rist, propone inicialmente, una nueva interpretación de la realidad, que haga ruptura con el sistema dominante, esto implica reconocer que cada sociedad tiene el derecho a definir según su cultura e historia cuales son las mejores formas de vivir, abandonando los comparativos o binomios que ha impuesto el desarrollo, el cual ha determinado una sola forma de buena vida. Tal redescubrimiento sólo es posible llevarlo a cabo mediante la construcción de lazos sociales solidarios y la acción de insubordinación del Movimiento Social, el cual puede aportar desde las reivindicaciones sociales nuevas alternativas para un mundo diferente al actual.

Si bien Rist, no ahonda en el discurso de derechos humanos y tampoco propone una lectura crítica del mismo, tan solo menciona que este discurso al igual que el de desarrollo ha sido construido desde la visión occidental homogenizante que ha servido para avalar acciones de colonización de unos países sobre otros, y que ha promovido instituciones propias para su defensa, las cuales han cumplido un papel legitimador de guerras, invasiones, saqueos y dominación, pero reconoce que las luchas sociales y populares por derechos humanos, pueden llevar a la construcción de una sociedad abierta y pluralista que transforme el sistema dictatorial existente, tal reivindicación se hace en el marco de una teoría del post-desarrollo y no de contradesarrollo.

El llamado a crear nuevas teorías sociales críticas, pasa por la necesidad de elaborar cuerpos teórico- prácticos que permitan develar las contradicciones del discurso actual del desarrollo, puesto que este ha sido fundamentado desde paradigmas cientificistas, que perpetúan las ideas dominantes y sesgadas sobre la realidad como un mundo necesariamente objetivo; en su lugar se propone una construcción argumentativa

abierta desde las ciencias sociales, para así avanzar en una teoría del post- desarrollo, la cual también tendrá como propósito crear un discurso económico y de derechos que no esté sustentado en la ley del valor- crecimiento, sino que tenga en cuenta otros asuntos dice Rist (2002) como “el prestigio y el gasto improductivo y que permita la distinción cultural e histórica en las formas de producción y apropiación de la riqueza”.

La posibilidad de de-construir el discurso del desarrollo, debe realizarse sobre la conformación de objetivos comunes consensuados que desvirtúen los intereses individuales como asunto suficiente para la armonía social, por ello deberá verse en los efectos negativos del desarrollo una posibilidad de emancipación e incluso de distanciamiento de la lógica dominante, esto quiere decir aprender de las alternativas construidas por los pobres del mundo como nuevas formas de reinterpretación desde la praxis de la insubordinación.

Finalmente esta propuesta de transgresión se complementa con la teorización crítica que rompe con la visión circular del desarrollo, que no debe entenderse como anti- desarrollo sino como un combate ideológico que procura destruir los mitos sagrados de tal discursiva, ya que las relaciones de mercado no son en sí una maldición, sino por el contrario una construcción social necesaria de intercambio, que deberá fundamentarse en nuevos valores sociales y culturales que permitan a la sociedad salir del embrujo de la ley del valor.

Estas tres propuestas no tienen el mismo origen y su grado de adecuación cambia según los lugares y contextos. Tienen en común que suponen estrategias de transgresión. Es siempre sacrílego discutir la creencia mayoritaria y no plegarse a los comportamientos obligatorios que lleva consigo. Unas veces combatiendo la hegemonía del mercado en nombre de la lógica no mercantil, otras apartando las miradas de las “ilusiones del desarrollo” para imaginar otras formas de vida, otras luchando contra el predominio de paradigmas económicos superados. En los tres casos, se trata de preparar el “post- desarrollo”, que no debe confundirse con el “anti- desarrollo” (Rist, 2002, p. 284).

11. CONCLUSIONES

Algunos elementos para construir una relación derechos humanos- desarrollo desde una reflexión crítica

El rebelde (es decir, el que se vuelve o revuelve contra algo) da media vuelta. Marchaba bajo el látigo del amo y he aquí hace frente. Opone lo que es preferible a lo que no lo es. Todo valor no implica la rebelión, pero todo movimiento de rebelión invoca tácitamente un valor (Camus, 2003, p. 2).

Como se ha establecido en el presente trabajo la retórica del desarrollo, por tradición ha sido dominante y excluyente, de igual manera sucede con la categoría oficial de derechos humanos, la cual ha obedecido a una lógica contradictoria que se mueve entre un discurso oficialista de países dominantes (el imperio de la ley), y un discurso liberador para cientos de colectivos que buscan emanciparse de un sistema político, social, cultural y económico occidentalmente dictatorial, con esta claridad, puede considerarse imposible pensar en una relación derechos humanos- desarrollo desde un horizonte crítico en tanto la hegemonía discursiva se ha implantado y pareciera no tener salida, ya que las construcciones teóricas suelen reducirse a la mirada instrumental y operacional de ambos discursos, es decir al cómo enfrentar el tema de la pobreza, la desigualdad, el desempleo, la violación de los derechos humanos sin cuestionar los fundamentos que soportan las propuestas y salidas.

Lo anterior puede evidenciarse en las construcciones teóricas sobre el tema, las cuales en los últimos 20 años, han tratado de proponer enfoques de acción para que la relación derechos humanos- desarrollo pueda lograrse, ejemplo de ello es la Conferencia de Viena en 1993, la construcción de indicadores para medir el desarrollo humano desde las libertades civiles y políticas, método que paradójicamente también utiliza el Banco Mundial; los medidores internacionales de las Grandes Corporaciones que indagan acerca del “clima de inversión” a partir de la libertad civiles (libertades de mercado) de los países y las metas del milenio que debieran cumplirse en el 2015, pero dado el balance de abril de 2013 esto será imposible.

A lo anterior se suman las propuestas de los procesos alternativos o de izquierda que en muchas ocasiones plantean para salir de la pobreza y la desigualdad, los mismos

recetarios de las corporaciones trasnacionales e incluso comparte posturas teóricas y de aplicación del desarrollo de las estructuras dominantes. Este complejo “sueño del desarrollo- mito” que como espejo ha logrado hacer mirar para el mismo horizonte a los procesos de derecha como de izquierda sea tradicional o alternativa, debe ser roto, y la forma de lograrlo es desde la destrucción de los propios paradigmas conceptuales, y desde la reflexión teórica que alumbrada desde los procesos sociales como prácticas emancipadoras y de liberación den sentido a nuevas teorías sociales que lleven a la reflexión ética, política y económica de la sociedad; una sociedad que se afiance en la posibilidad colectiva de la vida misma como plenitud del y para el ser humano.

La salida a los problemas que hoy tiene la humanidad no podrá devenir del mismo proyecto ideológico y político que los origina (el capitalismo), por ello la solución no se encuentra en la liberalización del mercado, la restricción del Estado o en la construcción de políticas públicas (cuestión de instrumentos); por el contrario, la solución a estas problemáticas se encuentran en la construcción de nuevos referentes ideológicos y políticos- Socialismo del siglo XXI- es decir en un proyecto de sociedad revolucionario que como dice Camus, este comprometido con valores que afirmen la posibilidad de existencia y que en todo caso se oponga a la máquina de muerte implantada por la economía de mercado.

Para construir una sociedad Socialista del siglo XXI, hay que cuestionar no solo la sociedad existente, sino también el viejo proyecto que se conoce de socialismo utópico, pues no se pretende en ningún caso apelar a los espejos, y mucho menos repetir historias, por lo que se aboga es porque las sociedades contemporáneas por lo menos en el caso de Latinoamérica puedan determinarse a sí mismas. Si bien la relación derechos humanos- desarrollo en el actual sistema es una contradicción, en un Socialismo del Siglo XXI podría ser posible en tanto soportaría el proyecto de sociedad en sí, y no como finalidad, sino como medios- de realización de la vida.

Es evidente que la relación derechos humanos-desarrollo, pasa esencialmente por posturas políticas e ideológicas, desde el mismo concepto de desarrollo enmarcado en el discurso economicista, el cual centra su atención en el capital y no en el ser humano -el cual debería ser su horizonte más cercano, donde el mercado y el capital sean un medio para lograr el bienestar de la humanidad y no un fin en sí mismo.

A partir de las problemáticas que se encuentran cuando se trata de revisar esta relación, como la integración de las economías mediante tratados comerciales de diversa índole, que obliga a los países emergentes a priorizar su inserción en el mercado mundial, por encima de políticas que propendan por reducir o eliminar la pobreza y la inequidad; las políticas financieras, monetarias y comerciales inducidas desde arriba por organizaciones controladas por el llamado Grupo de los ocho; la inoperancia de las normas internacionales de derechos humanos cuando se trata de inducir cambios socio económicos, mostrando la supremacía del poder político y económico, inducen a pensar en la necesidad de un cambio que provenga desde abajo, desde el propio movimiento social y ciudadano (s), en la búsqueda de un nuevo paradigma sustentado en el bienestar del ser humano. Como afirma el profesor de economía y líder social Arcadi Oliveres, a la pregunta de si es compatible en el capitalismo la idea de justicia y equidad

Si no es compatible, será el capitalismo el que tenga que desaparecer porque está en juego la supervivencia de la humanidad. Si el capitalismo no permite esta supervivencia, hagámosle desaparecer y dotémonos de un sistema que facilite la cobertura de necesidades básicas de la ciudadanía y el sostenimiento del planeta. (Oliveres, 2013, p 1).

Sólo la rebeldía y el desafío del ser humano a lo que parece determinado por el sistema capitalista actual soportado en la llamada globalización y su sustento ideológico operativo el neoliberalismo, es la salida hacia ese nuevo paradigma que permita la construcción de modelo económico y social justo, en el que primen el interés general, la dignidad humana, la superación de la pobreza, el cuidado del planeta, sobre el interés particular de las empresas. Por tanto, no existe una receta que aplicada al pie de la letra, permita de la noche a la mañana, corregir el rumbo de la desigualdad y la iniquidad que recorre el planeta.

En la medida que el rumbo del planeta, dependa de la decisión y voluntad política de las naciones que gobiernan el mundo y de las organizaciones internacionales de orden económico que lo sustentan, sólo la construcción de una ciudadanía activa con capacidad de incidir en las decisiones que toman los gobiernos y las empresas, podrá derrumbar los muros de la infamia que detienen el avance de los pueblos y la consolidación de un mundo mejor para todas y todos.

La relación derechos humanos- desarrollo como fundamento y resultado de la propia realidad contradictoria que se vive en la actualidad, tiene hoy que ser revisada, reflexionada y de- construida desde la academia, la acción propia de los movimientos sociales, la izquierda e incluso desde los Estados; desde una postura crítica, esta relación solo podría ser posible si los fundamentos que la cimentan desde lo filosófico, ético, económico, político y cultural pretenden el derrocamiento y la transformación absoluta de los valores que hoy imperan.

La urgencia de pensamientos radicalmente democráticos (O. Useche) son necesarios, puesto que las discursivas que hoy produce la academia, aplica el Estado y el mercado, no han logrado transformar las condiciones de vida de la mayor parte del planeta; hoy se asiste a un deber impostergable con la vida, desafiar las estructuras mentales, sociales y culturales. Como lo señaló el Ministro, hoy presidente del Uruguay Pepe Mujica (2005): la cultura es la clave para transformar las conciencias, el cambio no es una cuestión netamente de relaciones o medios de producción.

Pensar la relación derechos humanos- desarrollo como apuesta colectiva pasa entonces por que cada hombre y mujer sienta el deber moral de rebelarse contra las estructuras que le someten, esta rebeldía como dice A. Camus (2003) es una construcción social, por ello es importante el papel del movimiento social, que como sujeto rebelde, promueva las banderas de la dignidad y la igualdad, no formales, sino redescubiertas desde ámbitos posibles de la reproducción de la vida y el circuito natural (Hinkelammert).

Buscar construir una propuesta reflexiva de esta relación, sin lugar a dudas conlleva al reconocimiento de los antecedentes políticos, jurídicos y sociales ya descritos en páginas anteriores, pero el futuro inmediato, el hoy, exige la creación de alternativas desde abajo que respondan a las urgencias y apuesten a un devenir claro y permanente- no excluyente.

La lucha por derechos humanos que dignifican la vida son la muestra permanente de la oposición de millones de personas contra el sistema imperante, que hoy tiene múltiples denominaciones, el movimiento de los indignados, el movimiento contra la guerra y la ocupación, el movimiento feminista, el Movimiento por la

diversidad sexual, contra el neoliberalismo en fin, son la expresión de la rebelión contra los límites impuestos. Como lo expone el profeso R. Vega Cantor en su texto “los economistas neoliberales: nuevos criminales de guerra” el neoliberalismo está destruyendo y destruyéndose así mismo, en tanto quienes han defendido este pensamiento son hombres y mujeres que dependen de la naturaleza y de condiciones sociales para su propia reproducción colectiva, por ello aboga por una posición necesariamente moral que defienda la humanidad y por eso llama a la denuncia de las condiciones que hoy afectan a miles de personas en el mundo y a la vez anuncia que la posibilidad de la transformación real está en los movimientos sociales.

Los movimientos sociales están llamados a de- construir su propia acción y para ello es fundamental poner en el centro de la crítica las propias utopías sobre las que cimientan las luchas sociales, es así como la reflexión debe llevar a la generación de nuevos referentes que realmente sean coherente con la posibilidad de cambios profundos. Ejercicios simples como la reflexión crítica sobre la relación derechos humanos- desarrollo como puede llegar a ser este texto, buscan repensar los fundamentos de ambos discursos y proponer campos o mediaciones que lleven a discursos propios dotados de sentidos éticos en defensa de la vida y su reproducción social.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta de este escrito se cimienta en la necesidad de seguir avanzando en la construcción de reflexiones alternativas que redimensionen los principios y acciones de ambas retóricas; por ello se reconoce como un antecedente importante de esta lucha social, el derecho al desarrollo, y no porque este se encuentre en la jurisdicción internacional, sino porque este derecho es el resultado de arduas luchas sociales, populares y académicas que han permitido visibilizar la importancia de relaciones económicas, sociales, políticas y culturales como la posibilidad de construir el desarrollo desde abajo y no desde arriba como tradicionalmente se ha realizado.

Para esto es indispensable situarse en una concepción amplia de derechos humanos que traspase el umbral de lo normativo como fin último de las luchas sociales y se extienda hacia una constante acción emancipadora de los colectivos. Esta relación derechos humanos- desarrollo, podría reflexionarse desde una relación entre ética y

economía y una relación entre política y participación. Es importante decir que estas relaciones no son estadios, no son etapas y mucho menos una finalidad, por el contrario se parte de la noción de proceso indefinido liberador. A continuación se describen elementos de estas relaciones que pueden ser importantes en la construcción de un discurso crítico que permita la búsqueda de otro mundo posible- es decir el socialismo del siglo XXI.

Relación ética, economía y derecho humanos

Pensar otro mundo posible- pasa por considerar que las relaciones sociales son relaciones multidimensionales, objetivables y subjetivas, que no presentan un carácter sagrado y absoluto; estas relaciones son construidas por sujetos necesitados, corporales y sensuales que tienen el deber/derecho de discernir la historia, los cambios sociales, conflictos y acuerdos que se tejen al interior de la comunidad humana afirmando la vida por encima del imperio de la ley y las relaciones económicas abstractas.

El sujeto necesitado, corporal y sensual no está destinado a responder a las acciones económicas teóricas, como puede ser hoy en día la categoría de consumidor, sino que por el contrario, las acciones económicas deberán estar en función de la vida misma, las abstracciones que ha propiciado la ley de valor, tendrán que ser revaloradas y en ese sentido será necesario comprender que no es posible pensarse la vida sin los medios que la reproducen.

De acuerdo con lo anterior, el sujeto deberá considerarse como el centro de toda acción institucional, y además reivindicativa del Movimiento Social, por ello no podrá ser reducido a individuo (concepción clásica) sino que por el contrario será reconocido en su conexión con el colectivo, esto aportaría a la superación de visiones simplistas que pretenden mostrar que el individuo, es autosuficiente en la medida en que disponga de recursos económicos para satisfacer sus necesidades y preferencias, aislando la interdependencia entre sujeto- medio ambiente- recursos como una relación multidireccional.

La economía, es decir las relaciones de mercado, deberán pasar entonces por el examen constante del Movimiento Social, es decir contrastar su función de acuerdo con

las expectativas y demandas de las comunidades, que discernen y ponen en discusión las leyes que se van construyendo como consensos que rigen en la sociedad. El papel de la economía y el Estado, tendrán que ser interpelados a partir de dinámicas sociales y políticas, es decir de exigencias colectivas que relativicen las leyes y que permitan la participación de la sociedad civil ampliada en los asuntos del mercado (intervención) y la política.

Tal concepción, podría aportar a la construcción de una ética que se sustente en valores sociales afirmativos de la vida, por ello las relaciones sociales y las instituciones que sirven como mediación de estas, deberán ser redefinidas de manera constante con el propósito de regular su papel en función de los intereses de la comunidad humana.

La relación ética del bien común y una economía en función de la vida, solo es posible, si, se reconoce que derechos humanos, son reivindicaciones de y por la vida, no son distorsiones ni obstáculos, sino que por el contrario, son expresiones y afirmaciones que conflictúan el orden social existente, garantizando la no absolutización de las leyes por encima de los seres humanos, en consecuencia la relación, ética, economía y derechos humanos, sugiere una redefinición ideológica, teórica y práctica de relacionamiento de los seres humanos con la naturaleza y con el colectivo, presentando desafíos culturales que van desde la deconstrucción del cuerpo- hasta la comprensión de que no existen modelos y estructuras sociales acabadas, que lo que permite a una sociedad caminar tras la utopía concreta realizable- es la posibilidad de discernir y transformar constantemente todo aquello que impide la libertad e igualdad de la humanidad.

Es por ello que la ética del bien común, es parte y resultado de la construcción de alternativas permanentes que apelan por una vida digna, en ese sentido la praxis liberadora que ejecuta el Movimiento Social amplio, es fundamental para rechazar todo aquello que pretenda reducir la vida a las relaciones de mercado y a ideas hegemónicas que impiden satisfacer los proyectos de vida de las personas y colectivos, en esto, es vital comprender y afirmar los contextos particulares, culturales, sociales e históricos que promueven la destrucción de toda forma, de sometimiento.

La praxis liberadora que acompaña la ética del bien común es, ante todo una acción de insubordinación por la vida, es rebelarse a los límites, es decir a las lógicas impuestas y naturalizadas de sojuzgamiento y predeterminación de la acción humana, en la actualidad, esta praxis, es una urgencia y un compromiso ético que debe desafiar el orden imperante como única salida al abismo en el que hoy se encuentra la humanidad. El rebelarse significa relativizar lo absoluto y construir alternativas de cambio y transformación ligados a una cultura de derechos humanos concretos.

Derechos humanos, son derechos de discernimiento, es decir mecanismos de defensa contra todo aquello que niega la libertad e igualdad entre los seres humanos, por ello una cultura de derechos humanos, es una de-construcción de los valores sociales que afirman la vida y ubican como centro de la acción de las instituciones los hombres y las mujeres, traspasando la concepción del individuo- consumidor- o simple ciudadano-representativo. El sujeto, no solo es el centro de la acción del Estado, el mercado y las relaciones sociales que construye, sino que a su vez está llamado desde la praxis liberadora, a construir identidad con el *otro* el excluido- el discriminado desde un ejercicio de la solidaridad, es decir desde la posibilidad de reconocerse como transformador de la historia.

El sujeto transformador y rebelde, afirma que otro mundo es posible, y que en este mundo caben todos y todas, para ello parte de reconocer que existe una comunidad humana general con necesidades concretas, que son necesario satisfacer, no desde una acción instrumental, es decir responder desde acciones individuales a ciertos hombres y mujeres, sino a partir del sistema como un todo, que permite la reproducción de la vida; esta visión de la comunidad humana general, es decir el reconocimiento de que todo los seres humanos son necesitados, corporales y sensuales es complementada con la reivindicación de que los seres humanos son a su vez hombres y mujeres (sujetos) particulares, quienes se identifican con intereses poblacionales, sectoriales, étnicos, de género, generacionales y culturales. Tal concepción del sujeto, trasciende las visiones radicales que sitúan a este ya sea como individuo o como colectivo exclusivamente, dejando de lado las reivindicaciones particulares que promueven los sujetos en el marco de las batallas políticas y sociales, que dan sentido a las identidades locales en el marco de una globalización económica, cultural y política.

Las batallas políticas y sociales que lideran los Movimientos Sociales, son luchas por derechos humanos, ya que estas por más particulares que parezcan, siempre detentan una transformación social y una defensa de la vida, por ello la praxis liberadora está siempre en movimiento, en constante ebullición y emergencia. El deber/derecho que tienen los sujetos frente a la vida no es una imposición de vivir, sino por el contrario de reafirmar que la vida es posible como proyecto colectivo/particular que requiere medios concretos en equilibrio con la naturaleza, por lo tanto rebelarse contra el orden imperante es una “obligación ética”.

Subordinarse en contra de la ética del mercado que ha impuesto el capitalismo, requiere de construir diversas alternativas complementarias que pasen por el orden de lo ideológico, económico, social, político, académico y ante todo cultural; otro mundo posible- es un llamado a la esperanza permanente, y no es, una finalidad en sí mismo, por ello, en esta construcción será necesario, crear nuevas formas interpretativas de la economía, que permitan salir de la valoración de las acciones productivas y reproductivas como un asunto mercantil y monetario, y ubicar tales teorías en función de la vida misma. Finalmente la ética del bien común es la propuesta colectiva/particular, ante el mito sacrificial que hoy pervive en las dinámicas cotidianas del mundo.

Relación política y participación

La ética del bien común no solo se centra en la relación entre el sujeto y la economía, sino que también aboga por una relación de discernimiento entre el Estado y el colectivo, en tanto como se ha establecido en anteriores párrafos, la propuesta de un socialismo del siglo XXI no es la abolición de estas instituciones, sino su sometimiento a las realidades de la sociedad; en tal sentido el imperio de la ley, ha de ser revalorado, para lograr relativizar el “juicio” de la ley que se presenta como objetivo y común para todos según la igualdad contractual.

Al Estado como institución moderna se le ha otorgado la representatividad y defensa de los intereses comunes de la sociedad, en él se ha depositado la “confianza” de crear, administrar y reproducir leyes, políticas y acciones tendentes a reafirmar la vida, pero en la realidad, esto no ha sido el centro de la función de la institucionalidad,

sino que por el contrario esta ha llevado a cabo juicios sobre la vida, conduciendo al mito sacrificial e inversión de derechos humanos, ya que su papel ha estado al servicio de los intereses de una minoría y la defensa de un sistema desigual.

El Estado en la actualidad ha sido reducido a funciones de administrador de las leyes, por lo cual su capacidad de intervenir en la protección y garantía de derechos humanos cada vez es más reducida, mientras que por otro lado, ha ampliado su capacidad de represión para mantener el *statu quo*. Tal contradicción entre los postulados que le fundaron y la acción represiva es posible, en tanto el sistema imperante demanda de estas funciones restrictivas contra todo aquello que se rebela y promueva la construcción de esperanzas que reafirman la vida, y que por ende ponen en crisis al orden hegemónico vigente. El mito sacrificial que esconde el Estado, ha conllevado a la implantación de lógicas de muerte que se disfrazan de democracia, como es la participación de los individuos en el mercado, la defensa de derechos humanos a través de guerras e invasiones, la adopción de políticas y reformas que van en detrimento de las condiciones de vida de las naciones y la regulación y represión del Movimiento Social que lucha por un cambio total en las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales.

Desde la ética del bien común la figura del Estado deberá estar afincada en la legitimidad de su poder en función de las demandas sociales, que si bien presentan conflictos por los intereses, estos no deberán ser resueltos por la vía del desconocimiento y satanización del opositor, por ello es fundamental destruir el mito sacrificial desde la participación política del Movimiento Social, el cual pasa de reivindicar a este como una institución moderna que promueve la defensa de los intereses individuales, para hacer de este un mediador de las relaciones sociales que afirman la vida.

Destruir tal mito requiere de rebelarse contra el límite impuesto al Estado, como simple mediador y arbitro en el imperio de la ley y abrogarle la función intervencionista y reguladora de la economía, ya que en la actualidad las corporaciones transnacionales son las que determinan sobre las condiciones de la mayor parte de la humanidad, por ello es necesario avanzar en acciones de desprivatización de lo público, en ejercicios de

soberanía y construcción del desarrollo desde una perspectiva de derechos humanos- derecho a la autodeterminación de los pueblos.

Tanto el derecho a la autodeterminación de los pueblos como el derecho al desarrollo, requieren de la praxis liberadora- es decir de la rebelión contra el orden imperante actual, no es posible pensarse el desarrollo como una construcción propia que garantice derechos humanos, si esta no encarna una batalla social y política contra las estructuras y dinámicas del capitalismo, por ello estos derechos concretos son principios fundamentales que todo Estado ha de defender en el orden internacional y nacional, pues son posibilidades de reafirmar no solo su identidad cultural, sino también la construcción de formas de vida propia, que dignifiquen la existencia humana.

El derecho al desarrollo, es ante todo el derecho a rebelarse- derecho a la rebelión- contra los binomios creados por la teoría de la economía liberal y neoliberal, que a través de las políticas públicas y sociales dictaminadas por agencias gubernamentales y corporaciones multilaterales someten a muerte a millones de personas, en nombre del propio desarrollo- mito sacrificial, por lo cual es necesario que el Estado sea garante del derecho al desarrollo desde la participación política de la sociedad civil ampliada, quien influenciará la construcción de las políticas públicas no solo como beneficiarios directos, sino como artífices de las mismas.

La participación política directa sobre la economía y el Estado permitirán al Movimiento Social, influir directamente sobre la construcción de la concepción de desarrollo, así como en la mediación de los problemas propios que se dan en cuanto a la regulación de la vida social. Por ello es fundamental que el Estado que ha de construirse en un mundo donde quepan todas y todos- Socialismo del siglo XXI, atienda a: los intereses colectivos/ particulares y no a intereses individuales, de corporaciones o de países extranjeros; y que la ley siempre este, sujeta a los propios juicios de la realidad que demuestran si estas son justas o si por el contrario perpetúan las condiciones de desigualdad- mito sacrificial.

El rescate del Estado, no está dirigido a perpetuar la figura existente, sino a reinventar una institucionalidad, que como posible consenso social, dirija su acción a la defensa de la vida mediante la garantía de derechos humanos, y donde la constante ebullición social

no sea entendida como enemigo, sino por el contrario como la posibilidad de evaluar su acción y respuesta frente a las demandas sociales. La posibilidad de construir otro mundo, pasa por destruir al Estado actual que como máquina ideológica encarna lógicas de muerte e impunidad, y en su lugar establecer funciones mediadoras efectivas para los conflictos sociales que se presentan en la relación: Estado- mercado- derechos humanos, en concordancia con una ética del bien común.

REFERENCIAS

- Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*, (88), 35-48.
- Adorno, T. & Horkheimer, M. (1979). *Dialéctica del Iluminismo*. Madrid: Taurus.
- Agudelo, N. (2006). El acontecer del desarrollo contemporáneo: discursos, sostenibilidades y ecología. *Revista Luna Azul*, (22), 19-38. Recuperado de http://lunazul.ucaldas.edu.co/downloads/f29712c5Revista22_3.pdf.
- Alcaon, F. (1994). *El pensamiento político y jurídico de Adán Smith. La idea de orden en el ámbito humano*. Madrid: Gráfortega.
- Alexi, R. (2002). *Teoría de los derechos fundamentales*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Amengual, G. (1998). *Modernidad y crisis del sujeto*. Madrid: Caparros.
- Amin, S. & Houtart, F. (2004). *La mundialización de las resistencias y el estado de las luchas*. Bogotá: Desde Abajo.
- Annan, K. (1997). *El derecho al desarrollo*. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/hr/50/dpi1937f.htm>.
- Ansaldi, W. (1986). *La ética de la democracia. Una reflexión sobre los derechos humanos desde las ciencias sociales*. (p.p. 22-92) En: *La ética de la democracia*.
- Ansaldi, W. (Comp.) (s.f.). Buenos Aires: CLACSO. Edición electrónica. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/historico/ansaldi.pdf>.
- Arendt, H. (1988). *Sobre la revolución*. Madrid: Alianza.

- Arim, R. (2010). *La economía teórica clásica*. Recuperado de http://www.ccee.edu.uy/ensenian/cateco1/las/Ficha_3_2010_Ricardo-Malthus.pdf.
- Ariolla, J. & Bonilla, J. (2011). *Liberalismo e ilustración. Notas sobre algunas contradicciones del discurso político de la modernidad*. Recuperado de <http://www.javierbonillasaus.com/archivos/documentodeinvestigacion64.pdf>.
- Artiagas, C. (2003). La incorporación del concepto de derechos económicos, sociales y culturales al trabajo de la CEPAL. *Políticas sociales*, (72). Recuperado de http://www.eclac.org/publicaciones/xml/8/13598/lcl1964_P.pdf.
- Artiagas, C. (2005). Una mirada a la protección social de los derechos humanos y otros contexto internacionales. *Políticas Sociales*, (110). Recuperado de www.eclac.org/publicaciones/xml/3/22923/sps110_LCL2354.pdf.
- Badaró, M., Carozzi, M., Escobar, A., Fonseca, C., Grimson, A., Semán, P. & Wilde, G. (2008). Conversaciones con la diferencia. Encuentro con Arturo Escobar. *Tabula Rasa*, (15), 275-298.
- Banca, A. (1998). Desarrollo humano la utopía realizada. *Revista Centroamericana de economía*, 3 (51), s.p.
- Baran, P. & Sweezy, P. (1969). *El capital monopolista*. Paris: Anagrama.
- Barba, C. (1998). Modernidad tardía y cambios en la teoría social. *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, I (01), 14-19. Recuperado de <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/espinal/espinalpdf/Espiral1/14-19.pdf>.
- Benítez, W. (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. *Civilizar*, 7 (12), 32-46. Recuperado de http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/enfoque_DDHH.htm.

- Bobbio, N. (1985). *Autobografía*. Madrid: Taurus.
- Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (1991). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistemas.
- Bobbio, N. (1995). *Derecha e izquierda*, Madrid: Santillana-Taurus.
- Bobbio, N. (1999). *Marx y el estado*. México: Fondo de Cultura de México.
- Bobbio, N. (2009). *Teoría general de la política*. Madrid: Trotta.
- Bojorquez, N. (2009). *Desarrollo y derechos humanos*. Recuperado de <http://www.uam.mx/cdi/derinfancia/Inelia.pdf>.
- Boron, A. (2000). (Comp). *La filosofía política moderna de Hobbes a Marx*. Buenos Aires: CLACSO.
- Bourdieu, P. (1998). *La esencia del neoliberalismo*. Recuperado de <http://www.analitica.com/bitblo/bourdieu/neoliberalismo.asp>.
- Bresser, L. (2006). *El nuevo desarrollismo y la ortodoxia convencional*. Recuperado de <http://www.bresserpereira.org.br/papers/2006/06.3.NuevoDesarrollismoYOrtodoxiaConvencional.pdf>.
- Bresser, L. (2007). Estado y mercado en el nuevo desarrollismo. *Revista nueva sociedad* (210), 110-125.
- Bury, J.B. (2008). *La idea de progreso*. Madrid: Alianza.
- Bustamante, J. (2004). *Programa curso en línea de profundización*. Planeación Municipal. Notas para estudiantes. 2004. Inédito.

- Caballero, F. (2010). *Antecedentes ideológicos: la pugna entre la democracia y el neoliberalismo y sus efectos sobre los derechos humanos*. Curso de Derechos Humanos. Universidad del País Vasco. ASMOZ- formación On- Line. 2010.
- Caballero, F. & Itzar, H. (2010). *Curso de derechos humanos*. Universidad del País Vasco. ASMOZ- formación On- Line. 2010.
- Caballero, G. & Arias, X. (2003). Una reorientación teórica de la economía política: el análisis político de los costes de transacción. *Revista Española de Ciencias Políticas*, (8), 131- 161.
- Calderón, O. (2010). *Derechos humanos*. UNEB- Comité por la Defensa de los Derechos. Bogotá: UNEB.
- Camargo, R. (2010). Revolución, acontecimiento y teoría del acto. Arendt, Badiou y Zizek. *Ideas y Valores*, (144), 99-116. Recuperado de <http://www.revista.unal.edu.co/index.php/idval/article/viewFile/36676/38616>.
- Camus, A. (2003). *El hombre rebelde*. Buenos Aires: Losada.
- Canguilhem, G. (1999). La decadencia de la idea de progreso. *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq*, XIX, (72), 669-683. Recuperado de http://www.dinarte.es/salud-mental/pdfs/72_salud_mental2.pdf.
- Casanellas, L. & Tenthoff, M. (2009). La cooperación internacional financia una paz de monocultivos y militarización en Colombia. *Observatorio de multinacionales de América Latina*. Recuperado de <http://www.omal.info/www//spip.php?article1925>.
- Casilda, R. (2004). Reflexiones sobre el desarrollo económico Latinoamericano. *Revista Académica de Economía*, (24). Recuperado de www.eumed.net/coursecon/ecolat/.
- Castañeda, R. (2009). *Amartya Sen y Martha Nussbaum, un nuevo enfoque del desarrollo y la fundamentación de los derechos*. Recuperado de

<http://iusconstifil.blogspot.com/2009/01/amartya-sen-y-martha-nussbaum-un-nuevo.html>.

Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*. Barcelona: Paidós.

Castells, M. (1998). *La era de la información*. Tomo I. México: Alianza.

Castro C., B. (1993). *Los derechos económicos, sociales y culturales. Análisis a la luz de la teoría general de los derechos humanos*. León: Universidad de León.

Celso, F. (2003). *El capitalismo global*. México: Fondo de Cultura Económica.

Ciriza, Alejandra. (2000). Capítulo III. A propósito de Jean Jacques Rousseau. Contrato, educación y subjetividad. *En La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx* Atilio Boron. Buenos Aires. p.p. 1-19.

Comisión Sur. (1991). *Desafío para el sur*. México: Fondo de Cultura Económica.

Da Cunha, M., Guzmán, M., Medina, M., Vizacíno, T. & Vizacínom M. (2009). Ensayos sobre historia del pensamiento económico. *Revista: colección transformaciones jurídicas y sociales en el siglo*. (XXI). (3). Recuperado de <http://www.themis.umich.mx/~mgraffg/teresadc/LIBRO+HPE+LUIS+LOPEZ.pdf>.

De Gabriel, J. A. (1979). La formación del Estado moderno. En Del Águila, R. (Ed.) *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Trotta.

Demirdjian, L.A & González, S. (2009). *La República entre lo antiguo y lo moderno*. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar//ar/libros/moderna/tematicos.pdf>.

De Sousa S. B. (1996). La transnacionalización del campo legal. En AA.VV. El nuevo orden global. *Dimensiones y perspectivas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Deutsche. (s.f.). *Catástrofe petrolera se torna en desastre financiero*. Recuperado de <http://www.dw.de/cat%C3%A1strofe-petrolera-se-torna-en-desastre-financiero/a-5659066>.
- Del Valle, C. (1992). *La deuda externa de América Latina*. Relaciones Norte – Sur. Perspectiva ética. Misión sin fronteras. Sao Pablo: Verbo divino.
- Díaz M., L. (2002). Globalización y principio de jurisdicción universal. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* (105); 859-879.
- Díaz M., L. (2004). *El derecho al desarrollo y el nuevo orden mundial*. Ed. Serie de estudios Jurídico. México: UNAM.
- Dierckxsens, W. (2008). *La crisis mundial del siglo xxi: oportunidad de transición al postcapitalismo*. Bogotá: Desde Abajo.
- Draibe, S. & Riesco, M. (2009). *El estado de bienestar social en América Latina. Una nueva estrategia de desarrollo*. Madrid: Fundación Carolina.
- Dussel, E. (2001). *Hacia una filosofía política crítica. Palimpsesto- derechos humanos y desarrollo*. Bilbao: Desclée de Brower.
- Dussel, E. (2006). *20 tesis de política*. México: Siglo XXI.
- Echandi G., M. (2008). *El concepto de estado y los aportes de Maquiavelo a la teoría del Estado*. Recuperado de <http://www.latindex.ucr.ac.cr/juridicas-119/juridicas-119-05.pdf>.
- Erkorka, J. (s.f.). *Zapatero precisa que el derecho de autodeterminación está reservado a los procesos de descolonización*. Recuperado de <http://www.lukor.com/not-esp/nacional/portada/06030131.htm>.

- Escobar, A. (1996). *La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá: Norma.
- Escobar, A. (2002). *Globalización, desarrollo y modernidad*. Medellín: Corporación Región.
- Esteva, G. (1996). *Diccionario del desarrollo una guía del conocimiento del poder*. Proyecto Andino de tecnologías Campesinas. Lina Pratec.
- Ferrer, M. (2005). *La población y el desarrollo desde un enfoque de derechos humanos: intersecciones, perspectivas, y orientaciones para una agenda regional*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Fitzpatrick, P. (1998). *La mitología del derecho moderno*. Madrid: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1993). ¿Qué es la ilustración? *Revista de filosofía*, (7). 5-18.
- Follari, R. (1998). Sobre el concepto de desarrollo humano. Un largo y sinuoso camino. *Nueva Sociedad*, (158), s.p.
- Fondo Monetario Internacional. (2004). *Desarrollo y reducción de la pobreza. Mirada retrospectiva y panorama futuro*. Washington: Communications Development Incorporated.
- Furtado, C. (1999). *El capitalismo global*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Gallardo, H. (2006). *Derechos humanos como movimiento social*. Bogotá: desde abajo.
- Gallardo, H. (s.f.). *Derechos humanos y globalización en América Latina*. Recuperado de http://heliogallardo-americalatina.info/index.php?option=com_content&task=view&id=43&Itemid=9.
- Gallardo, H. (s.f.). *Sobre las generaciones de derechos humanos*. Recuperado de <http://heliogallardo-americalatina.info/>.

- Gallardo, H. (2005). John Locke y Norberto Bobbio. *Rev. Filosofía Univ*, XLIII (108), 97-110.
- Gallardo, H. (2007). *Democratización y democracia en América Latina*. Bogotá: Desde Abajo.
- Gallardo, H. (2008), *Sobre la generación de derechos humanos*. Recuperado de http://heliogallardo-americalatina.info/index.php?option=com_content&task=view&id=102&Itemid=9.
- Gallego, C. (2009). *Control social a la gestión pública. Nociones y conceptos*. Bogotá: Kimpreslyda.
- García, F. (2006). La École Polytechnique ante el pensamiento económico clásico. (p.p. 45-67) En Schwartz, P. (Coord). *Variaciones sobre la historia del pensamiento económico Mediterráneo*. Madrid: Cajamar.
- Giddens, A. (1994). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza.
- Giraldo, C. (2004). Educación en la complejidad y crisis ambiental global. *Revistas científicas*, 11-15. Recuperado de http://lunazul.ucaldas.edu.co/index.php?option=com_content&task=view&id=41&Itemid=41.
- Gómez, I. F. (1999). *El derecho al desarrollo como derecho humano en el ámbito jurídico internacional*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Gómez, I. F. (2003). *El derecho al desarrollo entre la justicia y la solidaridad*. Cuadernos Deuston de Derechos Humanos. Bilbao: Deusto.
- Goncal, M. & Turgot, A. (s.f.). *Discurso sobre el progreso humano*. Estudio preliminar, traducción y notas. Madrid: Tecnos.

- González, A. (2003). *De la noción de Estado igualitario de Rousseau a la crítica antiestatal de Bakunin*. Escuela de ARCIS: Chile. Recuperado de www.philosophia.cl.
- González, G. (2004). *Transformaciones que la globalización ejerce sobre el trabajo*. Universidad de Cádiz. Recuperado de www.eumed.net/ce-2004/ggf-trabajo.htm.
- González, J. (2000). Max Weber y Georg Simmel. ¿Dos teorías sociológicas de la modernidad? *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (89), 73-95.
- González, M. (2006) *Una gráfica de la teoría del desarrollo. Del crecimiento al desarrollo humano sostenible*. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros/2006a/mga-des/>.
- Gracia, J. (2009). *Revista anales de la cátedra Francisco Suarez*, (35), 315-319.
- Guadarrama, M. (2005). *ERI Estado de derecho*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2005/04/21/index.php?section=opinion&article=023a2pol>.
- Guardián, M. (2009). El concepto de Estado y los aportes de Maquiavelo. *Revista de ciencias Jurídicas*, (119), 155-184.
- Gutiérrez, G. (1998). *Ética y economía en Adam Smith y Friedrich Hayek*. San José de Costa Rica: DEI.
- Gutman, A. (2003). *Los derechos humanos como política e idolatría*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, J. (1989a). *El discurso filosófico de la modernidad*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1989b). Modernidad: un proyecto incompleto. En Casullo, N. (ed.). *El debate Modernidad Pos-modernidad*, (53-63). Buenos Aires: Punto Sur.

- Habermas, J. (2005). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- Harootunian, H. (2011). El almacén de Japón se agrieta. Fukushima y el pánico nuclear planetario. *Le Monde diplomatique en español*, (187), 12-13.
- Harrison, M. (1998). Reflexiones sobre el estudio de derechos humanos y su fundamentación. *Revista española de Derecho internacional (REDI)*, L, (1), 13-31, 22.
- Harvey, D. (2007). *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Madrid: Akal.
- Hayek, F. (2006). *Camino de servidumbre*. Madrid: Alianza.
- Hayek, F. (1988). *La fatal arrogancia. Los errores del socialismo*. Madrid: Unión.
- Hayek, F. (1997). *Los fundamentos de la libertad*. Tomo II. Madrid: Flio.
- Hegel, G. W. F. (1972) *El espíritu, la razón en la historia, primera mitad de lecciones sobre la filosofía de la historia*. Madrid: Seminarios y Ediciones.
- Heller, Á. (1978). *Teoría de las necesidades en Marx*. Barcelona: Península.
- Hernández, A. (2006). *La teoría ética de Amartya Sen*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Hernández, J. (2005). *Introducción histórica a la filosofía del derecho contemporánea*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Hernández, R. (2010). *Documento de trabajo: copladever. Notas sobre el derrame del petróleo en el golfo de México*. (Plataforma Deepwater Horizon). Recuperado de www.sefiplan.gob.mx.
- Herrera, J. (2000). Hacia una visión compleja de los derechos humanos. En Herrera, J. (ed.). *El vuelo de Anteo*. (pp. 19-78). Bilbao: Desclée de Brouwer.

- Hinkelammert, F. (1984). *Crítica a la razón utópica*, San José de Costa Rica: DEI.
- Hinkelammert, F. (1995). *Cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión*. San José de Costa Rica: DEI.
- Hinkelammert, F. (1998). *El grito del sujeto. Del teatro-mundo del evangelio de Juan al perro-mundo de la globalización*. San José de Costa Rica: DEI.
- Hinkelammert, F. (2000a). La inversión de los derechos humanos. El caso de John Locke. En Herrera, J. (ed.). *El vuelo de Anteo*. (pp. 79-113). Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Hinkelammert, F. (2000b). *Retorno del sujeto reprimido*. Universidad Nacional de Colombia. San José de Costa Rica: DEI.
- Hinkelammert, F. (2006). Prometeo, el discernimiento de los dioses y la ética del sujeto. Reflexiones sobre un mito fundante de la modernidad. *Revista Latinoamericana POLIS* (13), 1- 22. Recuperado de <http://polis.revues.org/5527>.
- Hinkelammert, F. & Duchrow, U. (2003). *La vida o el capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad*. 1a. ed. San José de Costa Rica: DEI.
- Hinkelammert, F. & Mora, H. (2001). *Coordinación social del trabajo, mercado y reproducción de la vida humana*. San José de Costa Rica: DEI.
- Hinkelammert, F. & Mora, H. (2005). *Hacia una economía para la vida*. San José de Costa Rica: DEI.
- Hinkelammert, F. & Mora, H. (2006) *Hacia una economía en función de la vida*. San José de Costa Rica: DEI.
- Hinkelammert, F., Sánchez Ruiz, E. (1970). *Ideologías del desarrollo y dialéctica de la historia*. Buenos Aires: Paidós.

- Hornedo, B. (2008) *El mito del progreso*. Del orden inteligible en el caos del universo contingente. Resumen: Tesis de doctorado en Filosofía Política Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos CIDHEM. Recuperado de <http://www.contraelprogreso.com/AResumen1207.pdf>.
- Jiménez Benítez, W. (2007). El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas. *Univ. Sergio Arboleda. Bogotá*, 7 (12), 31-46.
- Jiménez, A. (2009). *El desarrollo de los derechos humanos: los derechos económicos, sociales y culturales*. s.l.: s.n.
- Kant, I. (1994) *¿Qué es la ilustración?* Filosofía de la Historia. Trad. Eugenio Imaz. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kant, I. (2008). *Fundamentos de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Kant, I. (s.f.). *La paz perpetua*. Buenos Aires: Sopena. Traducción de Rafael Montes.
- Lafont, C. (2010). Responsabilidad, inclusión y gobernanza global: una crítica de la concepción estatista de los derechos humanos. *Isegoría, Revista de Filosofía Moral y Política* (43), 407-434.
- Larrosa, J.M. (1998). Recuperado de: http://mpira.ub.uni-muenchen.de/37913/1/MPRA_paper_37913.pdf.
- Ledesma, R. X. (2000). El concepto de modernidad en Octavio Paz. *Rev. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, V (010), 127-142.
- Llombart, V. Economía política y reforma en la Europa mediterránea del siglo XVIII: una perspectiva Española. Universidad de Valencia. p.p. 95-116. En: Schwartz Girón, P. (2006). *Variaciones sobre la historia del pensamiento económico Mediterráneo*. Barcelona: Cajamar.

- Locke, J. (1980). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Madrid: Aguilar.
- Locke, J. (1991). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Madrid: Alianza.
- Londoño, J. (2009). El Estado social de derecho y neoliberalismo en Colombia: estudio del cambio social a finales del siglo XX. *Revista. Antropol.socio*, (11), 205-228.
- López, J. (s.f.). *El derecho a la autodeterminación*. Artículo electrónico. Recuperado de <http://joselopezsanchez.files.wordpress.com/2009/04/el-derecho-de-utodeterminacion.pdf>.
- Maestro Y., Irene. (2001). Jornades “*el sud enfront la política del banc mundial*”. El Banco Mundial: origen, funciones, mecanismos de funcionamiento y políticas de desarrollo. Barcelona: FCONGD.
- Malagón Pinzón, M. & Pardo Motta, D.N. (2009). Laureano Gómez, la Misión Currie y el proyecto de reforma constitucional de 1952. *Revista Criterio Jurídico*, 9 (2), 7-33.
- Malangón, M., Motta, D. & Gómez, L. (2009). La Misión Currie y el proyecto de reforma constitucional de 1952. *Revista Criterio Jurídico*, 9 (2), 7- 33. ISSN 1657-3978.
- Manusllo, J. (s.f.). *El discurso del desarrollo y las falacias del crecimiento*. Recuperado de www.iigg.fsoc.uba.ar.
- Maquiavelo, N. (1952). *Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio*. En: Obras Políticas. Buenos Aires. Librería El Ateneo. Trad. Luis Navarro.
- Maquiavelo, N. (1980). *El príncipe*. Bogotá: Bruguera.
- Marquardt, B. (2009). *Historia Universal Estado*. Tomo 3. El estado de la doble revolución ilustrada e industrial. (pp. 1776- 2008). Medellín: La Carreta Editores.

- Marturet, H. J. (2002) *La teoría social entre las visiones abiertas y cerradas de la modernidad. Una lectura de Gilles Lipovetsky y de Alain Touraine*. Recuperado de <http://www.flacso.org.ar/publicaciones/tesis/marturetpdf.zip>.
- Marx, K. (1968). *Manuscritos economía y filosofía*. Madrid: Alianza.
- Marx, K. (1971). *La ideología alemana*. Montevideo: Pueblos Unidos.
- Marx, K. & Engels, F. (1973). *Obras escogidas*. México: Progreso. Vol. I y II.
- Max-Neef, M. & Elizalde, A. & Hopenhay, M. (1996). *Desarrollo a escala humana*. Medellín: Proyecto 20 Editores.
- Max-Neef, M. (1993). *Desarrollo a escala humana*. Montevideo: Nordan.
- Medina Romero, M. A., Vizcaíno López, M.T., Geraldés Da Cunha Lopes, T.M., Vizcaíno López, M. & Guzmán Abrego, M.M. (2009). Ensayo sobre historia del pensamiento económico. *Transformaciones Jurídicas y Sociales en el Siglo XXI*, 3ª serie (4), 1-160.
- Méndez García, D. M. et al. (1991). *Compilación de documentos y testimonios de cinco siglos*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Míguez, P. (2009). Nómadas. *Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas*, (22), 21.
- Mingolo, W. (2007). La colonialidad, la cara oculta de la modernidad. *Rev. Cultural Studies*, 21 (2-3), 155-167.
- Moncayo, H. (1996). *El nuevo orden global. Dimensiones y perspectivas*. Autores Varios. Comentario a la ponencia del profesor Gabriel Misas. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia- Universidad Católica de Lovaina. p.p. 18.
- Moncayo, V. M. (1982). *Espacialidad capitalista y políticas estatales*. Bogotá: Cinep.

- Mora, H. (2006). *Hacia una economía en función de la vida*. San José de Costa Rica: DEI.
- Muchnick, D. (2008). *La crisis financiera global y el FMI*. Recuperado de http://weblogs.clarin.com/detrasdeltelon/2008/04/14/la_crisis_financiera_global_y_el_fmi/.
- Múnera, M. (2007). *Resignificar el desarrollo*. Universidad Nacional de Colombia. Medellín: CEHAP.
- Muñoz, B. (2002). Límites al desarrollo de los Derechos Humanos. *Revista Crítica de Ciencias Sociales Nómadas (Jul.- Dic.)* Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Nefta, J. C. (1990). *El proceso de trabajo y la economía de tiempo. Contribución al análisis crítico de K. Marx, F.W. Taylor y H.* Buenos Aires: Humanitas.
- Negri, T. (2002). La multitud contra el imperio. *Debates revista OSAL*. Traducción de Emilio Taddei.
- Nisbet, R. (1986). La idea de progreso. *Revista Libertas*. Instituto Universitario ESEADE. Recuperado de http://www.eseade.edu.ar/servicios/Libertas/45_2_Nisbet.pdf.
- Oliveres, A. (2013). Nuestro deber moral es perder el miedo y rebelarnos contra el sistema. Recuperado de http://www.eldiario.es/norte/euskadi/obligacion-perder-rebelarnos-sistema-politico_0_130887541.html.
- Organización de Naciones Unidas. (1993). *Declaración y programa de acción de Viena*. A/CONF.157/23. 12 de julio de 1993.
- Organización de Naciones Unidas. (2003). *Declaración sobre el derecho al desarrollo*. Resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986.

- Ossa, M. (2008). *Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales elementos filosóficos y políticos*. Recuperado de www.sumapaz.org.
- Palacio, A. (2007). *Human Rights and the World Bank*. Recuperado de <http://anapalacio.blogspot.com/2007/05/human-rights-and-world-bank-by-ana.html>.
- Palmas, O. (2008). *Teorías y enfoques del desarrollo*. Programa de administración pública territorial. Bogotá: Escuela de Administración Pública.
- Parceros A., J. (2012). *La crisis de la fundamentación de los derechos humanos en el siglo XIX*. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2289/16.pdf>.
- Peces, G. (1988). *Escritos sobre derechos fundamentales*. Madrid: Eudema.
- Peemans. P.J. (1996) Globalización y desarrollo. *Revista El Nuevo Orden Global. Dimensiones y perspectivas*. Autores Varios. Globalización y desarrollo: algunas perspectivas, reflexiones y preguntas. ISBN 958-628-116-7. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Universidad Católica de Lovaina.
- Pelet, C. (2001). John Stuart Mill: La etapa de madurez de la escuela clásica. *Revista Acciones e Investigaciones Sociales*. ISSN:1132-192 X. p.p. 89- 104.
- Pereira, S. (2001). Los derechos y el FMI. *Revista Finanzas y desarrollo*, 38 (4), s.p.
- Pérez, A. (2003). La noción de estado igualitario de Rousseau a la crítica antiestatal de Bakunin. *En La filosofía política moderna*. Recuperado de <http://www.philosophia.cl/articulos/Rousseau-Bakunin.pdf>.
- Perry, A. Neoliberalismo: un balance provisorio. *En Sader, E. & Gentili, P. (comp.). La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*, 2a. ed. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/trama/anderson.rtf>.

- Peytrignet, G. (2012). *Derecho Internacional humanitario: evolución histórica, principios esenciales y mecanismos de aplicación*. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1836/11.pdf>.
- Polanyi, K. (2001). *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ríos B., J.R. (2007). Las teorías del desarrollo y subdesarrollo en la sociología latinoamericana. *Revista Investigaciones Sociales, Año XI (18)*, 361-380 [UNMSM / IIHS, Lima, 2007].
- Rist, G. (2002). *El desarrollo: historia de una creencia occidental*. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación- Universidad Complutense de Madrid. Madrid: Catarata.
- Ritzer, G. (1994). *Teoría sociológica clásica*. Madrid: Mc Graw Hill.
- Rivero, A. (2007). Dos teorías de la modernidad y una crítica. *Revista Foro Interno*, (7), 77-91. ISSN: 1578-4576.
- Rodríguez, M. (1993). Kant y la idea de progreso. *Revista de Filosofía 3ª Época*, VI (10), 395-411.
- Rosales Rodríguez, A. (2004). La idea de progreso en Hume y Kant. *Revista Filosofía*, XLII, (106-107), 149-146.
- Rostow, W. (1973). *Las etapas del desarrollo económico. Un manifiesto no comunista*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rousseau, J. J. (1983). *Discurso sobre los orígenes de la desigualdad entre los hombres*. Madrid: Calpe.
- Ruíz, J. (2001). Uso de los derechos humanos en la fase de la globalización. *Revista Anales de la Cátedra de Francisco Suárez*, (35), 99-127.

- Ruiz, C. (2008). *La rebelión de los límites. Quimeras y porvenir de los derechos ante la opresión*. Bogotá: Desde Abajo.
- Salcedo, D. (2005). Una definición del desarrollo local para el Salvador. *Revista Realidades*, (103), 58- 77.
- Sen, A. (2004). *Desarrollo y libertad*. Bogotá: Planeta.
- Sen, A. *Entrevista realizada por Nermeen Shaikh para Asia source*. 6 de diciembre de 2004.
- Sen, A. (s.f.). *Teorías del desarrollo a principios del siglo XXI*. Documento incluido dentro de la Biblioteca Digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo. Recuperado de www.iadb.org/etica.
- Serrano, P. (2009). Propuestas para salir de la crisis: una valoración. *Revista Estudios Iglesia Viva*, (240), 9- 30.
- Simondi. De S. (1969). *Political Econom*. Madrid: Alianza.
- Smith, A. (1990). *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sociedad de Naciones. (1919). *Pacto de la Sociedad de Naciones*. Versalles: Sociedad de Naciones.
- Solano, L. (2007). *Entrevista con Franz Hinkelammert. Con los pobres de la tierra quiero yo mi suerte echar*. Bogotá: Buena Semilla.
- Spicker, P., Álvarez, S. & Gordon, D. (2009). *Pobreza un glosario internacional*. Buenos Aires: CLACSO.
- Sunkel, O. & Paz., P. (1988). *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*. México: Siglo XXI.

- Therborn, T. (2003). La crisis y el futuro del capitalismo. En Sader, E. & Gentili, P. (Comp.) *La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*. Emir Sader y Pablo Gentili. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/trama/trama.html>.
- Tood, E. (2000). *La ilusión económica. Sobre el estancamiento de las sociedades desarrolladas*. Buenos Aires: Taurus.
- Tortosa, J. (1998). *La pobreza capitalista*. Madrid: Tecnos.
- Tortosa, J. (2001). *El juego global: maldesarrollo y pobreza en el capitalismo mundial*. Barcelona: Icaria.
- Tortosa, J. (s.f.). *Los desafíos del desarrollo en el siglo XXI*. Recuperado de http://www.inetcordoba.org/Documentos/Publicaciones/Colaboraciones/Encuentro_analistas_09_10/C1c_JMTortosa_Desafios_desarrollo_siglo_XXI.pdf. Visita 20 de enero de 2012.
- Turgot, A.R. (1991). *Discursos sobre el progreso humano. Estudio preliminar*. Mayos, G. (Trad.) Madrid: Tecnos. Colección Clásica de Pensamiento. Recuperado de http://www.ub.edu/histofilosofia/gmayos/PDF/Discursos_sobre_el_progreso_humano.pdf. <http://www.ub.edu/web/ub/ca/>.
- Ulloa, L. (2005). El Estado en Kant. *Revista Letras Jurídicas*, (11), 1-6.
- Useche, O. (2008). *Los nuevos sentido del desarrollo. Ciudadanías emergentes. Paz y reconstitución de lo común*. Bogotá: Uniminuto.
- Valcárcel, M. (2006). *Génesis y evolución del concepto y enfoques sobre el desarrollo*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Valcárcel, M. (s.f.). Recuperado http://departamento.pucp.edu.pe/cienciassociales/images/documentos/marcel_valcarcel.pdf.

- Varnagy, T. (2000). Capítulo II. El pensamiento político de John Locke y el surgimiento del liberalismo. *En publicación: La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx* Atilio Boron CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. ISBN: 950-9231-47-9 Descriptores Temáticos: teoría política; filosofía política; política; filosofía; historia; Karl Marx; Hobbes.
- Vásquez, R. (s.f.). *Artículo electrónico del año 2004*. Recuperado de http://www.forumsocialmundial.org.br/dinamic.php?pagina=bal_sotelo_2004_esp.
- Vega, R (). *Los economistas neoliberales: nuevos criminales de guerra. El genocidio económico y social del capitalismo contemporáneo*. Bogotá: Pensamiento Crítico
- Vilard, G. (1999). *La razón insatisfecha*. Barcelona: Crítica.
- Vizcaíno, M. (2009). Escuelas alternativas a la teoría clásica. En Del Río, H.A., Da Cunha, T.M. & Vizcaíno, M.T. (Coord). *Ensayos sobre historia del pensamiento económico*. [Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UMSNH]. Recuperado de <http://www.themis.umich.mx/~mgraffg/teresadc/LIBRO+HPE+LUIS+LOPEZ.pdf>.
- Weber, M. (1977). *Economía y sociedad*. Volumen 3. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (1991). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. México: Premias México.
- Wellemr, A. (1993). *Sobre la dialéctica de modernidad y postmodernidad*. La crítica de la razón después de Adorno. Madrid: Visor Distribuciones
- Zariategui, M. (2009). *Las misiones del FMI y el Banco Mundial previas al plan de estabilización de 1959*. Memorias del VI Encuentro Ibérico de Pensamiento Económico Coímbra. 3- 5 XII. España. p.p. 1- 10.
- Zorilla, S. (1985). *Introducción a la metodología de la investigación*. México: Océano.

Zorilla, S. (2003). *Cómo aprender economía. Conceptos básicos*. México: Limusa.